

Aspectos de la conciliación personal, familiar y laboral en La Rioja y su incidencia en los derechos de la infancia. Un estudio sobre corresponsabilidad

Octubre 2022

Olaya Fernández Guerrero (coord.)
Remedios Álvarez Terán
Noelia Barbed Castrejón
Maribel Martínez López
Iratxe Suberviola Ovejas



Índice

Introducción	01
Primera parte: Marco teórico y estado de la cuestión	07
Capítulo 1. La familia como estructura básica de la sociedad. Diversos tipos de familias	09
1.1 Concepto	09
1.2 Marco histórico	09
1.3. Marco legal en España	12
1.4 Las familias monoparentales	14
1.4.1 Concepto	14
1.4.2 Cifras en España y en La Rioja	15
1.4.3 Problemática de las familias monoparentales	15
1.4.4 Derechos y desigualdades entre familias bi y monoparentales	15

Capítulo 2. Conciliación y distribución de trabajos y cuidados en el ámbito familiar: la situación de las mujeres y de los hombres	17
2.1 Tareas básicas dentro de los hogares	17
2.1.1 El trabajo del hogar, trabajo no remunerado	17
2.1.2 La vida laboral y su intrusión en la vida de los cuidados	18
2.1.3 Teletrabajo y conciliación	18
2.1.4 La tarea de cuidar criaturas	19
2.1.5 La alimentación	19
2.1.6 La participación de hijas e hijos en las tareas del hogar	19
2.1.7 El bienestar y el tiempo libre	20
2.2 Envejecimiento y cuidados de personas dependientes	20
2.2.1 Poblaciones cada vez más envejecidas	20
2.2.2 Cuidados a personas dependientes	21
2.3 Datos sobre tiempo de dedicación a tareas de cuidados	22
2.4 Los deberes y la conciliación	23
2.5 Los cuidados híbridos	24
2.6 Diferencias entre mujeres y hombres cuidadores	25
2.7 Externalización de los cuidados	26
2.8 Cuidados y conciliación en un contexto de pandemia. La Rioja	27
2.9 Los cuidados y las mujeres	27
2.10 Conciliación y vida personal: tiempo para el ocio	28
2.10.1 El tiempo libre. Concepto	28
2.10.2 Datos y cifras sobre dedicación a actividades de ocio y tiempo libre	28
2.11 La salud de las mujeres	29
2.12 Violencia contra las mujeres	31
Capítulo 3. Políticas públicas y conciliación	33
3.1 Conciliación. Concepto y normativa	33
3.2 Políticas de conciliación	34
3.3 El Plan Corresponsables	37
3.3.1 Objetivos del Plan Corresponsables	37
3.3.2 Corresponsabilidad en La Rioja: I Diagnóstico de Igualdad	37
3.3.3 El Plan Corresponsables en La Rioja	38

Capítulo 4. Masculinidades corresponsables	41
4.1 Estudios de género enfocados hacia los hombres	41
4.2 Disparidades y asimetrías en la incorporación masculina a los cuidados	41
4.3 Masculinidades igualitarias en La Rioja	45
Capítulo 5. Los derechos de la infancia y el papel de las familias en la protección de esos derechos	47
5.1 Primeros intentos de reconocimiento jurídico internacional	47
5.2 La Convención de los Derechos del Niño de 1989	48
5.3 Los derechos de la infancia en el panorama mundial actual	49
5.4 Los derechos de la infancia en España y en La Rioja: evolución del marco jurídico y situación actual	51
5.5 El papel de la familia en la protección y desarrollo de los derechos de niñas y niños	54
Segunda parte: Desarrollo y resultados de la investigación	59
Capítulo 6. Estudio cuantitativo	61
6.1 Objetivos	61
6.2 Hipótesis	64
6.3 Población y muestra	65
6.3.1 Población	65
6.3.2 Muestra	68
6.4 Diseño de la investigación	71
6.4.1 Instrumento y recogida de datos	71
6.4.2 Descripción del instrumento	72
6.4.3 Validación del instrumento. Método Delphi	75
6.5 Aplicación del instrumento	79
6.6 Metodología de análisis de datos	80
6.7 Análisis descriptivo	86
6.7.1 Análisis descriptivo con la variable sexo	86
6.7.1.1 Análisis descriptivo con la variable sexo	86
Tareas relacionadas con los hijos/as	
6.7.1.2 Análisis descriptivo con la variable sexo	99
Tareas relacionadas con el cuidado de personas dependientes	
6.7.1.3 Análisis descriptivo con la variable sexo	106
Tareas generales dentro del hogar	
6.7.1.4 Análisis descriptivo con la variable sexo	112
Tareas fuera del hogar	

6.7.1.5 Análisis global de la variable sexo	118
6.7.2 Análisis descriptivo con la variable edad	119
6.7.3 Análisis descriptivo con la variable nacionalidad	123
6.7.4 Análisis descriptivo con la variable nivel educativo	127
6.7.5 Análisis descriptivo con la variable situación laboral	131
6.7.6 Análisis descriptivo con la variable tipología de familia	135
6.7.7 Análisis descriptivo con la variable lugar de residencia	138
6.7.8 Análisis descriptivo con la variable etnia	142
6.8 Análisis correlacional	142
6.8.1 Percepción de la corresponsabilidad	142
6.8.1.1 Percepción de la corresponsabilidad a nivel global	142
6.8.1.2 Percepción de la corresponsabilidad en las tareas dentro del hogar	143
6.8.1.3 Percepción de la corresponsabilidad en las tareas fuera del hogar	143
6.8.1.4 Percepción de la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos/as	143
6.8.2 Percepción de la corresponsabilidad según la variable edad	144
6.8.2.1 Percepción de la corresponsabilidad según la variable edad en tareas dentro del hogar	144
6.8.2.2 Percepción de la corresponsabilidad según la variable edad en tareas fuera del hogar	144
6.8.2.3 Percepción de la corresponsabilidad según la variable edad en el cuidado de los hijos/as	145
6.8.3 Percepción de la corresponsabilidad según la variable nivel educativo	145
6.8.3.1 Percepción de la corresponsabilidad según la variable nivel educativo en tareas dentro del hogar	145
6.8.3.2 Percepción de la corresponsabilidad según la variable nivel educativo en tareas fuera del hogar	146
6.8.3.3. Percepción de la corresponsabilidad según la variable nivel educativo en el cuidado de los hijos/as	146
6.8.4. Percepción de la corresponsabilidad según la variable situación laboral	146
6.8.4.1. Percepción de la corresponsabilidad según la variable situación laboral en tareas dentro del hogar	147
6.8.4.2. Percepción de la corresponsabilidad según la variable situación laboral en tareas fuera del hogar	147
6.8.4.3 Percepción de la corresponsabilidad según la variable situación laboral en el cuidado de los hijos/as	148

6.8.5 Percepción de la corresponsabilidad según la variable lugar de residencia	148
6.8.5.1 Percepción de la corresponsabilidad según la variable lugar de residencia en tareas dentro del hogar	148
6.8.5.2 Percepción de la corresponsabilidad según la variable lugar de residencia en tareas fuera del hogar	149
6.8.5.3 Percepción de la corresponsabilidad según la variable lugar de residencia en el cuidado de los hijos/as	149
6.9. Pequeño análisis cualitativo	150
6.10 Discusión del estudio cuantitativo	150
Capítulo 7. Estudio cualitativo	153
7.1 Metodología y diseño del estudio cualitativo	153
7.1.1 La metodología cualitativa	153
7.1.2 Objetivos	153
7.1.3 Hipótesis	154
7.1.4 Diseño del trabajo	154
7.1.5 Recogida de datos	155
7.1.6 Análisis de datos	155
7.2 Testimonios sobre conciliación, corresponsabilidad y situación de la infancia y juventud en La Rioja	155
7.2.1 ¿Qué sucede en los hogares? Corresponsabilidad, conciliación y cuidados	155
7.2.2 La situación de la infancia y adolescencia en La Rioja	159
7.2.3 Mujeres, conciliación y corresponsabilidad	163
7.3. Discusión del estudio cualitativo	164
Conclusiones generales de la investigación	167
Propuestas de acción	171
Bibliografía	175
Anexos	191
Anexo I. Test de validación interjueces del COR-RIOJA	191
Anexo II. COR-RIOJA. Definitivo	193

Introducción

El despliegue de una vida personal, familiar y laboral equilibrada consiste en la participación igualitaria entre mujeres y hombres en la vida familiar y en el ámbito del trabajo fuera del hogar. Esa distribución equitativa se consigue fundamentalmente a través de la reorganización de los sistemas laborales y educativos y de la distribución de recursos sociales, con el fin de introducir la igualdad de oportunidades en el empleo, modificar los roles de género tradicionales, y cubrir las necesidades de atención y cuidado a menores y a personas dependientes. Esa conciliación busca una optimización de la gestión de la vida familiar, personal y laboral que permita el desarrollo de cualquier persona en esos ámbitos. Conciliar es un derecho de la ciudadanía y una condición fundamental para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y la calidad de los cuidados recibidos por parte de la infancia, así como de otros colectivos particularmente vulnerables.

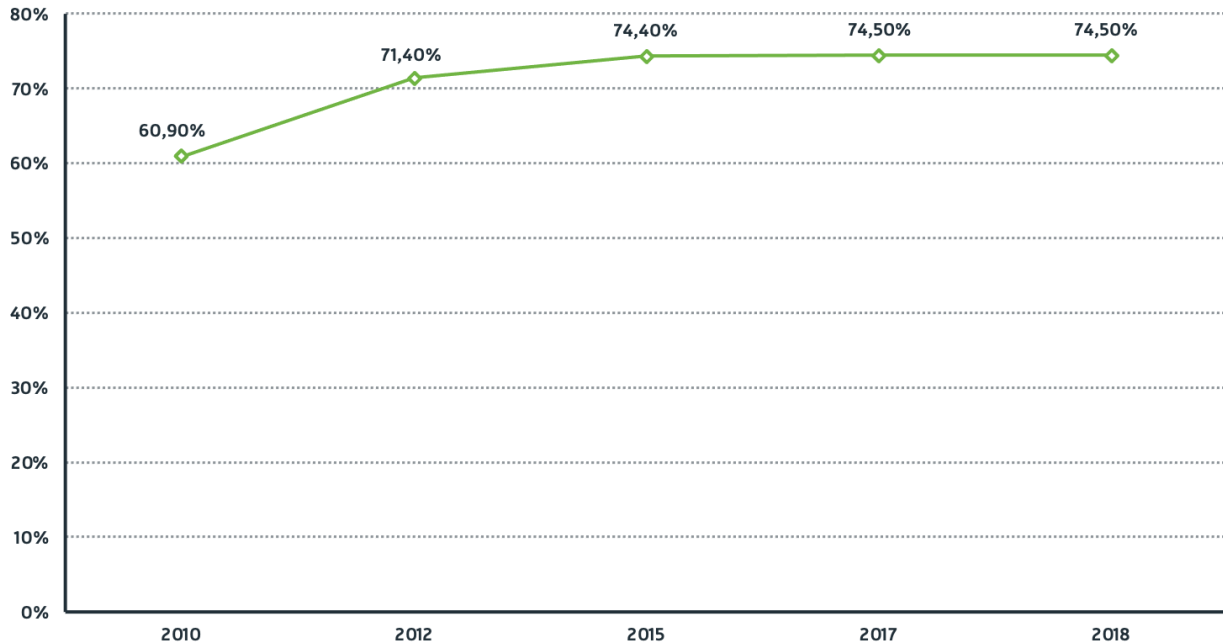
Numerosos estudios sobre igualdad de género realizados a nivel europeo permiten constatar que, en nuestro país, al igual que en otros, sigue existiendo desigualdad en lo que concierne a la realización de las tareas domésticas y de cuidados, algo que repercute de modo directo en el desarrollo profesional y lastrando las posibilidades de acceso y consolidación de las mujeres en puestos de relevancia dentro del mercado laboral. Las estadísticas reflejan que en todos los hogares en general, y en particular en aquellos donde hay menores y/o personas dependientes que requieren un mayor nivel de atención, las mujeres siguen asumiendo la responsabilidad de organizar y llevar a cabo las tareas de cuidados en un grado mucho mayor que los hombres.

Según el último *Índice de Igualdad de Género* elaborado por EIGE (European Institute for Gender Equality) en 2021, la tasa de igualdad en cuanto al tiempo dedicado a la realización de tareas de cuidados se sitúa en España en el 74,5% -hay que tener en cuenta que, según estos parámetros, la corresponsabilidad total estaría representada por el 100%. Ningún país de la UE alcanza ese nivel, pero unos se aproximan más que otros, y en términos globales los Estados del norte son más igualitarios que los del sur de Europa-. La media europea de igualdad en el ámbito de los cuidados está en el 69,1%, de modo que España se sitúa en la mitad superior de la tabla, sin embargo, está alejada de países del norte de Europa como Suecia o Letonia, que rondan el 90% en cuanto a la distribución equitativa de las actividades de cuidado.

En el *Índice de Igualdad de Género 2020 España*, elaborado también por EIGE y que recoge datos desglosados por país, se establece una comparación por años que indica que, en lo relativo a las tareas de cuidados, la cifra parece haberse quedado estancada en el 74,5% desde 2015.

Esta misma fuente indica que, de los seis elementos analizados en estos informes de EIGE (trabajo, situación monetaria, conocimiento, tiempo, poder y salud), la cantidad de tiempo dedicado a tareas de cuidado y a actividades sociales, junto con los niveles de educación y conocimiento, son los que presentan una mayor brecha de género en nuestro país.

Figura 1.
Índice porcentual de igualdad de género relativo al tiempo
empleado en tareas de cuidados. España. Periodo 2010-2018.



Elaboración propia a partir de datos obtenidos en: EIGE, Gender Equality Index 2020: Spain. <https://eige.europa.eu/publications/gender-equality-index-2020-spain>

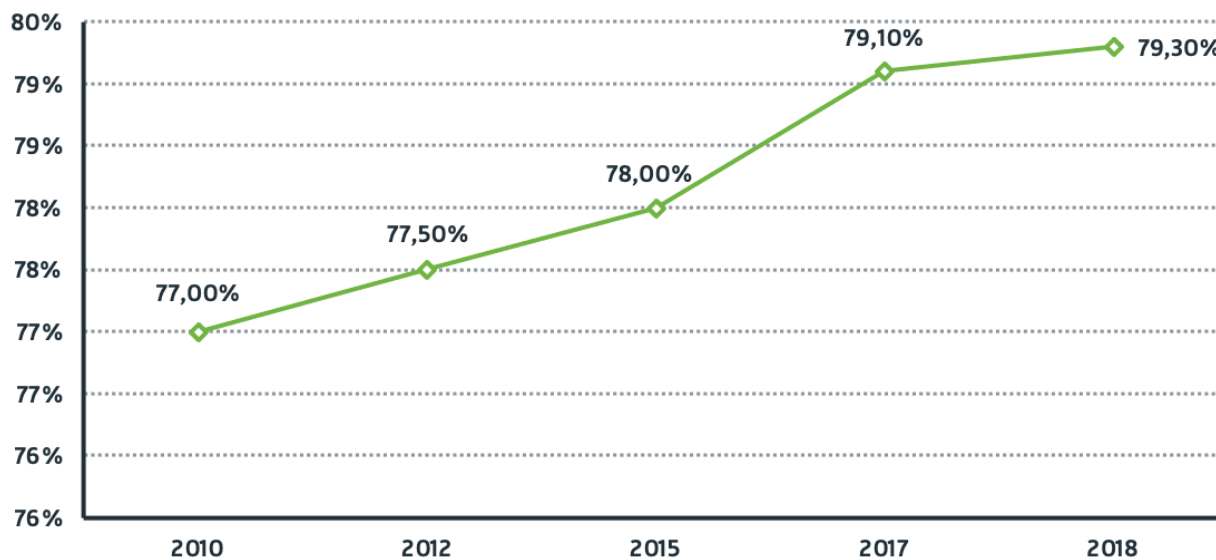
Las cifras relativas a la igualdad en el ámbito laboral son algo mejores, ya que durante los últimos años se ha incrementado la participación femenina en el mercado laboral español hasta rondar el 80%. Pero, además de conocer la cantidad de mujeres que tienen empleos remunerados, interesa saber en qué sectores se ocupan y qué tipo de cargos desempeñan. En ese punto queda mucho por hacer, ya que las tasas de igualdad referidas a segregación y calidad de los trabajos realizados por mujeres en nuestro país evolucionan a un ritmo lento y discontinuo y según los últimos datos disponibles no pasan del 67,5%.

Partiendo de estas variables analizadas a nivel global tanto en el contexto europeo como en el nacional, y en las que se percibe que sigue existiendo desigualdad en cuanto a la conciliación de la vida familiar y la vida laboral, el presente estudio pone el foco en el área geográfica de La Rioja, para identificar los elementos de conciliación presentes en nuestro contexto regional y analizar a fondo las especificidades de la realización de tareas de cuidados, su reparto entre hombres y mujeres, y su compatibilización con ocupaciones laborales y otras responsabilidades asumidas fuera del espacio doméstico.

Consideramos que el análisis de la distribución de tiempos y tareas relacionados con la vida personal, familiar y laboral, con atención a diversas variables como el sexo, la orientación afectivo-sexual, el número de miembros de la unidad familiar o el tipo de municipio en que se reside, permitirá conocer con

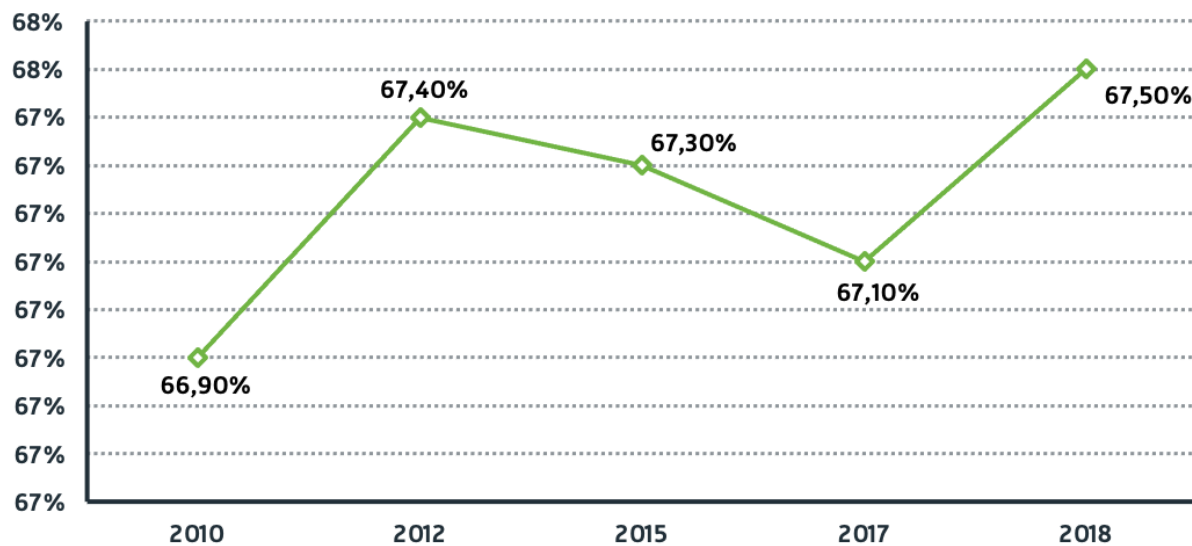
más exactitud cómo se produce el reparto de las tareas domésticas y de cuidado en los hogares riojanos, en qué medida afecta al desarrollo profesional y personal de la población según su grado de implicación en esas tareas, y cómo se refleja en la calidad de los cuidados recibidos por parte de menores y personas dependientes que pertenecen a esos núcleos familiares.

Figura 2.
Índice de igualdad de género en el trabajo. España.
Periodo 2010-2018. Indicador 1: Participación.



Elaboración propia a partir de datos obtenidos en: EIGE, Gender Equality Index 2020: Spain. <https://eige.europa.eu/publications/gender-equality-index-2020-spain>

Figura 3.
Índice de igualdad de género en el trabajo. España.
Periodo 2010-2018. Indicador 2: Segregación y calidad del trabajo.



Elaboración propia a partir de datos obtenidos en: EIGE, Gender Equality Index 2020: Spain. <https://eige.europa.eu/publications/gender-equality-index-2020-spain>

La finalidad de esta investigación es aportar un informe a la Dirección General de Participación Ciudadana y Derechos Humanos del Gobierno de La Rioja que sirva como guía para el diseño de un plan de actuación eficaz para lograr la conciliación personal, laboral y familiar de toda la población riojana y garantizar el acceso de la infancia a unos cuidados de calidad en su entorno doméstico. En consonancia con el Plan Corresponsables 2022, el estudio se centra en recabar información sobre la dedicación corresponsable por parte de mujeres y de hombres, y servirá de base para llevar a cabo la evaluación inicial de este aspecto en el contexto de La Rioja. Los resultados del estudio podrán ser un punto de partida para la puesta en marcha de planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a hombres, que podrán desarrollarse en posteriores iniciativas.

Con esta meta en perspectiva se han definido los objetivos de este proyecto:

A. Objetivo general.

Conocer cómo se distribuyen las tareas domésticas y de cuidados entre los diversos miembros de la unidad familiar que residen en La Rioja, qué impacto tiene esto en la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, y cómo repercute esa organización en la calidad de la atención a menores y otras personas dependientes.

B. Objetivos específicos.

- ▼ Averiguar cuál es la distribución del tiempo dedicado a las tareas del cuidado y del hogar por parte de personas de diferentes sexos en La Rioja.
- ▼ Comparar cómo es esta distribución y reparto en distintas familias con características que las hacen más vulnerables y que pueden estar/están en riesgo de exclusión.
- ▼ Observar si hay variación en cuanto a la corresponsabilidad en las tareas del hogar entre personas de diferentes sexos, los hijos y las hijas que convivan en una misma unidad familiar.
- ▼ Identificar el impacto de esa distribución en la calidad de los cuidados prestados a la infancia en el ámbito doméstico.
- ▼ Comprobar si el reparto de tareas domésticas y de cuidado se ha modificado o no durante los periodos de confinamiento por la COVID-19.
- ▼ Correlacionar la implicación de las mujeres en los quehaceres del hogar con su trayectoria laboral remunerada.

Para poder alcanzar los objetivos señalados se ha elaborado un diagnóstico sobre la realización de tareas domésticas y de cuidados por parte de las mujeres y de los hombres, se ha investigado si se comparten con la pareja y/o con otros miembros del hogar y en qué grado, y cómo esas variables repercuten en la calidad de la atención prestada a la infancia en el ámbito doméstico. Asimismo, se ha indagado en cómo la

carrera profesional femenina y el desarrollo de trabajo remunerado por parte de las mujeres se ven afectados por el hecho de asumir en mayor o menor medida estas responsabilidades.

Se ha atendido a los resultados recabados en distintos tipos de familias riojanas para identificar a aquellos grupos de población que, por su condición de exclusión y por sus características específicas, pudieran tener más dificultades para la compatibilización de las ocupaciones domésticas y las ocupaciones laborales y, además, para desempeñar un trabajo asalariado en igualdad de condiciones que las personas de otros colectivos.

El estudio se ha completado tomando como base una muestra representativa y diversa, con la finalidad de comprobar si, en lo que atañe a la corresponsabilidad, la conciliación y los cuidados, la población riojana sigue la misma tónica que la nacional o si existen especificidades propias de esta Comunidad Autónoma.

La investigación se ha desplegado a través de las siguientes fases:

1. Planificación y diseño detallado de la investigación en sus facetas cuantitativa y cualitativa.
2. Desarrollo completo del marco teórico.
3. Elaboración del trabajo de campo.
4. Análisis e interpretación de datos obtenidos en la investigación.
5. Elaboración de un informe que sirva como base para el diseño de un diagnóstico y un plan de actuación eficaz para lograr la conciliación personal, laboral y familiar de toda la población riojana, y que garantice el acceso de la infancia a unos cuidados de calidad en su entorno doméstico. Ese informe se alinea con el marco de actuaciones del Plan Corresponsables, impulsado a nivel estatal en 2022.

En cuanto a la metodología empleada, cabe destacar que en primer lugar, y para perfilar el marco teórico, se ha trazado un recorrido por cuestiones legislativas y estudios cualitativos sobre conciliación y corresponsabilidad, participación femenina en el mundo laboral, y la repercusión de ambos aspectos en el cuidado de menores y otras personas dependientes. Se ha revisado asimismo la trayectoria nacional e internacional en materia de reconocimiento de los derechos de la infancia, así como el papel de las familias en la protección de esos derechos.

La metodología cuantitativa empleada en la presente investigación se ha basado en el cuestionario como estrategia de recogida de información. Se han realizado más de mil encuestas a través de la herramienta Forms ubicada en la plataforma de la Universidad de La Rioja, distribuidas mediante correo electrónico, redes sociales y otros canales de difusión. El cuestionario elaborado para ello ha incluido diversos indicadores sobre el reparto de responsabilidades en el ámbito doméstico entre miembros de la unidad familiar, tal y como se explica en el capítulo 6, dedicado a recoger y analizar los resultados del estudio cuantitativo.

Han formado parte de la muestra aquellas personas:

- ▼ Que conviven con una pareja, con independencia de que se tenga o no hijos/as o personas dependientes a su cargo.
- ▼ Que, aunque no conviven, tengan hijos/as en régimen de custodia compartida.
- ▼ Personas adultas que conviven con ambos o alguno de sus progenitores no dependientes.
- ▼ Personas que comparten piso.

Por otro lado, se ha contemplado que pudiesen responder al cuestionario todos los miembros de una misma unidad familiar mayores de 16 años, si lo hacían de forma individualizada.

La cumplimentación del cuestionario ha supuesto entre 7-10 minutos de dedicación, con el objetivo de no desanimar a quienes participasen en el estudio, ni decayese su interés o atención antes de finalizarlo.

En la encuesta se identificaron diversas variables estructuradas en seis apartados diferenciados:

- 1.** Variables demográficas (con respuestas múltiples): sexo, edad, nacionalidad, nivel educativo, contexto laboral que más se ajuste a la situación actual de quien responde, tipo de convivencia en el ámbito familiar, edad de menores o mayores al cargo, tipo de municipio de residencia y etnia
- 2.** Tareas básicas dentro de los hogares (categorizadas según la escala Likert).
- 3.** Tareas básicas fuera de los hogares (categorizadas según la escala Likert).
- 4.** Cuidado de hijas e hijos (categorizadas según la escala Likert).
- 5.** Cuidado de personas dependientes (categorizadas según la escala Likert)
- 6.** Pregunta Net promoter score para evaluar la percepción de reparto de tareas del 1-10
- 7.** Pregunta abierta sobre otras tareas que no se hayan evaluado en los apartados anteriores.

El trabajo de campo se completó con un análisis cualitativo concretado en la realización de diez entrevistas individuales semiestructuradas a personas representantes de distintos colectivos, sectores socioeconómicos y grupos culturales de la comunidad riojana. En la selección de la muestra se ha atendido a factores como el país de origen, el grupo étnico, la orientación sexual, el tipo de familia, etc., buscando la máxima heterogeneidad y representatividad. En las entrevistas se abordaron cuestiones relacionadas con la corresponsabilidad, el reparto de las tareas domésticas, la atención a menores y personas dependientes, y la conciliación entre vida personal, familiar y laboral, entre otras. En el capítulo 7, dedicado a comentar los resultados del estudio cualitativo se ofrece una presentación más pormenorizada de los objetivos, hipótesis, muestra y procedimiento de recogida de datos para esa parte de la investigación.

Una vez completado el trabajo de campo en sus modalidades cuantitativa y cualitativa se ha realizado el análisis e interpretación de los datos obtenidos, a la luz del marco teórico desarrollado en las fases iniciales de la investigación.

El estudio se completa con las conclusiones y propuestas que se siguen de los resultados alcanzados mediante esta investigación, y que se sintetizan en la parte final de este informe.

Primera parte: Marco teórico y estado de la cuestión

Capítulo 1. La familia como estructura básica de la sociedad. Diversos tipos de familias

1.1. Concepto

La familia es una institución social muy antigua, universal, diversa y plural desde cualquiera de las ópticas que se pretenda analizar, ya sea social, antropológica, histórica o legal (Navarro, 2015, 163). Es un núcleo fundamental para comprender las dinámicas de los grupos humanos, y su desarrollo y complejidad actual están ligados a los cambios sociales que se vienen produciendo desde mediados del siglo XX, y que tienen que ver con el avance que supone para mujeres y hombres la corresponsabilidad y la pretensión de igualdad en los ámbitos privado y público.

1.2. Marco histórico

Históricamente, todas las sociedades, dependiendo del estatus económico y del sexo, han mantenido diferencias de funciones entre sus miembros. Al parecer, ya en el Paleolítico pudieron darse estas diferencias, si bien esta interpretación está en revisión. Puede ser que el dominio masculino se consolidara en el Neolítico, con el sedentarismo y el nacimiento de la agricultura y la ganadería (Tamajón, 2019, 496).

En la antigüedad clásica grecorromana las mujeres no fueron miembros de la *polis* o de la *urb*, igual que los sirvientes y que los campesinos. Todos esos grupos carecían de derechos políticos y siempre permanecieron bajo la autoridad de un varón (Tamajón, 2019, 496).

Las mujeres, no obstante, y aunque privadas de derechos, nunca estuvieron inactivas, fuera cual fuera su contexto histórico. En la Edad Media, la gran mayoría trabajaba en el campo o en un taller (hacían guantes, fajas, camisas, bolsos, gorras y orfebrería, eran encuadernadoras, pintoras, tejían la seda, bordaban, etc.); o trabajaban en el mercado (carnicerías, veleras, ferreteras, zapateras, peleteras, especieras); una minoría ejercía la prostitución. Sin embargo, la administración doméstica era de su exclusividad, ya que la normativa jurídica les impedía intervenir en lo público (Martínez y Molina, 2013, 182-183).

Este estado de cosas se mantuvo firme hasta finales del siglo XVIII, cuando los debates ilustrados mostraron muy lentamente los beneficios de que las mujeres se incorporaran a los espacios públicos, y su utilidad para el Estado; así como la reconsideración de la igualdad intelectual de mujeres y hombres si se les ofrecía la debida formación a unas y otros. La escritora británica Mary Wollstonecraft es una pionera en esta reivindicación.

Pese a la incorporación de las mujeres de clase obrera al trabajo en las fábricas durante la revolución industrial en el siglo XIX, se fijó el concepto del 'ángel del hogar' que delimitaba muy claramente el ámbito de las actividades públicas y económicas para los hombres y el espacio doméstico, familiar y privado, exclusivamente para las mujeres. En el ámbito público más intelectual se permitía la presencia femenina en determinadas situaciones muy definidas y relacionadas con las tareas de cuidado, que eran las consideradas acordes a sus características físicas y psicológicas, por ejemplo, maestras o enfermeras, casi siempre en contextos religiosos (Tamajón, 2019, 497). Pero, a finales de ese mismo siglo, los incipientes derechos de las mujeres fueron de nuevo cercenados en España mediante tres instrumentos legislativos: el Código Civil (1889), el de Comercio (1885) y el Código Penal (1870). El Código Civil de 1889 fue la primera norma de la contemporaneidad que fijó legalmente la inferioridad de las mujeres y su dependencia, según el estado civil, con respecto al marido u otros miembros varones de la unidad familiar. Las viudas y las solteras, con diferencias respecto a los hombres, tuvieron mayor libertad que las casadas, que siempre estuvieron bajo la tutela masculina. Las limitaciones eran muy similares a las de un menor de edad o a las de las personas privadas de juicio. El destino honorable de cualquier mujer era el matrimonio, estado en el que desaparecían los derechos logrados como soltera. La sexualidad femenina solo tenía un destino: la maternidad en el seno de una pareja reconocida legalmente. La familia biparental tradicional fue el modelo (Instituto de las Mujeres, 2021b, 11).

El movimiento sufragista a finales del siglo XIX reivindicó los derechos sociales y políticos femeninos. Estos, aunque en cierto modo suponían una amenaza para el sistema patriarcal, en tanto que implicaban una inversión de roles y valores, trajeron aparejada la incorporación femenina a la esfera productiva. El capitalismo, siempre ávido de mano de obra, no despreció el trabajo infantil ni el femenino, especialmente cuando fallaba la mano de obra masculina, por ejemplo, en periodos bélicos (Tamajón, 2019, 497).

Las mujeres al inicio del siglo XX seguían sometidas al sistema patriarcal, de modo que, tras la tutela del padre, o el hermano, llegaba la del marido al casarse. En su nuevo estado perdían derechos o los ganaban, ya que, una vez casadas, estaban obligadas a adoptar la nacionalidad del marido y a establecer su residencia donde él decidiera, por ejemplo. Ellos eran sus representantes legales y administradores de sus bienes, incluidas dotes y herencias, y ejercían en exclusividad la patria potestad sobre las criaturas comunes. En caso de separación, si eran consideradas culpables, los maridos seguían administrando el patrimonio común y el de ellas; el adulterio era causa de divorcio si lo cometía la mujer; y solo escándalo público si el infiel era el hombre. Las viudas adquirían la patria potestad mientras no volvieran a casarse; las madres solteras no tenían ningún derecho frente a un padre que reconociera a las criaturas, y este hecho le daba poder para apartarlas de su madre a partir de los tres años; los hijos no reconocidos eran dados en adopción o ingresados en algún hospicio. Estas mujeres eran estigmatizadas de por vida, entre otras razones, debido a la presión de la religión católica (Instituto de las Mujeres, 2021b, 12)

Desde 1931 se produjo un vuelco en todos los órdenes de la sociedad española y se avanzó legal, cultural y económicamente hacia la igualdad. La Segunda República reconoció a las mujeres como ciudadanas de pleno derecho. En este periodo se derogaron las normas que permitían su despido al casarse o al ser madres. Se creó el seguro obligatorio de maternidad que regulaba la asistencia sanitaria y el derecho a una baja maternal. No obstante, persistieron secuelas legislativas del pasado, como el necesario permiso marital para poder trabajar, o la retención del salario de la mujer si el marido así lo indicaba (Instituto de las Mujeres, 2021b, 14). Durante todo ese tiempo continuó la clara división sexual del trabajo, atribuyéndoles a ellas casi en exclusiva el trabajo doméstico remunerado. Y, si bien proliferaron las sastras, modistas y bordadoras, siguió habiendo profesiones, empleos y cargos públicos legalmente vedados, como la policía, el ejército, la judicatura, etc. En la Función pública se crearon cuerpos exclusivamente femeninos (Instituto de las Mujeres, 2021b, 14-15).

La Segunda República supuso la adquisición de derechos políticos y sociales. En definitiva, cambios fundamentales para la igualdad en la pareja y para las mujeres: el derecho al voto, primero indirecto, y más tarde directo; el derecho a la patria potestad, que hizo desaparecer la ignominiosa distinción entre criaturas legítimas e ilegítimas y abrió la posibilidad de investigar la paternidad; la igualdad de obligaciones hacia la prole,

independientemente de la filiación; la seguridad jurídica para las madres separadas; el divorcio de mutuo acuerdo independientemente de quien lo solicitara; el reconocimiento del abandono del hogar sin justificación; la supresión del delito de adulterio; la posibilidad de contraer nuevo matrimonio sin perder derechos frente a los hijos y, por ejemplo, seguir ejerciendo la patria potestad después de un segundo matrimonio; o el control de la natalidad y el aborto legal (solo en Cataluña) (Instituto de las Mujeres, 2021b, 18).

Entre abril de 1939 y noviembre de 1975, durante la dictadura franquista, se derogaron las leyes aprobadas en el periodo anterior y se restauró el Código Civil de 1889. Las mujeres volvían a la minoría de edad, siempre bajo la tutela de un hombre de su familia o de su marido (Instituto de las Mujeres, 2021b, 19).

El eslogan del régimen de Franco: “Niños - Hogar - Iglesia”, copiado del sistema fascista alemán, se impuso. En 1938, el Fuero del Trabajo reguló los derechos y deberes de los trabajadores, relegando básicamente a las mujeres al ámbito doméstico. Así, se podría lograr el pleno empleo masculino. Las que tenían un trabajo debían abandonarlo al casarse, a cambio obtendrían una dote y la impagable responsabilidad ética de formar una familia constituyéndose en eje de los cuidados. Volvía “el ángel del hogar” (Tamajón, 2019, 497). Podían trabajar las solteras y viudas y las casadas cuyos maridos estuvieran impedidos, pero estas últimas contando con el permiso del esposo (Instituto de las Mujeres, 2021b, 20-21).

Pero sin trabajo remunerado era imposible la independencia económica. Paradójicamente, la propaganda franquista señalaba que el objetivo era “liberarlas” del trabajo y facilitar que encontraran su plenitud como amas de casa, su espacio natural. Por lo que su ocupación habitual, fuera de ese entorno, eran el servicio doméstico o las fábricas, siempre peor pagadas que los hombres y sin cargos de responsabilidad (Instituto de las Mujeres, 2021b, 19-20).

La Ley de Derechos Políticos Profesionales y del Trabajo de la Mujer (1961) sostenía que, al realizar ciertos trabajos, pondrían en peligro ciertos atributos a los que no debía renunciar, como eran la ternura, la delicadeza y la sensibilidad. La Ley 96/1966 les dio acceso a ejercer como magistradas, juezas o fiscales de las Administraciones de Justicia. Solo en 1975 desapareció el Código Civil la figura de la licencia marital, el permiso expreso del marido para que pudieran firmar un contrato de trabajo (Instituto de las Mujeres, 2021b, 20-21).

Las libertades ganadas durante el periodo de entreguerras en todo el mundo constituían una clara amenaza para el orden androcéntrico, que veía tambalearse la estructura tradicional de la familia y la cómoda y rentable jerarquización en ella establecida. Los derechos y las reivindicaciones sociales y políticas de las mujeres amenazaban con la destrucción no solo de la institución familiar sino de la sociedad (Tamajón, 2019, 497).

Sin embargo, dos autoras irrumpieron internacionalmente cuestionando ese estado de cosas. *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir (1949) y *La mística de la feminidad* de Betty Friedan (1963) pusieron de manifiesto que las mujeres, de manera estructural, vivían unas vidas inauténticas, falsas, que a largo plazo les provocaba malestar, sufrimiento y enfermedad (Friedan, 1997, 51, 55, 57, 67). Esas vidas estaban normalizadas por la cultura y las leyes que las obligaban a ser mujeres de una determinada manera, y de modo análogo establecían modelos de masculinidad restrictivos e inflexibles para con los hombres. El análisis de Friedan señala que, para las mujeres de su generación, seguir el modelo producía al inicio una ligera incomodidad inexplicable desde la lógica de sus pretendidos logros: una familia, una casa en propiedad. Una vida vacía que otros habían diseñado para ellas. A las que deseaban continuar con sus carreras profesionales y/o sus estudios se les consideraba neuróticas (Friedan, 1997, 52). Un pensamiento que contribuyó a deconstruir lo establecido y que, transitando de lo individual a lo colectivo, se transformó en conciencia de grupo.

Friedan (1963) señala que las mujeres habían conseguido el voto, el derecho a la educación, incluso habían llegado a la universidad, pero el sistema económico capitalista de posguerra les vendía una identidad acorde con la unidad familiar de consumo que es la familia y en la que ellas, como sujetos pacientes, vivían vidas que no les producían felicidad (pp. 61-62). En esas estructuras ideales, ellas no conseguían una posición igualitaria con sus maridos. Expresaban que su existencia rutinaria no se correspondía con la formación recibida en muchos casos y que eso les producía una sensación de fracaso: “Tengo la sensación de que no hago más que dormir y no sé por qué estoy tan cansada. [...] No es por trabajar, es como que no me siento viva” (Friedan, 1997, 58).

La amenaza que suponía la incorporación de las mujeres al ámbito público implicó que las que desearan trabajar fuera del hogar tenían que asumir, no obstante, el gobierno doméstico y seguir siendo las responsables del buen funcionamiento de la casa y del cuidado y educación de su prole (Tamajón, 2019). También se perpetuó la concepción de que unos trabajos eran más adecuados que otros, e incluso que algunos oficios eran absolutamente inadecuados o incompatibles con el sexo femenino. Esa supeditación de las mujeres al marido y a lo doméstico venía establecida desde el Génesis bíblico, y en un país nacional católico como España, con un Estado confesional en el que la Iglesia y el poder de la religión eran una herramienta más de control y orden social, la fundamentación teórica religiosa tuvo un peso determinante en la educación de hombres y mujeres durante toda la segunda mitad del siglo XX.

Pero no solo el Estado y la religión, también algunas teorías pseudo-científicas, como el organicismo social y el funcionalismo, seguían defendiendo la inferioridad de las mujeres respecto a los hombres, y su mejor situación en el seguro espacio de lo doméstico. Los movimientos ideológicos fascistas europeos defendieron que las diferencias físicas y psicológicas

existentes entre hombres y mujeres conllevaban diferentes funciones y espacios sociales, y propugnaron sin ambages el modelo de mujer perfecta esposa y madre, reavivando una y otra vez al ‘ángel del hogar’ decimonónico o la ‘perfecta casada’ de Fray Luis de León. En ambos, la división de los espacios público y privado implicaba la división de tareas también dentro del espacio doméstico, siendo completamente inimaginable un concepto como el de corresponsabilidad en el hogar para los componentes de distinto sexo de una familia (Tamajón, 2019). El resultado fue que la incorporación de las mujeres al mundo laboral y al espacio público, si bien supuso un éxito social, también acarreó una doble jornada para ellas, ya que siguieron siendo las encargadas de las tareas domésticas y de los cuidados de personas dependientes (CEGMI, 2020, 47).

Como se ha mencionado anteriormente, las exigencias del patriarcado para con las mujeres también tuvieron sus consecuencias para los hombres, pues se les obligó a ser de determinada manera. Siendo obvia la superioridad que se les suponía y la libertad que se les otorgaba en cuanto a la dominación de los espacios públicos y la autonomía en cuanto a la toma de decisiones y la elección de sus modelos de conducta moral, la normatividad de género también les afectó restrictivamente. Algo que es incuestionable si hablamos del enjuiciamiento de ciertas sensibilidades atribuidas a la homosexualidad, por ejemplo. El hombre que no actuaba como se esperaba de él era como mínimo “un calzonazos”. Los hombres así educados no podrían plantearse de ninguna manera la corresponsabilidad en el hogar. Esta presión de los estereotipos de masculinidad provocó, seguramente, mucho sufrimiento a los hombres de esa época que no encajaban bien en ese rol.

En este sentido, Sanfélix Albelda, revisando al sociólogo Josep Vicent Marqués y sus interesantes aportaciones a los estudios sobre masculinidades, incide en la importancia de que “desde posicionamientos de entendimiento con las reivindicaciones feministas se puede hacer una crítica del poder del patriarcado que favorece el replanteamiento de la cuestión masculina en otros términos, rompiendo con el corsé que también a los hombres impone orden de dominación masculina. De ahí la importancia de entender esta crítica en forma de investigación de los hombres y sus vidas, sus sentimientos, frustraciones, etc., como parte fundamental de los estudios de género que nos pueden ayudar a comprenderlos en toda su inmensa complejidad” (2017, 74). Este autor indaga en la historia de los *Men’s Studies* desde la década de los 70 y reivindica la necesidad de avanzar en ellos como una parte esencial de los estudios de género.

En la sociedad española actual, resulta notorio que las casi cuatro décadas de dictadura franquista perpetuaron un modelo tradicional de patriarcado que legitimaba la hegemonía masculina sobre la femenina, asignando a aquel la labor directiva del hogar y la familia, y relegando a esta a la tarea de colaborar con el hombre en su funcionamiento. Modelo que las mujeres asimilaban hasta tal punto que el simple sentimiento de falta de interés por lo doméstico o por la maternidad era

sentido por ellas casi como pecado o, cuando menos, defecto biológico o enfermedad, como señala Friedan (1997). Porque, durante ese periodo, se volvieron a recuperar constructos culturales diferenciales frente a los que ya se habían logrado algunos avances y se consideró norma natural la inferioridad física y emocional de la naturaleza femenina, más irracional, más sentimental, más hogareña, más volátil, más débil, más abnegada, más sumisa, más envidiosa, etc.; frente a la masculina, más fuerte, responsable, racional, confiable, etc., más capacitada en definitiva (Tamajón, 2019, 504).

A partir de la década de los 80 convivieron los dos discursos de una manera desigual: el militante feminista, con escasa penetración debido al retraso cultural y político, consecuencia de la dictadura, y el institucional patriarcal, con todo el poder para conformar mentalidades. Las mujeres se incorporaron paulatinamente y sin remordimientos al trabajo remunerado. El matrimonio, que venía siendo la única función social y que permitía indirectamente una economía saneada, pasó a ser opcional, como siempre lo fue para los hombres. Con demasiada frecuencia, ellas tuvieron que seguir compatibilizando sus ocupaciones de fuera con la de cuidar a la familia, y lo hicieron en solitario, ya que, al casarse o vivir en pareja, los hombres no habían asumido su parte de responsabilidades de la casa y los cuidados. Este cambio generó conflictos al inicio, sin embargo, está suficientemente demostrado que en la medida en la que las mujeres dejan de adjudicarse en exclusiva los cuidados de la familia, mejora la convivencia de la pareja y disminuyen las tasas de divorcios, o sea, los matrimonios donde hay corresponsabilidad se hacen más fuertes y más duraderos en el tiempo (Friedan, 1997, 26-28).

El acceso de las mujeres al mercado laboral ha propiciado el cambio del modelo y del concepto de familia. La independencia económica les ha permitido una identidad propia y la opción de acceder a la maternidad en solitario, por ejemplo, como también la opción de anteponer su desarrollo personal y profesional a la tarea de ser madres. También el reconocimiento de las parejas homosexuales ha supuesto un cambio en ese concepto tradicional de familia, así como el aumento de parejas de hecho frente a los matrimonios civiles o religiosos, factores todos que suponen igualmente un cambio en la noción de familia (Sivianes, 2005).

En los últimos años se ha transformado aceleradamente la estructura y composición de las familias, y se ha pasado de familias compuestas por tres o más hijos a familias mayoritariamente con uno o dos hijos, lo que ha implicado recalificar a las familias numerosas. Y, a la vez, estas familias numerosas han podido surgir como consecuencia de familias reconstituidas, a partir de otras cuyos miembros estaban separados o divorciados de otras uniones previas, y que aportan a la nueva relación las hijas e hijos nacidos con anterioridad (Sivianes, 2005).

El concepto de familia y su complejidad -familias heteroparentales, homosexuales, monomarentales o monoparentales, reconstituidas, familias adoptivas y/o de acogida, familias con hijas-, así como a los tipos de uniones legales -matrimonio

religioso o civil heterosexual, parejas de hecho, matrimonios homosexuales-, y la incorporación definitiva de las mujeres al mundo laboral han provocado la necesidad de avanzar definitivamente en la igualdad real entre hombres y mujeres. Además, han puesto en evidencia la necesidad de la corresponsabilidad y la conciliación entre vida familiar y vida laboral para preservar los derechos individuales de mujeres y hombres, así como el cuidado de la infancia y el respeto de sus necesarios derechos. No en vano, proteger la conciliación laboral, profesional y personal y estimular la corresponsabilidad en los hogares contribuye a favorecer e impulsar la natalidad, frenar el envejecimiento de la población, y mantener a salvo las estructuras económicas y sociales de los países (Tamajón, 2019, 508).

Las circunstancias que la familia ha experimentado como institución no son propias solo de España, el modelo de familia ha cambiado en los últimos treinta años a nivel mundial. La familia nuclear biparental, con roles de género muy diferenciados y basados en fuertes raíces patriarcales, ha mostrado transformaciones muy llamativas y dinámicas (Morgado Camacho et al., 2015). Los estereotipos tradicionales de feminidad se han visto completamente transformados por estos cambios, que llevan a redefinir y cuestionar las expectativas y modelos de conducta atribuidos a las mujeres. Paralelamente se ha propiciado una revisión del modelo de masculinidad, dando lugar a la emergencia de nuevas masculinidades que todavía deben afianzarse. En sus actuales perspectivas, el discurso de la igualdad y la corresponsabilidad entre sexos parece extendido, pero las investigaciones sobre ello arrojan que en ese campo la práctica no está arraigada en igual medida (CEGMI, 2020). Por eso, hay que seguir analizando, dentro y fuera de la estructura familiar, las características y los objetivos de estas nuevas masculinidades y su relación con el feminismo, para avanzar en el reparto real de las tareas y su gestión dentro del hogar, en la corresponsabilidad en los cuidados y en el marco de las paternidades igualitarias.

1.3. Marco legal en España

El Código Civil de 1889 (aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1889), en vigor hoy con múltiples modificaciones, dice en el Capítulo II, De los requisitos del matrimonio:

El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio conforme a las disposiciones de este Código (Artículo 44).

No es hasta 2005 (Ley 13/2005 de 1 de julio) cuando se admite que ambos contrayentes podrán ser del mismo o de diferente sexo.

Tan relevante considera este Código la filiación que le dedica 33 artículos. Si bien pretende ser garantista para las y los nacidos, no lo es tanto para las mujeres, ya que genera grietas que permiten al padre zafarse de sus responsabilidades si lo desea. Por ejemplo, si la criatura nace en los ciento ochenta días siguientes a la celebración del matrimonio, el marido podrá recusar la paternidad, si bien se contempla la posibilidad

de que admita expresamente conocer y aceptar el embarazo antes del matrimonio (Artículo 117).

La filiación puede tener lugar por naturaleza y por adopción. La filiación por naturaleza puede ser matrimonial y no matrimonial. Es matrimonial cuando el padre y la madre están casados entre sí. De cualquier modo, surte los mismos efectos en relación con los derechos de la prole (Artículo 108).

En nuestro país, el contexto jurídico de la Segunda República también confería gran importancia a la institución familiar. Por ejemplo, el artículo 43 de la Constitución de 1931 señala:

La familia está bajo la salvaguarda especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de justa causa.

Los padres están obligados a alimentar, asistir, educar e instruir a sus hijos. El Estado velará por el cumplimiento de estos deberes y se obliga subsidiariamente a su ejecución.

Los padres tienen para con los hijos habidos fuera del matrimonio los mismos deberes que respecto de los nacidos en él.

Las leyes civiles regularán la investigación de la paternidad. No podrá consignarse declaración alguna sobre la legitimidad o ilegitimidad de los nacimientos ni sobre el estado civil de los padres, en las actas de inscripción, ni en filiación alguna.

El Estado prestará asistencia a los enfermos y ancianos, y protección a la maternidad y a la infancia, haciendo suya la Declaración de Ginebra.

La Constitución española de 1978 señala, entre los principios rectores de la política social y económica, los derechos de las familias, de la infancia y de la tercera edad.

El artículo 39 indica que los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de estas y de los hijos habidos, con independencia de la filiación.

Las y los progenitores deberán prestar asistencia de todo orden a los/as hijos/as habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y cuando legalmente proceda. Estos contarán con la protección legal de los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Por su parte, el artículo 35 incide en el derecho al trabajo y a una remuneración suficiente para que las necesidades individuales y familiares puedan ser satisfechas.

Finalmente, el artículo 50 recuerda la obligación de las familias de atender a sus mayores. No obstante, reconoce a este colectivo el derecho a la suficiencia económica, a pensiones dignas y a los servicios sociales.

Históricamente, el Estado ha generado mecanismos para reforzar las responsabilidades compartidas con las familias con respecto a los cuidados. En España, estos mecanismos se han insertado con mucho retraso en relación con el contexto eu-

ropeo, y tampoco han sido abundantes, por lo que la ayuda no ha llegado ni en el momento ni en la cuantía deseables. Las redes familiares, especialmente abuelas y abuelos, han venido asumiendo parte de los cuidados de niños y niñas, de modo que, en definitiva, son las familias las que acaban asumiendo la mayor parte de la carga y sustituyendo la responsabilidad compartida con el Estado de una u otra manera (Toribio, 2013, 15). Se podría añadir que las políticas sociales, incluso cuando son más activas, no llegan a cubrir las necesidades de cuidados de las personas, por lo que las familias, especialmente las mujeres, se ven abocadas a asumir gran parte de estas utilizando todos los recursos “formales e informales” de que disponen (Toribio, 2013, 31). Ángeles Durán señala que, en nuestro país, las personas jubiladas no dejan de ocuparse de los cuidados infantiles de una manera puntual o rutinaria, ya que aproximadamente uno de cada cinco abuelos/as asume estas tareas (Durán, 2012, 228-229).

En España, la transición de familia parsoniana, basada en la división de roles de género, a la familia igualitaria, se ha visto escasamente acompañada de apoyo público mediante políticas de conciliación, lo que produce que en numerosas ocasiones el proceso se haya basado en la sustitución de unas mujeres, las madres, por otras, las abuelas y/o trabajadoras en el hogar (Toribio, 2013, 32). O sea, el Estado no ha asumido sus responsabilidades, sino que lo han hecho otras mujeres. Las sucesivas crisis económicas desde 2008 frenan el avance del Estado de Bienestar y provocan, incluso, el retroceso de las políticas ya consolidadas (Toribio, 2013, 32).

Por todo ello, y pese a los cambios, en las familias biparentales heterosexuales, las mujeres siguen responsabilizándose mayoritariamente de las labores de organización y gestión doméstica y del cuidado de hijos e hijas menores de edad u otras personas dependientes de la familia. Y, de forma también mayoritaria, son ellas las que ven afectada su vida laboral y deben asumir el coste derivado de las interrupciones en sus carreras de cotización. Esto genera una grave desigualdad de cara no solo a la independencia económica durante su periodo de actividad profesional, sino al cálculo global de su pensión tras la jubilación. Para comprobar esa asimetría basta con comparar los datos sobre excedencias solicitadas por mujeres y por hombres para el cuidado de hijos u otros familiares: “Se trata de datos que no solo reflejan que el cuidado de hijos/as o familiares dependientes penaliza las carreras de las mujeres, sino que la economía de los cuidados recae en las mujeres” (Rodríguez, 2018, 77).

Las soluciones que se prevén no resultan alentadoras para las mujeres, ya que se trataría de que las/os abuelas/os sigan asumiendo las tareas de cuidado en igual o mayor medida de lo que lo vienen haciendo, lo que podría resultar en una asunción excesiva de responsabilidades. También podría esperarse que las mujeres renuncien a trabajos a tiempo completo, lo que tendría consecuencias para el presente y para el futuro (remuneración económica desigual con su pareja, cotizaciones para el desempleo o jubilación, cualificación profesional, etc.), como venimos señalando. Otra consecuencia no desea-

da es que la fecundidad descienda todavía más, incluso por debajo de los últimos años, algo muy negativo para toda la sociedad ya muy envejecida.

Finalmente podría suceder que cada vez más personas se queden desatendidas en etapas cruciales de sus vidas, como son la infancia y la vejez, por falta de escuelas infantiles, centros de día, y oferta de actividades de ocio y tiempo libre para quienes están en esas franjas de edad (Toribio, 2013, 32-33).

Los poderes públicos deben asumir que no es suficiente con diseñar políticas sociales, sino que es necesario dotarlas de presupuesto económico.

1.4. Las familias monoparentales

1.4.1. Concepto

El término familia monomarental/monoparental genera confusión y ambigüedad en varios sentidos. Para la Fundéu, desde el punto de vista etimológico, parental es un concepto inclusivo que significa progenitor/a, participio presente del verbo *parire* en latín (*parir*), si bien por ignorancia o por exceso de celo terminará por imponerse el concepto monomarental. No en vano, y según el INE (Instituto Nacional de Estadística, 2021b), el 81,3% de esos hogares están regidos por una mujer. Por el momento, ambos términos conviven para expresar lo mismo y cosas diferentes. Por ejemplo, el Instituto de las Mujeres disecciona en Las familias monoparentales en España (2021b) la cartografía y complejidad de este colectivo de familias, utilizando en diferentes momentos las dos opciones. Desde este punto de vista parece necesario unificar el concepto, pero sin perder de vista el enfoque de género.

En segundo lugar, y esto sí que termina por generar una gran confusión, ni siquiera en las estadísticas oficiales están bien definidos los criterios de adscripción de un hogar a esta denominación de monoparentalidad; sirva como ejemplo recordar que el 24% de estas familias comparten el espacio habitacional con otras personas, parientes o no (Instituto de las Mujeres, 2021b, 114). Las familias monoparentales se diferencian mucho unas de otras, su pluralidad y complejidad es enorme, como el Parlamento Europeo ya reconocía hace más de una década: "(...) las familias monoparentales no constituyen un grupo homogéneo, sino que engloban situaciones familiares, financieras y sociales de muy diversa índole" (Resolución del Parlamento Europeo, 2011).

La descripción del modelo de familia monoparental desde un punto de vista conceptual, político, cultural y económico sigue pendiente. Del esencialismo de considerar como tales hogares los constituidos por un único progenitor que asume en solitario el cuidado de sus hijas e hijos, pasando por diferentes conceptualizaciones de la literatura científica, a la exigencia del asociacionismo monoparental del reconocimiento de su diversidad. El citado estudio del Instituto de las Mujeres muestra diferentes definiciones al respecto (2021b, 211):

One-parent family: "Un padre o una madre y uno o más hijos/as solteros menores de 18 años viviendo juntos" (Schlesinger, 1969).

Single-parent family: "Aquellas familias (que no hogares) en las que hay un padre o madre solo/a criando a su/s propio/a/s hijo/a/s" (Thompson y Gongla, 1983).

Familia monoparental: "La formada por personas "solas" con niños o jóvenes dependientes económica y socialmente a su cargo, entendiendo por personas solas aquellas que no tienen pareja sexual estable con la que conviven, cualquiera que sea su estado civil" (Alberdi, 1988).

Familia formada por un adulto que vive solo con uno o más hijos a su cargo y que en su formación ha de haber seguido una de las tres vías siguientes:

- Fallecimiento, en un matrimonio con criaturas pequeñas, de uno de los cónyuges.
- Ruptura de la pareja con hijas/os menores, por conflicto entre sus miembros, quedando los hijos/as en la custodia de uno de los progenitores.
- Madre soltera con uno o más hijo/as nacidos fuera del matrimonio. (Borrajo, 1988).

Familia monoparental: "situación familiar de convivencia de uno o varios hijos menores —generalmente menores de 18 años—, con uno solo de sus progenitores, sea padre o madre, por cualquier causa" (Iglesias de Ussel, 1994).

Personas en situación de monoparentalidad: "las que, no viviendo en pareja, cualquiera que sea su estado civil, es decir, incluyendo a las parejas de hecho, conviven con al menos un hijo menor de 18 años" (Fernández y Tobío, 1999)".

Para la Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS):

Las familias monoparentales son aquellas en las cuales solo hay una persona progenitora, sea cual sea la razón: porque es así de origen, por defunción o por desaparición o pérdida de la patria potestad de una de las personas progenitoras. Por otro lado, denominan situación de monoparentales: aquellas en la que hay hijos/as con dos personas progenitoras, pero en las situaciones siguientes: la guarda y custodia es exclusiva de una persona progenitora, la progenitora ha sido víctima de violencia de género por parte del progenitor o hay una ausencia temporal forzada de una de las dos personas progenitoras (Instituto de las Mujeres, 2021b, 212).

Todas estas situaciones, y seguramente otras no contempladas aquí, contribuyen a describir la heterogeneidad de estas familias. Lo que sí se identifica como un rasgo básico de las familias monoparentales es que la responsabilidad del hogar recae en una sola persona, la mayoría de las veces una mujer. Esa persona asume la responsabilidad última en el cuidado y sustento de la progenie y se hace cargo cotidianamente del grueso de las labores que afectan diariamente a los miembros de la unidad familiar. Esto supone ejercer un liderazgo emocional y material. Un segundo rasgo es la tendencia de estas

familias al empobrecimiento, sobre todo cuando están regidas por mujeres. La brecha salarial y las peores condiciones del empleo femenino con respecto al masculino son los factores que explican esta situación, y provocan que las familias monoparentales tengan un mayor riesgo de exclusión social (Vela Sánchez, 2008).

1.4.2. Cifras en España y en La Rioja

En España, según datos del INE, hay 1.944.800 hogares monoparentales, conformados por una madre o un padre que convive con hijos, lo que supone el 10,36% del total de los hogares, 18.754.800. Es un dato que se incrementa anualmente. De todos ellos, el 81,3% está regido por una mujer (Instituto Nacional de Estadística, 2021b).

Si nos atenemos a la estadística que el INE nos proporciona para las familias monoparentales riojanas, el número es de 12.500 hogares, lo que supone un 13,10% del total de hogares de esta Comunidad Autónoma. De todos estos, 9.700 están liderados por mujeres y 2.800 por hombres, lo que implica que ellas asumen la responsabilidad del 77,60%. Según su estado civil, el mayor número lo representan las viudas, con 39,17%, seguidas de las divorciadas, 22,68%; en tercer lugar están las madres solteras, 17,52%; las casadas, con marido ausente por diferentes razones (trabajo en el extranjero, pérdida de libertad, desaparición, etc.) suponen el 15,46%; y en último lugar se sitúan las mujeres separadas, el 6,1% (Instituto Nacional de Estadística, 2021b).

1.4.3. Problemática de las familias monoparentales

Para el Instituto de las Mujeres (2021b), los problemas más importantes a los que tienen que hacer frente las mujeres que regentan un hogar monoparental son de tipo económico: las carencias materiales son severas en el 9,5% de los mismos, prácticamente el doble que en el resto de familias, el 4,6%; la tasa de riesgo de pobreza en las familias monoparentales es del 46,8%, frente al 25,3% en el total de familias; y en los hogares regentados por mujeres ese riesgo alcanza el 52%, frente al 25% de los encabezados por hombres.

A efectos de tributación conjunta, la familia monoparental incluye al padre o la madre y todos los/las hijos/as menores no emancipados/as que convivan con uno u otro (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2021). La situación de monoparentalidad de una persona casada que no se haya separado legalmente, aun cuando no conviva con su cónyuge y tenga hijos/as a su cargo en exclusiva, no es considerada como unidad familiar monoparental. Para la Seguridad Social, la viudedad, previo vínculo legal establecido, es la única situación de monoparentalidad protegida específicamente (Instituto de las Mujeres, 2021b, 66).

Sin embargo, con ser tan acuciante la economía, existen para ellas otras dificultades no menos importantes como las de conciliación de la vida laboral y los cuidados de sus criaturas, la sobrecarga de responsabilidades, el acceso al empleo, la temporalidad, la precariedad de los trabajos y la situación de

desempleo, así como los relacionados con su situación habitacional (Instituto de las Mujeres, 2021b).

La pandemia ha agravado la situación del 80% de las mujeres que encabezan familias, tanto económica como laboralmente. El 24% afirma que se ha visto afectada en la cobertura de sus necesidades básicas: alquiler, alimentación o ropa. Las madres solteras han sufrido más fatiga mental en un 33% de los casos, y también más estrés, en un 18% (Instituto de las Mujeres, 2021b).

1.4.4. Derechos y desigualdades entre familias bi- y monoparentales

No existe un marco normativo en España que reconozca a este colectivo, y solo cinco comunidades autónomas han legislado sobre la monoparentalidad como una realidad familiar específica. Esto hace que estas familias monoparentales sean un modelo invisibilizado y desprotegido legalmente dentro del colectivo de las familias (Instituto de las Mujeres, 2021b).

Ballester Pastor (2021), al analizar una sentencia judicial interpuesta por una madre, pone de manifiesto que el Real Decreto-ley 6/2019, de medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, puede generar desigualdad entre familias biparentales y monoparentales. Esto resulta evidente en la prestación de un subsidio a cada progenitor por nacimiento y cuidado de hijos de manera independiente e intransferible, lo cual perjudica claramente al menor en el caso de las familias monoparentales, ya que solo hay un progenitor. En la sentencia analizada se resuelve que las familias monoparentales tienen derecho a la misma prestación por nacimiento y cuidado de hijos que las familias biparentales. Si bien la familia a la que se dirige la legislación es la familia biparental, la protección de las y los menores debe contemplar todas las estructuras y tipologías familiares, especialmente las más vulnerables económicamente como las monoparentales, mayoritariamente encabezadas por mujeres.

Es una demanda sentida, y que cuenta con el respaldo del actual Gobierno de España, promover la ley de diversidad familiar, que refleje en primer lugar la diversidad y complejidad de estas familias, y que garantice la igualdad de derechos que tienen el resto de las familias (Instituto de las Mujeres, 2021b).

Capítulo 2. Conciliación y distribución de trabajos y cuidados en el ámbito familiar: la situación de las mujeres y de los hombres

Según el informe del Instituto de las Mujeres *La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID-19 (2020)*, las diferencias entre mujeres y hombres durante el periodo pandémico pueden apreciarse en cuatro aspectos fundamentales: la centralidad de las tareas de cuidados, la mayor precariedad y pobreza laboral, el aumento del riesgo de violencia de género y la sobrecarga del trabajo sanitario y de servicios esenciales.

De entre todos esos aspectos, el presente estudio pone el foco en los cuidados y su desempeño, calidad y desarrollo, y en cómo la mayor o menor asunción de las tareas de cuidados repercute en la vida profesional y personal de los distintos miembros de la unidad familiar. Para analizar estas cuestiones haremos un recorrido de la situación en la última década, especialmente en España, y deteniéndonos en datos referidos a la pandemia de COVID-19 y su impacto en la vida familiar, dadas las circunstancias excepcionales que obligaron al confinamiento de toda la población durante un periodo de casi cien días.

2.1. Tareas básicas dentro de los hogares

2.1.1. El trabajo del hogar, trabajo no remunerado

Se llama trabajo no remunerado a aquel por el que no se obtiene ninguna contrapartida monetaria ni está sujeto a contratos legalizados, si bien es cierto que pueden existir compensaciones como la participación y el disfrute del patrimonio de la unidad para la que se trabaja (Durán, 2012, 207). Históricamente, la mayor parte del trabajo no remunerado lo desempeñan las mujeres, algo que se ha integrado socialmente en la división del trabajo y los roles de género (Durán, 2012, 214).

Las personas tienen relativa libertad para elegir un trabajo, porque necesitan recursos económicos para subsistir. En ocasiones, la libertad se restringe a la no imposición de una actividad o de unas condiciones concretas. En el trabajo remunerado las leyes protegen a quienes lo ejercen: existen derechos y deberes regulados. En el trabajo no remunerado no existe dicha línea divisoria, tampoco hay horarios ni condiciones, todo se pacta día a día. Cuando la sociedad considera una actividad

esencial, porque resulta productiva, la premia con reconocimiento y paga por ella. Sin embargo, los cuidados en el seno de las familias, siendo esenciales y prolongados en el tiempo, no tienen dicha consideración (Durán, 2012, 203-204). Cuidar a las personas desde la infancia a la vejez, y a lo largo de la vida, son actividades no siempre elegidas, ni reguladas por ley, ni remuneradas.

Históricamente los cuidados vienen siendo impuestos socialmente y asumidos por las mujeres. Rodríguez González (2018) lo expresa así:

La brecha de género en la participación en el mercado de trabajo, en los salarios y en las pensiones tiene una multiplicidad de elementos desencadenantes, apareciendo, si bien de manera muchas veces camuflada, como principal factor detonante el hecho de que las vidas laborales de las mujeres se hallen más afectadas por las responsabilidades familiares que las de los hombres (76).

Son excepcionales las ocasiones en las que la normativa considera que dichas tareas pueden ser objeto de reconocimiento económico, y solo en el caso de desavenencias y rupturas irreversibles. Un ejemplo lo tenemos en la modificación que introduce el Código Civil en 1981 (Ley 11/1981): “[...] El trabajo para la casa será computado como contribución a las cargas y dará derecho a obtener una compensación que el Juez señalará, a falta de acuerdo, a la extinción del régimen de separación” (Artículo 1.438).

En general, la coacción para aceptar un trabajo es sutil y se manifiesta en forma de amenazas afectivas o de presiones morales o sociales, de modo que la persona llega a creer que se trata de una decisión propia. Así vienen aceptando las mujeres realizar el trabajo no remunerado para la unidad familiar. Una obligación a la que deben someterse por su condición sexual femenina y los roles de género que conlleva. Este trabajo ha tenido incluso su propio nombre administrativo en los documentos de identidad: Sus Labores (S.L.). Este reconocimiento social legislado es la manifestación más evidente de la división sexual del trabajo, una división que nada tiene de natural y que empezará a devaluarse a partir de la educación, la pujanza del valor de la igualdad, el alargamiento de la vida

y la reducción de los tiempos dedicados a la maternidad, por la externalización de esos cuidados y por la reducción en el número de criaturas por mujer (Durán, 2012, 204-205).

Si nos atenemos a los datos que aparecen en La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID-19, las mujeres vienen asumiendo el 70% de las tareas de cuidar, o sea, del trabajo no remunerado. En el periodo del confinamiento el tiempo de cuidar incluso se incrementó debido al cierre de los colegios y la suspensión de todas las actividades de ocio que contribuyen de manera formal e informal a ocupar el tiempo. Las familias monoparentales, mayoritariamente encabezadas por mujeres como ya se ha indicado anteriormente, sufrieron con más dureza las consecuencias de esta situación (Instituto de la Mujer, 2020, 6).

2.1.2. La vida laboral y su intrusión en la vida de los cuidados

Un elemento fundamental para analizar la repercusión de la vida laboral en la atención a los cuidados de menores y de otras personas dependientes es el tipo de horarios de trabajo que se tengan, pues en ocasiones dificultan que un miembro de la familia pueda participar en actividades familiares y sociales. En aquellos hogares donde no hay corresponsabilidad este factor suele perjudicar principalmente a las mujeres, bien repercutiendo negativamente sobre su carrera profesional, bien afectando a su cuidado personal (y la atención a su propia salud), o bien empeorando la calidad del cuidado de personas dependientes (menores y/o mayores). Los estudios realizados con metodologías cuantitativas y cualitativas constatan las alteraciones tanto físicas como mentales para las personas trabajadoras sometidas a ese estrés ante la dificultad de conciliar la vida personal, familiar y laboral, e insisten en la necesidad de analizar y actualizar la legislación vigente sobre conciliación laboral y familiar (Torres, 2019). Y de la misma forma, varias investigaciones han señalado que la falta de resolución de las tensiones de conciliación entre vida laboral, familiar y personal repercute seriamente en el bienestar psicológico de las familias (González Rodríguez et al., 2012), y es esencial averiguar hasta qué punto esa repercusión no afecta solo a madres y padres sino al resto de miembros de la unidad familiar. Igual que resulta urgente adaptar las políticas familiares existentes a las necesidades reales de las familias para contribuir así al bienestar psicológico de la población en general.

Entre las medidas políticas con impacto de género adoptadas durante la pandemia en el ámbito laboral se encontraban la adopción del teletrabajo en la medida de lo posible, la adaptación y reducción de los horarios y la implantación de los subsidios extraordinarios por falta de actividad para las personas integradas en el sistema especial de empleados de hogar familiar (Instituto de la Mujer, 2020, 12-13). Sin embargo, la crisis contribuyó al aumento de la brecha digital, debido al solapamiento de las variables economía y género.

El confinamiento de la población, la paralización de la actividad empresarial y la posterior ralentización tienen repercusiones negativas en el empleo femenino. Por ejemplo, las trabajadoras del hogar han sido uno de los colectivos más afectados, ya que realizan un empleo precario e informal en muchas ocasiones, y que de ninguna manera puede ser asumido mediante teletrabajo (Instituto de la Mujer, 2020, 6-10).

Los países pertenecientes a la OCDE establecen deducciones fijas o progresivas para las y los cuidadores de ascendientes y descendientes, pero paradójicamente esta medida puede desincentivar el trabajo fuera del hogar de las mujeres, que terminan por hacerse cargo de estas personas dependientes con o sin incentivos (Durán, 2012, 236-237). O sea, a la larga, estos trabajos pueden contribuir a reforzar aún más los estereotipos tradicionales, incitando a las mujeres a renunciar a su vida laboral para dedicarse al trabajo en el hogar. Además, los trabajos a tiempo parcial pueden ser una trampa porque, aunque originariamente se trata de una medida para la conciliación que ellas utilizan con mayor frecuencia, los hombres dedican esos tiempos extra a formación y a actividades de ocio, mientras que ellas lo invierten en el trabajo no remunerado en el ámbito del hogar y los cuidados (Joint European Foundation (2006) como cita Sánchez-Herrero, 2008, 70).

2.1.3. Teletrabajo y conciliación

En el caso de jornadas completas desarrolladas en régimen de teletrabajo, es importante conocer los resultados de investigaciones que analizan si esta modalidad laboral constituye o no una estrategia eficaz para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Estudios como el de Gálvez Mozo (2020) ponen de relieve que la práctica del teletrabajo, que a priori parece favorecer la conciliación, acaba resultando negativa para muchas mujeres, ya que se caracteriza por largas jornadas de trabajo y por la dificultad para la desconexión digital. Otros estudios indagan en la incidencia de la transformación digital en la brecha de género (Rodríguez González, 2019), mientras que otras investigaciones analizan la necesidad de delimitar la regulación normativa del teletrabajo y concretar si el concepto se ciñe a medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las y los trabajadores, a las cuales no nació vinculado (Fernández Nieto, 2020). De hecho, a este respecto la bibliografía más abundante sobre la conciliación de la vida personal y familiar con la vida laboral nace desde estudios de carácter jurídico o normativo que la identifican de entrada como un derecho constitucional, si bien a partir de ahí despliegan reivindicaciones más matizadas (Rodríguez, 2016).

Respecto al teletrabajo de los padres y las madres y su relación con la corresponsabilidad, una investigación sobre esta cuestión realizada durante el confinamiento de 2020 indicó que este fenómeno implicaba que en los mismos espacios y tiempos se solaparon los esfuerzos por sacar adelante el trabajo propio y apoyar la tele-escuela de hijos e hijas, y esto provocaba a las personas teletrabajadoras sentimientos de estar sobrepasadas o desbordadas. El estrés provocado por estas emociones fue mucho más evidente entre las mujeres.

A este respecto, un estudio concluye que las mujeres teletrabajadoras con hijos e hijas en edad escolar soportaron la mayor parte del estrés del confinamiento, y que el seguimiento y acompañamiento del proceso educativo fue realizado sobre todo por las madres. Sus autoras también refieren que en ese periodo fue frecuente que esas mujeres teletrabajasen durante la madrugada, bien retrasando el momento de acostarse o bien levantándose antes que el resto de los miembros de la familia (Benlloch y Aguado, 2020).

En los primeros momentos del confinamiento el teletrabajo se posicionó como una herramienta muy útil para fomentar la conciliación, pero enseguida se constató que presenta también riesgos considerables. Podía producir sobrecarga de actividades y responsabilidad, especialmente entre el género femenino, que se veía forzado a alcanzar un alto rendimiento laboral y compatibilizarlo con el cuidado de la familia (Ramos y Gómez, 2020). El periódico *La Vanguardia* (26 de marzo de 2020), analizando aspectos relativos al teletrabajo y la conciliación familiar, indica que la productividad desciende considerablemente en esos periodos de teletrabajo y confinamiento, puesto que las necesidades de hijos e hijas son las que marcan el ritmo de trabajo de los padres y madres (Dummer, 2020; García, 2020a y 2020b).

2.1.4. La tarea de cuidar criaturas

Para Ángeles Durán (2012), gestar una criatura es un trabajo y cuidarla es una actividad absorbente y costosa social y económicamente. No hay más que analizar el descenso de las tasas de natalidad en los países desarrollados para comprender hasta qué punto la sociedad considera que son actividades prescindibles, aunque, a la larga, esto suponga la extinción de la especie. Las mujeres tienen, en los países en desarrollo, una media de 4,7 hijos, mientras que en los países desarrollados la media es de 1,6 e incluso inferior. Es más caro el nacimiento de un bebé en el primer mundo que en un país en desarrollo y, finalmente, cuesta más el hijo de una mujer muy cualificada que el de una menos cualificada (219-220).

Cuanto más libres son las mujeres para elegir ser madres o no, mayor tiende a ser la disparidad de criterios entre ellas y ellos, por lo que suele convertirse en indicador de conflicto latente entre las parejas (Durán, 2012, 223).

El futuro del cuidado de las criaturas en Europa no puede perder de vista que la familia está en continua y constante evolución. Crece el número de madres solteras social y legalmente (Durán, 2012, 226). Medir el tiempo dedicado a la crianza es complicado, si bien el tiempo estimado por ellas es un 10% superior al que refieren ellos, no obstante, todos coinciden en que son muchas horas diarias. En las parejas donde un miembro, generalmente la mujer, realiza trabajos parciales, puede dedicar un par de horas más al día, lo que dificulta todavía más su incorporación al mercado laboral a tiempo completo (Durán, 2012, 228).

Entre las personas jóvenes, cuanto mayor es el nivel educativo y económico menor es el tiempo medio de dedicación a dichos cuidados, entre 7,15 y 7,49 horas al día, ya que hacen uso de servicios alternativos de cuidados (Durán, 2012, 228-229).

Las familias cuidan a las criaturas y les ofrecen una gran gama de servicios sin que a esto se reconozca ninguna valía en términos económicos, pero, paradójicamente, los cuidados proporcionados fuera del hogar se consideran parte del PIB y se computan como inversión en capital humano (Durán, 2012, 232).

2.1.5. La alimentación

La manera de alimentarse está mediatizada por el tiempo y la cultura de origen, pero lo más frecuente es que la comida se prepare en los hogares, si bien esta función se transfiere cada vez más al mercado formal. Los comedores escolares y la comida de menú se hacen presentes especialmente en los entornos urbanos. Sin ser la única razón, esto viene contribuyendo al aumento de la obesidad, especialmente entre la población de bajo nivel económico. Sin embargo, es incuestionable que el mayor número de comidas en un sentido amplio (desayunos, comidas, meriendas, cenas) se gestiona en los domicilios, donde su coste monetario es menor que si se realiza fuera del hogar ya que ahí no se contabiliza el tiempo invertido en su compra, almacenamiento, procesamiento, servicio y recogida de vajillas y restos (Durán, 2012, 216-219).

El tiempo de dedicación de mujeres y hombres a tareas relacionadas con la alimentación de la unidad familiar es muy dispar y, según datos del European Institute for Gender Equality, un 84% de las mujeres se encargan diariamente de las tareas relacionadas con la cocina, frente a un 42% de hombres (EIGE, 2020).

Los escasos estudios dedicados a familias con progenitores del mismo sexo arrojan datos sobre un reparto más igualitario de las tareas domésticas y del cuidado, así como una mayor comunicación para la toma conjunta de decisiones (Geira, 2019, 17 y González, 2011).

2.1.6. La participación de hijas e hijos en las tareas del hogar

Sociológicamente, a partir de diferentes encuestas, se evidencia que el trabajo doméstico no remunerado comienza en una edad muy precoz para las chicas, y que ellas pueden llegar a dedicar el doble del tiempo a esas tareas que sus hermanos varones. También queda patente que tanto unas como otros dedican escaso tiempo a las tareas caseras mientras viven con sus progenitores, si bien al independizarse la carga aumenta el doble de la que tenían para las chicas y todavía más para ellos (Durán, 2012, 214). A tenor de los datos, parece evidente que es necesario educar en la corresponsabilidad familiar desde edades tempranas, con todas las implicaciones que el concepto engloba.

2.1.7. El bienestar y el tiempo libre

La cuestión del bienestar personal es determinante, y dentro de ella el uso del tiempo, entendido como aquella experiencia (objetiva y subjetiva) que ordena, estructura y jerarquiza nuestras actividades en la vida cotidiana, se ha construido en la ciencia social como categoría de medida de la desigualdad. Las encuestas europeas de usos del tiempo (INE, Idescat, Eurostat) muestran que el tiempo de la vida diaria se reparte de manera desigual y desequilibrada entre sexos y entre grupos sociales en todos los países europeos. Considerando que tener “tiempo propio da poder y libertad a las personas para autogobernar su propia vida, algunos países han tenido en cuenta en su agenda política facilitar un mayor equilibrio del uso del tiempo.” (Brullet, 2010, 64).

Las encuestas sobre el uso del tiempo son instrumentos insuperables para conocer la implicación en el trabajo no remunerado y remunerado, así como la disponibilidad de momentos de ocio, ya que proporcionan tres tipos de información principalmente: el modo en que cada cual usa su tiempo, el contexto de cada actividad (dónde, cuándo, con quién, etc.), y el uso del tiempo y las características del hogar de las personas entrevistadas (Durán, 2012, 212-213).

Por lo que se refiere a las actividades sociales, mientras un 46% de hombres saca tiempo para realizar actividades deportivas, culturales o de ocio, solo un 39% de mujeres lo encuentra. En el ámbito de las actividades sociales se recogen las actividades de voluntariado o caritativas – que son un tipo más de cuidado y servicio, aunque en este caso no doméstico sino social-, y aquí un 6% de las mujeres dedica su tiempo a ese tipo de acciones, frente al 4% de los hombres (EIGE, 2020).

2.2. Envejecimiento y cuidados de personas dependientes

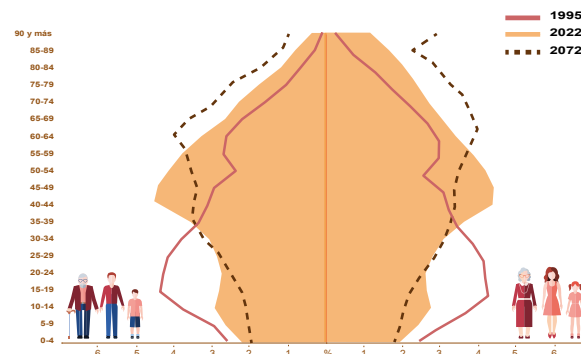
2.2.1. Poblaciones cada vez más envejecidas

El envejecimiento demográfico es uno de los mayores retos que afronta la UE en la actualidad. Según el Instituto Nacional de Estadística (2021a), en España la proporción de mayores de 80 años casi se duplicó entre 2001 y 2020: del 3,4% en 2001 se ha pasado al 6% en 2020. Y respecto a la población de 65 años o más, del 16% en 2001 se ha llegado al 21% en 2020, lo que supone un aumento de 5 puntos porcentuales. Por el contrario, el porcentaje de niños y adolescentes en la población de la UE ha disminuido 2 puntos porcentuales en las dos últimas décadas: 17% en 2001 frente a 15% en 2020. Pérez Díaz et al. (2020) también han realizado un estudio del envejecimiento de la pirámide poblacional en España que arroja datos preocupantes.

Una nota de prensa del INE sobre la proyección de la población 2020-2070, de fecha del 22 de septiembre de 2020, señala que en el año 2035 la población de 65 y más años supondría el 26,5% del total poblacional en España y que, si

se mantienen las tendencias demográficas actuales, puede alcanzar casi un millón de habitantes en los 15 próximos años y más de tres millones hasta 2070¹.

Pirámides de Población de España: ayer, hoy y mañana



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2022a

Ya en 2012 Ángeles Durán destacaba que la esperanza de vida viene aumentando a un ritmo de seis horas diarias, lo que implica que también crece el número de años que conviviremos con enfermedades crónicas y deterioro (Durán, 2012, 245-249). Estudios más recientes inciden en la gravedad de esta situación. Gómez Sanz (2020) recoge que hasta el 2060 en la Unión Europea aproximadamente el 20% de personas en el tramo de edad comprendido entre 0 y 19 años permanecerá estable, mientras que entre los 20-64 años se descenderá del 61% al 51%, y los tramos de personas mayores de 65 y de 80 años aumentarán de un 17% a un 30% y de un 5% al 12% respectivamente (Eurostat, 2011). Estos porcentajes indican que el número de personas mayores de 65 años será de casi el 60% en 2060, duplicando al número de niños y de personas en edad laboral.

Gómez Sanz (2020, 298-299), basándose en estudios de la Comisión Europea, indica que ya en 2006 la Unión Europea contaba con cuatro personas en edad de trabajar por cada persona mayor de 65 años, y que la previsión es que esa ratio se reduzca en 2050 hasta dos personas en edad de trabajar por cada persona mayor de 65 años. Las condiciones económicas y sociales han aumentado la esperanza de vida de las personas hasta los 82 años, y actualmente en España hay un 10,65% de personas mayores de 75 años, pero la tendencia sigue en aumento (Instituto Nacional de Estadística, 2022b).

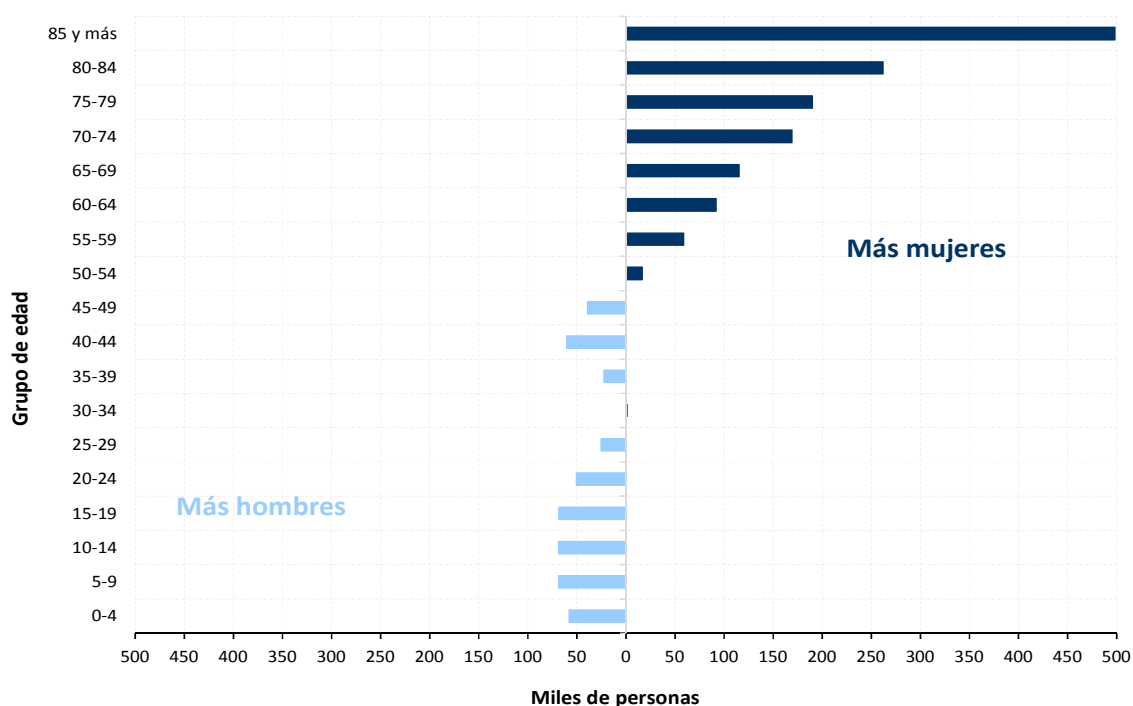
La mayor longevidad debe ser entendida como un logro para la humanidad, y así lo presenta el Gobierno de España que se congratula de que “en las últimas cuatro décadas, España ha logrado conquistar una de las grandes aspiraciones de todo país: aumentar la esperanza de vida de su ciudadanía hasta alcanzar unos niveles sin precedentes en la historia. A principios del siglo XX, la población española tenía una esperanza de vida al nacer de apenas 35 años. Hoy, está por encima de los 83 y es la tercera más alta del mundo, solo superada por las de Suiza y Japón” (Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España, 2021, 203). Pero también conlleva

¹https://www.ine.es/prensa/pp_2020_2070.pdf. [Consultado 25/03/2022]

un peligro pues, en datos referidos a nuestro país, “durante las próximas tres décadas, la esperanza de vida de la población española seguirá aumentando (podría hacerlo en más de 3 años), lo que provocará un fuerte envejecimiento de nuestra pirámide demográfica. En 2050, 1 de cada 3 españoles tendrá 65 años o más, y por cada persona en esta franja de edad ha-

brá solo 1,7 personas en edad de trabajar (hoy, hay 3,4). Ni las posibles mejoras en la tasa de natalidad ni un incremento de la inmigración podrán revertir completamente este escenario” (Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España, 2021, 203). Los datos también muestran la feminización de la vejez.

1.4 Diferencia entre la población de hombres y mujeres por grupo de edad, 2019



Fuente: Pérez Díaz et al., 2020, 8.

En el informe “España 2050: Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo” se plantea explícitamente el desafío de preparar nuestro estado de bienestar para una sociedad más longeva que requerirá una mayor necesidad de cuidados de larga duración (Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España, 2021, 203).

Sin duda, es urgente la adopción de medidas sociales efectivas que apoyen el crecimiento vegetativo y favorezcan que las familias se compongan de más de tres miembros. Tener en cuenta la perspectiva de género es fundamental para que esas medidas sean exitosas. Las crisis económicas consecutivas de las últimas décadas y las dificultades para la conciliación derivadas también de esas crisis económicas repercuten negativamente en la decisión de las parejas de tener hijos o de tener solo un hijo, lo cual acelera aún más el proceso de envejecimiento de la población. En el caso de las mujeres, la distancia existente hasta la corresponsabilidad real en el entorno familiar es un agravante más, junto a las dificultades laborales y de desarrollo de sus carreras profesionales y al deterioro de su salud que estamos señalando en este estudio.

2.2.2. Cuidados a personas dependientes

En este apartado nos centraremos en recorrer la literatura y estadísticas existentes sobre el cuidado de personas adultas dependientes, con especial interés a nuestros mayores (padres y madres enfermos o en edades avanzadas), y cómo afecta esta circunstancia a la unidad familiar.

En el entorno de la familia y en el contexto intrahogar, y dentro del estudio sobre la conciliación trabajo-familia-bienestar personal que atiende a la situación actual de las mujeres y a la concepción social sobre la corresponsabilidad en los hogares, lo que se refiere al cuidado de personas dependientes recoge tanto el cuidado de los descendientes (hijas e hijos menores de edad) como la atención a personas adultas dependientes, en grado de parentesco sanguíneo, que convivan o no en el mismo domicilio que la familia nuclear.

Un aspecto que debe quedar bien definido es qué actividades comprende la atención a personas dependientes: se refiere tanto a cuidado directo, personal y relacional – dar de comer o asear a un bebé o a una persona adulta incapacitada, cuidar de un hijo o cónyuge enfermo, etc. – y las actividades de cuidado indirecto – como cocinar o limpiar para esas personas –.

El trabajo de cuidados puede ser desarrollado tanto por personas cuidadoras que reciben una contraprestación económica, como a modo de trabajo no remunerado. En este estudio el objetivo de análisis se dirige hacia las personas cuidadoras que realizan un trabajo no remunerado, lo que es de vital importancia para el desarrollo personal en todas las facetas de la vida: el desarrollo profesional, la dedicación laboral, la gestión del tiempo, el autocuidado y el bienestar psicoemocional. En este sentido se puede hablar del “síndrome del burnout” del cuidador, producido por la falta de medidas que apoyen la disponibilidad de la familia a atender a sus personas dependientes, en un cuidado que es todavía invisible socialmente en lo que se refiere a la atención a los mayores, como ya fue destacado por Teresa Sánchez Sánchez (2009).

Cuidar a personas mayores dependientes es más complejo, si cabe, que cuidar a criaturas, ya que hay que coordinar distintos servicios sociales, médicos, jurídicos, familiares, etc., por lo que desde el inicio del siglo los cuidados de adultos dependientes se transfieren cada vez más a instituciones públicas, a la vez que surgen empresas privadas de ayuda (teleasistencia, ayuda a domicilio, etc.), sin embargo, las mujeres siguen asumiendo gran parte de estos cuidados (Sánchez-Herrero, 2008, 71).

Blázquez-Agudo (2006) destacaba hace algunos años la necesidad de establecer y regular un sistema completo de servicios de asistencia para las personas cuidadoras, que les permitiese conciliar sus labores de cuidado con su tiempo de descanso o con la necesaria realización de otras actividades, así como potenciar la relación entre cuidadores formales e informales con el fin de que estos últimos cooperasen con los primeros; su trabajo incide también en la necesidad de regular y de desarrollar programas de formación, información y medidas de apoyo al descanso para quienes cuidan.

Cuando dentro del propio hogar se cuenta con la ayuda de una persona externa a la que sí se remunera para tener apoyo en el cuidado de los familiares dependientes, conocer las características o necesidades de las tareas de cuidados y las condiciones laborales de este empleo es esencial para ofrecer y desempeñar un trabajo decente.

Desde una perspectiva de género, las tareas de cuidar a personas dependientes afectan estadísticamente más a las mujeres de todas las edades, incluso niñas en los grupos y países socialmente más desfavorecidos. Se trata de un problema de gran calado a nivel mundial, ya que, por un lado, asistimos a una perpetuación de roles, pero, por otro, tiene un impacto económico, puesto que no suele estar remunerado; y, finalmente, un tercer aspecto es que prestar cuidados repercute muy negativamente y es un factor determinante en el acceso de las mujeres al empleo, en sus condiciones laborales y en el desarrollo de su carrera profesional. Las labores de cuidado informal reducen las posibilidades y condiciones laborales de las personas cuidadoras con dedicación intensiva a sus familiares dependientes, por lo que son necesarios planes de ayuda al empleo y de conciliación de la vida familiar y laboral, algo que ya concluían Moyano-Martínez et al. (2012). En resumen, los

cuidados son un problema que repercute en la desigualdad de género, pues lastran el acceso de la mujer al mundo laboral y a la carrera profesional.

2.3. Datos sobre tiempo de dedicación a tareas de cuidados

Según un resumen ejecutivo presentado por la Organización Internacional del Trabajo, basado en un estudio desarrollado en 64 países, las mujeres realizan el 76,2% de todo el trabajo de cuidados no remunerado, dedicándole 3,2 veces más tiempo que los hombres. Igualmente, a nivel mundial, se estima que unos 2000 millones de personas dedican una jornada de ocho horas al día al trabajo no remunerado en el hogar, del que el 13% del tiempo se destina a cuidado personal directo (Addati et al., 2019).

La Organización Internacional del Trabajo cuantifica la extensión de la carga de cuidados que recae sobre las mujeres y que en ningún país del mundo es igualitaria entre hombres y mujeres, y pone de manifiesto la insuficiencia de las respuestas políticas a la creciente demanda. En su resumen ejecutivo de 2019 denuncia que el “lentísimo ritmo de cambio cuestiona la efectividad de las políticas pasadas y actuales para abordar el alcance y la división del trabajo de cuidados no remunerado en los dos últimos decenios” (Addati et al., 2019, 5) y que con la tendencia actual no se podrá cerrar la brecha de género observada en la prestación de cuidados no remunerados en estos países hasta 2228, es decir, hasta dentro de más de doscientos años.

Los datos a nivel mundial constatan que “las mujeres dedican en promedio 3,2 veces más tiempo que los hombres a la prestación de cuidados no remunerados, a saber, 4 horas y 25 minutos al día frente a 1 hora y 23 minutos en el caso de los hombres. A lo largo de un año, esto representa un total de 201 días de trabajo (sobre una base de ocho horas diarias) para las mujeres en comparación con 63 días de trabajo para los hombres” (Addati et al., 2019, 4). En 2018 las madres con niños en edad preescolar (menores de 5 años) registraban las tasas de empleo más bajas en comparación tanto con los hombres (padres o no) como con las mujeres sin hijos (Addati et al., 2019, 7). Como vemos en este informe, los datos se refieren a cuidado de hijos en edad dependiente, pero la realidad es más conflictiva dado que otros datos recogidos de otras fuentes (INE, Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, etc.) sirven para mostrar que el panorama tanto en su plano macro (OIT) como en su plano micro (La Rioja) empeora al añadir el cuidado de mayores dependientes, personas enfermas o con discapacidades. De hecho, datos del INE del 22 de febrero de 2021 publicados en el blog de El País señalan que la tasa de dependencia² en España, que en 2020 estaba situada en el 54,40%, se prevé que se incremente progresivamente al 60% para dentro de una década y alcance el 83,7% en el año 2050 (Ripa, 2019).

Según los datos del Índice de igualdad de género 2020 en España, en lo que respecta al uso del tiempo por parte de las

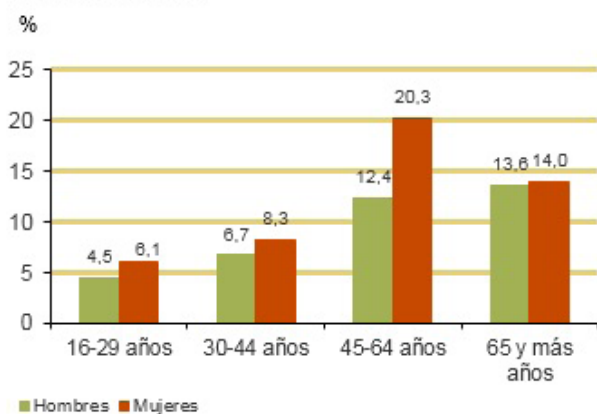
² Proporción entre la población dependiente-menores de 16 años o mayores de 64- y la población en edad de trabajar -de 16 a 64 años-.

mujeres y los hombres mayores de 18 años, en las actividades relacionadas con cuidados, un 40% de las mujeres dedica tiempo al cuidado de sus familiares, frente al 28% de los hombres (EIGE, 2020).

Según otra encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 2016, las mujeres entre los 30 y los 44 años de edad dedicaron una media de 8,3 horas semanales al cuidado de personas dependientes, y en la franja entre 45 y 64 años la media de dedicación ascendía a 20,3 horas (frente a 6,7 y 12,4 horas en esas mismas franjas de edad en hombres). Esa dedicación desciende en las personas de 65 y más años, además de igualarse entre mujeres y hombres (14 y 13,6 horas, respectivamente, de dedicación semanal). La lógica indica que en el primer tramo de edad la dedicación principal es el cuidado de hijas e hijos en edad escolar, mientras que en la segunda franja de edad se produciría una dedicación compartida al cuidado de hijos en edad adolescente y personas adultas, especialmente padres en estado de dependencia (Instituto Nacional de Estadística, 2016).

La misma fuente señala que un 57,0% de mujeres dedica veinte o más horas a la semana al cuidado de personas dependientes, lo que según el gráfico se corresponde con mujeres en edad laboral (Instituto Nacional de Estadística, 2016). De estos datos fácilmente se deduce que, como ya está constatado, la responsabilidad y el desempeño de las labores de cuidado puede repercutir negativamente tanto en su empleabilidad, como en su desarrollo profesional y en su salud física y psicoemocional.

Personas de 16 y más años que cuidan a personas dependientes. 2016



Fuente: Módulo de acceso a los servicios 2016. Encuesta de Condiciones de Vida. INE

Aunque el Plan MECUIDA, instaurado por el Gobierno de España durante la pandemia, nació con el objetivo de facilitar la conciliación, siguen siendo las mujeres las que se esfuerzan para poder hacerse cargo de sus familiares, aumentando su estrés y carga de trabajo. Según datos del Instituto Nacional de Estadística referidos al segundo trimestre de 2021, el 94,4% de las reducciones de jornada para el cuidado de personas de-

pendientes, fueran estos hijos menores de edad o familiares dependientes mayores de edad, fueron solicitadas por mujeres, por lo que, pese a las formulaciones explícitas desde el ámbito gubernamental, la corresponsabilidad y el reparto de las tareas en lo relativo al cuidado de descendientes u otros familiares dependientes no se alcanza, ya que la asunción de dichas tareas sigue estando casi totalmente feminizada y la concepción cultural en cuanto al rol de persona cuidadora y en lo relativo a las capacidades propias de cada género dista todavía mucho de haber logrado un cambio cultural.

Volviendo a Durán (2012, 246), ella indicaba que cerca del 10% de las personas adultas entre los 50 y 64 años cuidan diariamente a personas dependientes. El 12% de las cuidadoras eran mujeres, frente a un 6,5% de los hombres. El 15,4% cuidaban diariamente y de modo simultáneo a dos generaciones: hijos/as menores, y personas mayores dependientes.

Por otro lado, la realidad es que las mujeres con familiares dependientes a su cargo, y cuya actividad de cuidado no está remunerada, trabajan o están en búsqueda activa de empleo en mayor porcentaje que los hombres. En 2019 en España el 66% de las mujeres que tenían a su cargo el cuidado de uno o varios niños estaba en búsqueda activa de empleo.

En el caso de las mujeres que sí están empleadas, los datos también muestran una mayor tendencia a la reducción de jornada como medida conciliatoria con los cuidados de personas dependientes a su cargo. Pero esta medida, como ya se ha tenido en cuenta en la reforma del art. 34.8 del Estatuto del Trabajador en 2019, es necesaria, además, para disminuir la brecha de género y el techo de cristal en el ámbito laboral.

En el caso de las familias monoparentales encabezadas por mujeres se agrava la situación, pues las tareas de cuidado repercuten negativamente en su participación en el mundo laboral, a la vez que sus ingresos son imprescindibles para el sostén de la unidad familiar.

2.4. Los deberes y la conciliación

La conciliación supone aún mayor complicación en aquellos hogares en los que ambos progenitores ocupan puestos de trabajos considerados "indispensables" y los realizan fuera de sus hogares. En el contexto del confinamiento por COVID 19, en la mayoría de esos casos fueron abuelas y abuelos quienes cumplieron con la misión de cuidar a sus nietos/as y acompañarlos en el proceso de la tele-escuela, asumiendo el riesgo al contagio y la dificultad del desplazamiento debido a las restricciones (Rodríguez-Izquierdo, 2020).

Suberviola (2020), al estudiar la corresponsabilidad y la conciliación en el contexto de la pandemia, obtuvo una elevada diferencia porcentual en cuanto al género del progenitor que se ocupó del acompañamiento en las tareas escolares de sus hijos o hijas durante el periodo de confinamiento. En el 74,9% de los casos las madres asumieron esa tarea, frente a un 3,9% de padres. Solamente en el 21,2% de los casos el seguimiento y ayuda con las tareas escolares fue realizado de

modo corresponsable por ambos progenitores. Además, se aprecia una relación altamente significativa entre las etapas de Educación Infantil y Primaria, donde son las madres las que se ocupan del acompañamiento escolar, mientras que en el caso de alumnado de Educación Secundaria y de Bachillerato es más frecuente la implicación de ambos progenitores. También se aprecia una variación a medida que avanza el periodo de confinamiento: la tasa de madres que apoyan a sus hijas e hijos con las tareas escolares va en aumento, mientras que disminuye la tasa de corresponsabilidad por parte de padre y madre en ese aspecto.

En todo caso, los datos del periodo del confinamiento no difieren mucho de los obtenidos en otras investigaciones realizadas en periodos de escolarización presencial, pues diversos estudios desarrollados en la última década muestran que las madres acompañan en mayor medida a los/as hijos/as en los aspectos escolares, aun teniendo menos tiempo que los padres (Gonida y Cortina, 2014; Martínez-González et al., 2012; Pizarro et al., 2013; Valdés et al., 2009). Un ejemplo ilustrativo de ello es el trabajo llevado a cabo en las Universidades de Santiago de Compostela y La Coruña en 2013, donde se reflejaba que en un 46,8% la madre era la persona encargada de ayudar con los deberes escolares a sus hijos/as, frente al 6,5% de casos en que era el padre quien asumía esa tarea, en el 36,6% lo hacían ambos, y en un 10,1% personas profesionales (Fraguela-Vale et al., 2013). Los datos obtenidos en este estudio confirmaban que la hipótesis planteada al respecto, que las madres se ocupan en mayor medida del acompañamiento de sus hijas e hijos en las tareas de la tele-escuela, es cierta, y está corroborada por López Belloso (2020), quien afirma que, ante las medidas de confinamiento, si bien es cierto que las mujeres estuvieron mejor posicionadas para llevar a cabo el teletrabajo, no es menos cierto que vieron aumentadas otras tareas como el cuidado de menores y el apoyo educativo, ante el cierre de los centros escolares. También Paniagua (2021) señala que el 22% de las madres españolas optaron por renuncias laborales durante la pandemia para ocuparse del cuidado de sus hijos/as.

A estas alturas, resulta evidente que el periodo de pandemia y confinamiento supuso en muchos casos una transformación drástica y radical de las rutinas domésticas y laborales para todas las personas.

Por otra parte, desde el punto de vista del impacto sobre el bienestar emocional de las familias, consideramos que la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, además de que implica una necesaria corresponsabilidad en el entorno doméstico y una política empresarial concienciada y adecuada, debe ser revisada hoy en día desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible en clave de relaciones humanas; para ello ha de tener en cuenta el elemento del buen clima laboral, además de otras cuestiones relativas a la jornada laboral, a la organización flexible del trabajo presencial o teletrabajo, o a la racionalización de horarios (Rodríguez y Pérez, 2020).

2.5. Los cuidados híbridos

Existe una relación inversa entre el nivel socioeconómico y la prestación de cuidados a familiares y, aunque existen permisos para atender a la familia ante enfermedades puntuales, bajas, acompañamiento a consulta médica, permisos sin sueldo, etc., este tipo de medidas apenas existen para los cuidados de larga duración, muy costosos en tiempo y en recursos de todo tipo (Durán 2012, 246).

La necesaria implicación de las familias en los cuidados crónicos es una cuestión sin resolver sobre la que sigue incidiendo el informe España 2050: Fundamentos y propuestas para una estrategia nacional de largo plazo, cuando reconoce que la provisión de cuidados crónicos a personas es una parte esencial del sistema de solidaridad intergeneracional que cohesiona a cualquier país, y una necesidad colectiva a la que todas las personas podemos terminar recurriendo en algún momento de nuestras vidas (Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España, 2021, 217-218).

Los cuidados se desarrollan en un espacio híbrido en el que participan la familia, el sector público y el sector privado. Los cuidados informales (familiares) son los que tienen un mayor peso en nuestro sistema. El 57% de las personas mayores de 65 años con necesidad de cuidados son atendidas en un entorno puramente informal, frente al 14% de Países Bajos o el 24% de Francia. De hecho, se estima que el valor económico teórico de los cuidados informales en España es muy superior al actual gasto público en cuidados de larga duración (Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España, 2021, 217).

Igualmente, en el cuidado de personas dependientes convergen factores múltiples sociales, económicos y culturales y se mantiene “la preferencia a recibir cuidados en el hogar y la elevada importancia que la ciudadanía otorga a la familia. Estos cuidados informales son ofrecidos mayoritariamente por mujeres con vínculos de parentesco, las cuales suelen dedicar mucho tiempo a esta tarea, al concentrarse los cuidados en personas con elevado grado de dependencia. [...] En España, un 42% de las mujeres inactivas no participan en el mercado laboral debido a responsabilidades derivadas de los cuidados (tanto a adultos como a niños), frente a un 6% de los hombres, unos porcentajes que en el caso de la UE-27 son del 32% y el 5%, respectivamente. Durante los últimos años, hemos asistido a un cambio progresivo en el perfil de quienes cuidan, debido al aumento de la demanda de cuidados y a la disminución de potenciales cuidadores familiares, fruto del propio cambio demográfico y de la mayor participación laboral femenina. En concreto, se ha producido un aumento de la edad de las personas cuidadoras y una mayor participación de los hombres” (Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España, 2021, 218).

Por tanto, aunque se constatan avances en la última década, no se ha producido un cambio cultural respecto a lo que Durán señalaba en 2012, y cuando se trata de cuidar a otros se mantienen diferencias entre mujeres y hombres: por ejemplo,

ellos son más partidarios que ellas de externalizar los cuidados (Durán, 2012, 262). En todos los grupos de edad, quienes ofrecen más resistencia a delegar en extraños los cuidados son las personas mayores de 65 años, lo que es atribuible a razones económicas, culturales y personales, ya que disponen de tiempo al estar jubiladas. Crece la opción de delegar los cuidados en alguien ajeno a la unidad familiar a medida que se avanza en el nivel económico (Durán, 2012, 263- 264).

2.6. Diferencias entre mujeres y hombres cuidadores

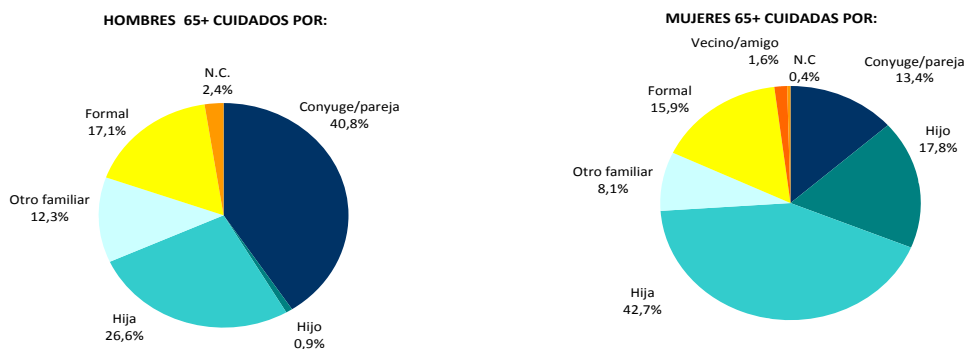
García-Calvente et al. (2011) analizaron las diferencias en las características del cuidado prestado por mujeres y hombres a personas dependientes a partir de una muestra de algo más de 7500 personas. Estudiaron las diferentes tareas realizadas, así como la intensidad, frecuencia y duración del cuidado según sexo, y lo valoraron en relación con la percepción del individuo del deterioro de su propia salud como consecuencia de las tareas de cuidado. Las conclusiones del estudio arrojaron una mayor percepción de deterioro de la salud por parte de las mujeres (un 74% de las personas cuidadoras), relacionado con desigualdades de género en las características del cuidado, debido a que prestaban un cuidado de mayor intensidad -tanto en frecuencia como en duración- y asumían con mayor frecuencia tareas de ayuda para el aseo personal, comer y vestirse. Los varones cuidadores, cuyas tareas asumidas eran mayoritariamente las relacionadas con gestiones fuera del hogar (ir al médico, hacer compras y otras gestiones), aunque en menor porcentaje (37% mujeres frente a 21% hombres)

también indicaron un deterioro de su salud como consecuencia de cuidar. Los hombres realizaban más tareas relacionadas con la esfera pública, que resultaban protectoras para la percepción de deterioro de la salud.

A las mujeres les cuesta mucho delegar en otros los cuidados, tanto los de la casa como los de personas dependientes, y solo lo hacen ante dificultades físicas muy evidentes. Los hombres ponen menos impedimentos, incluso estando jubilados. Las actividades cotidianas de cuidado personal se transfieren en primer lugar al cónyuge, y en segundo lugar a las hijas. Delegan más los hombres que las mujeres y reciben más responsabilidades las mujeres que los hombres en el mismo grado de consanguinidad. En el cuidado de personas mayores o en el de los hijos, las mujeres delegan en primer lugar las tareas de la vida cotidiana: ayuda para comer, lavarse, vestirse, limpieza de la casa, medicación, utilización del baño; y, posteriormente, las compras, gestiones, citas médicas, etc. (Durán, 2012, 251- 255).

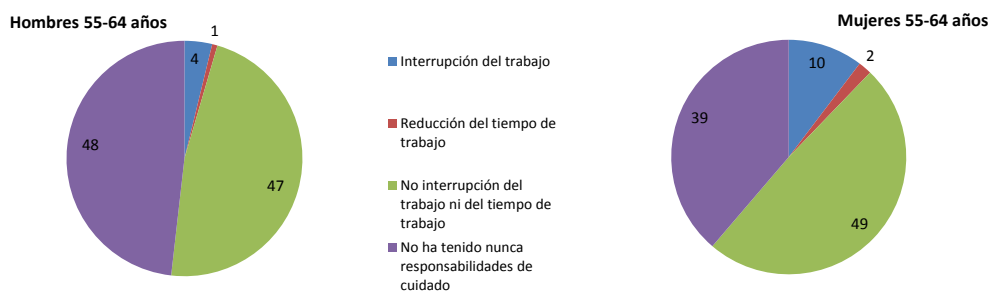
En España, los cuidados realizados en los hogares a las personas dependientes generan grandes ahorros en la estimación del PIB, y llevan al agotamiento a familias que se encargan de realizarlos por no contar con suficientes ayudas externas (Durán, 2012, 256). Asimismo, en ocasiones existen resistencias culturales por parte de la generación de mayor edad que necesita cuidados y que no acepta que se los proporcione alguien ajeno a la unidad familiar, de modo que hijos e hijas acaban cediendo a prestar esos cuidados para no defraudar las expectativas de sus mayores.

Figura 4.5 Distribución porcentual de los cuidadores principales por sexo de la persona mayor que necesita ayuda, 2014



Fuente: Encuesta 3009, CIS, 2014

Figura 4.6 Efectos del cuidado en el empleo. Cuidar familiares incapacitados. España, 2018



Fuente: Persons in employment or with previous employment experience by effects of care of incapacitated relatives [lfs0_18redsted].

Fuente: Pérez Díaz et al., 2020, 32.

La mayor parte de los cuidados de salud se producen en el domicilio y de manera no remunerada, si bien hay otras circunstancias durante las que las personas dependientes no dejan de necesitar cuidados no remunerados. Estos incluyen la asistencia a consultas y revisiones médicas, los acompañamientos durante ingresos hospitalarios, etc. (Durán, 2012, 240). Y finalmente, la muerte es otro acontecimiento que requiere su tiempo: su anticipación, el sepelio, los rituales y la conservación de la memoria. En las sociedades occidentales la muerte se retrasa, consumiendo una gran energía de las familias y recursos de tiempo y dinero (Durán, 2012, 268- 270). Los cuidados que se prestan en este tramo final necesitan de estudios revisados que cuantifiquen su coste económico y personal.

2.7. Externalización de los cuidados

Cuando la atención a familiares dependientes se delega en personas a las que se remunera por ello, se contrata mayoritariamente a mujeres, con frecuencia migrantes, y que a menudo trabajan en condiciones precarias, sin contrato formal y a cambio de un salario muy bajo. La cuestión del cuidado de personas dependientes parece un conflicto no resuelto todavía, señalado en diversos estudios desde hace más de una década: “En España vivimos una constante confrontación entre la ética del cuidado y la ética del trabajo remunerado a escala individual, a escala familiar y a escala colectiva. Un conflicto que no afecta sólo a las mujeres (aunque sean ellas las que experimentan un mayor malestar por causa de su sobresocialización en la ética del cuidado), sino al conjunto de la sociedad y, en especial, a la infancia y a las personas dependientes que viven en situaciones de desventaja económica, cultural y social. Ello reclama intervenciones de carácter sistémico en clave de derechos de ciudadanía” (Brullet, 2010, 75).

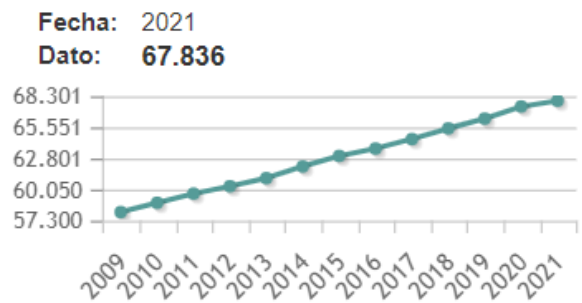
En esta modalidad, los términos en los que se produce la externalización del trabajo de cuidados acaban, por tanto, ahondando la brecha de género y generando una precariedad laboral que afecta fundamentalmente al colectivo más vulnerable, el de las mujeres migrantes.

Otra alternativa, cuando la familia no está en disposición de asumir directamente los cuidados de las personas dependientes, es recurrir a residencias de mayores, que en el contexto de La Rioja son tanto de titularidad pública como privada.

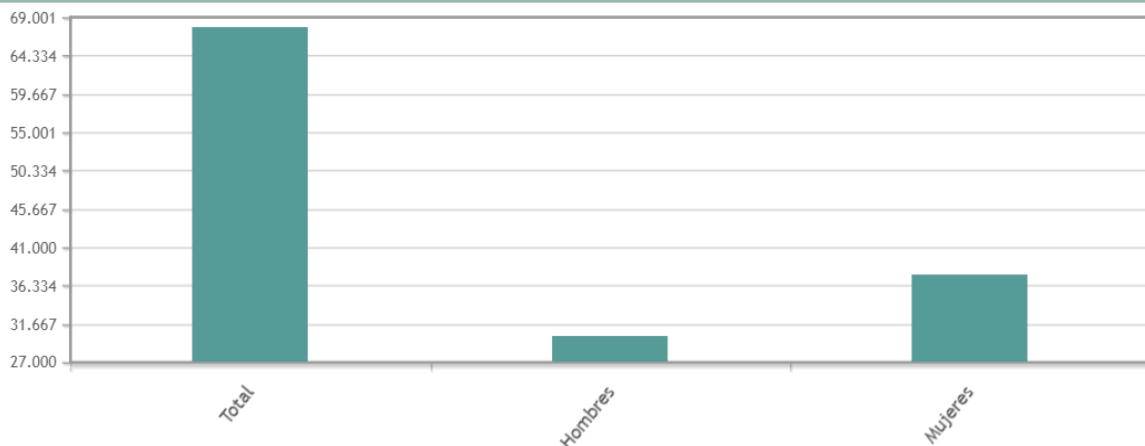
Pérez Díaz et al. (2020) señalan que la ratio de plazas en residencia para personas mayores de 65 años en La Rioja es aproximadamente de 5 por cada 100 habitantes de 65 y más años. Abellán et al. (2018) indican que La Rioja contaba con 3.208 plazas en residencias de mayores, una cifra baja teniendo en cuenta que en esta comunidad autónoma la población mayor de 65 años ascendía, en ese año, a 64.441 personas.

La puesta en marcha de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, destinada a proteger y garantizar el derecho a los cuidados de personas enfermas, de edad avanzada, etc., supuso la creación de una línea de ayudas económicas que se otorgan para la cobertura de gastos

Rioja, La. Total. 65 y más años. Total. Dato base.



Estadística del Padrón Continuo, Sexo, Rioja, La, 65 y más años, Total, 1 de enero de 2021



Fuente: INE. Datos 01/01/2021. Consulta: 25/03/2022

relacionados con los cuidados. Años después de su entrada en vigor, el balance no es del todo positivo. A este respecto, Sastre et al. señalan que “el número de personas dependientes con derecho reconocido atendidos hasta 2011 fue en aumento, teniendo un apoyo y expansión muy positivas la implantación de medidas en los primeros años, pero desde 2011 hasta la actualidad los datos muestran periodos de paralización (entre 2011 y 2014), seguidos de otros de cierta reactivación (hasta 2019) y de una nueva ralentización (desde 2020)” (2020, 3).

2.8. Cuidados y conciliación en un contexto de pandemia. La Rioja

Tal y como reconoce el gobierno autonómico en su informe *La perspectiva de género en la respuesta a la COVID-19 y su impacto*, de febrero de 2022, durante la pandemia de la COVID-19 fue necesario integrar la perspectiva de género en las políticas públicas para garantizar una respuesta efectiva y evitar repercusiones sociales y económicas graves (Gobierno de La Rioja, 2022).

El objetivo del documento era recabar datos, desde una perspectiva de género, para conocer el impacto diferenciado en mujeres y hombres tras las medidas tomadas para la contención de la COVID-19. Además, pretendía impulsar el enfoque de género en el diseño y la programación de las nuevas medidas a tomar.

La crisis situó el cuidado y la atención de las personas en un plano central de la agenda política y social. El peso de los cuidados recae en las mujeres, el 57,0% de la población en situación de inactividad es femenina (60.400 mujeres) frente al 43,0% que es masculina, y la causa más relevante es que el 29,0% se dedica a las labores del hogar, frente a un 4,6% de hombres inactivos. Sin embargo, también es resaltable que disminuyó el número de mujeres inactivas en niveles superiores al de los hombres (Gobierno de La Rioja, 2022).

Según la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en La Rioja, se observa que los cuidados profesionales recaen igualmente en manos femeninas. Las mujeres empleadas de hogar, en diciembre de 2021, representaban el 4,0% del total de las mujeres afiliadas (2.502) frente al 0,1% de los hombres (65). Respecto de los datos registrados de diciembre de 2020 a diciembre de 2021, cabe destacar el descenso interanual en la afiliación en el Sistema Especial de Empleadas/os de Hogar, tanto femenina como masculina, con 34 mujeres y 11 hombres menos. Estos datos se complementan con los anteriormente citados de inactividad, y dejan intuir que los cuidados siguen manteniéndose en el ámbito privado y familiar en detrimento del ámbito laboral y profesional (Gobierno de La Rioja, 2022).

A nivel regional, tal y como muestran los datos de la Encuesta de Población Activa, en el año 2021 las tasas de actividad y empleo femeninas (70% y 60% respectivamente) fueron inferiores a las masculinas (70% y 80%). También se incrementó la diferencia anual en el descenso del paro, descendente en -0,7 puntos para el caso de los hombres y aumentada en +2,2 puntos para las mujeres (Gobierno de La Rioja, 2022).

En relación con la jornada laboral parcial, ocho de cada diez personas que la tiene son mujeres, algo que repercute negativamente en el reconocimiento de permisos y derechos laborales como la percepción de prestaciones contributivas o subsidios. Durante los años 2019, 2020 y 2021, el paro también afectó negativamente al colectivo femenino, originando un incremento de la brecha de género en este ámbito (Gobierno de La Rioja, 2022).

Este paro, principalmente femenino, se ha observado en actividades relacionadas con la Hostelería (76,4%), Comercio (69,6%), Actividades administrativas (61,6%) e Industria manufacturera (52,2%). En relación con las empleadas de hogar, se produjo asimismo un aumento en el desempleo (Gobierno de La Rioja, 2022).

Estos datos ponen de manifiesto que la situación laboral de muchas mujeres se ha visto afectada negativamente por la pandemia en mayor medida que la de los hombres, pues se acentúan tendencias relacionadas con la precarización de los sectores económicos más feminizados, como es el servicio doméstico, o generan un aumento del paro femenino.

2.9. Los cuidados y las mujeres

A tenor de los datos, el cuidado del hogar, los hijos y otras personas dependientes sigue recayendo más sobre las mujeres que sobre los hombres, y por lo tanto los conflictos de conciliación personal, familiar y laboral afectan en mayor medida al colectivo femenino.

Pero también hay que tener en cuenta que no se puede generalizar el conflicto de la conciliación ni su repercusión sobre los derechos de la infancia con una mirada simplificadora, como si el colectivo de las mujeres fuera homogéneo. Las estrategias de conciliación de la vida laboral y familiar utilizadas por mujeres de diferentes posiciones sociales son muy distintas, teniendo en cuenta dos ejes o factores esenciales, el estructural y el ideológico (Alcañiz, 2015). Mientras que las mujeres con peor situación socio-cultural y económica pueden tener que renunciar por completo a un trabajo remunerado o trabajar en empleos precarios y necesitar la ayuda de familiares o vecinos para la vigilancia de los hijos en determinadas franjas horarias, las madres con mejor situación económica, a menudo con un mayor nivel socioeducativo, pueden recurrir, además de a las redes de apoyo, a la ayuda remunerada, ya sea mediante la contratación de guarderías, comedores escolares y actividades extraescolares, o bien empleando a otras mujeres de menor nivel socioeconómico que, generalmente, son inmigrantes, poniendo en práctica, como explica Royo Prieto, la sustitución de unas mujeres por otras (2013, 127).

Las fuentes consultadas y los datos estadísticos disponibles muestran que en la última década las políticas de cuidados, conciliación y corresponsabilidad han sido insuficientes, pues no garantizan ni la igualdad entre hombres y mujeres, ni la desaparición de la brecha de género en el ámbito laboral, ni la protección de los derechos humanos, la autonomía y el bienestar tanto de las cuidadoras y cuidadores como de los beneficiarios de cuidados.

2.10. Conciliación y vida personal: tiempo para el ocio

2.10.1. El tiempo libre. Concepto

Diferentes variables como la biología, la economía, la cultura y la participación en la vida productiva y reproductiva influyen en la distribución del tiempo, pero la que más influencia tiene es el sexo de los sujetos y la distribución de roles según la división tradicional del trabajo. Si bien parece que todos los hombres dedican tiempos similares al ocio y al trabajo, entre las mujeres la versatilidad es mucho mayor (Sánchez-Herrero, 2008, 70). En conjunto, la interrelación de las variables termina por provocar que la calidad, cantidad y contenido de tiempo que las mujeres dedican al ocio sean inferiores y de peor calidad. Ello impacta en sus estilos de vida y por tanto en su salud física y mental, en el bienestar y en la felicidad (Sánchez-Herrero, 2008, 65,73). Es fundamental conocer la distribución de los tiempos dedicados al trabajo, remunerado o no, y al ocio para comprender los estilos de vida de mujeres y hombres y el impacto que pueden tener para la salud mental de unas y otros. El ocio puede mejorar la salud, el bienestar y proporcionar felicidad (Sánchez-Herrero, 2008, 64).

Coverman, Sheley, Shaw y Shelton hablan del *dependent labor*, que viene a decir que el ocio masculino está limitado fundamentalmente por el trabajo remunerado, mientras que el femenino lo está por el no pagado (como se cita en Sánchez-Herrero, 2008, 64). Una disminución del trabajo remunerado en los hombres implica más tiempo disponible para el ocio, mientras que esa disminución entre las mujeres supone mayor carga de tareas domésticas, no más ocio (Sánchez-Herrero, 2008, 65).

Según Sánchez-Herrero (2008) el tiempo libre de las mujeres es un concepto muy ambiguo, porque la frontera entre responsabilidades y objetivos de ocio en ocasiones se mezcla, especialmente cuando hay criaturas de por medio (73). Según Harrington Dawson y Bolla, se puede afirmar que las mujeres experimentan la necesidad ética del cuidado, se trata de una barrera psicológica que les impele a anteponer el disfrute de otras personas al suyo propio. Sienten que deben cuidar de los demás y consideran las necesidades ajenas en primer lugar, a menudo a costa de su propio tiempo (como se cita en Sánchez-Herrero, 2008, 69).

Además, el ocio femenino no suele ser tan relajante como el masculino, ya que llegan a sentirse culpables por su disfrute. También está constatado que su tiempo libre es de menor calidad, porque en ocasiones está contaminado o se ve interrumpido por otras actividades. Además, como el trabajo no remunerado está infravalorado y es menospreciado, incluso suele ser considerado menos duro, y cuando lo realizan en exclusiva ellas llegan a pensar que no son merecedoras del tiempo de descanso correspondiente (Sánchez-Herrero, 2008, 73).

2.10.2. Datos y cifras sobre dedicación a actividades de ocio y tiempo libre

El Instituto Nacional de Estadística realiza encuestas no periódicas para conocer el tiempo que las personas dedican al trabajo remunerado, no remunerado, y al ocio, a lo largo del día y durante periodos concretos de tiempo a lo largo de un año. Pretende así diseñar políticas familiares y de igualdad de género. La última consulta sobre estas cuestiones fue la de 2009-2010. En dichos análisis se consideraron diez grandes grupos de aspectos en los que se invierte el tiempo: cuidados personales, trabajo remunerado, estudios, hogar y familia, trabajo voluntario y reuniones, vida social y diversión, deportes y actividades al aire libre, aficiones e informática, medios de comunicación, y trayectos y empleo del tiempo no especificado (Instituto Nacional de Estadística, 2011).

Como ya se ha señalado más arriba, el trabajo no remunerado, además de no aportar contraprestación, puede resultar con frecuencia invisible, excepto cuando no se hace. Y suele suceder que, incluso empleando tiempos similares, son ellas quienes coordinan todas las actividades de la vida diaria y del ocio familiar. O sea, las mujeres gestionan el trabajo no remunerado y el ocio familiar (Sánchez-Herrero, 2008, 73).

Al comparar los resultados de la Encuesta de Empleo y Tiempo de 2003 con los de 2010, se puede observar que se abrió paso poco a poco un reparto más igualitario de los tiempos frente al desequilibrio todavía muy evidente entre la dedicación de unas y otros. En ese periodo ellos recortaban unos 30 minutos de vida social y diversiones e incrementaban en 20 minutos los cuidados en el hogar y la familia y en otros 10 los cuidados personales; por su parte, las mujeres dedicaban 20 minutos menos al hogar y la familia, añadían 8 minutos a los cuidados personales y otros 30 a la vida social y diversiones (Instituto Nacional de Estadística, 2011). Los patrones se reproducían tanto en los días laborables como en los festivos. A pesar de unos resultados tan alentadores, los cambios que se venían produciendo en los roles de género no terminaban de ser simétricos, pues mientras las mujeres asumían con rapidez el trabajo remunerado, ellos no ponían la misma diligencia en los trabajos no remunerados (Sánchez-Herrero, 2008, 65, 68).

Según la Encuesta sobre relaciones sociales y afectivas en tiempos de pandemia de la covid-19 (I), (CIS, 2021) un 35,3% de las mujeres y un 41,0% de los hombres afirmaban que la dedicación a las tareas del hogar: cocinar, ordenar, etc. había aumentado, mientras que el 57% de las mujeres seguía teniendo la misma carga que antes de la crisis sanitaria; también era menor el porcentaje de mujeres, frente al de hombres, el 9,9% y el 11,4% respectivamente, que confirmaban que se había incrementado el tiempo dedicado a la supervisión de las tareas escolares de sus hijos/as; tanto ellas, el 57,2%, como ellos, el 51,7%, coincidían en que había disminuido el tiempo de reuniones cara a cara con amistades o familiares. En todos

los casos, las mujeres se habían sentido más ansiosas, solas, deprimidas, preocupadas, enfadadas y tristes (CIS, 2020).

Estos datos del CIS avalan que algunas mujeres percibieron que durante la pandemia aumentó su dedicación a las tareas domésticas, pero más de la mitad no lo veía así porque ya se venían ocupando mayoritariamente de ese trabajo antes del confinamiento. Asimismo, una décima parte de las mujeres encuestadas manifestó que había incrementado el tiempo dedicado al apoyo escolar de sus hijos e hijas durante el periodo de confinamiento, mientras que el resto de la muestra no apreció un cambio sustancial en ese sentido. Quizás sea porque, como indican otros estudios anteriormente citados, ese acompañamiento en el proceso educativo ya era realizado fundamentalmente por las madres antes de la pandemia.

Las personas cuidadoras todavía lo tienen peor, alteran y abandonan con más facilidad sus tiempos de ocio, con consecuencias negativas para la salud. En diferentes estudios se comprueba que las mujeres cuidadoras tenían niveles más bajos de bienestar emocional y estaban más estresadas y aceleradas (Sánchez-Herrero, 2008, 71). Es la ética del cuidado la que las impulsa a seguir cuidando a pesar de conocer los efectos negativos sobre su salud y su bienestar (Sánchez-Herrero, 2008, 71). Incluso pueden llegar a sentir el ocio como amenazante, por lo que lo evitan (Sánchez-Herrero, 2008, 72). Para algunas, el rol de cuidadoras y las tareas vinculadas a dicho rol puede resultar una actividad por encima del resto de las responsabilidades y tareas, e incluso por encima de sí mismas. Hay una renuncia al bienestar personal en beneficio del bienestar del resto de miembros de la unidad familiar que dependen de los cuidados cotidianos que las mujeres les proporcionan.

2.11. La salud de las mujeres

Al introducir la perspectiva de género en el análisis de la salud de las poblaciones reconocemos que existen diferencias en el estado de salud y de enfermedad entre mujeres y hombres, y que son diferencias explicables por los estilos de vida de cada sexo, y no solo por la biología. A las diferencias así generadas la OMS las denomina inequidades y les atribuye una dimensión moral y ética al ser innecesarias, evitables e injustas (Organización Mundial de la Salud, 2018).

En relación con la salud de las poblaciones, la enfermedad aparece como un empeoramiento puntual o crónico del estado de salud general. Las sociedades en desarrollo tienen más demanda de cuidados para las enfermedades episódicas, mientras que las desarrolladas demandan más cuidados enfocados hacia personas con dolencias crónicas (Durán, 2012, 235).

En relación con la pandemia y la salud percibida, entre mayo de 2020 y septiembre de 2021 el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) realizó encuestas para conocer los efectos de la pandemia en los ámbitos públicos y privados y las

respuestas de mujeres y hombres. En el Estudio 3298 (CIS, 2020), primero de la serie, la situación preocupaba mucho al 57,1% de las mujeres y al 52,9% de los hombres; especialmente los efectos negativos sobre la salud y el bienestar emocional, un 19,1% de ellas frente al 15,8% de ellos; el 25,9% de las mujeres y el 22,1% de los hombres habían sentido la pérdida de familiares, amistades y/o conocidos/as, lo que les producía dolor; y también mostraban preocupación por haber perdido su empleo o el de familiares, el 36,7% de los hombres y el 38,7% de las mujeres; además, ellas manifestaban inquietud por la suspensión de los contactos sociales, 81,1% frente al 75,5% de ellos; y el 65,9% de las mujeres y el 52,5% los hombres, expresaban miedo a no poder recuperar sus vidas tal como eran antes de la pandemia; finalmente, el 81,7% de mujeres y el 74,3% hombres mostraban inquietud y temor ante el futuro.

Entre un 2,4% y 6,2% de ellas afirmaba que su relación de pareja empeoró entre marzo y septiembre de ese año 2020, frente a una horquilla del 2,5% y el 5,7% de los hombres que afirmaban lo mismo (CIS, 2020).

En el Estudio 3336 (CIS, 2021), quinto y último de la serie, la preocupación inicial de las mujeres había descendido del 57,1% al 40,7%. Se estaba normalizando la convivencia con la pandemia. Hasta un 34,1%, frente al 26,2% masculino, afirmaba que la crisis sanitaria le había cambiado mucho la forma de vivir; al 26,2% en ambos sexos; la manera de cuidar de su salud, al 21,7%, frente al 16,5% de los hombres; los hábitos y el comportamiento social, al 36,0% de las mujeres y al 27,8% de los hombres; el 79,8% de las mujeres pensaba que la pandemia estaba teniendo efectos en la salud emocional en todas las personas, y lo mismo creían el 80,5% de los hombres; en positivo, el 33,2% de ellas aseguraba haber descubierto aficiones nuevas o actividades que nunca antes había realizado y que le gustaban.

Las encuestas nacionales de salud ponen en evidencia la relación directa entre bajos ingresos y mala salud. También hay una clara relación entre salud y edad, las mujeres en España tienen peor estado de salud que los hombres en todos los tramos de edad; viven más pero enferman más, y esto es atribuible a causas biológicas, económicas y sociales (Durán, 2012, 237-243).

Los informes *Mujeres en cifras* (Instituto de las Mujeres, 2021a) señalan datos sobre la salud de la población española durante el año 2020 tan reveladores como que la esperanza de vida de las residentes en La Rioja fue de 85,5 años, mientras que la de los hombres fue de 79,6; estos indicadores son muy similares a los registrados en el resto del Estado.

La salud y el deporte están en íntima relación, sin embargo, no todas las personas lo practican o no con la asiduidad que deberían. Las mujeres achacan la principal causa para no hacer deporte a la falta de tiempo, el 41,9%, mientras que ellos todavía le dan más importancia a esa misma causa, el 46,2%.

Solo el 37,92 % de los deportistas de élite son mujeres.

En conjunto, ellas acuden a más consultas médicas, al dentista y a otros profesionales sanitarios y se realizan más pruebas diagnósticas, especialmente análisis de sangre. Sin embargo, es mayor el porcentaje que alega no acudir a ciertos servicios por listas de espera muy largas. Hay un porcentaje del 3,3% de mujeres de entre 50 y 69 años que nunca se han realizado una mamografía. Ellas donan menos órganos, suponen un 43% en el conjunto y también reciben menos, el 32,6% de los mismos (Instituto de las Mujeres, 2021a).

En España, estaban gravemente limitadas para las actividades de la vida cotidiana el 5,53%, y el 3,87% entre ellos; no podía moverse el 2,6% y el 1,1% respectivamente; no podía ver el 0,5% de las mujeres y el 0,1% de los hombres; y no podía oír el 0,5% en ambos sexos. Así que percibían un estado de salud muy malo un 2,00% de ellas y un 1,13% de ellos. Efectivamente las mujeres estaban y se sentían peor (Instituto de las Mujeres, 2021a).

Las mujeres mostraron, entre sus afecciones, un 7,1% de cuadros depresivos, frente al 3,4% de los hombres. De hecho, entre la medicación consumida los tranquilizantes, relajantes y somníferos suponían el 14,2%, prácticamente el doble que el consumo reflejado por los hombres. Sin embargo, respecto al consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas, automedicación y adicciones, las mujeres son menos consumidoras. Por ejemplo, un 64,8% nunca ha consumido tabaco, porcentaje que se reduce al 46,4% entre los hombres. También muestran menor prevalencia en la adicción al juego con dinero, el 61,5%, frente al 66,8% de los hombres. Destaca el

dato de la prevalencia de posible uso compulsivo de Internet entre las estudiantes de 14-18 años, que es del 23,4% frente al 16,4% de ellos (Instituto de las Mujeres, 2021a).

La justificación más alegada para ausentarse del trabajo fueron motivos de salud en un 25,8% de los casos, un punto por encima de la misma justificación masculina, el 24,4% (Instituto de las Mujeres, 2021a).

En 2020, 73 mujeres fallecieron por SIDA, en tanto que lo hicieron 292 hombres. Otras 53.602 por enfermedades de prevalencia femenina, mientras los fallecidos por causa masculina fueron 18.890 (Instituto de las Mujeres, 2021a).

Finalmente, el Sars-CoV-2 acabó con la vida de 35.922 mujeres, entre casos confirmados y sospechosos, casi un número similar de hombres 38.917. La siguiente tabla recoge información detallada al respecto.

Respecto a la manera de enfermar de la población residente en La Rioja, el Servicio Riojano de Salud facilita en sus memorias anuales datos muy detallados y relevantes: número de ingresos hospitalarios, consultas a domicilio, atención en centros de salud, etc., sin embargo, dicha información no aparece desagregada por sexo, por lo que es imposible extraer ninguna conclusión a este respecto. Solo se explicita, siguiendo dicho criterio, que en 2020 la esperanza de vida era de 85,4 años para las mujeres y de 79,6 años para los hombres (Servicio Riojano de Salud, 2021). Resulta sorprendente, ya que la Ley Orgánica 3/2007, en su artículo 20, indica que los poderes públicos deberán incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven

Mortalidad Sars-CoV-2 en 2020 en España		
	Mujeres	Hombres
Sin COVID identificado	208.190	210.747
Por COVID identificado	27.860	32.498
Por COVID sospechoso	8.062	6.419

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de las Mujeres (2021a).

a cabo, para así posibilitar “un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar”. En este sentido es necesario seguir esperando.

Según la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica de Sanidad, la epidemia de COVID-19 ha mostrado una mayor incidencia en las mujeres, tanto en la población en general como entre el personal sanitario, donde también es mayoritaria su presencia (Gobierno de La Rioja, 2022). Asimismo, las muje-

res presentan mayores dificultades para acceder al mercado laboral, por lo que generan menos derechos sociales y peor economía. Además, al tener más cargas familiares, disponen de menos tiempo para su propio cuidado (Gobierno de La Rioja, 2022). La pandemia ha originado un incremento de las situaciones de vulnerabilidad entre las mujeres y las niñas también desde el punto de vista de la salud, y específicamente en los hogares monoparentales y unipersonales

2.12. Violencia contra las mujeres

Para Lorente-Acosta (2020) el confinamiento ha potenciado los factores de riesgo de violencia machista por dos motivos: el aislamiento de las mujeres víctimas y el aumento de las barreras para denunciar. Si en un primer momento se produjo una disminución en el número de las denuncias y en el número de homicidios, un análisis más pormenorizado pone de relieve que durante ese periodo aumentó dicha violencia de manera física, psicológica y sexual, y tras el mismo, aumentó la letalidad atribuible a la percepción de pérdida de control que tienen los agresores.

El Real Decreto-ley 12/2020, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género reconoce que la crisis impacta especialmente en las mujeres víctimas de esta violencia, ya que son un colectivo particularmente vulnerable que se ve forzado a convivir con su agresor por el confinamiento y la crisis pandémica. Otro colectivo que sufre la violencia machista de manera indiscutible es el de las víctimas de trata y explotación sexual. Por ello, la norma adopta una serie de medidas organizativas dirigidas a asegurar la protección de ambos colectivos, en las circunstancias excepcionales del confinamiento, garantizando en todos los casos los derechos previamente reconocidos a la asistencia social integral, a través de servicios sociales de atención, de emergencia, de acogida y de recuperación integral, de manera permanente, urgente y multidisciplinar. Derechos que deben satisfacer las instituciones públicas, y que en último término dependen de las comunidades autónomas y las corporaciones locales.

Según el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en 2020 la tasa de víctimas por violencia de género se situó en 47,4% por cada 10.000 mujeres, en tanto que la media nacional era del 60,2%. El dato supuso un descenso del 5% respecto al año anterior, lo que debería achacarse, más que a un descenso real de la criminalidad, a que la pandemia supuso una dificultad más para que las víctimas denunciaran, a pesar de que los juzgados especializados fueron considerados actividad esencial (Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, 2021).

De las 768 denuncias presentadas en ese periodo, el 62,23% guardaba relación con españolas y el 37,76% con extranjeras; respecto a la edad, se registraron seis denuncias por menores españolas y una por una menor extranjera; fueron sentencias condenatorias el 73,8%, un 23,1% más que el año anterior (Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, 2021).

En noviembre de 2021, las cifras por violencia de género en esta región superaron las de antes de la pandemia, tanto las del año 2020, como las de 2019. Entre enero y septiembre hubo 476 denuncias, de las que 42 procedían de mujeres menores de 20 años, y entre ellas 10 eran menores de edad. El 59,7% eran nacionalizadas españolas y el 57,8% de los agresores también tenían esta nacionalidad. Las mujeres que más han denunciado son las que tienen entre 31 y 40, el 31,9%, seguidas de las que tienen entre 21 y 30, el 29,4%. Los agresores más denunciados son los que tienen entre 31 y 40 años,

el 31,9%, seguidos de los que tienen entre 41 a 50, el 26,5%. El 56,5% denuncian malos tratos físicos, el 67,3% por primera vez y el 32,7% reiterados. Un dato muy alarmante es que el 20% de los varones de entre 15 y 29 cree que la violencia machista es una creación ideológica sin fundamento.

Durante la pandemia por COVID-19 el Gobierno de La Rioja consideró esencial el servicio de atención de información y emergencia para mujeres víctimas de violencia de género, y se habilitaron alojamientos de emergencia extraordinarios a la vez que se lanzó una campaña preventiva, "Hoy más que nunca y siempre". En este periodo, publicó en su página web una guía con preguntas y respuestas sobre la violencia de género, así como información sobre los recursos disponibles. También facilitó un Manual de actuación dirigido a mujeres que estuvieran sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliaria, y desde la Dirección General de Igualdad se crearon recursos específicos para la sensibilización y prevención dirigidos a profesionales, familias y ciudadanía en general (Gobierno de La Rioja, 2022).

Capítulo 3. Políticas públicas y conciliación

La expresión “conciliación personal, familiar y laboral” hace referencia a la participación equitativa en la vida familiar de todos los miembros del núcleo, así como a una relación de equilibrio entre la actividad profesional y la vida personal, y abarca una serie de derechos en materia de jornada, vacaciones, permisos retribuidos, excedencias y desconexión digital, entre otros.

La conciliación corresponsable ha sido definida tradicionalmente como un sistema de relaciones igualitarias en el ámbito doméstico y laboral entre hombres y mujeres, surgido del concepto de cooperación y compromiso entre ambos géneros con el doble fin de posibilitar la igualdad de oportunidades en el empleo, sin perjudicar que se cubran las necesidades de atención y cuidado de menores y personas dependientes. Sin embargo, hay que ampliar la visión del concepto y desmoldar los estereotipos, para dar cabida tanto a parejas homosexuales como a familias monomarentales o monoparentales, para evitar la invisibilización de las necesidades específicas de estas familias “mono(m-p)arentales” en cuestiones relativas a la conciliación laboral y familiar (Hernández Monleón, 2016) y para avanzar en la igualdad de género analizando la estructura, los componentes, los roles que se desempeñan dentro de la familia y la dinámica de relaciones entre sus miembros, teniendo en cuenta la diversidad familiar (familias homo o heteroparentales). De la misma forma y con igual importancia, no hay que obviar que la conciliación familiar y laboral incluye el cuidado personal o autocuidado.

El objetivo central de la conciliación personal, familiar y laboral es proporcionar cuidados de calidad a las hijas e hijos y a otras personas dependientes en el entorno de sus hogares, así como asegurar la igualdad de género. Para ello es esencial la cooperación y corresponsabilidad entre mujeres y hombres tanto en el ámbito doméstico como en los contextos de empleo.

3.1. Conciliación. Concepto y normativa

Las mujeres tradicionalmente vienen asumiendo las tareas del cuidado y domésticas, atribuidas a ellas en exclusiva, y las de un trabajo remunerado fuera del hogar. Todavía sigue siendo así en un porcentaje muy elevado, no en vano ellas solicitan el

90% de las excedencias para el cuidado de familiares según Rodríguez (citado por Teixeira-Silva y Saitua-Iribar, 2020, 97).

El término conciliación, con el significado que se le da en el ámbito laboral, lo menciona por primera vez Stratigaki (como se cita en Teixeira-Silva y Saitua-Iribar 2020, 99), e intenta describir que las responsabilidades familiares y laborales de todos los miembros de la familia pueden armonizarse.

Sin embargo, los objetivos de la conciliación quedan desvirtuados cuando se interpreta que van dirigidos en exclusiva a facilitar o mejorar la vida de las mujeres, porque, si bien ese es el objetivo último, tanto los derechos como las obligaciones repercuten a unas y otros por igual, y las responsabilidades deben ser asumidas en igualdad (Teixeira-Silva y Saitua-Iribar 2020, 101). Por ello, la ley habla del derecho de las personas a conciliar, no solo de las mujeres, para que el anclaje entre producción y reproducción, desde una perspectiva de género, sea cada vez más igualitario y, por lo tanto, justo. Y en este objetivo deben verse implicadas las empresas mediante leyes que protejan los derechos de las personas y de las familias (sociales, laborales, medioambientales, y humanos) sin que por ello se vea perjudicado el desarrollo productivo de estas (Teixeira-Silva y Saitua-Iribar, 2020, 97).

Actualmente se entiende que la conciliación implica, además, la reestructuración y reorganización de los sistemas laboral, educativo y de recursos sociales, para cubrir las necesidades de atención y cuidados de las personas dependientes (Teixeira-Silva y Saitua-Iribar, 2020, 100). Las empresas se involucran en la conciliación cuando, como parte de la organización interna, se implantan políticas de conciliación y otras prácticas socialmente responsables, códigos de ética y conducta, códigos de buenas prácticas laborales, planes de igualdad, informes de responsabilidad y/o memorias de sostenibilidad, así como lenguaje neutro. En cualquier caso, la implementación de políticas de conciliación acarrea beneficios para las/os trabajadoras/es en primer lugar, ya que mejora la calidad en la gestión de los recursos humanos, el clima laboral, el estado de ánimo, hay menor estrés y conflictividad laboral, aumenta la satisfacción laboral y disminuye el absentismo, se retiene más el talento, aumenta el número de candidatas/os; y,

en segundo lugar, para las empresas, porque se produce un ahorro económico al disminuir los costes de reclutamiento, se estabilizan las plantillas, aumenta la productividad, la competitividad y el compromiso de trabajadores/as, que rinden más, en definitiva, se logran mejor los objetivos y la imagen de la empresa mejora (Teixeira-Silva y Saitua-Iribar, 2020, 100).

3.2. Políticas de conciliación

Las políticas de conciliación son un conjunto heterogéneo de actuaciones que tienen en común el objetivo de armonizar las esferas privada y productiva. De modo que contribuyen a equilibrar los tiempos de dedicación al trabajo, a los cuidados y autocuidados y al ocio. Mediante diversas actuaciones, las empresas pueden contribuir a mejorar la gestión de los recursos humanos, mejorar el entorno social propio y las relaciones con sus trabajadores/as. (Teixeira-Silva y Saitua-Iribar, 2020, 101).

El análisis y la comparación objetiva de los marcos legislativos sucesivos referentes a políticas de igualdad de género y de conciliación familiar-laboral permiten valorar hasta qué punto responden a las necesidades reales de la sociedad, o si, por el contrario, comportan un impacto adverso de género causante de nuevas discriminaciones de las mujeres en el trabajo, en la vida familiar y social (Casas, 2017).

Para Teixeira-Silva y Saitua-Iribar (2020), la Ley 39/1999 introdujo el concepto moderno de conciliación entre la vida familiar y laboral en el ordenamiento jurídico español. En su gestación le precedieron otras normas y otras posteriores la han desarrollado y mejorado: a nivel europeo, los textos de referencia son el Convenio OIT nº 103 de 1952, la Carta Social Europea de 18 de octubre de 1961, el Convenio OIT nº 156 de 1981, la Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales de 19 de diciembre de 1989 y la Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000, mientras que en el ámbito español los fundamentos son la Ley 39/1999, de 5 de noviembre para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (pp. 101-102), el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo, y el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de

la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

El marco normativo se completa con la Constitución española de 1978, la Ley Orgánica 1/1996, de Protección del Menor, y las directrices autonómicas recogidas en la Ley 1/2006, de 28 de febrero, de protección de menores de La Rioja. También es reseñable en este sentido el Decreto 12/2003, de 4 de abril, por el que se fijan medidas de apoyo a la familia, a la conciliación de la vida laboral y familiar, y a la inserción y promoción laboral de las mujeres en La Rioja, y se emprenden acciones como el Plan Concilia del Gobierno de La Rioja, al que nos referiremos posteriormente.

La Ley 39/1999, en su exposición de motivos, reconoce que la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado supone un cambio social inusitado en el siglo XX, por lo que se hace necesario diseñar nuevas estrategias para que el reparto de responsabilidades en la vida profesional y personal sea equilibrado entre mujeres y hombres. Esta situación debe ser abordada no solo desde la ley, sino también promoviendo servicios de atención a las personas en un marco más amplio de política de familia (Ley 39/1999).

La Ley Orgánica 3/2007 reconoce que mujeres y hombres son iguales en dignidad humana, derechos y deberes. Por ello, se plantea como objetivo hacer efectivo dicho principio constitucional eliminando las discriminaciones en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural, para así lograr una sociedad más democrática, más justa y más solidaria (Ley Orgánica 3/2007).

El Real Decreto Legislativo 8/2015 dispone de varios capítulos dedicados a la protección de la familia, estableciendo diversas prestaciones y situaciones protegidas que son de aplicación a todos los/as trabajadores/as.

El Real Decreto-ley 6/2019 propone la obligatoriedad de contar con planes de igualdad para las empresas de 50 o más empleados/as. Estos contendrán, a su vez, un conjunto de medidas ordenadas y evaluables con el fin de conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Previamente deberá realizarse un diagnóstico de la situación en relación con:

- a. Proceso de selección y contratación.
- b. Clasificación profesional.
- c. Formación.
- d. Promoción profesional.
- e. Condiciones de trabajo, incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres.
- f. Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral.
- g. Infrarrepresentación femenina.
- h. Retribuciones.
- i. Prevención del acoso sexual y por razón de sexo.

Establece, no obstante, un periodo transitorio de entre uno y tres años para dar cumplimiento a dicha obligación, según el número de trabajadores/as. Entre 150 y hasta 250 contarán con un periodo de un año. Las de más 100 y hasta 150 personas trabajadoras, dispondrán de un periodo de dos años, y las que cuentan con una plantilla de entre 50 y 100 personas dispondrán de un periodo de tres años para la aprobación de los planes de igualdad.

Los planes de igualdad deben registrarse obligatoriamente en un registro creado a tal fin que dependa de la Dirección General de Trabajo, en el ámbito nacional, y de las autoridades laborales en cada Comunidad Autónoma.

Todas las empresas deben tener un registro de sueldos desagregados por sexo, y distribuidos por grupos profesionales, categorías, puestos de trabajo iguales o de igual valor y modo de acceso a los mismos. Las diferencias salariales no atribuibles al sexo deberán estar justificadas en el registro. Se pretende contribuir así a la erradicación de las diferencias salariales por motivos de género.

Esta normativa contempla el teletrabajo como forma de hacer efectivo el derecho de conciliación de la vida familiar y laboral.

También equipara la duración de 16 semanas del permiso de la madre biológica y del otro/a progenitor/a, obligando al disfrute ininterrumpido las 6 primeras semanas durante la jornada completa.

La reforma del art. 34.8 del Estatuto del Trabajador en 2019 reconoce a las personas que trabajan un derecho a la adaptación de jornada para conciliar su vida familiar con la prestación de trabajo, dando a este apartado un contenido mucho más amplio que el que albergaba su versión original. La medida venía siendo reclamada desde tiempo atrás con el objeto de lograr una participación más equilibrada entre mujeres y hombres en la vida familiar y en el mercado de trabajo, pero debe ir acompañada de la reestructuración y reorganización de los sistemas laboral, educativo y de recursos sociales, con el fin de introducir la igualdad de oportunidades en el empleo, transformar los roles y estereotipos tradicionales, y cubrir las necesidades de atención y cuidado a personas dependientes (Munín Sánchez, 2016). Dicha reducción del tiempo dedicado a la prestación de servicios supone una reducción correlativa del salario y, aunque facilita la conciliación de la vida personal, familiar y profesional necesaria para lograr la igualdad efectiva de hombres y mujeres, precisa suplir adecuadamente la reducción del salario a través de un subsidio, para que sea efectiva la conciliación sin perjuicio del bienestar social, especialmente relevante en esta cuestión de atención a personas dependientes y derechos de la infancia.

De hecho, Cristina Brullet apunta que “uno de los ejes de análisis es si los derechos y beneficios de la protección social pública se consideran dependientes de los derechos derivados del trabajo remunerado de la cabeza de familia, o si bien se consideran como derechos universales en el sentido de individuales y subjetivos de cada ciudadano y ciudadana. Esta es una cuestión crucial para las mujeres en la medida que de-

dicen mucho más tiempo al trabajo doméstico y de cuidados que los hombres, por lo cual tienen prestaciones sociales muy disminuidas. Uno de los recursos que se muestra clave en la explicación de las diferencias y grado de ciudadanía de las mujeres y de su participación en la actividad remunerada es la existencia o no de servicios públicos de apoyo al cuidado diario de las personas (aun cuando hay otros elementos explicativos)” (2010, 59). La autora también coincide con Munín Sánchez (2016) al reivindicar una mejor organización y distribución horaria y temporal de las jornadas y tiempos laborales, hecha tanto por un movimiento organizado de mujeres trabajadoras, feministas y analistas sociales del cambio familiar, la vida cotidiana y la política social, que buscaban nuevas salidas a la crisis de la ocupación industrial, como por analistas sociales, políticos y sindicalistas europeos (Brullet, 2010, 64-65).

A pesar de todas las críticas y reivindicaciones planteadas desde diversos ámbitos, se percibe que las circunstancias relativas a la flexibilización de las condiciones laborales solo han cambiado temporalmente en algunos sectores, mientras que en otros tienen visos de permanencia.

Entre esos cambios, necesarios por las circunstancias excepcionales de la pandemia, en España se decretaron medidas como el RDL 8/2020 que en su preámbulo destacaba el reconocimiento de una serie de derechos para favorecer la conciliación laboral de quienes, trabajando por cuenta ajena, acreditaran deberes de cuidado a personas dependientes por las circunstancias excepcionales relacionadas con la prevención de la extensión del COVID-19. En concreto, reconocía el derecho a acceder a la adaptación de jornada y, subsidiariamente, a situarse en una reducción de su jornada, con la consiguiente disminución proporcional del salario, ante la necesidad de atender a personas a su cargo. Pero en el mismo Real Decreto se instaba a un “reparto corresponsable de las obligaciones de cuidado y la evitación de la perpetuación de roles” (Nieto Rojas, 2020, 690).

La rápida actuación del Gobierno con esta norma³, tres días después de decretar el estado de alarma en el país, no solo establecía un conjunto de medidas de carácter laboral que trataban de dar una respuesta temporal e inmediata a la situación de emergencia y excepcionalidad provocada por el COVID-19, sino que explicitaba la necesidad de la corresponsabilidad en el cuidado de personas dependientes, independientemente de la edad de dicha persona, si bien no del grado de consanguinidad o parentesco. Lo que establecía dicho Real Decreto no era un permiso remunerado, sino la posibilidad de reducirse hasta el 100% de la jornada, o de solicitar un cambio de turno, alteración del horario laboral o flexibilidad del mismo, o un cambio en el tipo de jornada (continua, partida) o en la forma de prestación del trabajo (presencial, telemática) sin riesgo de despido y/o sanción, en un momento en el que era necesario tanto el cierre de escuelas como de centros de atención, así como el confinamiento de miembros de la unidad familiar (familiares por consanguinidad hasta el segundo grado de la persona trabajadora - padres, madres y abuelos/as en línea ascendente, y los/as hijos/as y nietos/as en lí-

³ BOE del 18 de marzo, prorrogado hasta en seis ocasiones; la última en el RD-ley 18/2021, de 28 de septiembre, hasta el 28 de febrero de 2022.

nea descendente-). Todo ello establecido bajo el marco del programa conocido como Plan MECUIDA, que aseguraba a la persona trabajadora que su dedicación al cuidado de personas dependientes en ese contexto pandémico no implicase ninguna sanción, aunque permitiendo a la empresa la remuneración proporcional a la jornada de trabajo.

El Real Decreto-ley 8/2020, asimismo, establecía medidas para favorecer la conciliación laboral, para quienes acreditasen deberes de cuidado a personas dependientes por las circunstancias excepcionales relacionadas con la prevención de la extensión del COVID-19. Y señalaba que era imprescindible evitar la aplicación de sanciones por falta de asistencia de la persona trabajadora ante la necesidad de atender al cuidado de personas a su cargo, multiplicadas en ese contexto por el cierre de diversos establecimientos públicos.

El Real Decreto-ley 11/2021 disponía la prórroga de diversas medidas aprobadas previamente para paliar los efectos negativos sobre el tejido empresarial y productivo, sobre el mercado de trabajo y sobre las personas trabajadoras.

Finalmente, el Real Decreto-ley 18/2021 establecía una prórroga más, hasta el 28 de febrero de 2022, de las medidas extraordinarias en materia de protección por desempleo reconocidas en el artículo 25 del Real Decreto-ley 8/2020. El artículo 3, sobre acciones formativas vinculadas a las exenciones en la cotización a la Seguridad Social, consideraba que estas debían desarrollarse durante la aplicación de la reducción de jornada o suspensión del contrato, y siempre respetando el derecho a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Así, la última reforma recogida en el Real Decreto-ley 32/2021 de 28 de diciembre tenía algunos aspectos destacables enfocados a la conciliación familiar o a la clasificación profesional. Se modificaba el apartado 2 del artículo 84, que permite negociar en cada convenio el horario y la distribución del tiempo de trabajo, el régimen de trabajo a turnos y la planificación anual de las vacaciones, sin perjuicio de lo acordado en convenios colectivos de ámbito superior.

Se puede afirmar que a partir de la Ley 39/1999, el objetivo de la conciliación está siempre presente en los textos que vinculan a las personas con sus actividades productivas remuneradas, tanto si se trata de la empresa privada como de la pública.

Las normas citadas tienen como fin favorecer la conciliación laboral y familiar y garantizar la realización de tareas de cuidado en el entorno doméstico, para ello explicitan el derecho de la persona trabajadora, sin discriminación de sexo, género u orientación sexual, a la adaptación de su jornada laboral, tanto en ordenación (que permita adecuar la duración, acogerse a una reducción de jornada o distribuir favorablemente las horas de dedicación), como en forma de prestación (ofreciendo y regulando la posibilidad de teletrabajo cuando sea posible). Específicamente debe estar regulado el favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral con motivo del cuidado de menores dependientes (menores de doce años, o menores con enfermedades de larga duración que requieran hospitalización)

o de personas discapacitadas o dependientes. También, en el caso de menores lactantes, se contempla la corresponsabilidad y el derecho a la reducción de la jornada de trabajo, con la misma duración y régimen, para ambos progenitores.

En el contexto específico de la pandemia por COVID-19, las medidas que permitieron en esas circunstancias excepcionales la conciliación con mención explícita a la corresponsabilidad fueron eso, excepcionales, lo que debiera ser replanteado en términos de salud laboral en lo que se refiere a estrés por dificultades para la conciliación o a estrés por dificultades para el equilibrio en el uso del tiempo propio. Si fue posible legislar esas medidas en tiempos de pandemia, habría que estudiar concienzudamente el coste económico y el beneficio social de las mismas medidas en todo tiempo.

Es cierto que las políticas públicas están trabajando en ese compromiso, y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, según datos del Gobierno de España, cerró el año 2021 con una inversión de 1.335 millones de euros para reducir las listas de espera de ayudas a personas dependientes y mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras del sector de dependencia, ejecutando el 98,64% del presupuesto de Fondos Europeos destinados a transformar el sistema de cuidados de larga duración de nuestro país. Según fuentes gubernamentales, hasta 2023 se destinarán 3.500 millones de euros a desarrollar una estrategia de desinstitutionalización, a modernizar los servicios sociales y a impulsar proyectos que garanticen la accesibilidad. También, dentro del cumplimiento de objetivos de la Agenda 2030, se aprobó una Ley de Infancia que supone un cambio de paradigma en la protección de niños, niñas y adolescentes frente a cualquier tipo de violencia.

Sastre et al. (2020, 1-2) señalan que si bien múltiples organismos internacionales han reconocido la importancia de desarrollar políticas que apoyen el llamado Cuarto Pilar del Estado de Bienestar, y si bien está reconocido que “el buen funcionamiento del sistema de cuidados de larga duración (CLD) tiene un enorme impacto en el bienestar y la seguridad de las personas mayores, sus principales usuarios”, en España la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia ha demostrado ser insuficiente, como ya se ha mencionado anteriormente en este estudio. Por un lado, el cuidado de personas dependientes sigue siendo básicamente informal y feminizado. Por otro, la financiación de las ayudas a las personas cuidadoras se realiza mediante copagos a cargo de la Administración Central, las comunidades autónomas y los propios usuarios. Tampoco son suficientes la teleasistencia, la ayuda domiciliaria, los centros de día/noche y la atención residencial, además de otras actuaciones preventivas y de refuerzo de la autonomía previstas. Por eso, Sastre et al. señalan que “el sistema actual, pese a establecer el derecho de las personas dependientes a ser atendidas, no garantiza una atención suficiente y de calidad, vulnerando los derechos de las personas implicadas que, en buena medida, se ven obligadas a suplir de manera individual las deficiencias del sistema. Parece imprescindible una transformación radical del modelo actual y el diseño de un nuevo

sistema que subsane las deficiencias del actual. Para ello resulta esencial que el sistema se base en servicios prestados directamente por el sector público y cuente con los recursos económicos necesarios” (2020, 12), lo que ha quedado más patente con la situación sanitaria desencadenada por la crisis del COVID-19. En su estudio concluyen que:

[...] el cuidado de las personas mayores dependientes en España constituye una necesidad social postergada a la que el sistema implantado tras la ley de Dependencia del año 2006 no ha conseguido dar respuesta. La cobertura real es baja, el proceso para obtener las ayudas, largo y farragoso, y los servicios prestados son insuficientes y no garantizan una atención adecuada. Se ha primado el cuidado informal en el seno del hogar como alternativa de bajo coste al desarrollo de unos servicios públicos bien dotados, tanto en entornos de proximidad (ayuda a domicilio y centros de día) como en residencias.

Existen, además, grandes desigualdades territoriales en el funcionamiento del sistema y la información es escasa y no siempre homogénea (Sastre et al., 2020, 13).

En todo caso, para profundizar en el nivel de aceptación, aplicación e impacto que tienen las medidas públicas sobre conciliación en los contextos concretos de cada hogar y de cada familia es fundamental partir del concepto de corresponsabilidad en la asunción de las tareas domésticas y el cuidado de personas dependientes y de menores.

3.3. El Plan Corresponsables

3.3.1. Objetivos del Plan Corresponsables

La Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022, que fija los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, el reparto restante del crédito destinado en el año 2022 al desarrollo del Plan Corresponsables y formaliza los compromisos financieros pendientes, marca el inicio de una nueva política pública para combatir las desigualdades. El Plan Corresponsables tiene como objeto garantizar que, desde la igualdad entre mujeres y hombres, los cuidados adquieran la entidad de derechos de las personas. Las políticas que se derivan del mismo adquieren mayor relevancia en el contexto de la pandemia de COVID-19 y su incidencia negativa en la igualdad, entre otras cuestiones, por las restricciones de movilidad y los cierres de centros educativos, de ocio, laborales y su repercusión en la vida de las mujeres.

El Plan Corresponsables trata de apoyar específicamente las necesidades de conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años de edad, si bien cuenta con otros ejes de actuación relacionados con la creación de empleo, la dignificación y reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados, la sensibilización en materia de corresponsabilidad y la articulación de bases informativas de recursos disponibles en este campo. Sus metas fundamentales son:

- ▼ Favorecer la conciliación de las familias.
- ▼ Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados.
- ▼ Dignificar y reconocer la experiencia profesional de cuidado no formal.
- ▼ Sensibilizar en materia de corresponsabilidad.
- ▼ Articular bases informativas de recursos disponibles en este campo.

La Resolución de 1 de marzo de 2022 anteriormente citada reconoce que, históricamente, la normativa ha contemplado los cuidados centrados en el nacimiento y los primeros meses de vida de las personas exclusivamente, y para ello se han estipulado permisos por nacimiento, acogida o adopción, así como permisos de lactancia de obligada negociación con la empresa y reducciones de jornada y/o excedencias no retribuidas. Sin embargo, estas medidas, aparentemente bien intencionadas, venían mostrando un impacto no deseado en las carreras profesionales de las mujeres; además, no cubrían todas las necesidades de la diversidad de modelos de familias ni mucho menos de las más vulnerables; y no permitían la flexibilidad horaria en todos los ámbitos. Estos déficits ya se conocían en la situación prepandémica. El Plan pretende así un desafío interseccional, de modo que los cuidados impliquen a familias, Estado y mercado, sin perder vista la perspectiva de género y la protección de los derechos humanos.

3.3.2 Corresponsabilidad en La Rioja: I Diagnóstico de Igualdad

En 2017, la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, y la Universidad de La Rioja (UR) llevaron a cabo el primer Diagnóstico de género de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al amparo de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Tobías, 2017, 7).

El objetivo era mostrar una primera imagen de aspectos visibles de la desigualdad de género en La Rioja y abrir un proceso de debate y reflexión institucional sobre la necesidad de impulsar la igualdad de género desde todas las áreas y servicios del Gobierno riojano. Finalmente, se proponía servir de referencia a otras entidades, principalmente a los Ayuntamientos, para que incorporaran la perspectiva de género en sus áreas de influencia.

Se establecieron 10 áreas de estudio: educación, empleo, cuidado y corresponsabilidad, cultura, deporte, investigación en innovación, medios de comunicación, poder y toma de decisiones, salud, y violencia contra las mujeres.

En su elaboración hubo limitaciones como la falta de datos desagregados por sexo, la falta de datos homogéneos y actualizados para poder establecer comparaciones, la insuficiente motivación para la participación en la recogida de información, las dificultades para identificar el impacto de género en las políticas públicas, y la ausencia de referentes en materia de políticas de igualdad. El diagnóstico detectó déficits a los que era necesario poner solución institucional, para lo que se hicieron diferentes recomendaciones (Tobías, 2017, 275-278):

- I. Creación de un Servicio de Igualdad, con dos áreas de trabajo: igualdad y violencia de género.
- II. Elaboración del I Plan de Igualdad.
- III. Sensibilización y formación en materia de igualdad de género.
- IV. Medición del impacto de género en los presupuestos y disposiciones normativas.
- V. Desarrollo de una política activa gubernamental, en relación a la implantación del uso de un lenguaje e imágenes no sexistas.
- VI. Incorporación sistemática de criterios de paridad en la contratación pública.
- VII. Incorporación en las bases reguladoras de las correspondientes ayudas y subvenciones públicas, la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes.
- VIII. Promoción activa de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de participación y asesoramiento del Gobierno de La Rioja.
- IX. Visibilidad y reconocimiento de las mujeres en su contribución a la sociedad.
- X. Análisis de la desigualdad estructural en diferentes contextos: ruralidad, discapacidad, etc., sin por ello disolver el factor sexo-género como eje principal de las políticas públicas.
- XI. Incorporación de los hombres a los discursos, medidas y actuaciones sobre igualdad de género.

Además, se planteaba que era imprescindible educar, sensibilizar, asesorar, incentivar, diseñar acciones positivas para educación, el empleo, el cuidado y la corresponsabilidad, cultura, deporte, investigación e innovación, medios de comunicación, toma de decisiones, salud, y violencia contra las mujeres (Tobías, 2017, 279-281).

En relación con la percepción de la población riojana, quedaba claro que las necesidades prioritarias sentidas eran: educar en igualdad desde las aulas, facilitar la vida personal, familiar y laboral a través de la racionalización de horarios y la implicación de las empresas y las administraciones públicas, aumentar la presencia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, sensibilizar para superar los estereotipos y opiniones sexistas, eliminar la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres,

3.3.3. El Plan Corresponsables en La Rioja

En La Rioja, el Plan de Corresponsabilidad se pone en marcha a partir de septiembre de 2021, cuando entra en vigor la primera orden de bases reguladoras de las ayudas destinadas a municipios y mancomunidades de La Rioja para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, si bien esta normativa se ha modificado posteriormente y cuenta con una actualización de marzo de 2022.

Tal y como señala la Resolución de 1 de marzo de 2022 que regula esta iniciativa a nivel nacional, los presupuestos asignados a cada territorio deben destinarse a financiar proyectos que faciliten la conciliación de las familias, mediante la creación de bolsas de cuidado profesional, el empleo de calidad en el sector de los cuidados, los planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres y, siempre que sea posible, la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia profesional o vías no formales mediante un sistema reglado. Algunas de las condiciones impuestas son que las actuaciones implementadas no deben sustituir a otras sino sumarse; y que preferentemente deben estar destinadas a las familias monoparentales, a las víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres, a las mujeres en situación de desempleo de larga duración, a las mayores de 45 años o las unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados. Los programas y prestaciones deben tener en cuenta siempre las rentas y cargas de quienes se acojan.

La tipología de los proyectos financiados por el Plan Corresponsables deberá ser:

1. Bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años de edad:

- a) Habilitación de servicios de cuidado profesional de calidad, y con garantía de derechos laborales de los profesionales que presten sus servicios en este marco, que puedan prestarse en domicilio por un número determinado de horas semanales.
- b) Habilitación de servicios de cuidado profesional de calidad, y con garantía de derechos laborales de los profesionales que presten sus servicios en este marco, que puedan prestarse en dependencias públicas convenientemente habilitadas al efecto, cumpliendo con las garantías sanitarias, tales como escuelas, centros municipales o polideportivos, entre otros.
- c) Uso de los espacios habilitados (centros educativos, centros socioculturales, etc.) gestionados por las autoridades educativas municipales o autonómicas y el componente educativo correspondiente. Si los colegios y escuelas infantiles (de 0 a 3 años) tuvieran capacidad de acoger en horarios muy amplios (incluso festivos), con ratios y actividades adecuadas, buena parte de las necesidades de cuidado quedarían cubiertas (a excepción de casos de criaturas enfermas, padres/madres enfermas, así como determinadas situaciones excepcionales).

A este apartado se dedicará al menos un 84% del presupuesto.

2. Creación de empleo de calidad:

- a) Fomento del empleo en las bolsas de cuidado de las personas jóvenes con perfiles profesionales correspondientes a perfiles de Técnicas/os superiores de Actividades Socioculturales, Monitoras/es de ocio y tiempo libre, Técnicas/os superiores de Animación Sociodeportiva, Educación Infantil y Auxiliares de Guardería y Jardín de Infancia.

b) Establecimiento de convenios con los organismos de empleo público para fomentar la inclusión en las bolsas de cuidado de las personas con experiencia profesional en el sector de los cuidados formales e informales, especialmente mujeres mayores de 45 años.

3. Planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres, en los que se deberá invertir al menos un 3% del presupuesto.

Los programas, proyectos y planes implementados en cada región al amparo de esta iniciativa serán objeto de seguimiento por parte del Grupo de Trabajo sobre el Plan Corresponsables de la Conferencia Sectorial de Igualdad. Si algún territorio decidiera no implementar planes, tendría que justificar los motivos y no podría obtener las subvenciones estipuladas.

En 2022, el Plan Corresponsables en La Rioja tiene asignado un presupuesto global de 3,31 millones de euros.

Capítulo 4. Masculinidades corresponsables

4.1. Estudios de género enfocados hacia los hombres

Hablar de corresponsabilidad implica definir la perspectiva y delimitar el ámbito desde la que es estudiada y al que se aplica: corresponsabilidad en un hogar sin hijos/as entre los dos miembros de una pareja; corresponsabilidad en un hogar con hijos/as y/o otras personas dependientes entre los dos miembros de una pareja; corresponsabilidad en el hogar y en la paternidad/maternidad en una pareja conformada por un hombre y una mujer; corresponsabilidad en el hogar y en la paternidad/maternidad en una pareja conformada por dos personas del mismo sexo; corresponsabilidad en el reparto de las tareas del hogar y/o del cuidado de las personas dependientes (hijos/as menores de edad y/o personas adultas total o parcialmente incapacitadas temporal o permanentemente). Para un estudio completo los factores a tener en cuenta son muchos y todos de igual relevancia si se quiere realizar un análisis riguroso ya sea desde el interés de investigar la igualdad entre hombres y mujeres; con el objetivo de identificar el estado actual de los roles de género; o buscando conocer la implicación de padres y madres en la educación y cuidado de sus hijos/os, o el bienestar de estos en relación a la atención, el tipo de la misma, su calidad por parte de sus progenitores.

La necesidad de estudiar e incluir la cuestión masculina como parte de los estudios de género para avanzar en el objetivo de identidades de género más igualitarias es indiscutible, por lo que no puede faltar en un trabajo que trata, entre otros aspectos, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el núcleo familiar. Como indica Sanfélix Albelda “las cuestiones de género y la igualdad no se pueden abordar analizando y denunciando la realidad de únicamente una de las partes conformantes del sistema. Sin conocer a los hombres, sus realidades, sus problemas identitarios, sus miedos, inseguridades e incertidumbres, o sus posicionamientos y lógicas frente al sistema de dominación masculina, nunca podremos enfrentarnos a la construcción de sociedades igualitarias que requieren de la deconstrucción de una masculinidad patriarcal y probablemente ni siquiera podríamos entender las realidades de las mujeres puesto que muchas veces las identidades de género

propias de pensamientos binarios se definen por oposición o negación” (2017, 65-66).

Además, si se aborda la cuestión desde el punto de vista de la corresponsabilidad y el reparto igualitario de responsabilidades dentro del núcleo familiar (tareas del hogar y cuidado de personas dependientes, menores o mayores de edad), dos aspectos son especialmente relevantes: la incorporación de las mujeres al mundo laboral, por un lado, y los roles parentales, por otro.

Las tensiones para conciliar trabajo y familia son más visibles desde la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo, sin la correspondiente distribución equitativa del trabajo doméstico entre hombres y mujeres (Mejía Madrid, 2014, 190). Su solución se suele abordar de manera interna por cada familia, con nulas o escasas ayudas por parte de los demás agentes afectados: empleadores, sindicatos y Estado. El problema se agrava dado que en la actualidad se sigue manteniendo de manera extendida la separación de roles arcaicos no superados pese a los cambios producidos en los modelos de familias y a las sucesivas crisis económicas que han transformado también el sistema de producción-consumo. Esos roles, si bien en las sociedades más avanzadas no inciden tanto en la creencia del hombre proveedor que realiza el trabajo productivo fuera del hogar (en las sociedades de la era postindustrial, la identificación del varón “cabeza de familia” encargado de llevar a casa el salario del proveedor ha quedado teóricamente atrás), sí mantienen en la práctica la creencia de la mejor cualificación de las mujeres para los trabajos reproductivos, los cuidados y la gestión y organización del hogar.

4.2. Disparidades y asimetrías en la incorporación masculina a los cuidados

Las masculinidades, sin embargo, en los últimos años están siendo revisadas, en gran medida debido a la necesidad de reorganizar las estructuras familiares. Y hoy en día en casi todo el mundo se puede constatar que, a favor o en contra del discurso de la igualdad entre mujeres y hombres, sí hay un cambio extendido respecto a un rasgo de la masculinidad

que ahora entiende positivamente el ejercicio de una paternidad más implicada en la educación de los hijos y las hijas, así como más cercana y afectiva, lo que en la práctica se traduce, como ejemplo fácilmente visible, en la presencia de padres en los parques vigilando y acompañando el juego de sus hijas/os, o en un trato más igualitario hacia ellas y ellos en diversos aspectos. Pero el afianzamiento de las nuevas masculinidades es complejo, pues incluso en un campo discursivamente aceptado como este de la paternidad afectiva, todavía “para los hombres es un gran reto ser padres hoy, estar dispuestos a ser padres “no patriarcales”, cuya autoridad no sea mayor que la de la madre y que sea capaz de compartir labores domésticas, crianza y formación de la familia. Ser una persona con la seguridad suficiente para educar con afecto, proteger sin dominar y cuidar sin sentirse femenino, convertirse en un padre co-responsable.” (Vélez Bautista 2020, 11-12). Panalés-López afirma que “diversas investigaciones sobre padres (Baraiaetxaburu, 2002; Blair y Lichter, 1991; Leslie, Anderson y Branson, 1991) muestran que éstos tienden a implicarse algo más, sobre todo en el juego y las actividades agradables con sus hijos/as, pero sin modificar significativamente su implicación en las rutinas de crianza ni en el resto del trabajo doméstico, y en el cuidado de los/as ancianos/as su aportación es casi inexistente.” (2017, 22-23)

Por su parte, Valdebenito Carreras señala que “en el actual proceso de transición de roles parentales, es necesario considerar de forma especial qué familias están mostrando modificaciones en la forma de comprender y ejercer roles de madre y padre, exponiendo con claridad la relación de interdependencia entre ambos. Donde la mediación familiar tiene un rol clave en generación de espacios de diálogo para reformulación de roles, tendentes a instalación de prácticas y actitudes igualitarias en ejercicios de corresponsabilidad. La que puede ser complementada y retroalimentada con la figura de planes de parentalidad que están siendo utilizados en comunidades autónomas españolas, como un instrumento facilitador del ejercicio de coparentalidad activa entre padres y madres. Asimismo, esta metodología innovadora, constituye un espacio privilegiado para desestabilizar prácticas tradicionales de padres y madres, favoreciendo la incorporación de iniciativas novedosas que reconozcan la especificidad de cada situación, aportando la consecución de acuerdos efectivos en una mirada de paz familiar y social, donde ambos instrumentos pueden ser utilizados de forma separada o conjunta según sea el caso. Para ello, parece necesario reforzar el enfoque de paternidad activa e igualitaria en órganos judiciales, de manera que puedan considerar el uso de herramientas dialogantes y colaboradoras como mediación y acuerdos de parentalidad en temáticas de cuidado personal, que la experiencia ha validado como instancias de formación y cambio en actitudes y prácticas de crianza y protección a hijos e hijas” (2019, 6).

Y es que “la construcción de un nuevo orden social en que todas las personas participen del trabajo remunerado y no remunerado (cuidados), “corresponsabilidad” en el nivel micro y “organización social del cuidado” en el nivel macro son

necesarios para una implicación plena e igual de los varones en los cuidados” (Muñoz y Martín 2013, 149). No cabe duda de que la proporción de familias en las que el hombre participa en las tareas domésticas y en los cuidados es actualmente mayor que hace unos años, pero si bien se percibe más en la ayuda doméstica y en el cuidado de menores en las primeras etapas educativas, no es igual la participación en el cuidado de personas mayores y enfermas. Según datos del CIS “un 67,6% de las personas entrevistadas (65,2% de hombres y 69,9% de mujeres) consideraba, en 2010, como modelo de familia ideal aquel en que ambos miembros de la pareja poseen un trabajo remunerado con parecida dedicación y se reparten las tareas domésticas y el cuidado de hijos [pero] a la pregunta de quién se tendría que ocupar de las labores del hogar y los cuidados en caso de que uno de los miembros de la pareja tuviese menos trabajo remunerado, son fuerte mayoría (45,7% de las personas entrevistadas), tanto entre varones (46,6%) como entre mujeres (44,9%), quienes asignarían este papel a la mujer, frente a una mucho menor incidencia de respuestas más igualitarias: “Cualquiera, indistintamente” responden sólo el 20,9% de las personas entrevistadas” (Muñoz y Martín 2013, 152-153). En el año 2014, una nueva encuesta del CIS analizó específicamente el cuidado de las personas dependientes y a la pregunta de “En caso de que uno de los dos miembros de la pareja tenga que trabajar menos de forma remunerada, para ocuparse de las tareas del hogar y el cuidado de los hijos, ¿quién cree que debería ser, el hombre o la mujer?” tan solo un 2,7% respondió el hombre, frente a un 38,4% de personas encuestadas que respondieron “la mujer”, si bien un 57,2% respondió “Cualquiera de ellos, depende de otros factores (quién gane menos, tenga un trabajo más precario)”. El porcentaje de mujeres que en 2014 tenían en España como actividad principal el trabajo doméstico no remunerado era cuatro veces mayor que el de los hombres. Y, siguiendo con los barómetros del CIS, el de mayo de 2017 reflejaba que sólo dos de cada diez hombres compartían en igualdad las tareas del hogar, como limpiar y cocinar, y un 60% de las mujeres las realizaban solas siempre o casi siempre, mientras que la principal ocupación doméstica de los hombres era la de realizar “pequeñas reparaciones” en casa. No hay datos del CIS en 2022, pero las investigaciones muestran que, si bien discursivamente se ha avanzado en la igualdad y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres tanto en el hogar como en el ámbito de los cuidados, en la práctica sigue siendo muy necesario educar en un reparto de roles igualitario, sin distinción de sexo ni de género, que permita que el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado se reconozca y redistribuya en el núcleo familiar para el bienestar de todos los miembros de la familia: mujeres y hombres, madres, padres, hijos e hijas. Y se entienda que la corresponsabilidad no es “ayudar”. Para ello, se debe trabajar todavía en el camino no solo del feminismo y los derechos de las mujeres sino en nuevas masculinidades que rompan con los valores y creencias construidas históricamente, y que determinan el concepto de lo que es “masculino” y lo que no.

Coincidimos con Muñoz y Martín (2013, 156-157) en que “buena parte de la desigualdad en las parejas heterosexuales, incluso aquellas más cercanas al sostenimiento de relaciones igualitarias, emerge a partir del momento en que se tiene y se cuida de descendencia. En general, las mujeres acomodan sus expectativas familiares, profesionales, personales, vitales, con sus prácticas cotidianas, en relación con el cuidado de las criaturas. Sin embargo, en los hombres no se perciben cambios tan relevantes –en el ciclo vital, en el uso del tiempo, en su subjetividad–, pues sus prácticas cotidianas no se ven tan condicionadas por acontecimientos como el nacimiento o la adopción de un hijo.”

Panalés-López (2017, 23) señala que son varias las investigaciones realizadas sobre corresponsabilidad en el hogar en parejas en las que ambos miembros trabajan en las que se muestra que, en estos casos, la implicación de los hombres suele ser mayor que la de otros cuyas mujeres no trabajan fuera de casa, pero que el cambio realmente no se ha producido por un reparto más igualitario de tareas sino que consiste, en enorme medida, en que, para lograr una cierta conciliación, ellas disminuyen su dedicación en el hogar, a menudo con la ayuda de personal remunerado que se encargue de parte de esas tareas, y con la implicación de las hijas en la ayuda en casa. La investigación realizada por Panalés-López durante tres años en la Región de Murcia con varones entre 30 y 50 años muestra que “la participación del hombre en el cuidado de los hijos guardaría relación más con necesidades e imperativos familiares y disponibilidades temporales de los cónyuges que con procesos más globales de cambio sociocultural en dirección hacia una “nueva paternidad” más responsable”, y “el reparto de tareas y organización doméstica que se va configurando sobre la marcha a través de las necesidades que van surgiendo” (2017, 24). Esas necesidades son detectadas mayoritariamente por las mujeres y no por ellos, como motivo principal porque las responsabilidades domésticas son una prioridad para ellas, pero no para los hombres (2017, 28), los cuales consideran excesivas las exigencias que las mujeres plantean respecto al hogar y los cuidados, más propios de generaciones anteriores (2017, 30).

De todos los trabajos consultados se deduce que en el siglo XXI los roles en torno al ámbito doméstico y de los cuidados siguen estando sujetos a unas identidades de género estereotipadas, que todavía hoy determinan los prejuicios sobre qué comportamiento se espera de cada persona según la identidad de género social y culturalmente asignada. En su investigación, Panalés-López concluye que “las mujeres que tienen interiorizada una concepción estereotipada de los roles de género plantean menor nivel de exigencia de colaboración hacia sus parejas, adaptándose y, en ocasiones, propiciando situaciones de reparto desigual de las responsabilidades familiares.” (2017, 31) Y, por su parte, “los varones mayoritariamente no reconocen disfrutar de los privilegios masculinos que, en la esfera doméstica, han sido erigidos por el patriarcado. En este sentido, se justifican con argumentos tales como: disponibilidad horaria, mayor habilidad y conocimiento por parte de

ellas, la desmesurada iniciativa de sus parejas, etc.” (2017, 32). En las conclusiones de su estudio, este autor remarca que son evidentes nuevas concepciones de la masculinidad, más flexibles, afectivas e igualitarias, más comprometidas con la paternidad y con los aspectos de la vida en pareja, pero que la concepción que más predomina es “la denominada “masculinidad cómplice” (Connell, 1997, 43-44), la cual hace referencia a aquellos hombres que no se ubican del todo en las masculinidades hegemónicas, no se sienten cómodos en ese patrón, pero de alguna manera utilizan los beneficios patriarcales que tienen, no los ponen en tela de juicio.” (Panalés-López, 2017, 37).

En la misma línea alcanza sus conclusiones el estudio de Moreno Mínguez, que a partir de un marco teórico y el análisis de veintiuna entrevistas cualitativas concluye que “las nuevas parentalidades de madre y padre continúan en parte pivotando en torno al modelo normativo familista que asocia al “buen padre” con el trabajo remunerado y a la “buena madre” con la dedicación al trabajo familiar a pesar de los avances producidos en las políticas familiares de conciliación en España (2015, 84-85). Como señala Panalés-López: “sobre las mujeres, recae una mayor sanción social cuando no priorizan esta dedicación familiar. Aquellas capaces de desafiar el modelo clásico patriarcal suelen ser profesionales con, al menos, cierta conciencia feminista” (2017, 34). Y si, en lo relativo al reparto de tareas en el hogar “los varones, por tanto, están conformes con la división del trabajo establecida, se han acomodado a ella, no toman la iniciativa para equilibrar la balanza de manera definitiva y disfrutan del privilegio patriarcal de poder desentenderse, al menos parcialmente” (Panalés-López, 2017, 37); en lo referente a la paternidad “los padres y madres tienen una diferente percepción de lo que es ser un “buen padre” y una “buena madre” y por tanto de las estrategias de conciliación adoptadas [...] el género todavía juega un papel fundamental tanto en la división del trabajo familiar como en las actitudes y valores ante la maternidad y la paternidad [y...] la mujer identifica el rol de “buena madre” con el de “cuidadora” asumiendo mayoritariamente las responsabilidades familiares que aminoren el conflicto con sus compañeros” (Moreno Mínguez, 2015, 85).

En el camino hacia la construcción de masculinidades igualitarias (y corresponsables), Fons Poquet, exponiendo la labor desarrollada por el espacio valenciano GenerATTAC, incide en la necesidad de la “educación como herramienta transformadora y superadora de desigualdades a medio y largo plazo” (2017, 102), tanto desde los entornos escolares como los medios de comunicación o la producción cultural infantil, y destaca que “en sus inicios la mayoría de intervenciones y esfuerzos iban enfocados a “empoderar” a las niñas, de forma que no tuvieran ninguna limitación a la hora de poder realizar las mismas acciones y tuvieran las mismas oportunidades que los niños. Este enfoque, siendo necesario para romper con la inercia establecida, ha tenido, en ocasiones, consecuencias no liberadoras que cabe corregir. En primer lugar, porque ha presupuesto que el modelo al que aspirar ha de ser el mascu-

lino (en tanto que hegemónico culturalmente), y, en segundo lugar, aunque cuestiona el modelo de feminidad patriarcal y tiende a deconstruirlo, no ha cuestionado el modelo de masculinidad". Por ello, remitiendo a Kimmel (2008), recuerda la necesidad de cuestionar la universalidad del modelo masculino, y la beneficiosa proyección de "un modelo que apunta a feminizar las relaciones humanas y la concepción del poder" (Fons Poquet, 2017, 103), caracterizada por rasgos positivos como la cooperación, la empatía, los cuidados o la libre expresión de la afectividad, frente a rasgos negativos de la masculinidad como la competitividad o la agresividad. En las propuestas de Fons Poquet se alude a la necesidad de reajustar los tiempos que los hombres dedican a las tareas reproductivas y de cuidado (2017, 107).

Estudios actuales muestran que todavía queda por mucho por hacer para la igualdad y la corresponsabilidad, pero también que para ello es necesario que la propia producción científica se dirija hacia roles masculinos tanto como a roles femeninos en este campo, pues tal y como muestran trabajos como el de Maroto-Navarro et al., que realiza un análisis descriptivo de artículos sobre paternidad y maternidad de la base Scopus desde 1788 hasta 2016, y un análisis longitudinal de 2006 a 2015 de la relación entre la producción científica sobre paternidad, el IDH y el IGBG, mediante un modelo multinivel con distribución de Poisson y parámetro extra-Poisson, "en los últimos 120 años encontramos cuatro veces menos artículos bajo el término "fatherhood" que bajo el de "motherhood" [...] aunque en las últimas dos décadas han aumentado los artículos sobre paternidad [...] en relación con el aumento de la igualdad de género y el desarrollo humano. Los hallazgos promueven una investigación menos reduccionista, la transformación de estereotipos de género sobre los hombres en el ámbito reproductivo y la corresponsabilidad en la crianza para unas sociedades justas y saludables." (2020, 586-587).

Un aspecto a tener en cuenta al plantear la cuestión de la corresponsabilidad en el núcleo familiar entre los dos progenitores es el grado de implicación de ambos en las parejas separadas: derechos y deberes de padres y madres (o de ambos progenitores si es una pareja del mismo sexo), tipo y calidad de la atención y cuidados, repercusión de esta sobre la infancia, etc. Por ello, también son relevantes estudios como el de Acuña San Martín (2013), sobre el principio de corresponsabilidad parental, aplicado al ordenamiento jurídico chileno, que ordena las relaciones personales paterno-filiales en la vida separada de los progenitores obligando (o reconociendo) a la pareja a compartir las funciones de crianza y educación de sus hijos/as.

Son también necesarios trabajos como el de Salvo Aglogia (2016) sobre la necesidad de prestar mayor atención a los hombres en la paternidad adoptiva, pues persisten una serie de estereotipos y prejuicios (factores ideológicos, culturales, sociales, económicos, así como modos de subjetivación masculinas) que limitan una inclusión más activa de los varones en las tareas de cuidado, los cuales hay que superar para erradicar formas de paternidad tradicionales y avanzar en políticas

y prácticas de mayor corresponsabilidad y equidad de género acordes con algunos modelos de nuevas masculinidades emergentes. En este trabajo la autora concluye la visible mayor implicación de los hombres "capaces de cuidar adecuadamente". La cuestión tiene especial relevancia en el caso de las paternidades y adopciones de hombres homosexuales. Pero la producción científica sobre esta cuestión es todavía muy escasa a nivel nacional e internacional.

Otro tipo de estudios de interés en el recorrido de los actuales modelos de masculinidad tiene que ver con la educación parental, como el de Torío López et al. que, independientemente de si se trata de una pareja que convive o que está separada, presenta el programa "Construir lo cotidiano. Un programa de educación parental" que tiene como "objetivo abordar el proceso de construcción de un modelo educativo en un momento importante, cuando padres y madres comienzan a colaborar con otra institución socializadora relevante como es la escuela" (2010, 85), en las etapas de Educación Infantil y Primaria. El objetivo de dicho programa era "revisar la dinámica familiar y reconstruir el marco de relaciones, de división de las tareas y de redistribución de responsabilidades, de manera que fomenten en ellos [hijos/as] hábitos de igualdad, solidaridad y responsabilidad compartida" (2010, 85). Antes, dicho trabajo presenta otros proyectos educativos anteriores, nacionales y extranjeros, que ya habían trabajado sobre este concepto de la "corresponsabilidad familiar".

La oportunidad de estas aportaciones teórico-prácticas rastreables desde hace más de una década, nos lleva a la constatación de los avances en esta materia, pero a una constatación amarga de la lentitud de los mismos, pues las tareas relativas a la organización y orden del hogar y la responsabilidad de los cuidados siguen recayendo mayoritariamente sobre las mujeres, por lo que el objetivo de las nuevas masculinidades se plantea como prioritario para lograr la corresponsabilidad familiar.

Es interesante la conclusión del estudio de Torío López et al., con la que estamos plenamente de acuerdo, que incide en la cuestión de la necesidad de tiempo para el bienestar, ya tratada anteriormente en otro apartado de nuestro marco teórico: "Para llegar a una corresponsabilidad efectiva es necesario trabajar sobre dos variables: espacio y tiempo. Es necesario disponer de tiempos y espacios propios que no sean huecos entre lo laboral y lo familiar, sino un tiempo y un espacio de propia elección que realmente redunde en el disfrute y crecimiento personal y sea utilizado para el ocio, la cultura, el deporte, la participación social o lo que cada uno considere conveniente." (Torío López et al., 2010, 105). La mayor flexibilidad en los permisos de maternidad y paternidad y la actual regulación de la maternidad tras algunas de las mejoras impulsadas por la Ley orgánica de Igualdad y el RD-Ley 6/2019 han supuesto, sin duda, mejoras en el ámbito relativo a la corresponsabilidad en el cuidado de las/os hijas/os (Castro Medina, 2021) y, como consecuencia, en la asunción compartida o en el reparto de tareas domésticas. Pero no son suficientes para la plena igualdad de género en el campo de la corresponsa-

bilidad, del cambio de roles tradicionales en este campo, del disfrute de un tiempo propio para la mujer, ni del cuidado de nuestros mayores dependientes. También coincidimos con estos autores en otra de sus conclusiones referida a que la corresponsabilidad en el ejercicio de la maternidad/paternidad es un importante avance en el logro de la igualdad, para la que citan al psiquiatra Rojas Marcos en una referencia a los cambios que ha sufrido la relación de pareja en la posmodernidad, debido al importante proceso de transformación cultural de la sociedad desde la década de los setenta: “La maternidad y paternidad compartida representa un avance importante, proporciona la oportunidad de unas relaciones más igualitarias y nuevos modelos de socialización en la educación de los hijos e hijas: “a la pareja de hoy se le exige no sólo ser mejores amigos, compañeros íntimos y cónyuges sexuales, sino la realización profesional o laboral de ambos fuera del hogar y la mutua participación activa en el cuidado y educación de los hijos” (Rojas Marcos, 1994, 28) (Torío López et al., 2010, 103).

4.3. Masculinidades igualitarias en La Rioja

En el *Diagnóstico sobre masculinidades igualitarias en La Rioja* (CEGMI, 2020), cuya realización ha sido impulsada por la Dirección General de Igualdad del Gobierno riojano, las hipótesis de partida señalan que aún queda un largo camino por recorrer en la construcción de las masculinidades igualitarias y que el alcance es sólo a nivel de discurso.

También que, a pesar de las apariencias, quizás no hay diferencias significativas entre enclaves urbanos y rurales, estado socioeconómico o laboral, sino que es la edad el factor que determina una mayor igualdad.

También forman parte de las hipótesis específicas de trabajo que:

Hay un profundo sentimiento de estar perdidos por parte de muchos hombres, que es atribuible a varias causas:

- ▼ Faltan referentes masculinos desde la igualdad en la práctica.
- ▼ Las resistencias masculinas aumentan porque se encuentran desorientados y molestos frente a los avances femeninos que ni entienden ni comparten, también ven sus demandas y protestas excesivas.
- ▼ La creencia en la igualdad no pasa a la acción, porque en muchos casos practican lo opuesto a lo que dicen, prefieren mantener sus privilegios, es más cómodo.
- ▼ Sensibilizar en materia de corresponsabilidad.
- ▼ Articular bases informativas de recursos disponibles en este campo.

Capítulo 5. Los derechos de la infancia y el papel de las familias en la protección de esos derechos

5.1. Primeros intentos de reconocimiento jurídico internacional

Los derechos de la infancia, al igual que los derechos humanos en general, han sido formulados en épocas muy recientes. Reis Monteiro (2008) y Álvarez Vélez (1994), entre otros, llevan a cabo una revisión histórica que refleja la consideración social, cultural y jurídica que se ha otorgado a los y las menores a lo largo del tiempo y en diversos contextos.

En el ámbito internacional, los derechos infantiles no empiezan a ser reconocidos jurídicamente hasta el siglo XX. En esa etapa surgen diversas instituciones que, en primer lugar, buscan ampliar el acceso a la educación y promover así la ayuda y protección total a menores. Paralelamente surgen diversas declaraciones y convenciones que protegen los derechos de ese sector de la población. Asumen por tanto que la infancia está necesitada de una especial protección (Álvarez Vélez, 1994, 2).

A partir de la Segunda Guerra Mundial la cuestión de la infancia se convirtió en un asunto relevante para muchas asociaciones humanitarias (Álvarez Vélez, 1994, 35), debido principalmente a las elevadas tasas de orfandad, desprotección y vulnerabilidad infantil en general que dejó el conflicto bélico.

En respuesta a esa situación surge la Declaración de los Derechos de la Infancia, aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1959. Por primera vez la comunidad internacional explicita el reconocimiento del niño/a como un ser débil, necesitado de especial protección tanto antes como después de su nacimiento, y recomienda la adopción de medidas legales por parte de los Estados y el establecimiento de sanciones derivadas del incumplimiento de esa protección (Álvarez Vélez, 1994, 51).

La Declaración de 1959 consta de un preámbulo y once principios, entre ellos el reconocimiento de todos los derechos sin discriminación de ningún tipo, la protección especial para el desarrollo integral, la atención al interés superior del niño, cuidados especiales para el niño y la madre, derecho a un nombre y una nacionalidad, derecho a una buena salud y alimentación, tratamiento especial al niño impedido física o mentalmente,

derecho al amor y la comprensión que serán brindados principalmente por las familias y en concreto por las madres, y derecho a recibir una educación (Carmona Luque, 2011, 47).

Otros textos posteriores retoman y desarrollan los contenidos de esa Declaración inicial. Así, la Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social, aprobada por la ONU en diciembre de 1969, establece que para lograr ese desarrollo es fundamental proteger los derechos de madres y menores, proteger la salud y bienestar de las mujeres especialmente si están embarazadas y/o tienen niños pequeños, y conceder permisos y subsidios por embarazo y maternidad a las trabajadoras (Álvarez Vélez, 1994, 59), y la Carta Social Europea, aprobada en 1965, recoge entre otras cuestiones el derecho al trabajo -entendido como medio por el que el trabajador y su familia puedan llevar una vida decorosa y digna-, y la protección especial de niños/as y adolescentes frente a peligros físicos y morales asociados al desempeño de un trabajo. En esas primeras regulaciones se establece en quince años la edad mínima para trabajar y se prohíbe el empleo nocturno para menores de 18 años, si bien la legislación actualmente en vigor en nuestro país marca que la edad mínima para trabajar es 16 años, y siempre y cuando lo autorice el padre, madre o tutor/a legal. También se incluía en esas primeras declaraciones la protección de trabajadoras en caso de maternidad: descanso mínimo de doce semanas tras el parto, y obligación de los países miembros de adoptar medidas para regular el trabajo nocturno, peligroso o insalubre de mujeres que críen a sus hijos o hijas. Finalmente se contemplaba el derecho de la familia como célula fundamental de la sociedad (Álvarez Vélez, 1994, 69-70).

5.2. La Convención de los Derechos del Niño de 1989

La Declaración de 1959, bastante escueta, no incluía una enumeración exhaustiva de los derechos del niño/a, y pronto se constató que no estaba sirviendo para proteger a la infancia de modo eficaz. Fue por ello que, pocas décadas después de su entrada en vigor, se iniciaron los trámites para elaborar un nuevo documento internacional que amparase estos derechos. Surgió así la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989.

Sus cincuenta y cuatro artículos pretendían paliar las numerosas violaciones de los derechos recogidos en la Declaración de 1959: trescientos millones de niños considerados mano de obra barata y sin protección social, trece millones de niños menores de cinco años fallecían anualmente a consecuencia de la malnutrición, ochenta millones de niños vivían sin familia y en la calle, utilización de menores como soldados, explotados sexualmente, torturados o maltratados (Paja Burgoa, 1998, 59).

Según señala la página web de UNICEF, 196 países han ratificado hasta la fecha esta Convención; es el tratado de derechos humanos con mayor consenso de la historia. Estados Unidos es el único país miembro de la ONU que ha firmado el documento pero que aún no ha completado el proceso de ratificación.

La Convención de los Derechos del Niño de 1989 se estructura en tres partes: preámbulo, articulado y mecanismos de control (Paja Burgoa, 1998, 62). Ese documento se sustenta en dos principios generales: igualdad y no discriminación, y tener en cuenta el interés superior del niño a la hora de tomar decisiones que le afecten (Álvarez Vélez, 1994, 83).

En el Preámbulo ya se afirma que el niño/a, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, tanto antes como después del nacimiento (Paja Burgoa, 1998, 65).

En cuanto a los artículos de la Convención, María del Rosario Carmona Luque los categoriza del siguiente modo:

- ▼ Definición de niño: art. 1.
- ▼ Principios generales de la Convención: art. 2 (no discriminación), 3 (interés superior del niño), 6 (derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo) y 12 (respeto a la opinión del niño).
- ▼ Derechos civiles y políticos: art. 7 (derecho a un nombre y una nacionalidad), 8 (preservación de la identidad), 13 (libertad de expresión), 14 (libertad de pensamiento, conciencia y religión), 15 (libertad de asociación), 16 (protección de la vida privada) y 17 (acceso a una información adecuada).
- ▼ Derechos económicos, sociales y culturales: art. 24 (derecho a la salud y los servicios médicos), 25 (evaluación periódica de internamientos), 26 (derecho a la Seguridad Social),

27 (derecho a un nivel de vida adecuado), 28 (derecho a la educación), 29 (objetivos de la educación), 31 (derecho al descanso, el juego y las actividades recreativas y culturales).

- ▼ Protección de los niños en circunstancias particulares de especial vulnerabilidad: art. 19 (malos tratos y abusos en el ámbito de la familia), 22 (refugiados), 23 (impedidos), 30 (pertenecientes a minorías o poblaciones indígenas), 32 (trabajo de menores), 33 (protección contra el uso ilícito y tráfico de estupefacientes), 34 (explotación y abusos sexuales), 35 (secuestro, venta o trata de niños), 36 (otras formas de explotación), 37 y 40 (administración de justicia y privación de libertad), 38 (conflictos armados) y 39 (recuperación y reintegración de los niños víctimas de abandono, explotación, abusos, torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes o conflictos armados).
- ▼ Derechos de los niños y/o de los padres, tutores o representantes legales, en el ámbito de la familia: art. 5 (dirección y orientación de los padres), 9 (separación de los padres), 10 (reunificación familiar), 11 (prohibición de retenciones y traslados ilícitos), 18 (obligaciones de los padres en la crianza y desarrollo del niño), 19 (protección frente a malos tratos y abusos en el ámbito de la familia), 20 (protección de niños privados de entorno familiar) y 21 (adopción)..
- ▼ Obligaciones de los Estados en la aplicación de la Convención: art. 4 (adopción de medidas de toda índole y movilización de todos los recursos disponibles), 41 (respeto a las normas vigentes más favorables del derecho interno o internacional) y 42 (difusión de la Convención).

Los restantes artículos se agrupan en torno a otros asuntos:

- ▼ Órgano de control: artículos 43 a 45, regulan el funcionamiento del Comité de los Derechos del Niño.
- ▼ Condiciones relativas a la entrada en vigor y vigencia del Convenio: artículos 46 a 54. (Carmona Luque, 2011, 60-61).

En todo el texto se indica la conveniencia de que el niño/a permanezca al lado de sus padres o familia y, si carece de ella, crezca en un ambiente similar al familiar (Álvarez Vélez, 1997, 87-96). De este modo se atribuye a las familias un papel central en la protección de la infancia.

En su análisis, Paja Burgoa resalta especialmente el papel de los derechos sociales, económicos y culturales del/de la menor: derecho a un nivel de vida suficiente, derecho al más alto nivel posible de salud (que incluye el derecho de los padres a orientar a sus descendientes en cuestiones sanitarias y la abolición de prácticas tradicionales perjudiciales para la salud infantil), derecho a la educación, implantación de medidas de planificación familiar, protección contra toda forma de violencia (abuso físico, abuso sexual, negligencia en el cuidado y protección de la infancia, y abuso emocional), protección contra abusos cometidos en casos de adopción, protección contra la explotación económica y el trabajo prematuro, protección contra la explotación sexual, y protección en situaciones de

conflicto armado (1998, 69-102).

Carmona Luque considera que una de las fortalezas de este texto consiste en su universalidad: ampara y protege todos los derechos de todos los niños y niñas en todos los Estados (2011, 61). La autora recalca asimismo que esta Convención ha contribuido a concretar y singularizar la figura infantil como titular de derechos, acción que ha impulsado una nueva percepción por parte del Derecho Internacional y que ha dado lugar a la consolidación de su estatuto jurídico internacional (Carmona Luque, 2011, 165). También Reis Monteiro destaca que esta Convención es un instrumento jurídico singular en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (2008, 85), por los siguientes motivos: es el Tratado más extenso sobre derechos del ser humano, pues contiene todas las categorías de derechos: civiles, culturales, económicos y sociales; es el texto internacional más completo sobre derechos infantiles, porque enuncia derechos nuevos como el de preservar la identidad o el derecho a la cultura natal, universaliza derechos que hasta entonces habían sido reconocidos de modo más parcial, reúne todos los derechos que estaban dispersos en más de ochenta textos internacionales, eleva el nivel de protección de esos derechos al imponer a los Estados obligaciones de abolir prácticas perjudiciales para la infancia y de tomar medidas específicas para defender a los colectivos infantiles más vulnerables, ha sido ratificado por casi todos los países y alcanza al 96% de los niños y niñas del mundo, y es el segundo texto jurídico más traducido del mundo, superado solo por la Declaración Universal de Derechos Humanos (Reis Monteiro, 2008, 93-95).

Sin bien es notable el avance que supone la ratificación de esta convención para la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia a nivel internacional, conviene examinar las zonas de sombra que aún existen con respecto al cumplimiento de este texto jurídico. Ya en 1998, una década después de su ratificación, Paja Burgoa realiza un balance de la aplicación de los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño de 1989 y su análisis resulta bastante desalentador. El autor identifica que las bajas tasas de escolaridad de las niñas que todavía se registran en muchos países, los matrimonios forzados, la discriminación de facto hacia niños y niñas que nacen fuera del matrimonio, y la desatención a menores con discapacidad son las vulneraciones más frecuentes de los derechos de la infancia. Niñas y menores con discapacidades físicas o psíquicas son quienes padecen con más frecuencia diversas formas de discriminación (Paja Burgoa, 1998, 111).

Hoy en día, décadas después del establecimiento de la Convención de los Derechos del Niño, el maltrato infantil y el abuso sexual a menores siguen arrojando cifras alarmantes en todos los países del mundo, las tasas de mortalidad infantil en algunas áreas geográficas se mantienen en niveles extremadamente altos, y la explotación laboral de menores sigue siendo una realidad en países pobres. En el siguiente apartado se ofrece un diagnóstico más detallado de la situación actual.)

5.3. Los derechos de la infancia en el panorama mundial actual

Desde sus primeras formulaciones hasta el momento actual los derechos de la infancia continúan siendo tema de interés en la agenda política, y en muchos foros nacionales e internacionales se destinan esfuerzos y recursos a reconocer, difundir y proteger a esa parte de la población mundial que, por su edad y situación de dependencia, es más débil y vulnerable y requiere de una atención y consideración especial. Según señala Reis Monteiro, la paradoja de estos derechos es que “son formulados y ampliamente ejercidos por intermedio de los adultos, de quienes los niños son dependientes” (2008, 175). De modo que para que estos derechos sean aplicados y respetados es imprescindible que las personas adultas asuman el compromiso de velar por la infancia y de garantizar que todos los niños y niñas del mundo tengan acceso a esos derechos básicos reconocidos en diversos documentos internacionales, principalmente en la Declaración de 1989.

La ética de los derechos de la infancia es intercultural y universal, con fuerza jurídica y exigencias políticas, pedagógicas y de otros tipos. Se trata de una ética de la dignidad y libertad; de la igualdad, diversidad y no discriminación; de la reciprocidad, la tolerancia y la solidaridad; de la democracia, el desarrollo y la paz; de la conservación del patrimonio genético, natural y cultural de la Humanidad; de la responsabilidad de todos por los derechos de todos, incluyendo las generaciones futuras (Reis Monteiro, 2008, 169). De este modo se pone de manifiesto que la legislación en materia de protección de los derechos de la infancia tiene una raigambre ética que no puede ser soslayada.

La Convención de los Derechos del Niño es un documento muy influyente en el orden jurídico internacional. Para reforzar y promover los derechos contenidos en ese documento, en 2003 se celebró en Venezuela el primer Congreso Mundial por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Los niños/as y adolescentes participantes en ese foro internacional elaboraron un documento de conclusiones donde se identificaba la pobreza como el factor que más obstaculiza el pleno desarrollo de los derechos de ese colectivo, y donde se enfatizaba asimismo la discriminación que padecen menores con discapacidad, menores trabajadores/as, menores sin hogar y menores pertenecientes a minorías indígenas (Villagrasa Alcaide, 2015).

En consonancia con lo que se afirmaba en ese primer foro mundial enfocado hacia los derechos de la infancia y adolescencia, Reis Monteiro coincide en señalar que “la pobreza es la causa más estructural de todos los males de que son víctimas las niñas y los niños” (2008, 165), y que en general hay una conexión directa entre el subdesarrollo y la vulneración de derechos humanos.

Hasta el momento actual se han celebrado ocho ediciones del congreso mundial anteriormente citado. La última de ellas tuvo lugar en la ciudad española de Málaga en noviembre de 2018. El IX Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, tendrá lugar entre el 16 y 18 de noviembre de 2022 en Córdoba (Argentina), tras dos años de aplazamiento provocado por la situación de pandemia por COVID-19. En todas las reuniones celebradas hasta la fecha la pobreza aparece citada como el factor más destacado a la hora de explicar la marginación, discriminación y desprotección que afecta a millones de menores y adolescentes en diversas regiones del planeta (Villagrasa Alcaide, 2015).

En 2021, UNICEF contabilizó que 356 millones de niños y niñas (el 17,5% del total mundial) vivían en situación de pobreza extrema –subsisten con menos de dos dólares americanos diarios–, mientras que el 20% de los/as menores de cinco años padecen pobreza extrema. Pero la pobreza no se refiere únicamente a carencias económicas sino que es multidimensional, incluye dificultades de acceso a la educación, la salud, la comida, el agua y la higiene. Según esta acepción más amplia, 644 millones de niños y niñas del mundo sufren algún tipo de pobreza (UNICEF, 2021).

Según el Informe Anual de UNICEF correspondiente a 2020, la situación de pandemia provocada por el COVID19 ha generado nuevos elementos de vulnerabilidad, precariedad y marginación que han afectado en diverso grado a los niños y niñas de todos los países del mundo. La crisis sanitaria ha puesto de relieve las profundas desigualdades que ya existían y que afectan especialmente a menores de los países y comunidades más pobres, así como a los que ya estaban en una situación desfavorecida debido a la discriminación, la exclusión social, la fragilidad y el conflicto. Esta misma fuente indica que el número de criaturas que viven en hogares pobres aumentó en 142 millones durante el año 2020. Al menos uno de cada siete menores vivió confinado en su hogar la mayor parte de ese año, el 94% del estudiantado de todo el mundo sufrió las consecuencias del cierre de escuelas en el peor momento de la pandemia, y al menos una tercera parte de ese alumnado careció de acceso a la educación a distancia (UNICEF, 2020). De estos datos se desprende que la situación de pandemia ha provocado un retroceso en la protección de derechos básicos de la infancia tales como el bienestar material o el acceso a la educación.

A la vista de estos datos resulta evidente que la plena realización de los derechos de la infancia, a nivel mundial, está lejos de alcanzarse, y que la pobreza sigue siendo el nudo gordiano en torno al cual se entretajan múltiples factores de desigualdad, falta de oportunidades, discriminación, violencia, precariedad, desamparo, etc., que afectan con especial virulencia a niñas y niños de las regiones más desfavorecidas del planeta.

En el *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia contra la infancia*, elaborado conjuntamente por la OMS, ONU, UNICEF, UNESCO y otras entidades internacionales y publicado en 2020, se estima que cada año, a nivel

mundial, uno de cada dos niños/as de dos a diecisiete años de edad es víctima de algún tipo de violencia. Cerca de 300 millones de menores de entre dos y cuatro años de edad a menudo se ven sometidos a castigos violentos a manos de sus cuidadores/as. Además, se calcula que 120 millones de niñas han tenido algún tipo de contacto sexual contra su voluntad antes de cumplir los 20 años (VV. AA., *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia contra los niños*, 2020, 1).

Con respecto a la trata de menores con fines sexuales, la ONG ECPAT International, especializada en denunciar y combatir la explotación sexual infantil, plantea en un informe de 2020 la dificultad de acceder a información específica sobre cifras reales de menores afectados por esta situación; la mayoría de los países realizan un seguimiento general del número de víctimas de trata y explotación sexual sin distinguir entre personas menores y mayores de edad, lo cual hace muy difícil contar con datos fiables para dimensionar el alcance real de este problema. Asimismo, el informe indica que la explotación infantil es menos detectable que la que afecta a personas adultas, lo cual agrava aún más la situación de vulnerabilidad de los menores que padecen esta circunstancia (ECPAT International, 2020a, 6). En otro informe de esta misma organización se recoge otro dato impactante: según UNICEF, 700 millones de mujeres en el mundo se han casado antes de cumplir los dieciocho años; de ellas, un tercio fueron obligadas a contraer matrimonio antes de los quince años. El matrimonio infantil, si bien tiene consecuencias negativas para quienes lo padecen, se ceba particularmente con las niñas, y las expone a múltiples riesgos: violencia sexual, embarazos a edades muy tempranas y abandono escolar, entre otros. Se denuncia además que en muchos casos estas niñas acaban siendo víctimas de explotación sexual, ya que su matrimonio forma parte de transacciones comerciales en las que las niñas son intercambiadas por dinero u otros bienes, lo cual refuerza el sentido de “propiedad” que los maridos y las familias de sus maridos tienen con respecto a ellas (ECPAT International, 2020b).

Un reciente estudio de la ONU sobre tráfico de personas corrobora que a nivel mundial un tercio de las víctimas de trata son menores de edad, y que las niñas sufren fundamentalmente explotación con fines sexuales, mientras que los niños son más explotados para la realización de trabajos forzados (ONU, 2020).

El trabajo infantil es otra de las lacras que generan una enorme desprotección de derechos. Según un informe reciente de la OIT y UNICEF, 160 millones de niños y niñas trabajan en el mundo, y cerca de la mitad lo hacen además en sectores y ocupaciones que ponen en peligro su salud, seguridad y desarrollo moral. Las regiones de Asia-Pacífico, Latinoamérica y el Caribe son las que cuentan con mayores niveles de trabajo infantil. Este se produce fundamentalmente en el sector agrícola, implica a más niños (97 millones en el mundo) que a niñas (63 millones), se desarrolla en contextos familiares y conlleva casi siempre que esos menores/as se queden sin escolarizar. El informe pone de relieve asimismo que los avances

para erradicar el trabajo infantil, en parte debido a la crisis del COVID-19, se han estancado por primera vez desde hace 20 años, y que se ha invertido la tendencia hacia la disminución del trabajo infantil, reducido en 94 millones entre 2000 y 2016 (Organización Internacional del Trabajo y UNICEF, 2021).

La desatención a la infancia en muchas regiones del mundo se refleja de modo aún más drástico en las cifras de mortalidad infantil. En 2020 murieron en el mundo más de cinco millones de niños y niñas menores de cinco años de edad, y otros 2,2 millones de niños/as y jóvenes de entre 5 y 24 años. En los países pobres la mortalidad infantil es mucho más alta que en los desarrollados, y la región del África Subsahariana, seguida de Asia central y sur de Asia, son las que registran los niveles más alarmantes de muerte a edades muy tempranas (UN IGME, 2021).

Ante datos tan estremecedores no es de extrañar que en la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aprobados recientemente por la ONU, la defensa de los derechos de la infancia continúe teniendo un papel preponderante. En concreto, el primer documento alude a la erradicación de la violencia contra la infancia y adolescencia y en particular contra mujeres y niñas, y aboga por “un mundo que invierta en su infancia y donde todos los niños crezcan libres de la violencia y la explotación; un mundo en el que todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad entre los géneros y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento” (ONU, 2015, 4). En estos textos, que establecen objetivos a nivel mundial para la década actual, se da una creciente atención a la perspectiva de género, al entender que las menores padecen a nivel mundial situaciones de estigmatización y marginalidad que son invisibilizadas si no se atiende al factor género (Binazzi, Picornell-Lucas y Herrero, 2020). Los estudios y estadísticas realizados a escala mundial ponen de relieve que en contextos de pobreza las niñas y mujeres son especialmente vulnerables, ya que se mueven en un ámbito de marginalidad que las excluye de la educación y las pone en mayor riesgo de padecer situaciones de prostitución, abuso sexual, matrimonios forzados, etc.

5.4. Los derechos de la infancia en España y en La Rioja: evolución del marco jurídico y situación actual

La Constitución española de 1978 incluye escasas referencias a los derechos de la infancia (Álvarez Vélez, 1994, 137). No obstante, recoge varios derechos y libertades de los que los niños y niñas son destinatarios pasivos/as: reconocimiento de la libertad e igualdad, defensa de los derechos inviolables de la persona humana, derecho a la vida y principio de presunción de inocencia (Álvarez Vélez, 1994, 6).

Hay dos artículos de la Constitución que mencionan expresamente a menores:

- ▼ Art. 20.4, que limita la libertad de expresión para proteger a la juventud y la infancia. “Los derechos reconocidos en este artículo tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este título, en los preceptos de las leyes que los desarrollen, y especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia”.
- ▼ Art. 39, que garantiza la defensa social, económica y jurídica de la familia, y equipara constitucionalmente a todos los hijos independientemente del estado civil de sus padres (Álvarez Vélez, 1994, 7).

Asimismo, el art. 27 recoge el derecho a la educación, que abarca a la infancia: el objetivo de la educación es promover el pleno desarrollo de la personalidad humana, y los padres tienen derecho a elegir la formación religiosa y moral que crean adecuada (Álvarez Vélez, 1994, 138).

En el contexto del Derecho civil español no hay una única ley que se ocupe globalmente de la protección de derechos de menores, sino que ese asunto aparece disperso en diversas normas de rango estatal y autonómico. De manera sintética, se reconoce la plena titularidad de derechos del/de la menor, se asume su capacidad evolutiva y se establece la protección del interés superior del menor (García Garnica, 2008).

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, indica que toda actuación de la Administración pública debe tener fundamentalmente en cuenta el interés del/de la menor y no interferir en su vida escolar, social o laboral. En el artículo 2 se indica asimismo la conveniencia de que su vida y desarrollo tenga lugar en un entorno familiar adecuado y libre de violencia, y se prioriza la permanencia en la familia de origen y la preservación de las relaciones familiares siempre que eso sea posible y positivo para el o la menor. Entre los derechos del menor recogidos en el Título primero de esta ley orgánica se incluyen el derecho al honor, intimidad y propia imagen, el derecho a la información, la libertad ideológica, el derecho de participación, asociación y reunión, la libertad de expresión, y el derecho a ser oído y escuchado. Tanto las administraciones públicas como la ciudadanía en general tienen el deber y el compromiso de velar por la observancia de esos derechos y actuar y denunciar el incumplimiento de cualquiera de ellos.

El Código Civil de 1995 también ampara en su articulado varios derechos básicos de menores; entre otras cosas limita el ejercicio de la patria potestad, e incluso contempla la posibilidad de retirarla en diversos supuestos en los que los progenitores actúen en contra del interés del menor o se detecte un incumplimiento grave o reiterado de los deberes básicos relacionados con la protección y el cuidado de los hijos/as (García Garnica, 2008).

El Derecho civil protege especialmente los intereses de menores en caso de crisis o ruptura matrimonial, y regula cuestiones relativas al régimen de guarda y custodia, la regulación del régimen de visitas y la creciente implantación de la mediación familiar para intentar resolver estas situaciones del modo más amistoso posible, lo cual redundará en beneficio de los hijos/as de la pareja en trámites de separación (García Garnica, 2008).

El Código Penal establece asimismo que, en el caso de ciertos delitos, el hecho de que la víctima sea menor de edad se considera una circunstancia agravante: delitos contra la libertad sexual, infanticidio, etc. (Álvarez Vélez, 1994, 9).

En la legislación más reciente en materia de violencia de género se incluye a los/as menores como víctimas de esa violencia y se endurecen las medidas penales aplicadas al agresor en esos casos. La prostitución y corrupción de menores son también objeto de una especial punición en nuestro ordenamiento jurídico, que castiga tanto a quienes inducen a los/as menores a ejercer la prostitución como a quienes recurren a ese servicio en calidad de clientes.

En el Código Penal también se tipifican varios “delitos contra los derechos y deberes familiares”: quebrantamiento de los deberes de custodia, abandono de menores, sustracción de menores, uso de menores para el ejercicio de la mendicidad, etc. (García Garnica, 2008), conductas con consecuencias nefastas para la infancia.

En el contexto estatal, el Estatuto de los trabajadores protege asimismo a los y las menores al impedir, por ejemplo, la contratación de empleados/as de edad inferior a los dieciséis años (Álvarez Vélez, 1994, 7).

Otra legislación más reciente ampara los derechos de menores en nuestro país: la Ley 26/2015, 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que reorganiza la estructura de las administraciones públicas con competencias en materia de protección de menores, regula jurídicamente la situación de desamparo y estipula las condiciones para el acogimiento residencial o acogimiento familiar de menores, entre otras medidas.

Para completar este recorrido por el marco jurídico citamos la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. La ley se enfoca a garantizar los derechos de niños/as y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad. Para ello se establecen medidas de protección integral que incluyen la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño. Dentro de la conceptualización de violencia, esta ley incluye la que se ejerce a través de las tecnologías de la información y la comunicación, cuya prevalencia es cada vez mayor entre la población adolescente. Esta ley ha impulsado además la creación de la Conferencia Sectorial de infancia y adolescencia, constituida en diciembre de 2021.

En el marco de las políticas públicas enfocadas hacia la protección de menores destaca, junto a la Conferencia Sectorial que acabamos de mencionar, otro organismo de más amplia trayectoria: el Observatorio de la Infancia, surgido en 1999, y que actualmente depende del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Su principal cometido es la defensa y promoción de los derechos de los y las menores. A través de su página web <https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/home.htm> se accede a la sección “Infancia en Datos”, que ofrece información actualizada y desagregada por regiones relativa a distintos aspectos de los derechos de la infancia: abandono escolar, entorno familiar, bienestar material, seguridad y salud, etc. A continuación, se comentan algunos datos destacables sobre la situación actual de la infancia española: en 2020, el 31% de la población menor de 18 años estaba en riesgo de exclusión social, el 36,7% vivía en hogares donde no hay posibilidad de afrontar gastos imprevistos, y el 9% residía en viviendas con graves carencias materiales. En ese mismo año la tasa de abandono escolar temprano se situó en el 16%, y afectó en mayor medida a la población de origen inmigrante. En lo que concierne a las relaciones familiares, en 2018 el 76,4% de menores de entre 11 y 18 años manifestaban sentirse escuchados y tomados en cuenta por sus familias. Por último, el grado de satisfacción general con su vida, para la población de entre 11 y 18 años, se situó en 2018 en 8 puntos -en una escala de 1 a 10- (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030b).

La página web del Observatorio de la Infancia sintetiza la información sobre varios planes estratégicos específicamente destinados a este colectivo: Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009, III Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia 2010-2013, y II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016. El último de ellos, completado en 2016, define como uno de sus objetivos básicos la promoción de políticas de apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de los niños y niñas, y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. La erradicación de la pobreza infantil y de la violencia de género, además del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, son las líneas de actuación más importantes en este sentido (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2013, 30-32).

El Observatorio de la Infancia edita asimismo un boletín anual con datos estadísticos sobre medidas de protección a la infancia y adolescencia que permite conocer con detalle la situación en nuestro país. El informe más reciente, basado en datos de 2020, proporciona una perspectiva bastante completa (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2021). Según el INE, en ese momento la población española menor de dieciocho años de edad ascendía a 8,242.127 habitantes. En ese año el sistema público atendió a 49.171 menores. En diciembre de 2020 había 11.750 personas ingresadas en centros de menores, casi todas ellas con edades comprendidas entre los 15 y 17 años de edad (el 56% del total), y un 46% era de procedencia extranjera.

Por otra parte, 2.165 menores estaban en régimen de acogimiento familiar, en el 64% de los casos en hogares de miembros de su familia extensa. La mayoría de esos/as menores, el 45%, tenía entre 11 y 17 años. Tan solo el 11% de menores que se acogieron a esta modalidad de protección tenían nacionalidad extranjera. Otro dato llamativo es el gran incremento de acogimientos de urgencia tramitados en 2020, en total 258, y que destacan frente a los 34 registrados en 2019 y los 28 en 2018. La crisis del COVID 19, y la vulnerabilidad y desprotección que ha provocado, se identifica como la principal causa de ese repunte de casos (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2021).

Asimismo, en 2020 se formalizaron 20.537 adopciones nacionales, el 58% de las mismas de menores de tres años de edad. También se registraron 195 adopciones internacionales, y en estos casos la procedencia mayoritaria de los/as menores fue India, Vietnam y Colombia. El 44% de estas adopciones fue de menores de 3 años, y el 31% de niños/as de entre 4 y 6 años de edad (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2021).

Sobre las notificaciones de sospecha de maltrato infantil, en 2020 hubo un incremento del 2,1% con respecto al año anterior y se produjeron 15.688 avisos de este tipo, en su mayor parte -casi un 40%- procedentes de los servicios sociales. Se notificaron 7.539 casos de maltratos graves, y otros 8.149 de maltratos moderados o leves. Las denuncias por maltrato a niños superan a las de maltrato a niñas en casi todas las modalidades: negligencia, maltrato emocional y físico. A lo largo de los últimos años la horquilla se mantiene en el 53-57% para ellos, y el 42-46% para ellas. Sin embargo, en las notificaciones de sospecha sobre abuso sexual la tendencia se invierte, y de los 1375 casos abordados en 2020, el 59% afectaron a niñas (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2021). Los datos apuntan a que ellas están más expuestas a sufrir violencia y agresiones sexuales desde edades tempranas.

Las cifras recogidas por el Observatorio de la Infancia con respecto a abusos sexuales cometidos en nuestro país son aún más preocupantes si se tiene en cuenta que muchos de ellos permanecen invisibilizados y nunca salen a la luz. En este sentido, el diario El País informaba hace un año de que España registra unos 400.000 actos de violencia sexual cada año, y que el 25% de esos ataques sexuales no consentidos son contra menores. El principal problema es que, según un estudio encargado por el Ministerio de Interior y realizado por la Universidad de Barcelona, solamente se detectan un 2% de estos casos (Álvarez, 2021). La violencia sexual cometida contra menores es, si cabe, aún más invisible que la que afecta a personas adultas, lo cual sitúa a niños y niñas en una mayor desprotección frente a ese tipo de situaciones.

Con el fin de actuar específicamente en ese sentido, en los últimos años se han puesto en marcha a nivel estatal varios planes de acción contra la explotación sexual de menores.

Para completar la descripción de la situación actual de la infancia nos detendremos ahora en el contexto de La Rioja, foco

principal de este estudio, y analizaremos distintos datos referidos al entorno regional. Para ello resultan de gran utilidad los informes elaborados por el Observatorio de la Infancia, ya que ofrecen datos desagregados por comunidades autónomas. Según sus estudios más recientes (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2021), en 2020 hubo 793 menores atendidos por las instituciones públicas en La Rioja. De ellos, 98 (74 de nacionalidad española y 24 extranjeros, mayoritariamente de edades comprendidas entre los 11 y los 17 años) ocuparon plazas en centros de acogida. Según datos oficiales, la comunidad autónoma disponía de 108 plazas de este tipo.

En 2020 hubo además 138 menores (casi todos ellos, 112, de nacionalidad española) que fueron incluidos en el programa de acogimiento familiar. 88 fueron acogidos por sus familias extensas, y otros 50 por familias con las que no mantenían ningún lazo de parentesco. Las edades de estos/as menores fueron muy variadas: el 25% menor de tres años, el 42% de entre 11 y 14 años, y el 49,5% de entre 15 y 17 años de edad.

Por otra parte, en La Rioja se registraron en ese periodo tres adopciones nacionales y una única adopción internacional, lo cual supone un 0,5% del total nacional en ambas categorías.

En ese año se recogieron 19 notificaciones de sospecha de maltrato infantil en nuestra comunidad autónoma: ocho casos graves y otros nueve moderados o leves (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2021).

El área de Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja, a través de su página web <https://www.larioja.org/servicios-sociales/es/infancia/estadisticas-infancia>, difunde a su vez información relevante sobre diversos aspectos relacionados con la infancia.

Con respecto a los menores en situación de desamparo se registra un descenso: 183 en 2019, frente a 50 en 2020. Los datos sobre menores declarados en situación de riesgo son más negativos: 498 (242 niños y 256 niñas) estaban en esas circunstancias al final de 2019. Un año más tarde, 516 (266 niños y 250 niñas) se encontraban en situación de riesgo.

Las notificaciones de maltrato infantil también han descendido en los últimos años: 55 en 2017, 15 en 2018, 30 en 2019, 19 en 2020 y 23 en 2021. La procedencia de esas denuncias es principalmente de los servicios sociales o del ámbito educativo. En 2021, último año completo sobre el que hay datos disponibles, la mayoría de los 23 avisos sobre indicios de maltrato, 16 en total, estaban referidos a niñas. Con respecto a los tipos de maltrato notificados, el más frecuente fue el abuso sexual, reportado en 13 casos, seguido del maltrato físico, detectado en 11 ocasiones, y maltrato emocional y negligencia, en nueve ocasiones cada uno de ellos. Hay que tener en cuenta que cada menor puede padecer simultáneamente varios tipos de maltrato, y que resulta habitual que así sea.

En los últimos años el Ejecutivo regional ha puesto en marcha varias iniciativas destinadas a proteger los derechos de la infancia y adolescencia, y que se alinean con las políticas impulsadas a nivel estatal en este sentido. Destaca aquí el *IV Plan*

de Infancia y Adolescencia con Enfoque Basado en Derechos Humanos. Estrategia en materia de Infancia y Adolescencia del Gobierno de La Rioja 2018-2021.

A nivel regional existe también un Programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil, desarrollado en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales y el Observatorio de la Infancia, y cuyo fin es implantar un sistema unificado de detección de maltrato infantil a nivel nacional. Por último, el Gobierno riojano establece periódicamente convocatorias para la concesión de prestaciones económicas en el ámbito de la protección de la infancia y otras ayudas para adopción internacional o para actividades de entidades locales y asociaciones especialmente dirigidas al fomento de los derechos de menores y adolescentes.

5.5. El papel de la familia en la protección y desarrollo de los derechos de niñas y niños

Desde la perspectiva de los derechos de la infancia, llamamos la atención sobre la amplitud y diversidad de tareas relacionadas con el bienestar en la infancia que se desarrollan fundamentalmente en el entorno doméstico y familiar: garantizar el derecho a la educación, asegurar las condiciones para un buen descanso, proporcionar una alimentación equilibrada en cantidad y calidad, ayuda con la higiene personal, adquisición y mantenimiento de ropa y calzado, pero también otras responsabilidades de acompañamiento y supervisión en el tiempo de ocio: planificación de actividades extraescolares, control de las relaciones sociales o vigilancia durante el uso de dispositivos móviles.

Asimismo, al analizar la conciliación dentro del núcleo familiar es interesante atender a aspectos como la edad de todos los miembros de la familia para conocer, por ejemplo, si la población en edad universitaria cuenta con modelos de referencia y tiene conocimiento sobre medidas y estrategias de conciliación que puedan servir para reforzar, ya desde la edad adulta temprana, la igualdad de los roles sociales entre hombres y mujeres en el entorno doméstico y de responsabilidades familiares (Gil-Galván y Castaño, 2011).

Conciliación y corresponsabilidad están estrechamente conectadas con algunos de los contenidos de la Convención sobre los derechos del niño de 1989, anteriormente citada. Dicha Convención, en su artículo 9.1 dice: “Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño”; en su artículo 18.1, “Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño”; y en su artículo 24.1, “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud”. Así, se esta-

blece que la principal responsabilidad en cuanto a los cuidados infantiles compete por igual a padres y madres, y que los Estados deben favorecer y reforzar ese vínculo filial actuando siempre en beneficio de los y las menores.

La infancia y adolescencia son las etapas en que se fragua la personalidad adulta. Pero en esas fases la persona muestra gran fragilidad, pues aún no ha desarrollado los mecanismos psicológicos de autoprotección y es especialmente vulnerable a cualquier tipo de influencia. De ahí la importancia de amparar a los menores en el plano físico, afectivo, educativo y asistencial (García Garnica, 2008).

Reis Monteiro enfatiza la importancia de la dimensión afectiva: que los/as menores vivan en un entorno de afecto y protección garantizado principalmente por sus parientes más cercanos: “en la medida en que los niños son todavía niños, tienen una necesidad vital del amor y de la responsabilidad de los adultos, en primer lugar, de los padres” (2008, 191), y “ser amado es, tal vez, la necesidad más profunda de un niño, tanto más profunda cuanto más niño fuere” (2008, 192). Ese trato afectuoso, además de brotar de un impulso ético que los padres y madres experimentan hacia sus hijos e hijas, conlleva también una dimensión de obligatoriedad: “en el tiempo de los derechos del niño, debe ser una responsabilidad por sus derechos” (Reis Monteiro, 2008, 192). De este modo, la ley institucionaliza y regula el mandato moral de amar y proteger a la descendencia.

La principal meta que se persigue mediante la educación, tanto formal como no formal, es el gradual desarrollo de todas las capacidades de la persona, presentes de modo tácito en el niño o niña, pero que deben ejercitarse y adquirirse paulatinamente con la ayuda de otras personas de su entorno que acompañan ese proceso. La autonomía es la expresión más elevada del desarrollo de la personalidad humana, y aprender la autonomía es formar la capacidad de libertad moral e individual y la responsabilidad por su ejercicio. El aprendizaje de la autonomía es responsabilidad de los padres y de los profesionales de la educación: se trata de la responsabilidad pedagógica (Reis Monteiro, 2008, 193).

Educar en la infancia para lograr en la adultez personas socialmente competentes requiere más destrezas y recursos que los que la mayoría de las familias pueden ofrecer. La parentalidad es vista con frecuencia como el derecho de las familias a elegir lo que es bueno para sus hijos/as, como si estos fuesen de su propiedad. Sin embargo, es necesaria la colaboración de toda la sociedad: los padres, madres y cuidadores/as son responsables ante la comunidad más amplia del bienestar del niño/a. Se atribuye a la familia un papel preponderante con respecto al bienestar infantil, pero la interacción de los niños/as con la esfera comunitaria más amplia también es importante para lograr –o malograr– ese propósito (Gómez Espino, 2008).

El derecho de cualquier menor a vivir en familia está recogido en diversas normas internacionales, pues se asume que la familia es el elemento fundamental de la sociedad donde cada individuo es cuidado y protegido. La Convención de los Dere-

chos del Niño de 1989 establece que la familia es el entorno idóneo para su desarrollo, e insta a los Estados a promover medidas de protección de la familia que favorezcan la asunción de esa responsabilidad (Calvo Guerra, 2020).

Ya en el Preámbulo de esa Convención se resalta que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños y niñas, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Se indica en ese mismo apartado que niñas y niños, para el pleno desarrollo de su personalidad, deben crecer en el seno de la familia en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. El artículo 9 de la Convención ampara el derecho a vivir con su padre y su madre, excepto en los casos que la separación sea necesaria para el interés superior del propio niño, y el derecho a mantener contacto con ambos progenitores en caso de que conviva únicamente con uno de ellos. El artículo 18 indica que la principal responsabilidad del cuidado de menores compete a sus padres, y que los Estados deben facilitar y favorecer que puedan llevar a cabo esa tarea. El artículo 27 enfatiza este aspecto e indica que, en aras a lograr el bienestar material básico de la infancia, los Estados deben auxiliar a las familias más desfavorecidas para que puedan cubrir al menos las necesidades de nutrición, vestido y vivienda de sus miembros menores de edad (UNICEF, 2015). La puesta en marcha de ayudas sociales dirigidas específicamente a las personas con hijos e hijas a su cargo, así como las diversas medidas de conciliación y corresponsabilidad impulsadas desde las administraciones públicas, responden directamente a este mandato, ya que facilitan que las familias puedan asumir y desarrollar esas responsabilidades de cuidado para con sus menores.

En 1994, coincidiendo con la conmemoración del Año Internacional de la Familia, la ONU dedicó una sesión de debate general a la cuestión del papel de la familia en la promoción de los derechos del niño. En el documento de conclusiones de esa sesión (ONU, 1994) se incluyen varias reflexiones interesantes para nuestro estudio; algunas de ellas ya han sido mencionadas en el primer capítulo de este bloque, al referirnos a la familia como estructura básica de las sociedades y a las diferentes tipologías de familia.

En el documento de la ONU anteriormente citado, ya en 1994 se reconoce que el propio concepto de familia, lejos de ser unívoco, comprende una amplia tipología de grupos de personas unidos por lazos de parentesco más o menos rígidos, más o menos estructurados. Aspectos culturales, económicos, sociales o jurídicos interfieren en la definición de familia que se emplea en cada contexto.

Dentro de la familia, tradicionalmente se ha considerado a los niños y niñas como miembros irrelevantes, y solo en épocas recientes se ha prestado mayor consideración a la infancia y se le ha dado la oportunidad de tener voz y presencia. De ahí se sigue que la familia tiene el potencial de ser el primer espacio democrático con el que se tiene contacto, si bien en la práctica

sucede muchas veces todo lo contrario, y es la propia familia la que incumple los derechos de la infancia: obliga a los niños a trabajar desde edades tempranas para colaborar en el sostenimiento de la familia, encarga a las niñas la realización de tareas domésticas y de cuidado de hermanitos/as, etc.

El texto de la ONU concluye con una indicación sobre la necesidad de reforzar la protección de los derechos de los/as menores que, por diversas circunstancias, carecen de familia.

Como ya se ha señalado, las directrices y acuerdos internacionales que abordan los derechos de la infancia enfatizan la importancia y responsabilidad de las familias, y principalmente de los padres y madres, a la hora de velar por la protección y el cuidado de los niños y niñas, garantizando así el acceso a sus derechos que todas las normativas les reconocen. Si la familia asume y ejerce adecuadamente esa tarea, se considera que ese es el entorno más adecuado para el desarrollo de las criaturas, que reciben de sus progenitores los cuidados, el afecto, el alimento y la protección que requieren para crecer saludablemente y desplegar todas sus capacidades. Los problemas surgen cuando la familia no puede o no quiere atender sus necesidades, e incluso actúa conculcando y vulnerando los derechos básicos de la infancia. En ese momento la familia pierde su papel positivo en lo concerniente a la protección de sus menores, y en los casos más graves se retira la patria potestad y esos menores en situación de abandono o desamparo por parte de sus familias pasan a estar bajo la protección de las administraciones.

Estos hechos promueven una reflexión más profunda, en clave ética, sobre el radical e ineludible compromiso que supone tener hijos e hijas, y la importancia de tomar conciencia de la gran responsabilidad que esto supone a todos los niveles. La generalización de una actitud más cauta con respecto a la maternidad y paternidad, un aumento del acceso a medidas de planificación familiar, o la erradicación de los matrimonios forzados y de las agresiones sexuales en el ámbito de las relaciones de pareja, son factores que consideramos que tendrían una incidencia directa en la reducción de nacimiento de hijos/as no deseados o no buscados, que sin duda son los que tienen más posibilidades de enfrentarse a situaciones de desatención, desprotección y desamparo por parte de sus familias, con nefastas consecuencias. Además de esos factores que conciernen de modo más directo a las familias y a su decisión con respecto al número de hijos e hijas que desean tener, otro elemento crucial es la pobreza: la precariedad y vulnerabilidad de los niños y niñas que nacen en el seno de familias pobres es mucho mayor, a todos los niveles, que la que afecta a menores que nacen en contextos familiares con una mejor posición económica. En nuestro mundo, ser niño -y peor aún, ser niña- y tener una familia pobre equivale a un recorte de derechos de todo tipo: carencias materiales, falta de acceso a la educación, discriminación, etc.

En definitiva, puede concluirse que la infancia está en riesgo cuando su familia lo está, es decir, cuando los vínculos familiares con el contexto social se rompen y, a consecuencia de

ello, los menores se ven privados de los recursos necesarios para su adecuado desarrollo personal y social. Cuando ese riesgo es grave, y no garantiza la protección de sus derechos fundamentales, la situación del/ de la menor es de desamparo (Martínez, 2008).

Tal y como señala García Garnica, las situaciones de desprotección se originan casi siempre en el entorno familiar del menor, que a menudo es la víctima más vulnerable en rupturas matrimoniales, situaciones de marginalidad y desestructuración familiar o violencia de género (2008).

Rescapitulando, se puede apreciar que en los últimos treinta años la protección de los derechos de la infancia y de la juventud ha tenido un avance sin parangón en la historia, al menos desde la perspectiva jurídica, marcada por hitos como la Convención de los Derechos del Niño de 1989. No obstante, a nivel mundial se constata que los niños y niñas, ya de por sí una población vulnerable, padecen con especial intensidad las secuelas de guerras, pobreza, exclusión, segregación racial o desigualdades de género que afectan a los grupos sociales a los que pertenecen esos y esas menores. Las familias y los entornos familiares tienen un papel principal a la hora de proporcionar a niños y niñas un entorno de bienestar básico y de afecto y cuidados que son imprescindibles para su adecuado desarrollo. Cuando, por diversos motivos, que pueden surgir del propio contexto familiar o deberse a causas externas y ajenas a la voluntad de las familias, las personas adultas son incapaces de prestar y garantizar esa atención básica, menores y jóvenes se ven abocados a situaciones de desprotección y desamparo que pueden tener gravísimas consecuencias, especialmente en aquellas regiones del planeta en las que no existe una red institucional que destine recursos y desarrolle medidas para actuar en esos casos. La sociedad tiene por tanto una misión y una tarea, compartida con las familias, en lo que concierne a la protección de la infancia, principalmente para velar y garantizar esa protección en las situaciones en las que la familia no lo hace.

Las administraciones públicas pueden y deben facilitar y promover esa atención a la infancia y la juventud proporcionada fundamentalmente en el contexto de las familias, y complementarla donde sea necesario. Las iniciativas destinadas a fomentar la coeducación, la corresponsabilidad o la conciliación contribuyen a este objetivo, ya que permiten que todas las personas adultas (padres y madres) compartan las tareas de cuidado de sus hijos e hijas y las puedan compatibilizar con otras actividades laborales, sociales, culturales, etcétera, tanto en el ámbito público como en el privado. Asimismo, estas actuaciones proporcionan a las generaciones futuras nuevos referentes y tipologías de familias en las que los roles tradicionales de género se van diluyendo y dejan paso a contextos de mayor corresponsabilidad e igualdad entre hombres y mujeres.

ASPECTOS DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
EN LA RIOJA Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
UN ESTUDIO SOBRE CORRESPONSABILIDAD

Segunda parte: Desarrollo y resultados de la investigación

Capítulo 6. Estudio cuantitativo

6.1. Objetivos

El objetivo principal de este estudio es obtener información que nos permita analizar la corresponsabilidad entre los miembros de la pareja con respecto a los hijos e hijas, así como de las personas dependientes que convivan en el domicilio familiar, con el fin de elaborar un informe que sirva como base para el diseño de un diagnóstico y un plan de actuación eficaz que permita lograr la conciliación personal, laboral y familiar de toda la población riojana y garantice el acceso de la infancia a unos cuidados de calidad en su entorno doméstico. Se trata, en definitiva, de conocer cómo repercute la vida personal y laboral de las personas adultas en la atención a los cuidados de menores y de otras personas dependientes, en el contexto de La Rioja.

Este objetivo general se explicita en los siguientes objetivos específicos:

- 01.** Comprobar el grado de implicación en las tareas básicas dentro y fuera del hogar, teniendo en cuenta la variable sexo.
- 02.** Comprobar el grado de implicación en el cuidado de menores, teniendo en cuenta la variable sexo.
- 03.** Comprobar el grado de implicación en el cuidado de personas dependientes, teniendo en cuenta la variable sexo.
- 04.** Comprobar el grado de implicación en las tareas básicas dentro y fuera del hogar, teniendo en cuenta la edad de los miembros de la unidad familiar.
- 05.** Comprobar el grado de implicación en el cuidado de menores, teniendo en cuenta la edad de los miembros de la unidad familiar.
- 06.** Comprobar el grado de implicación en el cuidado de personas dependientes, teniendo en cuenta la edad de los miembros de la unidad familiar.
- 07.** Comprobar el grado de implicación en las tareas básicas dentro y fuera del hogar, teniendo en cuenta la nacionalidad de los miembros de la unidad familiar.

08. Comprobar el grado de implicación en el cuidado de menores, teniendo en cuenta la nacionalidad de los miembros de la unidad familiar.

09. Comprobar el grado de implicación en el cuidado de personas dependientes, teniendo en cuenta la nacionalidad de los miembros de la unidad familiar.

10. Comprobar el grado de implicación en las tareas básicas dentro y fuera del hogar, teniendo en cuenta el nivel educativo de los miembros de la unidad familiar.

11. Comprobar el grado de implicación en el cuidado de menores, teniendo en cuenta el nivel educativo de los miembros de la unidad familiar.

12. Comprobar el grado de implicación en el cuidado de personas dependientes, teniendo en cuenta el nivel educativo de los miembros de la unidad familiar.

13. Comprobar el grado de implicación en las tareas básicas dentro y fuera del hogar, según la situación laboral de los miembros de la unidad familiar.

14. Comprobar el grado de implicación en el cuidado de menores, según la situación laboral de los miembros de la unidad familiar.

15. Comprobar el grado de implicación en el cuidado de personas dependientes, según la situación laboral de los miembros de la unidad familiar.

16. Comprobar el grado de implicación en las tareas básicas dentro y fuera del hogar, teniendo en cuenta las diferentes tipologías de familias.

17. Comprobar el grado de implicación en el cuidado de menores, teniendo en cuenta las diferentes tipologías de familias.

18. Comprobar el grado de implicación en el cuidado de personas dependientes, teniendo en cuenta las diferentes tipologías de familias.

19. Comprobar el grado de implicación en las tareas básicas dentro y fuera del hogar, teniendo en cuenta el tamaño del municipio de residencia.

- 20.** Comprobar el grado de implicación en el cuidado de menores, teniendo en cuenta el tamaño del municipio de residencia.
- 21.** Comprobar el grado de implicación en el cuidado de personas dependientes, teniendo en cuenta el tamaño del municipio de residencia.
- 22.** Comprobar el grado de implicación en las tareas básicas dentro y fuera del hogar, teniendo en cuenta si se trata de parejas homosexuales o heterosexuales.
- 23.** Comprobar el grado de implicación en el cuidado de menores, teniendo en cuenta si se trata de parejas homosexuales o heterosexuales.
- 24.** Comprobar el grado de implicación en el cuidado de personas dependientes, teniendo en cuenta si se trata de parejas homosexuales o heterosexuales.
- 25.** Comprobar el grado de implicación en las tareas básicas dentro y fuera del hogar, teniendo en cuenta la etnia.
- 26.** Comprobar el grado de implicación en el cuidado de menores, teniendo en cuenta la etnia.
- 27.** Comprobar el grado de implicación en el cuidado de personas dependientes, teniendo en cuenta la etnia.

ASPECTOS DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
EN LA RIOJA Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
UN ESTUDIO SOBRE CORRESPONSABILIDAD

OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES DEMOGRÁFICAS	VARIABLES DE CONTENIDO
01	H1, H2	1	9-34
02	H3	1	9, 35-49
03	H4	1	9, 50-57
04	H5, H6	1, 2	9-34
05	H7	1, 2	9, 35-49
06	H8	1, 2	9, 50-57
07	H9, H10	1, 3	9-34
08	H11	1, 3	9, 35-49
09	H12	1, 3	9, 50-57
010	H13, 14	1, 4	9-34
011	H15	1, 4	9, 35-49
012	H16	1, 4	9, 50-57
013	H17, H18	1, 5	9-34
014	H19	1, 5	9, 35-49
015	H20	1, 5	9, 50-57
016	H21, H22	1, 8	9-34
017	H23	1, 8	9, 35-49
018	H24	1, 8	9, 50-57
019	H25, H26	1, 6	9-34
020	H27	1, 6	9, 35-49
021	H28	1, 6	9, 50-57
022	H29, H30	1, 8	9-34
023	H31	1, 8	9, 35-49
024	H32	1, 8	9, 50-57
025	H33, H34	1, 7	9-34
026	H35	1, 7	9, 35-49
027	H36	1, 7	9, 50-57

A partir de estos objetivos específicos nos planteamos las hipótesis de trabajo, teniendo en cuenta el análisis de la bibliografía consultada al respecto.

6.2. Hipótesis

En relación a los objetivos descritos en el apartado anterior se formulan las siguientes hipótesis:

H1. Las mujeres presentan una mayor implicación en las tareas básicas que se desarrollan dentro de los hogares con respecto a los hombres.

H2. Las mujeres presentan una mayor implicación en las tareas básicas que se desarrollan fuera de los hogares con respecto a los hombres.

H3. Las mujeres presentan una mayor implicación en las tareas relacionadas con el cuidado de los hijos e hijas.

H4. Las mujeres presentan una mayor implicación en las tareas relacionadas con el cuidado de personas dependientes.

H5. La edad influye con proporcionalidad inversa en el nivel de reparto de tareas básicas que se desarrollan dentro del hogar en el sexo masculino.

H6. La edad influye con proporcionalidad inversa en el nivel de reparto de tareas básicas que se desarrollan fuera del hogar en el sexo masculino.

H7. La edad influye con proporcionalidad inversa en el nivel de reparto de tareas relacionadas con el cuidado de los hijos e hijas en el sexo masculino.

H8. La edad influye con proporcionalidad inversa en el nivel de reparto de tareas relacionadas con el cuidado de personas dependientes en el sexo masculino.

H9. La nacionalidad influye en el nivel de reparto entre hombres y mujeres de tareas básicas que se desarrollan dentro del hogar.

H10. La nacionalidad influye en el reparto entre hombres y mujeres de tareas básicas que se desarrollan fuera del hogar.

H11. La nacionalidad influye en el nivel de reparto entre hombres y mujeres de tareas relacionadas con el cuidado de los hijos e hijas.

H12. La nacionalidad influye en el nivel de reparto entre hombres y mujeres de tareas relacionadas con el cuidado de personas dependientes.

H13. El nivel educativo influye con proporcionalidad directa en el nivel de reparto de tareas básicas que se desarrollan dentro del hogar.

H14. El nivel educativo influye con proporcionalidad directa en el nivel de reparto de tareas básicas que se desarrollan fuera del hogar.

H15. El nivel educativo influye con proporcionalidad directa en el nivel de reparto de tareas básicas relacionadas con el cuidado de los hijos e hijas.

H16. El nivel educativo influye con proporcionalidad directa en el nivel de reparto de tareas básicas relacionadas con el cuidado de personas dependientes.

H17. El tener empleo fuera del hogar influye en el nivel de reparto de tareas básicas que se desarrollan dentro del hogar.

H18. El tener empleo fuera del hogar influye en el nivel de reparto de tareas básicas que se desarrollan fuera del hogar.

H19. El tener empleo fuera del hogar influye en el nivel de reparto de tareas básicas relacionadas con el cuidado de los hijos e hijas.

H20. El tener empleo fuera del hogar influye en el nivel de reparto de tareas básicas relacionadas con el cuidado de personas dependientes.

H21. La tipología familiar influye en el grado de reparto de tareas básicas que se desarrollan dentro del hogar.

H22. La tipología familiar influye en el grado de reparto de tareas básicas que se desarrollan fuera del hogar.

H23. La tipología familiar influye en el grado de reparto de tareas básicas relacionadas con el cuidado de los hijos e hijas.

H24. La tipología familiar influye en el grado de reparto de tareas básicas relacionadas con el cuidado de personas dependientes.

H25. El tipo de municipio de residencia no influye significativamente en el nivel de reparto de tareas básicas que se desarrollan dentro del hogar.

H26. El tipo de municipio de residencia no influye significativamente en el nivel de reparto de tareas básicas que se desarrollan fuera del hogar.

H27. El tipo de municipio de residencia no influye significativamente en el nivel de reparto de tareas básicas relacionadas con el cuidado de los hijos e hijas.

H28. El tipo de municipio de residencia no influye significativamente en el nivel de reparto de tareas básicas relacionadas con el cuidado de personas dependientes.

H29. Las parejas homosexuales se reparten las tareas que se desarrollan dentro del hogar de forma más equitativa.

H30. Las parejas homosexuales se reparten las tareas que se desarrollan fuera del hogar de forma más equitativa.

H31. Las parejas homosexuales se reparten el cuidado de los hijos/as de forma más equitativa.

H32. Las parejas homosexuales se reparten el cuidado de las personas dependientes de forma más equitativa.

H33. La pertenencia a una minoría étnica influye significativamente en el nivel de reparto de tareas básicas que se desarrollan dentro del hogar.

H34. La pertenencia a una minoría étnica influye significativamente en el nivel de reparto de tareas básicas que se desarrollan fuera del hogar.

H35. La pertenencia a una minoría étnica influye significativamente en el nivel de reparto de tareas básicas relacionadas con el cuidado de los hijos e hijas.

H36. La pertenencia a una minoría étnica influye significativamente en el nivel de reparto de tareas básicas relacionadas con el cuidado de personas dependientes.

6.3. Población y muestra

6.3.1. Población

Según datos censales la población residente en La Rioja, a 1 de julio de 2021, era de 315.811 habitantes.

Por grupos de edad y por sexo, la muestra de esta investigación incluye a todas las personas mayores de 16 años de edad, por lo tanto, comprende unas 269.866 personas residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por franjas de edad, en la siguiente figura se pueden observar los datos poblacionales de cada uno de ellos (no se ha tomado

en consideración a la población menor de 16 años porque no forma parte de la muestra de este estudio).

En lo que concierne a la distribución por sexo, en los últimos datos disponibles se registraron 155.766 hombres, el 49,3% de la población total, y 160.431 mujeres, el 50,7%. Al analizar la población por edad y sexo, salvo alguna pequeña excepción, la población masculina superó a la femenina en todas las franjas de edad hasta los 54 años, y a partir de esa edad la población femenina supera a la masculina en todas las franjas etarias.

Además, con respecto a la edad media de la población de esta región, las personas residentes en municipios de menos de 101 habitantes son las de mayor edad (56,6 años de media), frente a los 44,8 años de media de la población riojana en general.

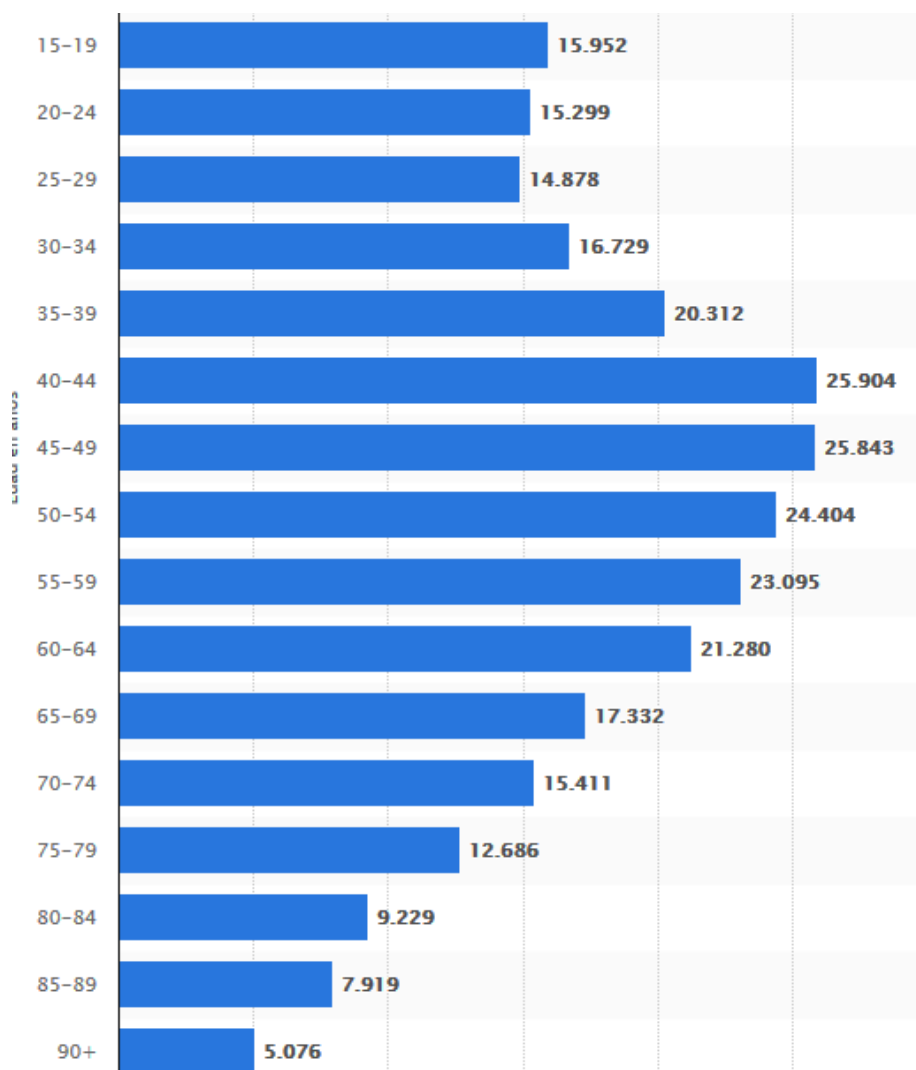
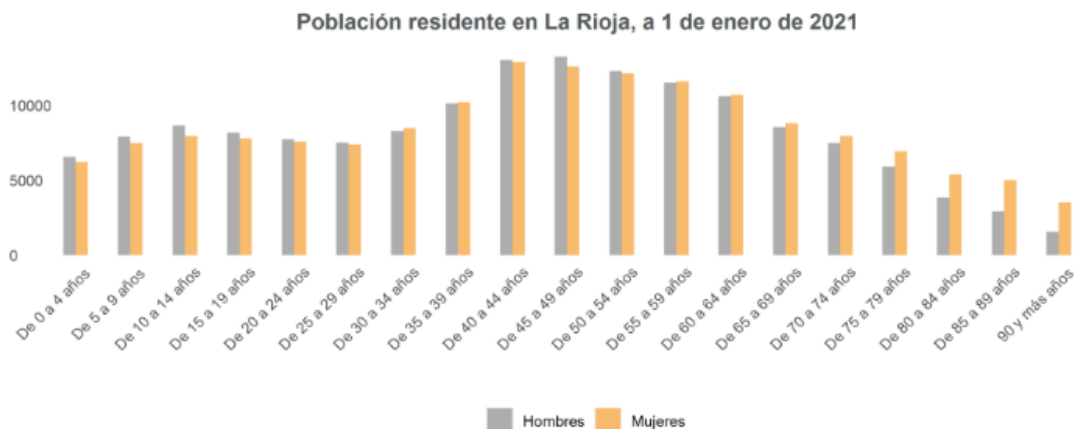


Figura 4.
Población total de La Rioja distribuida por franjas de edad a partir de los 16 años (según datos de 2021)

ASPECTOS DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
EN LA RIOJA Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
UN ESTUDIO SOBRE CORRESPONSABILIDAD

Figura 5.
Población de La Rioja distribuida por sexo y edad



En lo referente a la distribución de la población, de los 174 municipios que hay en La Rioja la gran mayoría de ellos, 133 en total, tienen menos de 500 habitantes, y representan un 6,1% del total de la población. El 47,2% de la población riojana vive en Logroño, única ciudad con más de 100.000 habitantes en esta comunidad autónoma.

Figura 6.
Porcentaje de población riojana inscrita en el padrón por tamaño de municipio

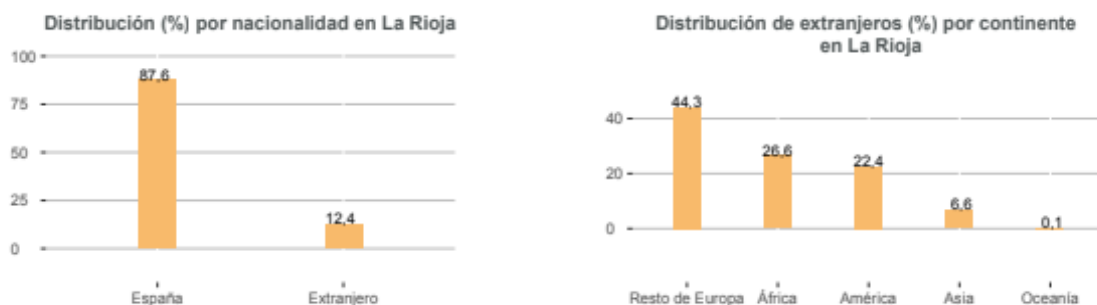
	La Rioja				España			
	Número de municipios	% de población	% de extranjeros	Edad media	Número de municipios	% de población	% de extranjeros	Edad media
Total municipios	174	100,0	12,6	44,8	8.131	100,0	11,4	43,8
Menos de 101 hab.	64	1,0	4,0	56,6	1.380	0,2	4,4	57,6
De 101 a 500 hab.	69	5,1	8,2	52,3	2.615	1,4	6,0	52,6
De 501 a 1.000 hab.	11	2,3	14,9	48,7	1.007	1,5	7,4	49,3
De 1.001 a 2.000 hab.	9	3,5	10,7	46,7	869	2,6	7,3	47,8
De 2.001 a 5.000 hab.	12	11,3	18,0	43,9	949	6,3	8,8	45,1
De 5.001 a 10.000 hab.	4	10,2	11,7	43,1	552	8,2	9,1	43,5
De 10.001 a 20.000 hab.	3	11,8	13,8	42,7	345	10,3	10,5	43,1
De 20.001 a 50.000 hab.	1	7,7	16,1	43,1	265	16,5	12,2	42,4
De 50.001 a 100.000 hab.	0	0,0	0,0	0,0	86	13,0	13,1	42,4
Más de 100.000 hab.	1	47,2	11,4	44,7	63	39,9	12,3	44,1

Figura 7.
Porcentajes de población riojana de origen español y de origen extranjero

	2021			Diferencia absoluta			Var % Anual			% sobre total	
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
LA RIOJA	319.224	157.568	161.656	-690	-267	-423	-0,2	-0,2	-0,3	49,4	50,6
Españoles	278.831	137.480	141.351	-873	-412	-461	-0,3	-0,3	-0,3	49,3	50,7
Extranjeros	40.393	20.088	20.305	183	145	38	0,5	0,7	0,2	49,7	50,3
ESPAÑA	47.344.649	23.203.891	24.140.758	-106.146	-51.699	-54.447	-0,2	-0,2	-0,2	49,0	51,0
Españoles	41.936.827	20.493.545	21.443.282	-79.815	-42.168	-37.647	-0,2	-0,2	-0,2	48,9	51,1
Extranjeros	5.407.822	2.710.346	2.697.476	-26.331	-9.531	-16.800	-0,5	-0,4	-0,6	50,1	49,9

Figuras 8.

Porcentajes de población riojana de origen español y de origen extranjero, en gráficas



Con respecto al origen de la población riojana, la estadística refleja la presencia de un 12,4% de población proveniente de otros países, de los que un 44,3% proviene del resto de Europa, un 26,6% del continente africano, un 22,4% del continente americano y un 0,1% de Oceanía.

En cuanto al nivel de ocupación laboral de la población riojana, la tasa de paro se situó, en el tercer trimestre de 2021, en un 12,2%, lo que supone un total de 15.418 personas en esta situación.

Figura 9.

Evolución de la tasa de paro de La Rioja y comparativa con la tasa nacional desde 2015 hasta la actualidad

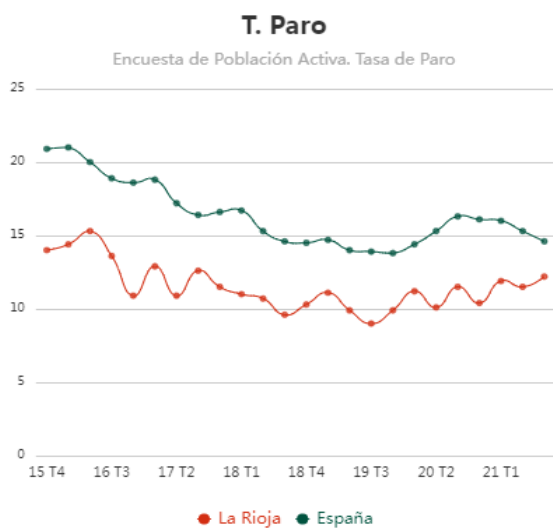
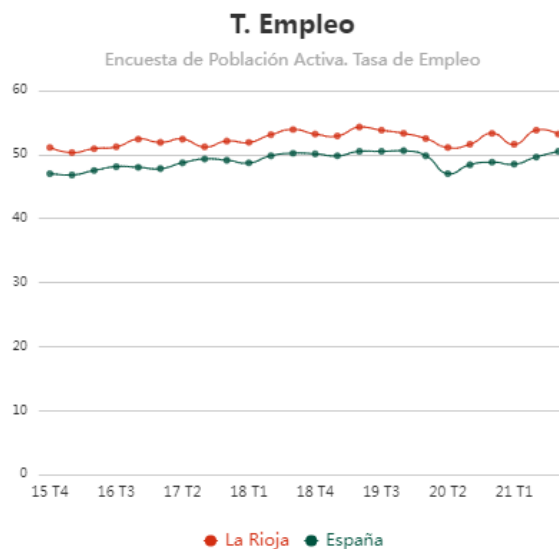


Figura 10.

Evolución de la tasa de empleo de La Rioja y comparativa con la tasa nacional desde 2015 hasta la actualidad



6.3.2. Muestra

Para realizar el estudio se ha tratado de llegar al mayor número de personas encuestadas, teniendo en cuenta las siguientes variables demográficas que configurarán los criterios de inclusión:

- ▼ Edad, ya que se pretende estudiar a todas las personas residentes en La Rioja mayores de 16 años.
- ▼ Residencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja, diferenciando entre quienes residen en poblaciones mayores o menores de diez mil habitantes y quienes tienen su domicilio en la capital riojana.

Como criterios de exclusión, por tanto, establecemos los siguientes:

- ▼ Edad inferior a 16 años.
- ▼ No residir en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- ▼ Personas que únicamente convivan con sus hijos/as o personas dependientes a su cargo, ya que en ese caso se da por supuesto que las tareas no se reparten porque no hay con quién hacerlo y, por lo tanto, no existe corresponsabilidad en el hogar.

Se ha aplicado asimismo este criterio de eliminación::

- ▼ No completar la encuesta en su totalidad.

Para calcular el tamaño de la muestra necesaria para nuestra investigación se ha utilizado el muestreo probabilístico, si bien, con objeto de conseguir cierta homogeneidad de respuestas para los grupos de población estudiados, la encuesta ha tratado de hacer llegar a todos los sectores de la sociedad riojana, teniendo en cuenta que la población de La Rioja con 16 y más años, el 1 de julio de 2021, era de 268.207 personas.

Para la selección de la muestra se ha optado por un muestreo aleatorio estratificado según sexo y grupos de edad: 16 a 25 años, de 26 a 35 años, de 36 a 45 años, de 46 a 55 años, de 56 a 65 años y mayores de 65 años. Esto ha permitido valorar el objetivo en los extremos de la población. Con esta técnica se ha obtenido una precisión estadística más elevada, al ser homogénea la población de cada estrato.

Se ha utilizado muestreo estratificado combinando una parte fija con una asignación proporcional al tamaño del estrato, esa parte fija se debe a que la mayor parte de las personas encuestadas han sido mujeres.

Así, considerando un error del 3,1% y una confianza del 95,0% en cada grupo, se ha obtenido una muestra de 1.022 personas, que se reparte como se muestra en la tabla 2. Se han invalidado doce respuestas que en la pregunta sexo han seleccionado la opción 'Otro' y no han respondido a la mayoría de los ítems.

En cuanto al sexo y la edad, las personas que han respondido a la encuesta se reflejan en la siguiente tabla:

Tabla 2.
Población riojana y distribución de la muestra del cuestionario

	POBLACIÓN		MUESTRA	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
16-25	15.811	15.309	9	26
26-35	15.942	16.121	29	122
36-45	23.611	23.423	74	328
46-55	25.220	24.584	73	200
56-65	21.770	21.970	46	73
Más de 65	28.616	35.830	13	15
(en blanco)				2

ASPECTOS DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
EN LA RIOJA Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
UN ESTUDIO SOBRE CORRESPONSABILIDAD

En lo referente al sexo, a la encuesta han respondido un total de 244 hombres y 766 mujeres. Además, doce personas declaran un sexo distinto, eligiendo la opción 'otro', pero, como ya se ha señalado, no continúan respondiendo a la encuesta y por tanto se han tenido que invalidar sus respuestas.

En cuanto a la nacionalidad, se han obtenido respuestas de personas de nacionalidad mayoritariamente española, si bien hay respuestas de personas de otras nacionalidades, como son:

- ▼ Alemania (1)
- ▼ Angola (2)
- ▼ Argentina (2)
- ▼ Brasil (4)
- ▼ Chile (1)
- ▼ Colombia (26)
- ▼ Cuba (1)
- ▼ Ecuador (1)
- ▼ Estados Unidos (1)
- ▼ Francia (1)
- ▼ Holanda (1)
- ▼ Italia (2)
- ▼ Perú (1)
- ▼ Portugal (1)
- ▼ Rumanía (12)
- ▼ El Salvador (1)
- ▼ Uruguay (1)
- ▼ Venezuela (1)

En cuanto al origen étnico, preguntado a continuación de la nacionalidad, se ha debido invalidar esta pregunta ya que las respuestas obtenidas nada tienen que ver con la etnia. Creemos que tal vez preguntar por la minoría étnica, o bien no se entiende, o bien ha causado suspicacias que no se pretendían con la pregunta.

En cuanto a con quién conviven las personas que responden a la encuesta, nos encontramos con la siguiente distribución:

El 55% de las personas que han respondido al cuestionario conviven en pareja con hijos e hijas menores. El 22% convive en pareja sin descendientes menores ni otras personas a su cargo. El 3% tiene personas dependientes a su cargo. Son estos tres grupos de población los más interesantes para nuestro estudio de corresponsabilidad, ya que son aquellos que deben compartir tareas con sus parejas y, por tanto, sus respuestas a la encuesta son las que se describirán fundamentalmente a continuación.

Figura 11.
Con quién conviven las personas que responden a la encuesta

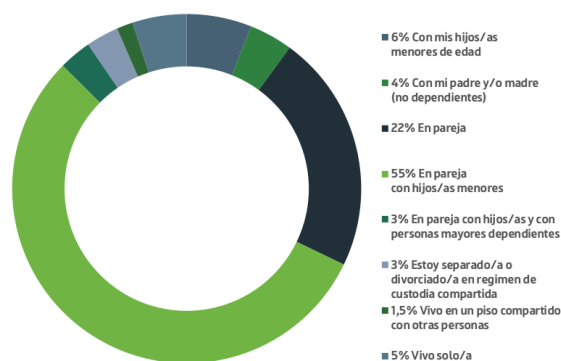
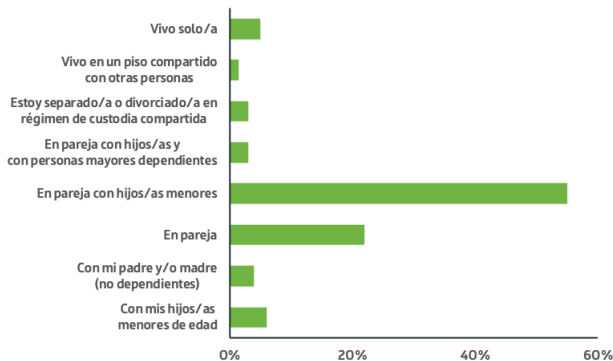


Figura 12.
Con quién conviven las personas que responden a la encuesta



En cuanto al lugar de residencia, como podemos observar en la figura 13, el 56,51% de las personas encuestadas declara vivir en la capital riojana, mientras que el 18,32% vive en una población riojana de más de diez mil habitantes y el 25,15% restante reside en una población riojana de menos de diez mil habitantes.

ASPECTOS DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
EN LA RIOJA Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
UN ESTUDIO SOBRE CORRESPONSABILIDAD

Figura 13.
Lugar de residencia de las personas encuestadas

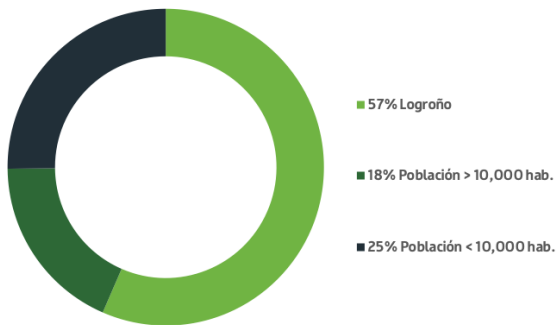
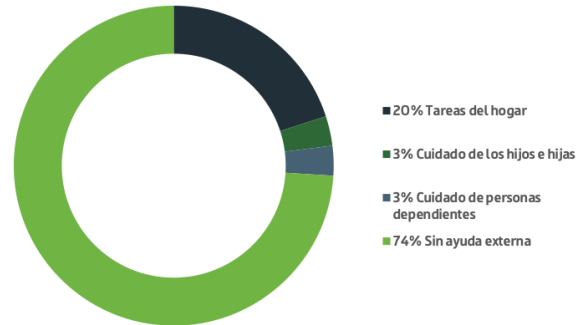
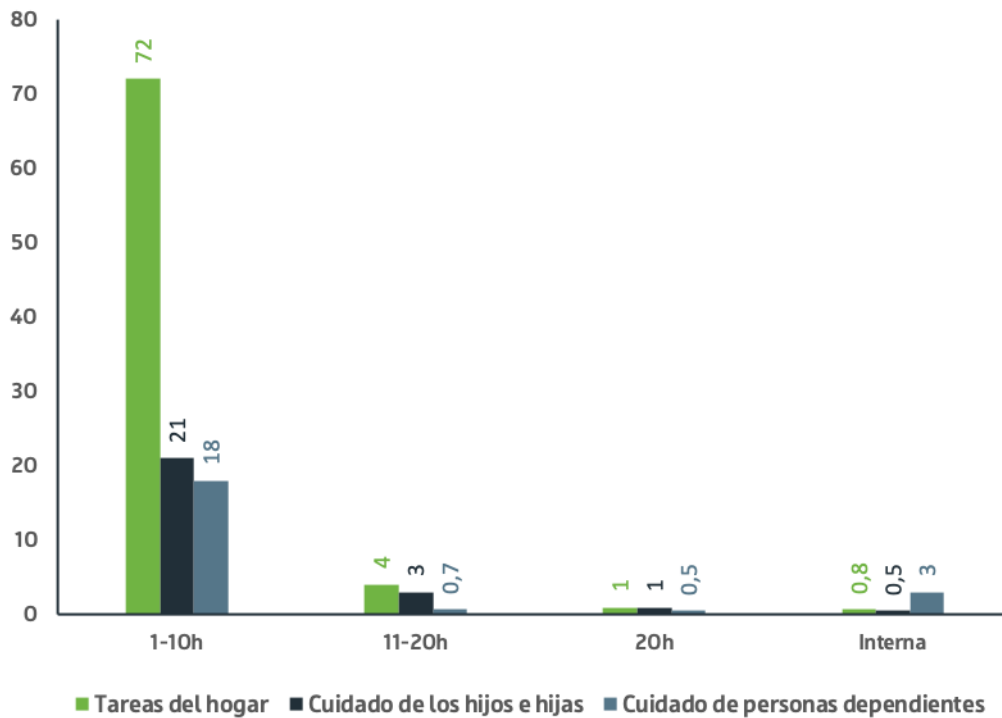


Figura 14.
Personas que cuentan con ayuda contratada externa



El 26% de las personas que responden a la encuesta manifiestan contar con ayuda para la realización de las tareas evaluadas. Un 20% tienen ayuda para realizar las tareas del hogar, un 3% para el cuidado de los hijos/as y un 3% para el cuidado de las personas dependientes a su cargo.

Tabla 3.
Distribución por horas/semana de ayuda externa contratada



En la tabla 3 se representa cómo se distribuye la ayuda por tipo de ayuda y horas semanales encuestadas. Más de un 70% de las personas que han contratado ayuda externa lo han hecho para aliviar la carga de las tareas del hogar y entre 1 y 10 horas

semanales. En la misma franja de horas se sitúan la mayoría de personas que han contratado ayuda externa para el cuidado de los hijos e hijas, un 22%, y de personas dependientes a su cargo, 19%.

6.4. Diseño de la investigación

El diseño de esta parte del estudio se ha basado en la investigación no experimental, es decir, en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto original para analizarlos posteriormente.

Para conocer y analizar la muestra en base a los objetivos e hipótesis de la investigación, se trazó un diseño observacional no experimental de tipo correlacional para la detección de diferencias significativas y de su grado de intensidad intergrupos a través del análisis multivarianza de los datos recopilados mediante una herramienta cuantitativa para la observación de las variables descritas, y así lograr los objetivos de la investigación.

6.4.1. Instrumento y recogida de datos

Los procedimientos de recogida de información permiten obtener los datos necesarios para llegar a establecer conclusiones pertinentes sobre la situación analizada, en este caso la corresponsabilidad en los hogares de La Rioja. Según González et al. (2010), la importancia de utilizar buenos recursos y técnicas de recogida de información en la investigación radica en que de ellas depende la calidad de los datos que se manejen para establecer conclusiones adecuadas o válidas sobre el tema investigado y para, en su caso, poder llevar a cabo una intervención efectiva sobre la situación analizada, en tanto que pretenden y deben orientar una reconstrucción de la realidad (Morales, 2011).

En este estudio, para llevar a cabo la parte de la investigación de corte cuantitativo, se ha realizado el análisis a través de un cuestionario estructurado *ad hoc* con preguntas cerradas como instrumento de recogida de datos, teniendo en cuenta las recomendaciones para escalas tipo Likert (Fernández-Núñez, 2009; Hernández-Samperi et al., 2010):

- ▼ Describir la información que se necesita.
- ▼ Redactar las preguntas y escoger la tipología de estas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - ▼ Incluir preguntas de tipo socio-demográfico que permitan describir globalmente al grupo de personas que ha contestado el cuestionario y, posteriormente, hacer análisis diferenciados de las respuestas.
 - ▼ Determinar el tipo de preguntas. Teniendo en cuenta el modelo de investigación se optará por preguntas abiertas o cerradas.
 - ▼ Redacción. Las preguntas deben redactarse pensando en las personas de la muestra con la menor capacidad de comprensión.
 - ▼ Cantidad y tiempo de respuesta. Se recomienda que el tiempo dedicado a completar el cuestionario no supere los 30 minutos.
 - ▼ Texto introductorio. Con el fin de motivar a las personas encuestadas, los cuestionarios deben iniciarse con un breve texto que explique el objetivo o propósito del estudio,

que haga alusión a lo inestimable de su colaboración y que les agradezca haber dedicado tiempo a responder el cuestionario.

- ▼ Instrucciones de realización. El cuestionario debe contener instrucciones claras y explícitas sobre cómo debe ser cumplimentado y enviado.
- ▼ Diseñar el aspecto formal del cuestionario.
- ▼ Seleccionar la aplicación idónea en caso de que su difusión vaya a ser en modalidad online.

El cuestionario se puede conceptualizar como un conjunto de preguntas preparadas sistemática y cuidadosamente sobre los hechos e intereses que se vayan a trabajar en una investigación y que son relevantes para el rasgo, características o variables que son objeto de estudio (Yorke, 2009), permitiendo recoger información directa de los encuestados y encuestadas a través de las manifestaciones que expresan.

Además de las indicaciones anteriormente expuestas para el desarrollo de las escalas de tipo Likert, se han tenido en cuenta las ventajas e inconvenientes de la utilización de las encuestas en las investigaciones sociales y educativas. En cuanto a las ventajas, para Yorke (2009), el cuestionario descriptivo y analítico permite obtener estimaciones de los aspectos bajo estudio y realizar comparaciones entre subgrupos de la muestra. Además de su funcionalidad, una importante ventaja del cuestionario auto-administrable es su economía, tanto en términos monetarios como temporales. Por otra parte, garantiza enormemente el anonimato y ello incentiva la veracidad en las respuestas emitidas. Una de las características más interesantes es la facilidad y rapidez en su aplicación, pudiéndose obtener respuestas inmediatas vía online, ya que no tiene horario específico para su realización.

Curiosamente, del mismo modo que una de las principales ventajas es el incremento de la honestidad en las respuestas al verse la persona respaldada por el anonimato, otros autores como Díaz-De Rada (2012) identifican la deshonestidad como una desventaja, afirmando que las personas encuestadas pueden dar respuestas no verdaderas al no esforzarse si no están motivadas a responder. En este sentido se adoptaron medidas para paliar esta desmotivación: por ejemplo, intentar que el cuestionario no fuese excesivamente largo, o evitar enunciados excesivamente largos en la formulación de las preguntas.

Otro problema que suele existir en los cuestionarios (sobre todo en los online) es que cada uno puede tener diferentes interpretaciones de las preguntas, por lo que es aconsejable que cada pregunta esté bien explicada y que no exista posibilidad de una mala interpretación (Fernández-Núñez, 2009). Para sortear esta dificultad se llevó a cabo una validación del cuestionario previa a su distribución definitiva entre la muestra estudiada.

6.4.2. Descripción del instrumento

El proceso de elaboración del cuestionario es fundamental en el desarrollo de la investigación cuantitativa, ya que contribuye de forma notoria a la calidad de la misma, por lo que se debe poner el foco en aspectos como el rigor, la comparabilidad y la replicación, que caracterizan la investigación científica. La falta de planificación del cuestionario puede provocar la limitación de los resultados y conclusiones obtenidos durante la investigación. Por ello es necesario contar con un instrumento que permita estandarizar las variables objeto de estudio, posibilitando que el mensaje llegue por igual a todas las personas de la muestra.

Un factor que determina la efectividad del cuestionario es la clara definición de objetivos en la concepción teórica de la encuesta, de modo que cada pregunta debe estar ligada con algún aspecto del problema planteado en la investigación.

Teniendo en cuenta dichas consideraciones y tras efectuar una revisión bibliográfica exhaustiva del problema objeto de estudio y establecer el diseño del modelo de análisis, se ha procedido a plantear el instrumento de medida sobre la corresponsabilidad en los hogares de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El cuestionario que describimos a continuación, al que denominamos Cuestionario sobre Corresponsabilidad en los hogares de La Rioja (en adelante COR-RIOJA), se ha dirigido a la población riojana mayor de 16 años que se encuentre en una de las siguientes situaciones: que conviva con una pareja, con independencia de que se tenga o no hijos/as o personas dependientes a su cargo; que aunque no conviva tenga hijos/as en régimen de custodia compartida; persona adulta que convive con ambos o alguno de sus progenitores no dependientes y personas que comparten piso.

Dicho instrumento de medida ha pasado por diferentes momentos en su proceso de elaboración y validación, recogiendo diversas aportaciones hasta llegar a la versión última. El primer paso dado para su elaboración ha sido la identificación de los factores extraídos del marco teórico y que se consideran básicos y fundamentales con relación al problema objeto de estudio. Desde estas consideraciones, comenzamos a formular una amplia relación de ítems que abarcan todas las dimensiones, factores y variables relevantes en nuestro objeto de estudio.

Estructura y niveles de concreción del cuestionario COR-RIOJA

		ITEMS					
VARIABLES DEMOGRÁFICAS	SEXO	1					
	EDAD	2					
	NACIONALIDAD	3					
	NIVEL EDUCATIVO	4					
	SITUACIÓN LABORAL	5					
	LUGAR DE RESIDENCIA	6					
	ETNIA	7					
	TIPOLOGÍA DE FAMILIA	8					
	AYUDA EXTERNA CONTRATADA	9					

Fuente: elaboración propia

		ITEMS							
		10	11	12	13	14	15	16	
VARIABLES DE CONTENIDO	TAREAS BÁSICAS DENTRO DEL HOGAR	17	18	19	20	21	22	23	
		24	25	26	27				
	TAREAS BÁSICAS FUERA DEL HOGAR	28	29	30	31	32	33	34	
	CUIDADOS HIJOS/AS	35	36	37	38	39	40	41	
		42	43	44	45	46	47	48	
		49							
	CUIDADOS DE PERSONAS DEPENDIENTES	50	51	52	53	54	55	56	
		57							
	PERCEPCIÓN GLOBAL SOBRE LA CORRESPONSABILIDAD	58							

Fuente: elaboración propia

Como anteriormente se ha apuntado, nuestro cuestionario está desarrollado bajo el paradigma de un modelo de investigación no experimental y descriptivo, de tipo relacional, desde el que se analizan las diferentes variables (Ladrero, 2018). Se pueden encontrar dos grandes grupos en relación a los aspectos a los que hacen referencia (Etchebarre et al., 2008) y que exponemos a continuación:

- Variables demográficas. Hacen referencia a las características propias del encuestado como sexo (1), edad (2), nacionalidad (3), nivel educativo (4), situación laboral (5), tipo de municipio de residencia (6), etnia (7), tipología de familia (8) y ayuda externa contratada (9).
- VARIABLES DE CONTENIDO. Han sido extraídas de la revisión bibliográfica sobre nuestro problema objeto de estudio y se han categorizado en cuatro bloques: tareas básicas dentro del hogar (10-27), tareas básicas fuera del hogar (28-34), cuidados de hijos e hijas (35-49) y cuidado de personas dependientes (50-57). El ítem 58 evalúa la percepción global sobre el reparto de tareas y el ítem 58 es una pregunta abierta que posibilita a la persona encuestada ampliar o matizar la información incluida en el cuestionario.

Tabla 5.
Descripción de las variables de análisis de CAET

	CUALITATIVAS		CUANTITATIVAS	
	NOMINAL	ORDINAL	INTERVALO	DE RAZÓN
DEMOGRÁFICAS	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9			4
DE CONTENIDO		10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58		

Fuente: elaboración propia

Para medir las variables clasificadas anteriormente hemos incluido en el COR-RIOJA diferentes tipos de escala que se describen a continuación:

1. Escalas cualitativas. Este tipo de escala se utiliza para la medición de variables de tipo cualitativo, que suponen la mayoría de las variables de nuestro estudio. Dentro de esta tipología de escalas, en el cuestionario se han utilizado las siguientes:

- Escala nominal. Una escala nominal es una escala de medición en la cual las opciones de respuesta sirven como “etiquetas” para identificar o clasificar la muestra a través de variables no cuantitativas. Pueden ser de tipo dicotómica o policotómica. En nuestro cuestionario se han utilizado ambas para identificar y/o clasificar al alumnado que compone la muestra en diferentes categorías a partir de sus respuestas. A continuación, se muestran ejemplos de ello.

Ejemplo de escala nominal dicotómica con texto abierto.

3. Nacionalidad
a. Española
b. Otra

Ejemplo de escala nominal poliotómica.

4. Nivel educativo
a. Sin estudios (Menos de 5 años de escolarización)
b. Estudios primarios (Primaria, EGB)
c. Estudios secundarios (ESO, Formación profesional, etc)
d. Estudios universitarios

Ejemplo de pregunta abierta.

59. Puedes incluir más información si lo consideras oportuno.

(Animales de compañía, cortar el césped, y otras tareas que no se hayan evaluado).

- Escala ordinal. Nos referimos a una escala cualitativa ordinal cuando las observaciones pueden colocarse en un orden relativo con respecto a la característica que se evalúa, es decir, las categorías de datos están ordenadas de acuerdo con la característica concreta. En este tipo de escalas las “etiquetas” indican jerarquía y los números, en caso de utilizarlos, no son arbitrarios, sino que representan el orden del rango del atributo observado. Dentro de las escalas ordinales existen diferentes modelos según la redacción de los ítems y las respuestas.
- Escala ordinal tipo Likert. Las respuestas se organizan en una escala de 5 puntos donde cada valoración se denota con un número o término verbal. Nuestra escala presenta una graduación verbal que ha sido traducida a numérica para su posterior análisis. En el desarrollo de nuestro cuestionario se ha utilizado una escala de 5 puntos “Nunca-Siempre”.

Ejemplo

	Nunca	Alguna vez	Repartimos tarea	Casi siempre	Siempre
10. Limpieza de baños					
11. Hacer la lista de la compra					

- ▼ Escala ordinal tipo Net Promoter Score. La pregunta se realiza usando una formulación en la que las personas encuestadas responden según una escala del 1 al 10. En nuestra encuesta este tipo de escala se utiliza para determinar la percepción que presentan los miembros de la muestra sobre el grado de corresponsabilidad.

Ejemplo

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
Nada ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ Totalmente

2. Escalas cuantitativas. Las respuestas a los ítems son de corte numérico, pudiendo realizar operaciones matemáticas con los mismos. Dentro de nuestro estudio se han utilizado escalas cuantitativas de razón. En estas escalas existe propiamente un cero absoluto, es decir, la ausencia total de cantidad de variable. En esta escala los números permiten afirmar si un elemento es igual o distinto a otros elementos de la muestra, si la cantidad de variable que posee un elemento es mayor o menor que la de otro, pudiendo decir cuánto mayor o cuánto menor, doble, etc.

Ejemplo

2. Edad.
- 16-25
 - 26-35
 - 36-45
 - 46-55
 - 56-65
 - Más de 65 años

6.4.3. Validación del instrumento. Método Delphi

Para garantizar la utilidad y significado de los resultados obtenidos en un estudio a través de la recogida de datos mediante un cuestionario, éste debe estar bien diseñado según los criterios estandarizados de calidad asumidos como normas en la construcción, interpretación y utilización de instrumentos de medición. Los más importantes son la validez y la fiabilidad (Prieto y Delgado, 2010). La validez se refiere al grado en que el instrumento mide lo que se pretende medir, mientras que la fiabilidad hace referencia a la confianza que se concede a los datos que se obtienen con el mismo y está relacionada con la coherencia o consistencia interna y la precisión de las medidas recopiladas. Estas dos condiciones son cruciales, puesto que si el cuestionario es “imperfecto”, es decir, no presenta la calidad mínima exigible, no se puede garantizar el éxito del análisis de los datos, ya que ningún tratamiento estadístico sobre datos de mala calidad puede generar y garantizar buenos resultados (Lucero y Meza, 2002).

Se debe destacar que la fiabilidad y la validez no son características de los cuestionarios, sino que corresponden a propiedades de las interpretaciones, inferencias o usos específicos de las medidas que proporcionan estos, debiendo entenderse además como una cuestión de grado (American Educational

Research Association et al., 1999; Prieto y Delgado, 2010). En consecuencia, la validez y la fiabilidad de un cuestionario no son cualidades que se puedan definir en términos absolutos, sino que deben ser entendidas en relación con los valores que han arrojado los métodos de análisis de la validez y fiabilidad del instrumento.

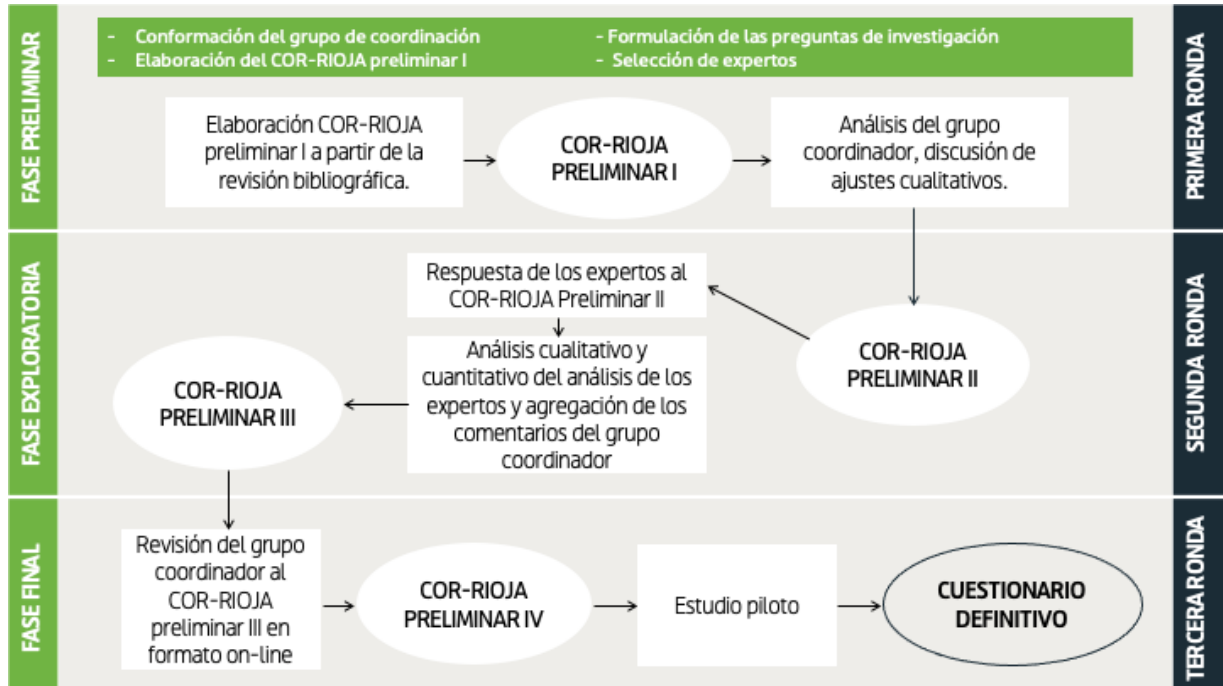
De cara a establecer su validez y fiabilidad, hemos sometido nuestro cuestionario COR-RIOJA a un proceso de validación interjueces. Para realizar dicha validación de un modo sistemático y contrastado se ha llevado a cabo una adaptación del método Delphi. Este método supone un procedimiento eficaz y sistemático cuyo objetivo es la recopilación de opiniones de personas expertas sobre una temática concreta con el fin de incorporar dichos juicios en la configuración de un cuestionario y conseguir un consenso a través de la convergencia de las opiniones de especialistas (Cabero e Infante, 2014; Linstone y Turoff, 1975; Ludwig, 1997). Inicialmente se partía de un cuestionario abierto sobre un tema concreto que era presentado a expertos/as en el tema objeto de investigación para que cada cual plantease anónimamente sus aportaciones. Actualmente muchos estudios utilizan la versión modificada (Lee, 2009). Su principal novedad consiste en el uso desde la primera ronda de un cuestionario estructurado al que se van adicionando o modificando, si es el caso, las diferentes opiniones de personas expertas en las sucesivas rondas, hasta completar al menos tres. Quienes participan no tienen conocimiento de las respuestas de las otras personas, así se consigue evitar la posible influencia negativa de los miembros dominantes del grupo y la inhibición en las respuestas de algunos individuos.

La utilización del Método Delphi como instrumento de validación de cuestionarios ha sido ampliamente utilizado en numerosos estudios y ámbitos de conocimiento (Hung et al., 2007). En el ámbito de la educación, este método se puede observar en diversas líneas de investigación y con distinta población de estudio. Algunos ejemplos de ello son los trabajos de Kramer et al. (2007) sobre la utilización de las tecnologías de la información y comunicación en un proyecto de colaboración entre profesorado de diferentes países; o los de Lee (2009) sobre la identificación de competencias que debe adquirir el alumnado coreano que curse un Máster en Recursos Humanos, y la investigación desarrollada por Abbiss (2009), donde se analiza si la permisividad y flexibilidad con la utilización de las tecnologías de la información y comunicación en los planes de estudios de secundaria de Nueva Zelanda pueden ser predictivos de una selección de la asignatura en función del sexo.

En la formación del profesorado, cabe destacar el estudio realizado por Bonet et al. (2001) para la validación de un cuestionario que identificase las competencias profesionales de los egresados/as en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Otro ámbito de utilización de este método es la investigación de Romero y Salicetti (2009) sobre la contribución del trabajo grupal del estudiantado como estrategia docente en la formación inicial del alumnado de Magisterio. En otra muestra de población adolescente se desarrolló una investigación para consensuar metodologías educativas destinadas a promover la alimentación saludable (Vio et al., 2020).

En el presente estudio se han seguido los criterios de un grupo de especialistas que han aplicado el Método Delphi en sus investigaciones (Blasco et al., 2010; Oñate et al., 2005; Cruz, 2006; López-Gómez, 2018), y que establecen una secuencia metodológica integrada por tres fases fundamentales: Preliminar, Exploratoria y Final. No obstante, en nuestro caso hemos introducido un paso más en la fase final, aplicando el cuestionario en una prueba piloto con personas representativas de nuestra muestra.

Figura 11.
 Adaptación del método Delphi para la validación del COR-RIOJA



Fuente: elaboración propia

1. Fase Preliminar. En esta primera fase se conformó el grupo coordinador, que asumió la responsabilidad de delimitar el tema de estudio concibiendo inicialmente el problema de investigación; seleccionar el panel de expertas/os y conseguir su compromiso de colaboración; interpretar los resultados parciales y finales de la investigación; y supervisar la marcha correcta de la investigación pudiendo realizar ajustes y correcciones.

El grupo coordinador se conformó a partir de integrantes del grupo de investigación 'Igualdad y Género' de la Universidad de La Rioja. Para su configuración se han tenido en cuenta las características definitorias del grupo coordinador propuestas por Calabuig y Crespo (2007), según las cuales las personas integrantes deben cumplir con requisitos tales como: buen conocimiento del Método Delphi, ser investigadores/as del ámbito académico especialistas en el tema objeto de la investigación, y tener gran facilidad de intercomunicación para trabajar conjuntamente con otros/as profesionales.

Seguidamente, el grupo coordinador seleccionó a las personas expertas, las cuales se determinaron a partir de los resultados de la valoración del grupo coordinador, unido a la autoevaluación de las propias personas expertas del nivel de competencia en el tema de investigación. En la selección de miembros, el primer paso fue fijar como criterio fundamental de selección la competencia de los candidatos/as en el área del conocimiento en que se inserta la investigación, sobre la base de su currículo profesional. Se identificaron 10 posibles personas candidatas de las cuales se descartaron varias por diferentes razones, entre ellas la falta de disponibilidad horaria o el desconocimiento del método Delphi. Del total inicial quedaron siete personas del ámbito de la pedagogía, la psicología, la filosofía, filología, las humanidades, la política, el empresarial y el sanitario. Asimismo, varias de estas personas eran expertas en estudios de género. Teniendo en cuenta que nuestro estudio se circunscribe al contexto geográfico de La Rioja, se consideró oportuno que de forma mayoritaria el comité experto tenga vinculación con esta comunidad autónoma.

ASPECTOS DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
EN LA RIOJA Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
UN ESTUDIO SOBRE CORRESPONSABILIDAD

Tabla 6.
Configuración del grupo de expertos/as para la validación del COR-RIOJA

*	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	FUNCIÓN
1 (F)	Universidad de La Rioja	Docente universitaria en el ámbito sanitario. Unidad Predepartamental de Enfermería
2 (F)	Universidad de La Rioja	Unidad Predepartamental de Enfermería
3 (F)	Universidad de La Rioja	Docente universitaria del Departamento de Ciencias Humanas
4 (F)	Universidad de La Rioja	Docente universitaria del Departamento de Ingeniería Mecánica
5 (M)	Universidad de La Rioja	Responsable de la Unidad de Igualdad e Inclusión de la Universidad de La Rioja
6 (M)	Multinacional de telecomunicaciones	Ingeniería
7 (M)	Multinacional de la automoción	Dirección de Recursos Humanos
8 (F)	Dirección general de Participación y Derechos Humanos del Gobierno riojano	Directora general

* (F) Género femenino, (M) género masculino.
Fuente: elaboración propia

Como se puede apreciar en las características de personas expertas que participan en la consulta (Tabla 4), cinco de ellas tienen vinculación laboral con la Universidad de La Rioja. El panel se completa con dos personas que pertenecen a multinacionales privadas de los ámbitos de las telecomunicaciones y la automoción, donde desarrollan funciones diferentes y por último con una persona representante de la administración pública y vinculada a la contratación del presente estudio.

Como ya se ha explicado en epígrafes anteriores, a partir de una profunda revisión bibliográfica se creó el COR-RIOJA preliminar I. Este documento se sometió en una primera ronda al análisis y discusión de las expertas del grupo coordinador, donde se realizaron determinadas correcciones y ajustes a partir de los criterios cualitativos que obtuvieron mayor consenso. Las modificaciones principales fueron de redacción de los ítems, cambio en la modalidad de respuesta, cambio de posición de algunos ítems dentro del cuestionario y ampliación/reducción de ítems en algunos apartados.

Tabla 7.
Modificación del COR-RIOJA preliminar I

REDACCIÓN	MODALIDAD RESPUESTA	SUSTITUCIÓN	AMPLIACIÓN
4, 7, 8, 11 24, 40	5, 6, 7, 9-55 (se matiza la opción "nunca lo hago yo")	25	47, 48, 55, 56, 57

Nota aclaratoria: en esta tabla figuran los ítems que han sido modificados y se especifica qué acción se ha llevado a cabo con ellos.
Fuente: elaboración propia.

2. Fase exploratoria. La revisión consensuada del COR-RIOJA preliminar I dio lugar al COR-RIOJA preliminar II que se sometió, en una segunda ronda, a la validación por el grupo experto seleccionado por el grupo coordinador, con la intención de recabar los criterios cuantitativos y cualitativos más estables. Para recabar las opiniones y líneas de mejora se envió en archivo adjunto, por correo electrónico, el COR-RIOJA preliminar II junto con el test de validación interjueces (Anexo I), así como un texto explicativo sobre el procedimiento e instrucciones, objetivos de la investigación, y la definición de los factores evaluados. Dicha prueba estaba compuesta por preguntas de respuesta dicotómicas y una escala de respuesta

tipo Likert con cinco categorías (excelente-mala), además de una pregunta abierta para recoger las valoraciones cualitativas de cada uno de los expertos/as acerca de las dimensiones e ítems planteados. El plazo máximo que se les dio para responder fue de siete días.

Los resultados de la segunda ronda de consulta para la validación por parte del grupo experto fueron analizados desde el punto de vista cuantitativo aplicando la metodología descrita por Cruz (2006) para su tratamiento estadístico a través de los porcentajes de las respuestas dadas por los miembros del panel de especialistas y graduadas según la escala Likert.

Tabla 8.
Análisis porcentual de las respuestas de los miembros del grupo experto en el test interjueces COR-RIOJA

			Escala Likert*				
			E	MB	B	R	M
VARIABLES DEMOGRÁFICAS	SEXO	1	100	0	0	0	0
	GÉNERO	2	28,5	28,5	42,8	0	0
	EDAD	3	100	0	0	0	0
	NACIONALIDAD	4	85,7	14,2	0	0	0
	NIVEL EDUCATIVO	5	100	0	0	0	0
	EMPLEO REMUNERADO	6	85,7	14,2	0	0	0
	TIPOLOGÍA DE FAMILIA	7	71,4	28,5	0	0	0
	LUGAR DE RESIDENCIA	8	100	0	0	0	0
VARIABLES DE CONTENIDO	TAREAS BÁSICAS DENTRO DEL HOGAR	9-26	85,7	14,2	0	0	0
	TAREAS BÁSICAS FUERA DEL HOGAR	27-33	85,7	14,2	0	0	0
	CUIDADOS DE LOS HIJOS	34-48	100	0	0	0	0
	CUIDADOS DE PERSONAS DEPENDIENTES	49-56	85,7	14,2	0	0	0
	PERCEPCIÓN GLOBAL	57	100	0	0	0	0
PREGUNTA ABIERTA		58	100	0	0	0	0

*E=Excelente; MB= Muy bueno; B= Bueno; R= Regular; M= Mala
Fuente: elaboración propia

Asimismo, se realizó un análisis cualitativo de las opiniones expresadas por los expertos y expertas a la pregunta abierta incorporada al instrumento de consulta, y a partir de ahí se incorporaron las siguientes modificaciones:

- Se reelaboraron las instrucciones iniciales, añadiendo grupos potenciales de encuestados/as y matizando que la población objeto de estudio era en exclusiva la de La Rioja.
- En los ítems de contenido (9-56) se matiza la opción de respuesta “Nunca lo hago yo”, marcando entre paréntesis que puede realizarlo la persona con la que se convive o una persona profesional.
- En los ítems de contenido (10-57) se modifica la opción de respuesta 3 “Repartimos la tarea a iguales”.
- Se elimina el ítem referente al sexo.
- Se añade un ítem sobre etnia.
- En el ítem referente a la modalidad de familia, se incluye la posibilidad de marcar si la pareja es del mismo género o de diferente.
- En el ítem nacionalidad se deja la pregunta como texto.
- En el ítem se añade la opción prefiero no contestar y se deja abierta la opción otro.
- Se añade un ítem sobre si se cuenta con ayuda externa contratada.
- Se modifica la redacción del ítem 5.
- Se modificaron las opciones de respuesta en el ítem 4 añadiendo “sin estudios”.
- Se amplían las opciones de respuesta en el ítem 5.
- Se modifica el ítem 8 añadiendo en las opciones de respuestas “Vivo en un piso compartido con otras personas”.
- Se modifica la redacción del ítem 8.
- Se modifica la redacción del ítem 10.
- Se modifica la redacción del ítem 12.
- Se modifica la redacción del ítem 27.
- Se sustituye el ítem 27 “cortar el césped” por “limpiar los cristales”.
- Se modifica la redacción del ítem 41.
- Se añaden los ítems 48 y 50 en la categoría de cuidado de hijos/as.
- Se modifica la redacción del ítem 53.
- Se añade el ítem 56.
- Se añade el ítem 57.
- Se añade el ítem 58 sobre la percepción global en el reparto equitativo de tareas.

La revisión de esta segunda ronda por el grupo experto y el grupo coordinador dio lugar al COR-RIOJA preliminar III.

3. Fase final. Una vez desarrollado el COR-RIOJA preliminar III se incorporaron los ítems en la aplicación Forms para su posterior visualización online. Se volvió a reunir el grupo coordinador para analizar y validar el cuestionario en este formato. En este proceso únicamente se realizaron modificaciones que tenían que ver con el diseño y la presentación, tales como color de los botones, tipo y tamaño de fuente, etc., dando lugar al COR-RIOJA IV.

El grupo experto consideró además la conveniencia de realizar un estudio piloto con personas de diversos sexos y residentes en distintos tipos de hogares riojanos. Para ello se seleccionó una pequeña muestra variada de personas con diversidad de sexo, distintos grados de responsabilidad con respecto a menores y personas dependientes, etc. A esas personas se les hizo llegar el enlace online a la encuesta COR-RIOJA IV y posteriormente se mantuvo una conversación telefónica para recabar sus impresiones sobre el cuestionario. A partir de esa prueba piloto se realizaron estos dos cambios, dando lugar al COR-DEFINITIVO (Anexo II).

- Se añadió en el ítem “tipología de familia” la opción “vivo solo/a o sola/o con mis hijos/as”.
- Se añadió en el ítem sobre “situación laboral” la opción estudiante.

6.5. Aplicación del instrumento

El cuestionario se ha diseñado en línea mediante la herramienta Forms de la plataforma de la Universidad de La Rioja. Se ha elegido esta herramienta porque es de fácil acceso y distribución, permitiendo llegar a un mayor número de personas, obteniendo un mayor número potencial de respuestas y reduciendo los recursos necesarios para lograrlo. (Vasanthi y Harinarayana, 2016).

Además, el uso de esta herramienta facilita a las personas responder en un dispositivo móvil, de uso generalizado en la sociedad riojana, y que consideramos que podría ser el medio más adecuado para llegar a la muestra de una manera más rápida. Según datos del Instituto de Estadística de la Rioja (Gobierno de La Rioja, 2021), el 98,8% de los hogares riojanos cuenta con algún teléfono móvil y el 92,5% de la población que vive en La Rioja de entre 16 y 74 años reconoce haber utilizado Internet, lo que avala la viabilidad del modo elegido para la distribución de la encuesta.

El cuestionario (COR-RIOJA DEFINITIVO) se detalla en el Anexo II, y puede consultarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/CORRioja>

Su distribución se ha realizado principalmente online, compartiendo el enlace al mismo, y fomentando que se compartiera con otras personas del entorno a través de las siguientes vías:

Tabla 9.
Vías de distribución del cuestionario y público diana

VÍA DE CONTACTO Y DISTRIBUCIÓN	PÚBLICO DIANA
Federación de APAS y AMPAS de La Rioja	Personas con hijos/as menores a su cargo
Alumnado de centros de Secundaria y Bachillerato	Franja de edad de 16-18 años de diferentes localidades
Alumnado de la Universidad de La Rioja	Franja de edad de 18-25 años de diferentes localidades
Redes Sociales del Gobierno de La Rioja y del Grupo de Investigación de Igualdad y Género UR	Personas adultas en general
Dirección de innovación educativa (Consejería de Educación) Petición para que se cuelgue en EDUCA	Familias con menores en edad escolar
Asociaciones de inmigrantes	Personas adultas de origen extranjero
Asociaciones LGTBI+	Personas adultas con diversidad afectivo-sexual y de género
Asociaciones de población gitana	Personas adultas de etnia gitana
Otras asociaciones y agrupaciones del contexto riojano (colectivos vecinales, asociaciones de tercera edad, asociaciones de familias, etc.)	Personas adultas en general
Universidad de la Experiencia de la UR, en sus sedes: Logroño, Calahorra, Arnedo, Haro	Personas jubiladas / mayores de 65 años
Redes Sociales	Otras personas a las que no se haya llegado a través de las vías anteriores
Listado de asociaciones de la Dirección general de Participación y Derechos Humanos del Gobierno riojano	Personas adultas pertenecientes a diferentes asociaciones

Fuente: elaboración propia

La distribución y recogida de datos se ha llevado a cabo en el primer semestre del año 2022.

6.6. Metodología de análisis de datos

El análisis se ha llevado a cabo a través de tres modalidades:

- ▼ Análisis descriptivo en el que se analizan porcentualmente las respuestas obtenidas en la aplicación del cuestionario, relacionando las variables demográficas con las variables de contenido. Para la realización de este primer análisis se utiliza el programa Excel para elaborar gráficos y figuras.
- ▼ Análisis correlacional, en el que se establece la significatividad o no-significación de las diferencias obtenidas entre las diferentes variables demográficas y las variables de contenido. Esta tarea se ha acometido utilizando el programa R, que

nos ha permitido hacer un análisis de correlación bivariada, que además de comprobar si existe correlación entre dichas variables, posibilita saber si la relación es fuerte, moderada o débil, y en qué dirección se establece la misma

- ▼ Pequeño análisis cualitativo basado en las respuestas dadas en el ítem 53, que se integran en el estudio cualitativo desarrollado a través de las entrevistas a las personas seleccionadas para esa parte del trabajo de campo.
- ▼ Las dos primeras modalidades de análisis se han empleado tanto para cada uno de los ítems como para las cuatro categorías globales que agrupan los diferentes ítems.

Las siguientes tablas muestran la relación de análisis entre variables:

Tabla 10.
 Relación entre la variable sexo y las variables de contenido.

SEXO	TAREAS BÁSICAS DENTRO DEL HOGAR								
	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25	26	27
	TAREAS BÁSICAS FUERA DEL HOGAR								
	28	29	30	31	32	33	34		
	CUIDADO DE HIJOS/AS								
	35	36	37	38	39	40	41	42	43
	44	45	46	47	48	49			
	CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES								
	50	51	52	53	54	55	56	57	
	PERCEPCIÓN GLOBAL								
	58								

Tabla 11.
 Relación entre la variable edad y las variables de contenido

EDAD	TAREAS BÁSICAS DENTRO DEL HOGAR								
	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25	26	27
	TAREAS BÁSICAS FUERA DEL HOGAR								
	28	29	30	31	32	33	34		
	CUIDADO DE HIJOS/AS								
	35	36	37	38	39	40	41	42	43
	44	45	46	47	48	49			
	CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES								
	50	51	52	53	54	55	56	57	
	PERCEPCIÓN GLOBAL								
	58								

Tabla 12.
 Relación entre la variable nacionalidad y las variables de contenido

NACIONALIDAD	TAREAS BÁSICAS DENTRO DEL HOGAR								
	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25	26	27
	TAREAS BÁSICAS FUERA DEL HOGAR								
	28	29	30	31	32	33	34		
	CUIDADO DE HIJOS/AS								
	35	36	37	38	39	40	41	42	43
	44	45	46	47	48	49			
	CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES								
	50	51	52	53	54	55	56	57	
	PERCEPCIÓN GLOBAL								
	58								

Tabla 13.
 Relación entre la variable nivel educativo y las variables de contenido

NIVEL EDUCATIVO	TAREAS BÁSICAS DENTRO DEL HOGAR								
	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25	26	27
	TAREAS BÁSICAS FUERA DEL HOGAR								
	28	29	30	31	32	33	34		
	CUIDADO DE HIJOS/AS								
	35	36	37	38	39	40	41	42	43
	44	45	46	47	48	49			
	CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES								
	50	51	52	53	54	55	56	57	
	PERCEPCIÓN GLOBAL								
	58								

Tabla 14.
 Relación entre la variable situación laboral y las variables de contenido

SITUACIÓN LABORAL	TAREAS BÁSICAS DENTRO DEL HOGAR								
	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25	26	27
	TAREAS BÁSICAS FUERA DEL HOGAR								
	28	29	30	31	32	33	34		
	CUIDADO DE HIJOS/AS								
	35	36	37	38	39	40	41	42	43
	44	45	46	47	48	49			
	CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES								
	50	51	52	53	54	55	56	57	
	PERCEPCIÓN GLOBAL								
	58								

Tabla 15.
 Relación entre la variable lugar de residencia y las variables de contenido.

LUGAR DE RESIDENCIA	TAREAS BÁSICAS DENTRO DEL HOGAR								
	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25	26	27
	TAREAS BÁSICAS FUERA DEL HOGAR								
	28	29	30	31	32	33	34		
	CUIDADO DE HIJOS/AS								
	35	36	37	38	39	40	41	42	43
	44	45	46	47	48	49			
	CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES								
	50	51	52	53	54	55	56	57	
	PERCEPCIÓN GLOBAL								
	58								

Tabla 16.
 Relación entre la variable tipología de familia y las variables de contenido

TIPOLOGÍA DE FAMILIA	TAREAS BÁSICAS DENTRO DEL HOGAR								
	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25	26	27
	TAREAS BÁSICAS FUERA DEL HOGAR								
	28	29	30	31	32	33	34		
	CUIDADO DE HIJOS/AS								
	35	36	37	38	39	40	41	42	43
	44	45	46	47	48	49			
	CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES								
	50	51	52	53	54	55	56	57	
	PERCEPCIÓN GLOBAL								
	58								

Tabla 17.
 Relación entre la variable etnia y las variables de contenido

ETNIA	TAREAS BÁSICAS DENTRO DEL HOGAR								
	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25	26	27
	TAREAS BÁSICAS FUERA DEL HOGAR								
	28	29	30	31	32	33	34		
	CUIDADO DE HIJOS/AS								
	35	36	37	38	39	40	41	42	43
	44	45	46	47	48	49			
	CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES								
	50	51	52	53	54	55	56	57	
	PERCEPCIÓN GLOBAL								
	58								

6.7. Análisis descriptivo

6.7.1. Análisis descriptivo con la variable sexo

El análisis descriptivo más interesante de cara al estudio de la conciliación es el que estudia la desagregación por sexo.

A continuación, se muestran cada uno de los ítems evaluados, tanto para el total de la población como para los hombres y las mujeres.

6.7.1.1. Análisis descriptivo con la variable sexo. Tareas relacionadas con los hijos/as.

Cuidado general de los hijos e hijas

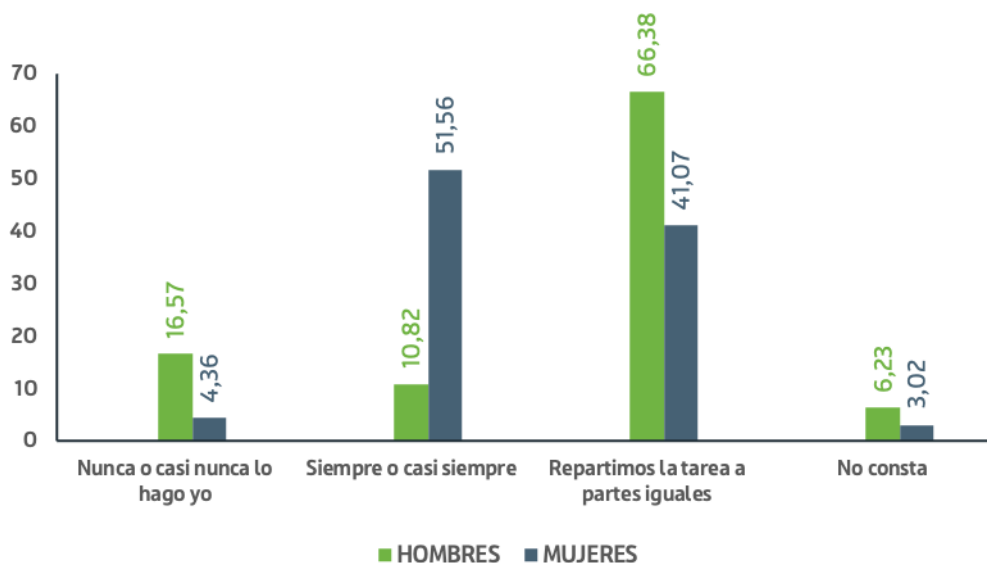
En este ítem se percibe un desequilibrio entre la percepción de hombres y mujeres en el reparto de esta tarea. En concreto, ellos consideran que se reparte de forma equitativa en un 25% más.

Por otro lado, las mujeres afirman realizar esta tarea “siempre o casi siempre” en un 40,74% más que los hombres.

Tabla 18.
Cuidado general de los hijos e hijas por hombres y mujeres

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	10,18	16,57	4,36
Siempre o casi siempre	32,16	10,82	51,56
Repartimos la tarea a partes iguales	53,12	66,38	41,07
No consta	4,54	6,23	3,02

Figura 15.
Distribución de cuidados a hijos e hijas por sexo



Acostar y levantar de la cama

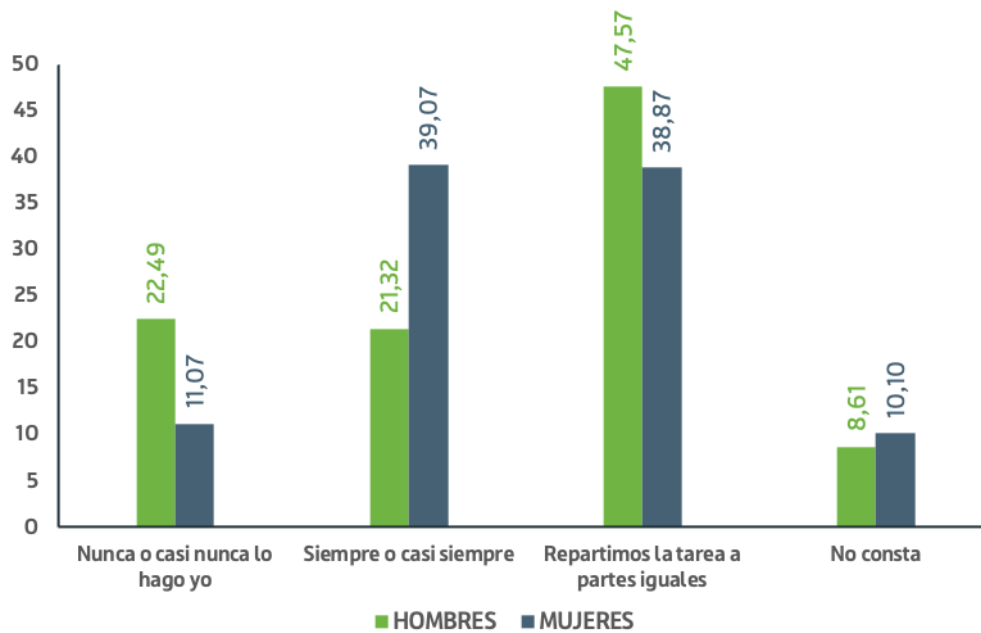
En este ítem se percibe un desequilibrio entre la percepción de hombres y mujeres en el reparto de esta tarea. En concreto, un 8,7% más de hombres que de mujeres considera que se reparte de forma equitativa.

Por otro lado, las mujeres afirman realizar esta tarea “siempre o casi siempre” en un 17,75 % más que los hombres.

Tabla 19.
 Levantar a los hijos e hijas de la cama

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	16,51	22,49	11,07
Siempre o casi siempre	30,62	21,32	39,07
Repartimos la tarea a partes iguales	43,01	47,57	38,87
No consta	9,39	8,61	10,10

Figura 16.
 Distribución de la tarea “acostar y levantar a los hijos y las hijas” por sexo



Preparar el almuerzo

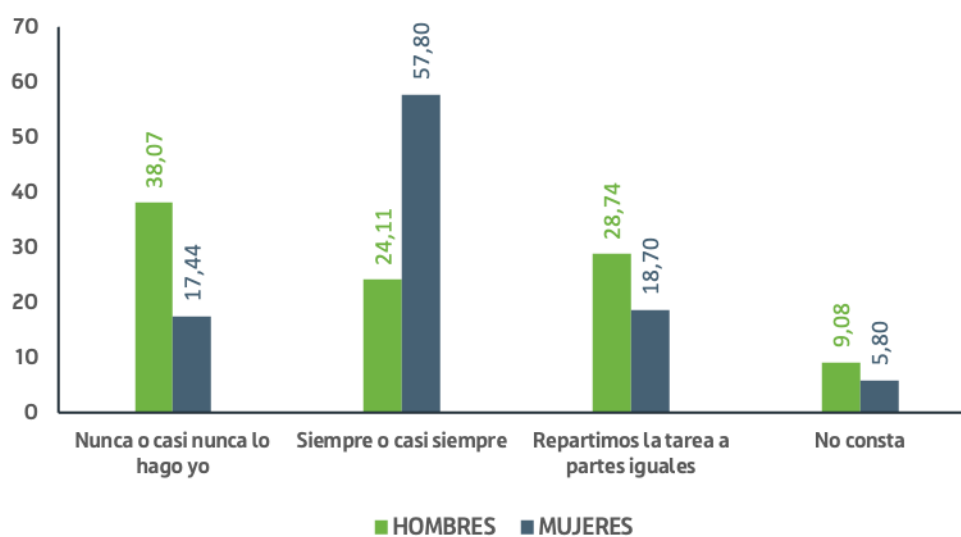
En este ítem se percibe un desequilibrio entre la percepción de hombres y mujeres en el reparto de esta tarea. En concreto, un 10,04 % más de hombres que de mujeres considera que se reparte de forma equitativa.

Por otro lado, las mujeres afirman realizar esta tarea “siempre o casi siempre” en un 33,69 % más que los hombres.

Tabla 20.
 Preparar el almuerzo a los hijos y las hijas

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	27,26	38,07	17,44
Siempre o casi siempre	41,76	24,11	57,80
Repartimos la tarea a partes iguales	23,48	28,74	18,70
No consta	7,36	9,08	5,80

Figura 17.
 Distribución por sexo de la tarea “preparar el almuerzo”



Organización y acompañamiento en las actividades extraescolares deportivas

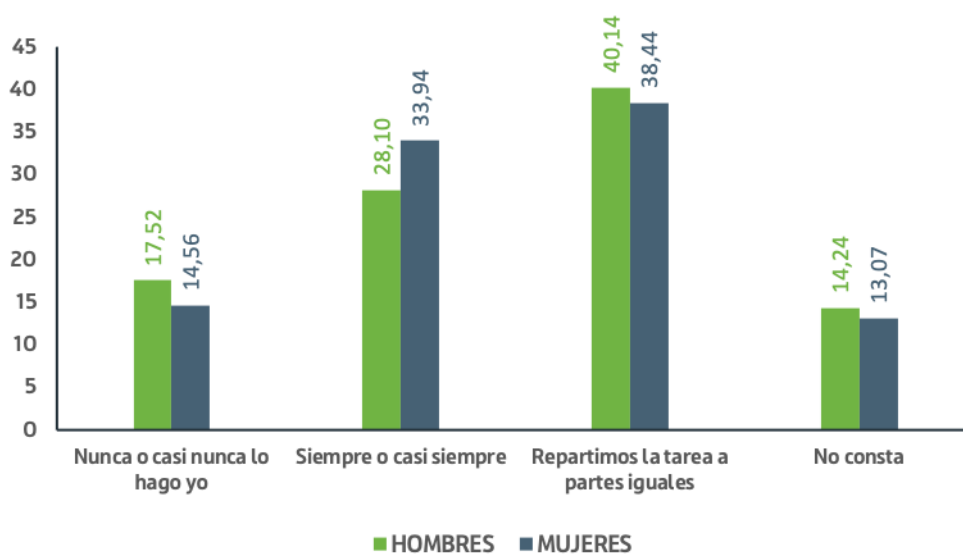
En este ítem el desequilibrio entre la percepción de hombres y mujeres en el reparto de esta tarea se reduce. En concreto, únicamente 1,7% más de hombres que de mujeres considera que se reparte de forma equitativa.

Del mismo modo, también se reduce el porcentaje de mujeres que afirman realizar esta tarea “siempre o casi siempre” en un 5,84% más que los hombres.

Tabla 21.
 Actividades extraescolares deportivas

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	15,97	17,52	14,56
Siempre o casi siempre	31,16	28,10	33,94
Repartimos la tarea a partes iguales	39,25	40,14	38,44
No consta	13,62	14,24	13,07

Figura 18.
 Distribución por sexo de la tarea “actividades extraescolares deportivas”



Organización y acompañamiento en las actividades extraescolares no deportivas

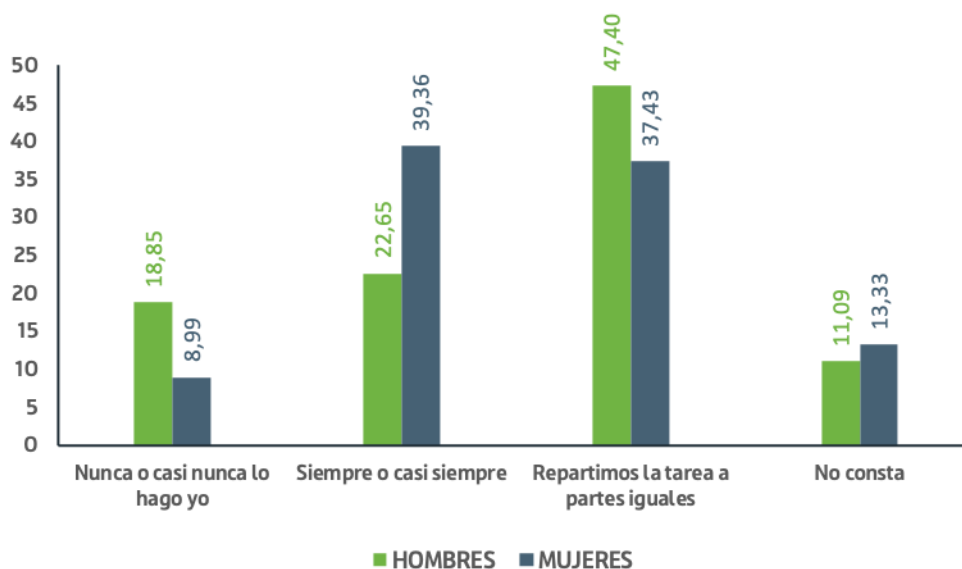
Sin embargo, esto no ocurre con las actividades extraescolares no deportivas, en las que se vuelve a apreciar un desequilibrio entre la percepción de hombres y mujeres en el reparto de esta tarea. En concreto, un 9,97% más de hombres que de mujeres considera que se reparte de forma equitativa.

Por otro lado, las mujeres afirman realizar esta tarea “siempre o casi siempre” en un 16,71% más que los hombres.

Tabla 22.
 Actividades extraescolares no deportivas

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	13,69	18,85	8,99
Siempre o casi siempre	31,40	22,65	39,36
Repartimos la tarea a partes iguales	42,18	47,40	37,43
No consta	12,26	11,09	13,33

Figura 19.
 Distribución por sexos tarea “actividades extraescolares no deportivas”



Participación y comunicación con el centro escolar y el profesorado

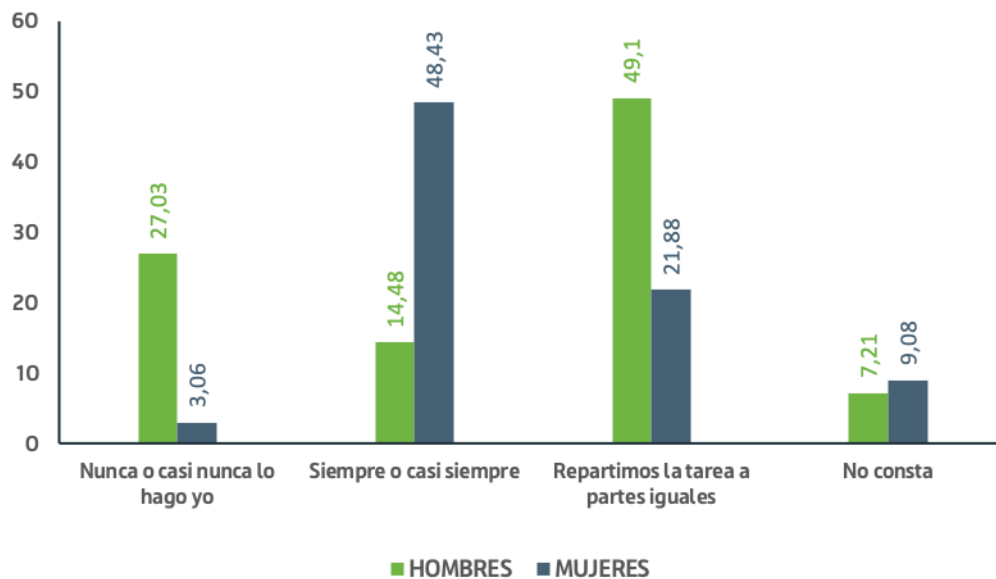
En este ítem se percibe un desequilibrio entre la percepción de hombres y mujeres en el reparto de esta tarea. En concreto, un 27,22% más de hombres que de mujeres considera que se reparte de forma equitativa.

Por otro lado, las mujeres afirman realizar esta tarea “siempre o casi siempre” en un 48,43% más que los hombres.

Tabla 23.
 Participación y comunicación con el centro escolar y el profesorado

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	14,48	27,03	3,06
Siempre o casi siempre	42,03	27,03	3,06
Repartimos la tarea a partes iguales	34,84	49,10	21,88
No consta	8,19	7,21	9,08

Figura 20.
 Distribución por sexo de la tarea “relaciones con el centro escolar”



Adquirir el material escolar necesario

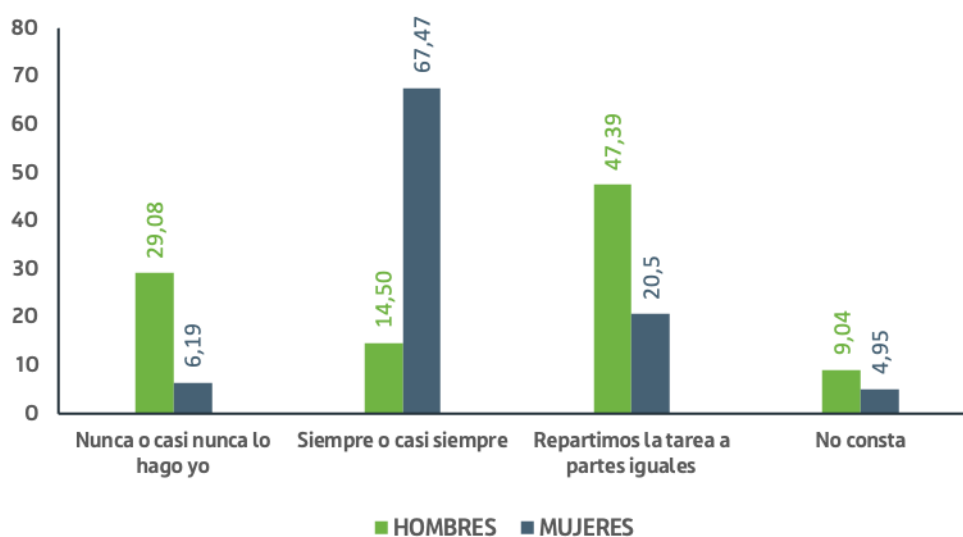
En este ítem se percibe un desequilibrio entre la percepción de hombres y mujeres en el reparto de esta tarea. En concreto, un 26,89% más de hombres que de mujeres considera que se reparte de forma equitativa.

Por otro lado, las mujeres afirman realizar esta tarea “siempre o casi siempre” en un 52,97% más que los hombres.

Tabla 24.
 Adquisición del material escolar

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	17,09	29,08	6,19
Siempre o casi siempre	42,25	14,50	67,47
Repartimos la tarea a partes iguales	33,30	47,39	20,50
No consta	6,90	9,04	4,95

Figura 21.
 Distribución por sexo de la tarea “material escolar”



Compra o acompañamiento de ropa o calzado

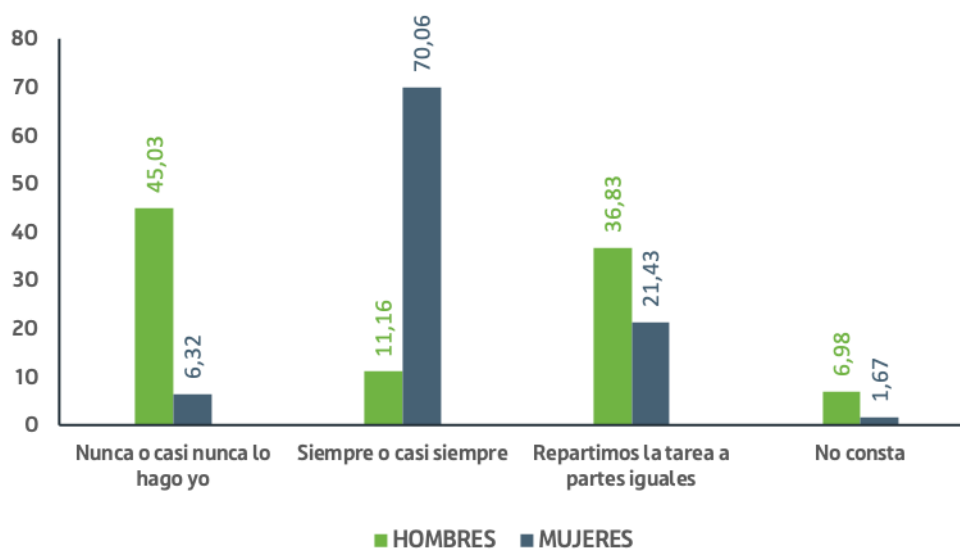
En este ítem se percibe un desequilibrio entre la percepción de hombres y mujeres en el reparto de esta tarea. En concreto, un 15,4% más de hombres que de mujeres considera que se reparte de forma equitativa.

Por otro lado, las mujeres afirman realizar esta tarea “siempre o casi siempre” en un 68,9% más que los hombres.

Tabla 25.
 Compra o acompañamiento de compra de ropa o calzado

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	24,75	45,03	6,32
Siempre o casi siempre	42,01	11,16	70,06
Repartimos la tarea a partes iguales	28,76	36,83	21,43
No consta	4,20	6,98	1,67

Figura 22.
 Distribución por sexo de la tarea “ropa y calzado”



Organización de festejos (disfraces, cumpleaños, etc)

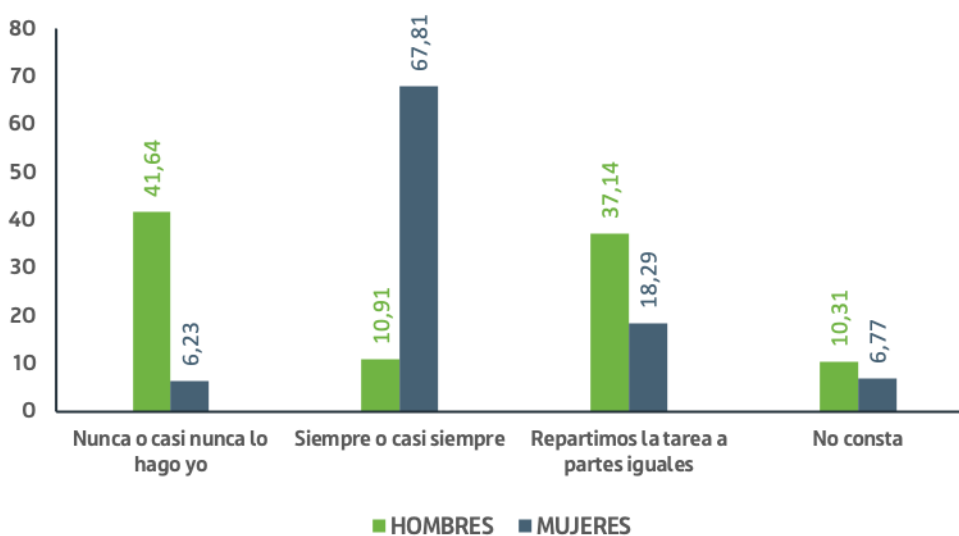
En este ítem se percibe un desequilibrio entre la percepción de hombres y mujeres en el reparto de esta tarea. En concreto, un 18,85% más de hombres que de mujeres considera que se reparte de forma equitativa.

Por otro lado, las mujeres afirman realizar esta tarea “siempre o casi siempre” en un 56,9% más que los hombres.

Tabla 26.
 Organización de festejos

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	23,09	41,64	6,23
Siempre o casi siempre	40,72	10,91	67,81
Repartimos la tarea a partes iguales	27,27	37,14	18,29
No consta	8,46	10,31	6,77

Figura 23.
 Distribución por sexo tarea “organización de fiestas”



Ayuda en la higiene si su edad lo requiere

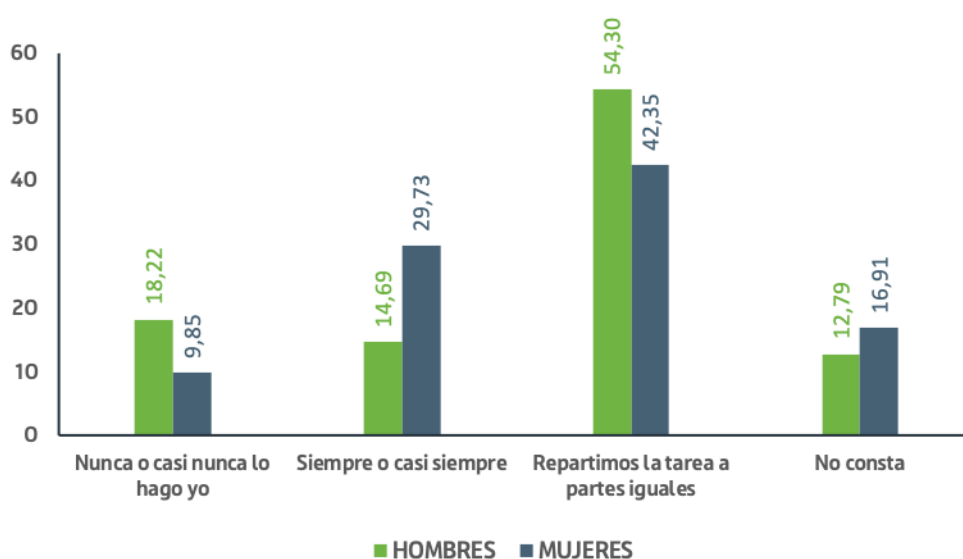
En este ítem se percibe un desequilibrio entre la percepción de hombres y mujeres en el reparto de esta tarea. En concreto, un 11,95% más de hombres que de mujeres considera que se reparte de forma equitativa.

Por otro lado, las mujeres afirman realizar esta tarea “siempre o casi siempre” en un 15,04% más que los hombres.

Tabla 27.
 Higiene de menores

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	13,84	18,22	9,85
Siempre o casi siempre	22,57	14,69	29,73
Repartimos la tarea a partes iguales	48,04	54,30	42,35
No consta	14,95	12,79	16,91

Figura 24.
 Distribución por sexo de la tarea “higiene de menores”



Organización de las mochilas

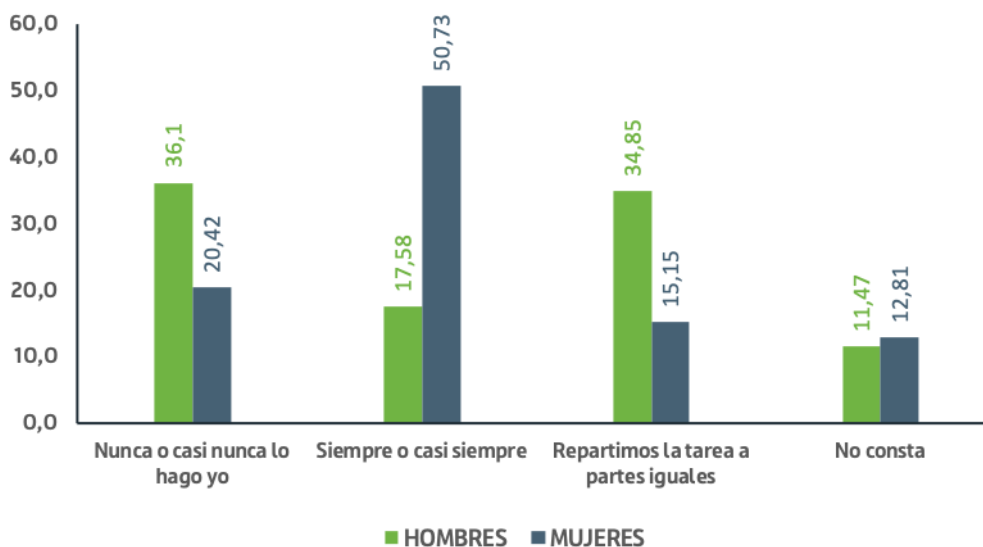
En este ítem se percibe un desequilibrio entre la percepción de hombres y mujeres en el reparto de esta tarea. En concreto, un 19,7% más de hombres que de mujeres considera que se reparte de forma equitativa.

Por otro lado, las mujeres afirman realizar esta tarea “siempre o casi siempre” en un 33,15% más que los hombres.

Tabla 28.
 Organización de las mochilas

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	27,89	36,10	20,42
Siempre o casi siempre	34,95	17,58	50,73
Repartimos la tarea a partes iguales	24,53	34,85	15,15
No consta	12,17	11,47	12,81

Figura 25.
 Distribución por sexo de la tarea “organización de mochilas”



Acompañamiento en las tareas escolares

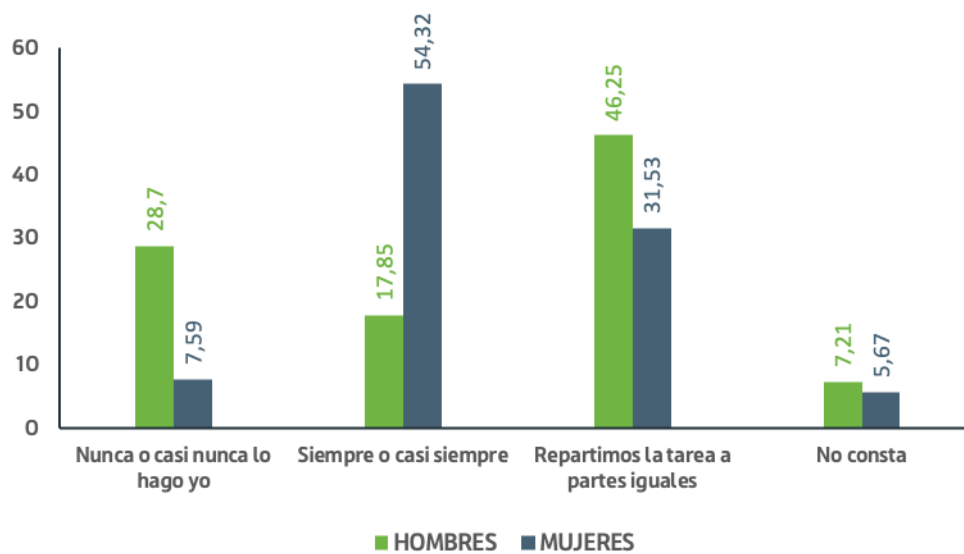
En este ítem se percibe un desequilibrio entre la percepción de hombres y mujeres en el reparto de esta tarea. En concreto, un 14,72% más de hombres que de mujeres considera que se reparte de forma equitativa.

Por otro lado, las mujeres afirman realizar esta tarea “siempre o casi siempre” en un 36,47% más que los hombres.

Tabla 29.
 Acompañamiento en las tareas escolares

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	17,64	28,70	7,59
Siempre o casi siempre	36,95	17,85	54,32
Repartimos la tarea a partes iguales	38,54	46,25	31,53
No consta	6,40	7,21	5,67

Figura 26.
 Distribución por sexo de la tarea “tareas escolares”



Organización de visitas familiares u organización a los menores con los familiares en el caso de que no puedan ser atendidos por la madre o padre.

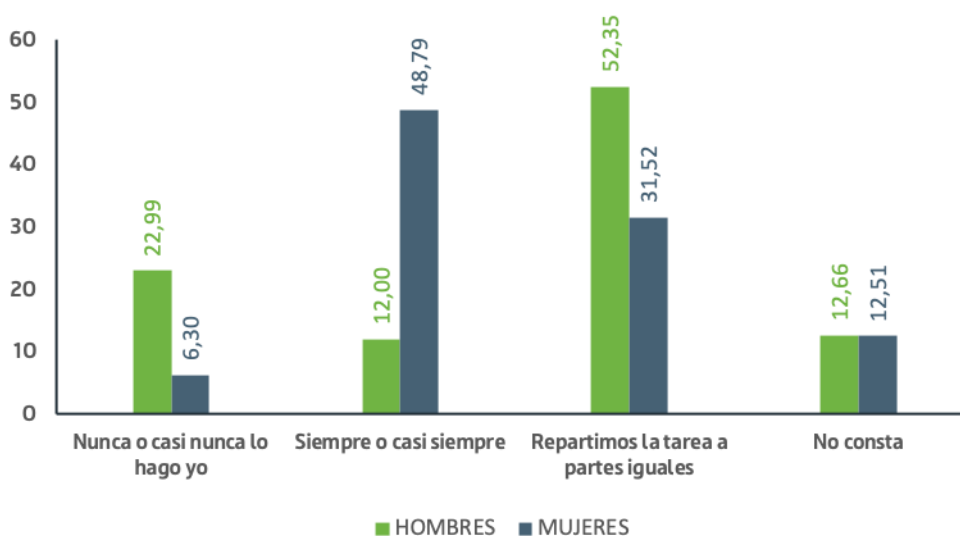
En este ítem se percibe un desequilibrio entre la percepción de hombres y mujeres en el reparto de esta tarea. En concreto, un 20,83% más de hombres que de mujeres considera que se reparte de forma equitativa.

Por otro lado, las mujeres afirman realizar esta tarea “siempre o casi siempre” en un 36,79% más que los hombres.

Tabla 30.
 Organización de visitas familiares y del cuidado del menor por familiares

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	14,24	22,99	6,30
Siempre o casi siempre	31,27	12,00	48,79
Repartimos la tarea a partes iguales	41,44	52,35	31,52
No consta	12,58	12,66	12,51

Figura 27.
 Distribución por sexo de la tarea “Organización de visitas familiares”



6.7.1.2. Análisis descriptivo con la variable sexo. Tareas relacionadas con el cuidado de personas dependientes

De la muestra total, únicamente el 3,81% de las personas encuestadas afirma tener personas dependientes a su cargo. Los datos que se muestran a continuación representan el 100% de las personas encuestadas que tienen a su cuidado personas dependientes.

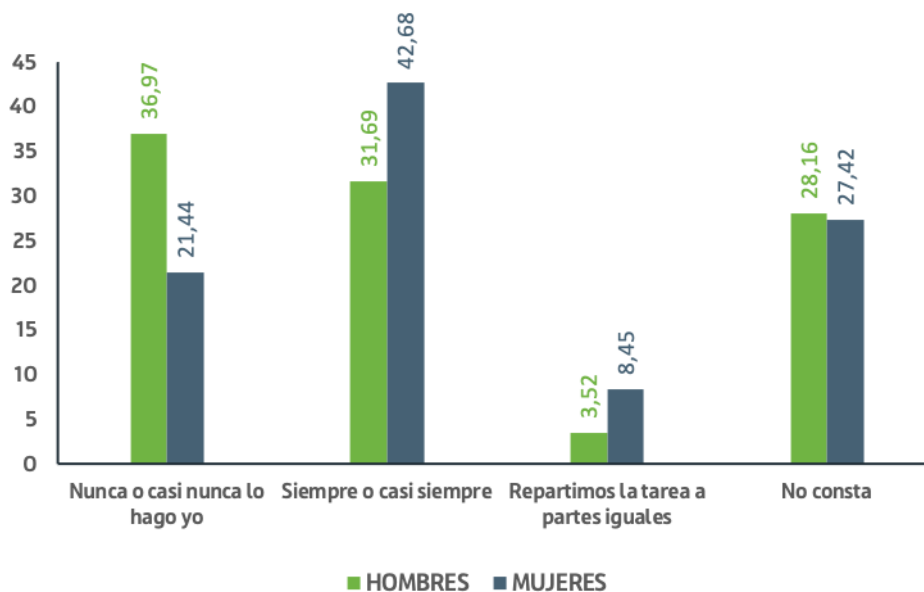
Cuidado general de la persona dependiente

En este ítem un 10,99% más de mujeres que de hombres afirma ocuparse de sus familiares dependientes de forma general.

Tabla 31.
 Cuidado general de la persona dependiente

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	24,40	36,97	21,44
Siempre o casi siempre	41,73	31,69	42,68
Repartimos la tarea a partes iguales	5,77	3,52	8,45
No consta	28,08	28,16	27,42

Figura 28.
 Distribución por sexo de la tarea “Cuidado general de dependientes”



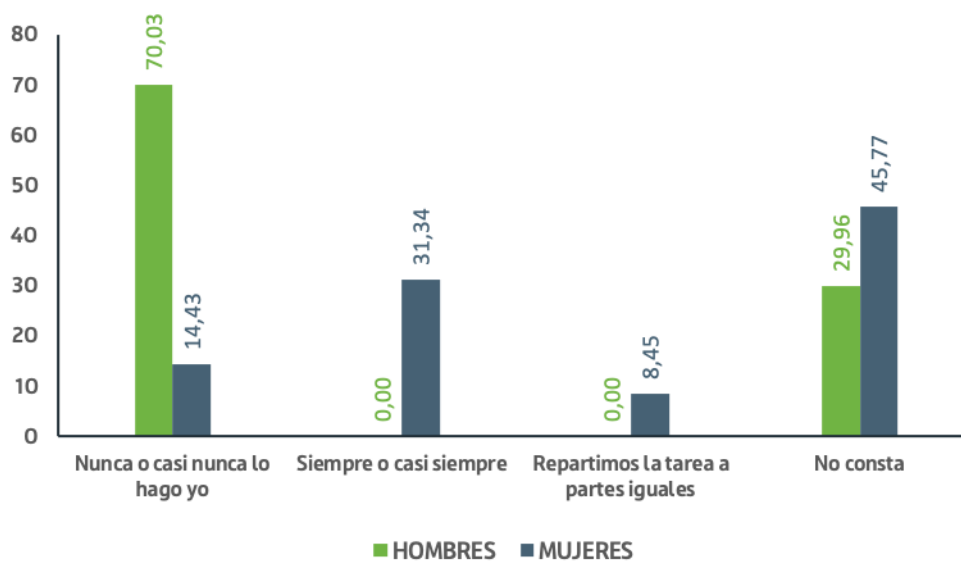
Ayuda en la alimentación si las limitaciones así lo requieren

Con respecto a la alimentación de las personas dependientes el 31,34% de las mujeres responde que son ellas las que se ocupan de ello, mientras que el 70,03% de los hombres afirma no hacerlo nunca o casi nunca.

Tabla 32.
 Ayuda en la alimentación a dependientes

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	32,80	70,03	14,43
Siempre o casi siempre	20,77	0,00	31,34
Repartimos la tarea a partes iguales	5,77	0,00	8,45
No consta	40,41	29,96	45,77

Figura 29.
 Distribución por sexo de la tarea "Comida a dependientes"



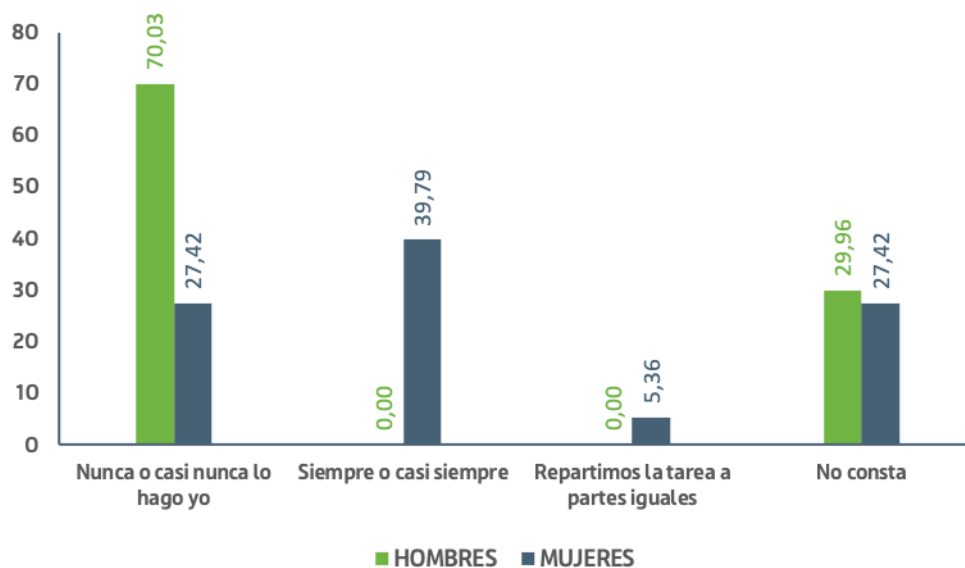
Acostar y levantar de la cama

Cifras muy similares a las anteriores se obtienen en este ítem, donde casi el 40% de las mujeres afirma ser ella la que se encarga de levantar a las personas dependientes siempre o casi siempre, frente a un 70% de hombres que afirma no hacerlo nunca.

Tabla 33.
 Acostar y levantar de la cama a las personas dependientes

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	41,73	70,03	27,42
Siempre o casi siempre	26,50	0,00	39,79
Repartimos la tarea a partes iguales	3,67	0,00	5,36
No consta	28,08	29,96	27,42

Figura 30.
 Distribución por sexo de la tarea “Acostar y levantar de la cama a las personas dependientes”



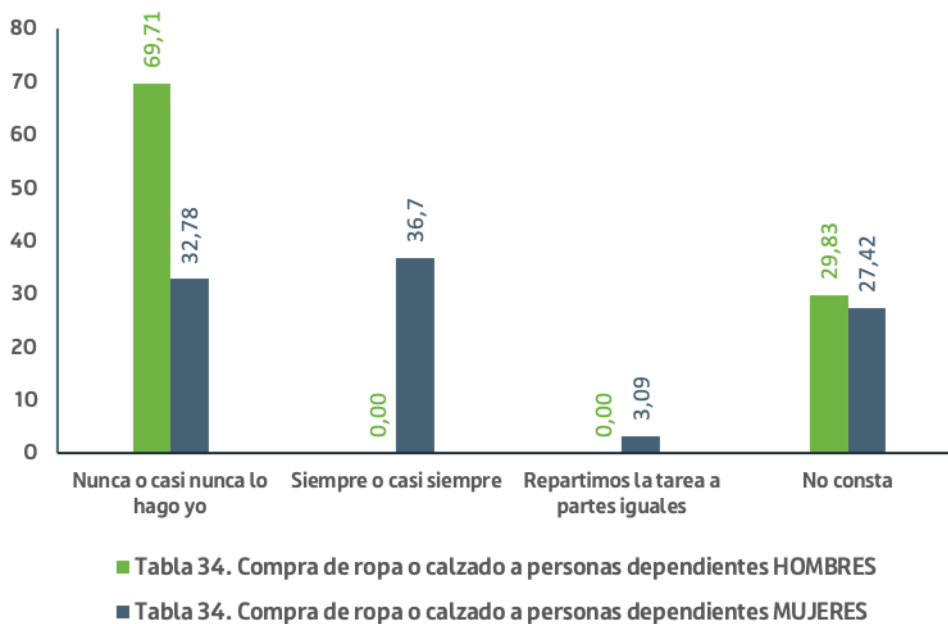
Compra o acompañamiento de ropa o calzado

En este ítem, los hombres afirman, en un 36,93% más que las mujeres, que nunca o casi nunca se ocupan de comprar o acompañar a comprar ropa y calzado a las personas dependientes.

Tabla 34.
 Compra de ropa o calzado a personas dependientes

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	35,17	69,71	32,78
Siempre o casi siempre	34,38	0,00	36,70
Repartimos la tarea a partes iguales	2,09	0,00	3,09
No consta	28,08	29,83	27,42

Figura 31.
 Distribución por sexo de la tarea “Ropa o calzado de dependientes”



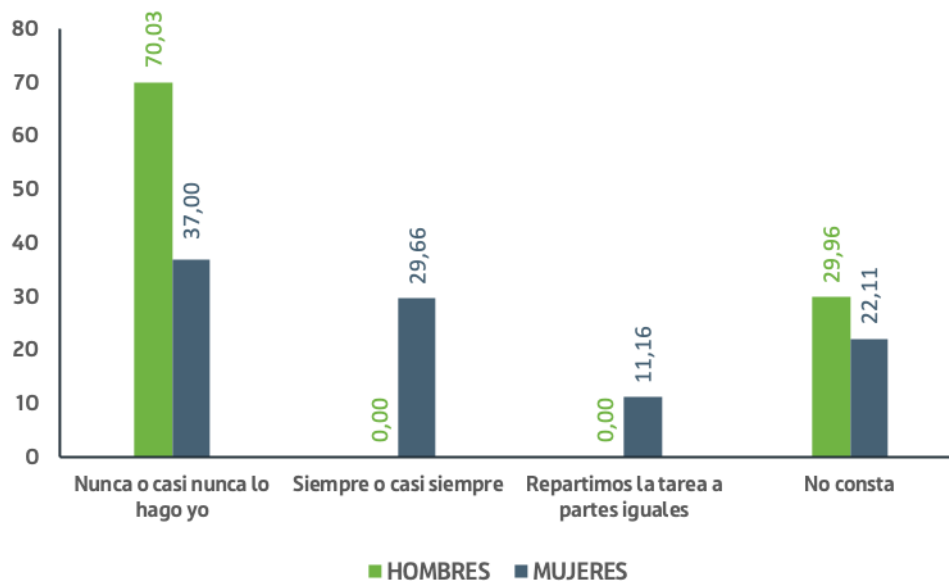
Ayuda en las gestiones (Cajas de Ahorro, SS, Hacienda, etc.)

Con respecto a las gestiones realizadas en cajas de ahorros, hacienda, seguridad social, etc. los hombres afirman, en un 33,03% más que las mujeres, que nunca o casi nunca se ocupan de ello.

Tabla 35.
 Ayuda en las gestiones financieras

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	37,86	70,03	37,00
Siempre o casi siempre	21,08	0,00	29,66
Repartimos la tarea a partes iguales	16,55	0,00	11,16
No consta	24,26	29,96	22,11

Figura 32.
 Distribución por sexo de la tarea “ayuda en gestiones a personas dependientes”



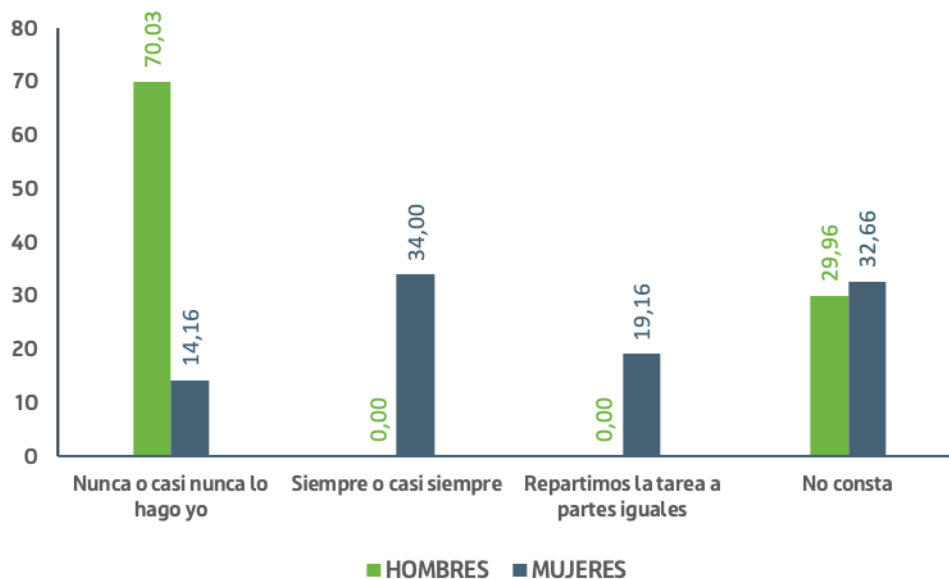
Ayuda en la higiene si lo necesita

Con respecto a la higiene de las personas dependientes, si estas necesitan ayuda, el 70,03% de los hombres afirma no realizar nunca esta actividad, frente al 14,16% de las mujeres.

Tabla 36.
 Ayuda en la higiene a personas dependientes

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	30,15	70,03	14,16
Siempre o casi siempre	24,26	0,00	34,00
Repartimos la tarea a partes iguales	13,60	0,00	19,16
No consta	31,74	29,96	32,66

Figura 33.
 Distribución por sexo de la tarea “ayuda en la higiene a dependientes”



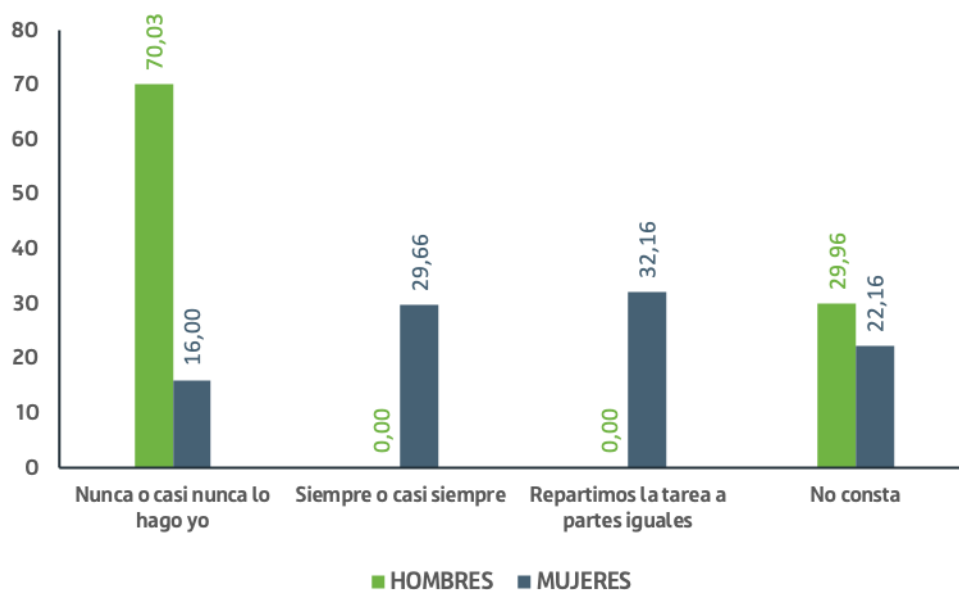
Medicinas y consultas médicas

Con respecto a la organización de la medicación de las personas dependientes, el 70,03% de los hombres afirma no realizar nunca esta actividad, frente al 16% de las mujeres.

Tabla 37.
 Medicinas y consultas médicas de personas dependientes

	Total	Hombres	Mujeres
Nunca o casi nunca lo hago yo	31,51	70,03	16,00
Siempre o casi siempre	21,08	0,00	29,66
Repartimos la tarea a partes iguales	22,90	0,00	32,16
No consta	24,26	29,96	22,16

Figura 34.
 Distribución por sexo de la tarea "medicinas personas dependientes"



6.7.1.3. Análisis descriptivo con la variable sexo. Tareas generales dentro del hogar

En este apartado se va a realizar una comparación entre las familias en las que únicamente convive la pareja, las familias con personas dependientes y aquellas que tienen hijos o hijas menores, en relación a las tareas generales que se realizan dentro del hogar, y sobre los cuales se ha preguntado en el cuestionario.

Las tareas dentro del hogar en las familias donde convive solo la pareja

Atendiendo a los hombres y mujeres que manifiestan que las tareas dentro del hogar siempre las realizan ellas, obtenemos los siguientes resultados:

Tabla 38.
 Tareas dentro del hogar en parejas sin hijos/as

	Hombres	Mujeres
Limpieza de baños	15,84	84,15
Hacer la lista de la compra	28,50	71,50
Planificar los menús diarios	27,43	72,57
Cocinar	36,77	63,23
Recoger después de las comidas	61,10	38,89
Lavar los platos	44,13	55,86
Hacer la colada	16,96	83,04
Colgar la colada	23,84	76,15
Planchar	17,28	82,72
Organizar armarios	9,70	90,29
Hacer las camas	47,00	53,00
Barrer y fregar los suelos	30,71	69,29
Quitar el polvo	17,60	82,40
Pasar el aspirador	20,14	79,86
Arreglar pequeños desperfectos de casa	84,41	15,59
Aspectos informáticos	65,45	34,55
Limpieza de horno y microondas	17,10	82,90
Limpiar los cristales	21,68	78,31

En la tabla podemos ver qué porcentajes de mujeres y hombres que viven en pareja, sin otras personas a su cargo, responden que siempre realizan las tareas indicadas.

Como tareas dentro del hogar realizadas mayoritariamente por las mujeres, podemos destacar las relacionadas con la limpieza:

- Un 84,14% de las mujeres afirma que la limpieza de los baños siempre la realizan ellas
- Un 82,90% de las mujeres considera que siempre recae sobre ellas la limpieza del horno y del microondas
- La limpieza de los cristales es realizada por las mujeres en un 78,31% de los casos
- También recae en las mujeres mayoritariamente quitar el polvo, en un 82,40%, o pasar el aspirador, en un 79,86%

También las tareas relacionadas con el cuidado de la ropa de los miembros de la familia recaen mayoritariamente en las

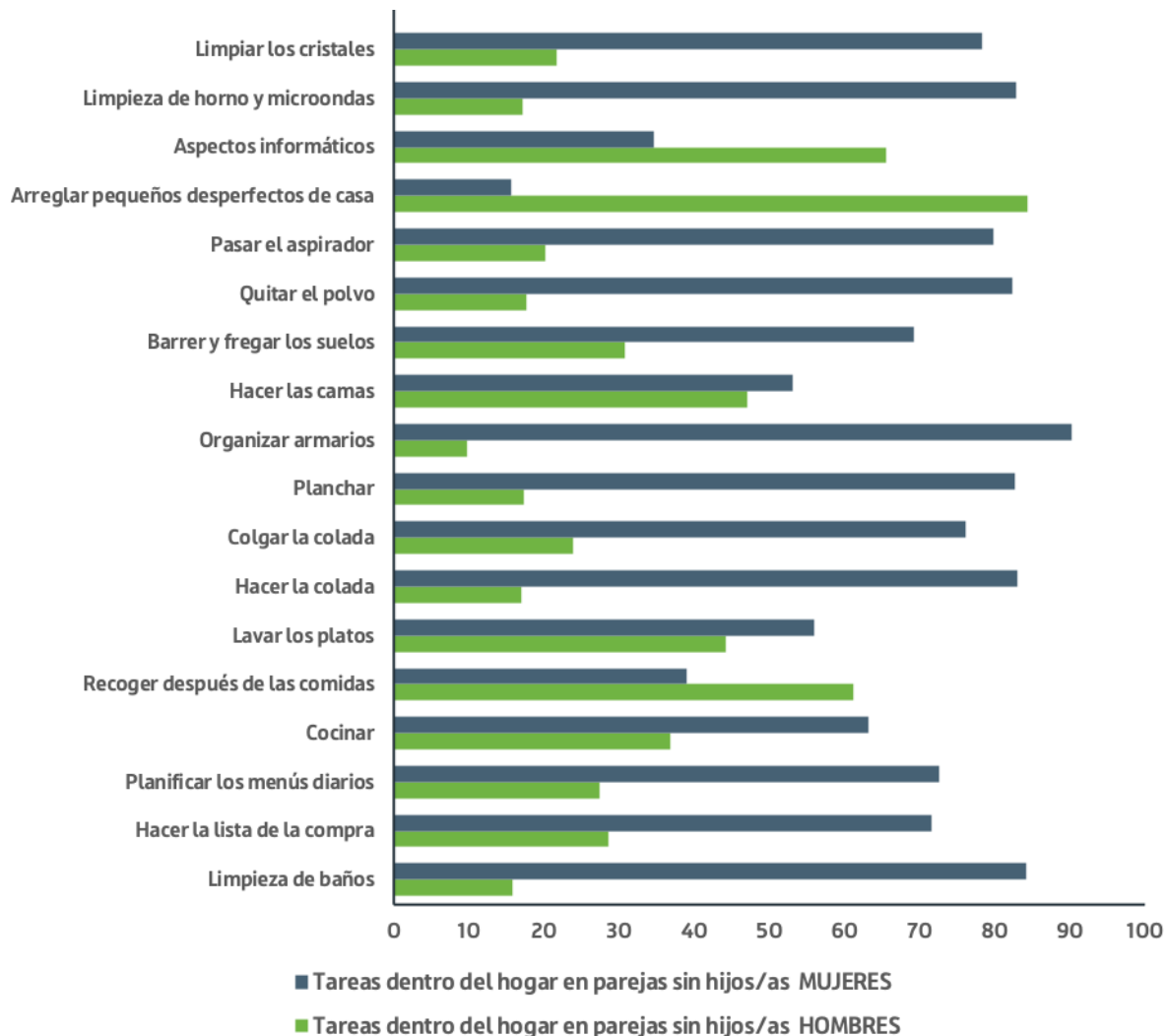
mujeres, que afirman que hacer la colada recae en ellas el 83,04% de las veces, tender dicha colada el 76,15% de las veces y planchar la ropa el 82,72% de las veces.

En las tareas relacionadas con la alimentación familiar entran los hombres a realizar algunas de las tareas y mientras el 71,50% de las mujeres realiza esta tarea siempre, y el 72,57% de las mujeres se encarga de la planificación de los menús diarios, a la hora de cocinar, aunque sigue siendo una tarea mayoritariamente realizada por ellas, lo es en un 63,23% y lavar los platos desciende al 55,86%, siendo esta la primera tarea en la que encontramos un reparto más equitativo.

Los hombres, sin embargo, manifiestan que recogen siempre la mesa después de comer en un 61,10% de los casos.

Respecto a otras tareas del hogar, manifiestan que son los hombres quienes siempre las realizan, así como el arreglo de pequeños desperfectos, en un 84,41% de las veces, y se encargan siempre de las cuestiones informáticas en un 65,45% de las ocasiones.

Figura 35.
 Distribución por sexo de las tareas básicas dentro de los hogares en las parejas



Las tareas dentro del hogar en las familias con hijos/as

Tabla 39.

Las tareas dentro del hogar en las familias con hijos/as

	Hombres	Mujeres
Limpieza de baños	13,46	86,54
Hacer la lista de la compra	33,56	66,44
Planificar los menús diarios	23,08	76,92
Cocinar	35,06	64,94
Recoger después de las comidas	50,38	49,62
Lavar los platos	50,90	49,10
Hacer la colada	14,41	85,59
Colgar la colada	23,84	76,15
Planchar	14,56	85,44
Organizar armarios	10,19	89,80
Hacer las camas	35,26	64,74
Barrer y fregar los suelos	19,54	80,46
Quitar el polvo	16,58	83,42
Pasar el aspirador	19,03	80,97
Arreglar pequeños desperfectos de casa	77,96	22,04
Aspectos informáticos	65,45	34,55
Limpieza de horno y microondas	20,99	79,01
Limpiar los cristales	21,28	78,72

En la tabla podemos ver el porcentaje de mujeres y hombres que conviven en pareja y tienen hijos y/o hijas a su cargo y que responden que siempre realizan las tareas indicadas.

Como tareas dentro del hogar realizadas mayoritariamente por las mujeres, podemos destacar las relacionadas con la limpieza:

- Un 86,54% de las mujeres afirma que la limpieza de los baños siempre la realizan ellas
- Un 79,01% de las mujeres considera que siempre recae sobre ellas la limpieza del horno y del microondas
- La limpieza de los cristales es realizada por las mujeres en un 78,72% de los casos

- También recae en las mujeres mayoritariamente quitar el polvo, en un 83,42% o pasar el aspirador en un 80,97%

También las tareas relacionadas con el cuidado de la ropa de los miembros de la familia recaen mayoritariamente en las mujeres, que afirman que tareas como hacer la colada recae en ellas el 85,59% de las veces, tender dicha colada, el 76,15% de las veces, y planchar la ropa, el 85,44% de las veces.

En las tareas relacionadas con la alimentación familiar entran los hombres a realizar algunas de las tareas y mientras el 64,94% de las mujeres afirman realizar esta tarea siempre, y el 76,92% de las mujeres se encargan de la planificación de los menús diarios, a la hora de cocinar, aunque sigue siendo

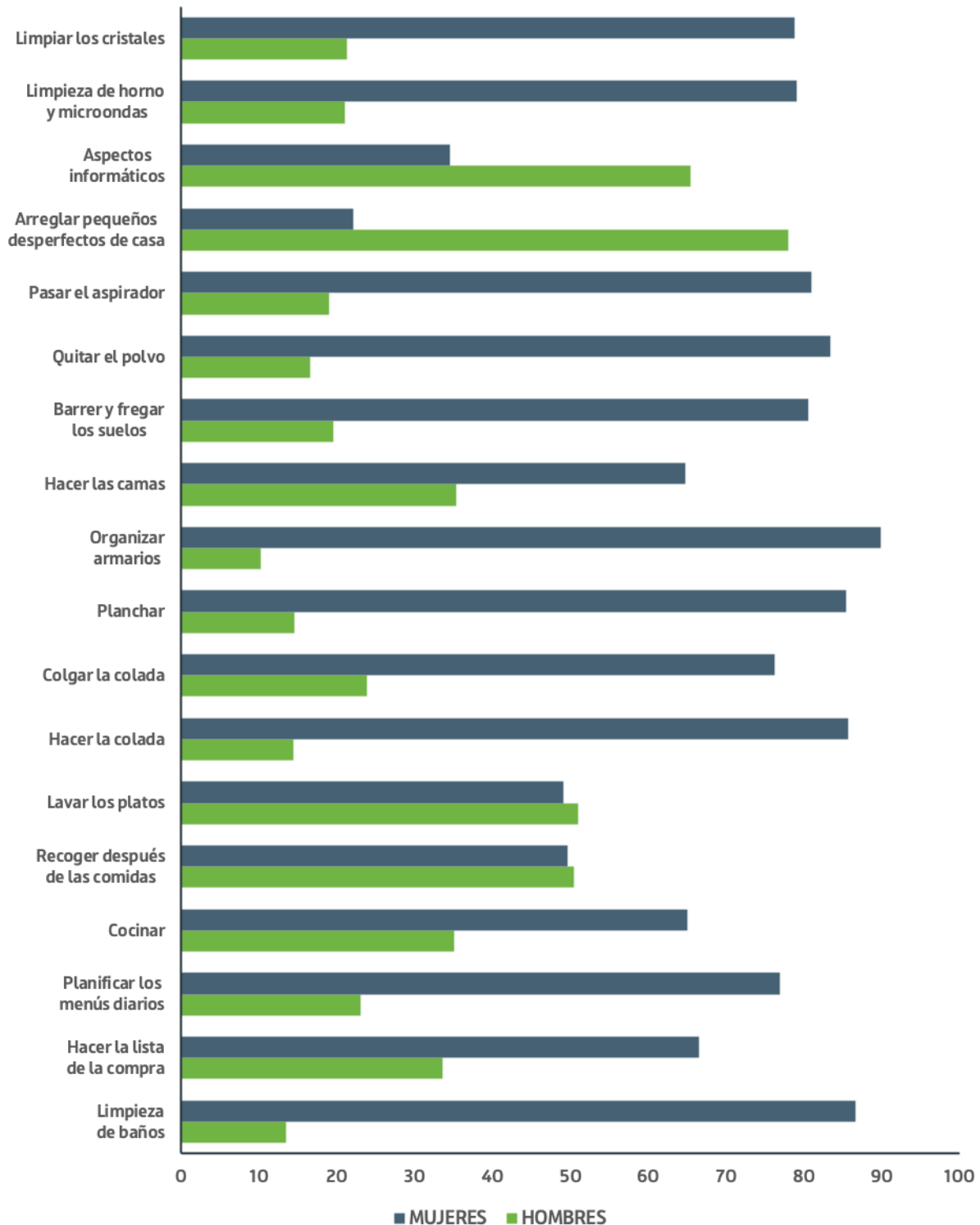
ASPECTOS DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
EN LA RIOJA Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
UN ESTUDIO SOBRE CORRESPONSABILIDAD

una tarea mayoritariamente realizada por ellas, lo es en un 64,94% y lavar los platos desciende al 49,90%, y siendo esta la primera tarea que encontramos con un reparto equitativo.

Los hombres manifiestan que recogen la mesa después de comer siempre en un 50,38% de los casos.

Respecto a otras tareas del hogar, manifiestan que son los hombres quienes siempre realizan el arreglo de pequeños desperfectos, en un 77,96% de las veces, y se encargan siempre de las cuestiones informáticas, en un 65,45% de las ocasiones.

Figura 36.
Distribución por sexo de las tareas dentro del hogar en las parejas con hijos/as



Las tareas dentro del hogar en las familias con personas dependientes

Tabla 40.
 Las tareas dentro del hogar en las familias con personas dependientes

	Hombres	Mujeres
Limpieza de baños	12,82	87,18
Hacer la lista de la compra	25,71	74,29
Planificar menús	29,79	70,21
Cocinar	45,71	54,29
Recoger tras comidas	78,95	21,05
Lavar platos	56,25	43,75
Hacer la colada	18,00	82,00
Colgar la colada	25,64	74,36
Planchar	11,32	88,68
Organizar armarios	5,36	94,64
Hacer camas	33,33	66,67
Suelos	29,17	70,83
Quitar el polvo	9,09	90,91
Aspirador	44,00	56,00
Pequeños arreglos	80,00	20,00

En lo que se refiere a las familias con personas dependientes, los datos indican que siguen recayendo en las mujeres las tareas relacionadas con la alimentación familiar y la limpieza del hogar, en general. El 90,91% de las mujeres afirma que se encarga de quitar el polvo, el 94,64%, de organizar los armarios, y el 82% de cocinar o el 97,18% de limpiar los baños.

Se observa un mejor reparto en la tarea de pasar el aspirador, con un 44% de hombres que siempre realizan esta tarea en estos hogares.

En cuanto a los pequeños arreglos, son realizados por los hombres en el 80% de los casos.

Figura 37.

Distribución por sexo de las tareas dentro de los hogares con personas dependientes

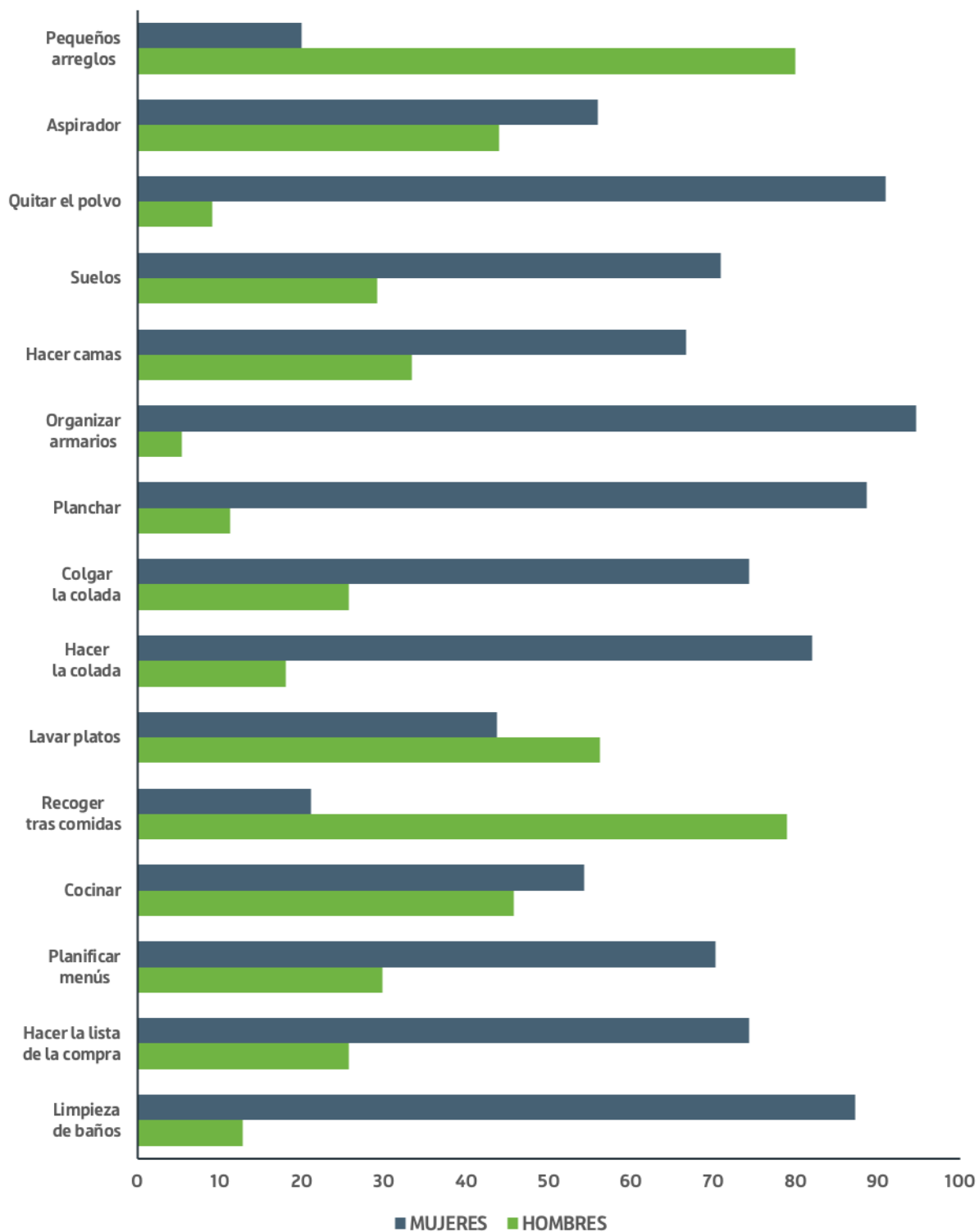
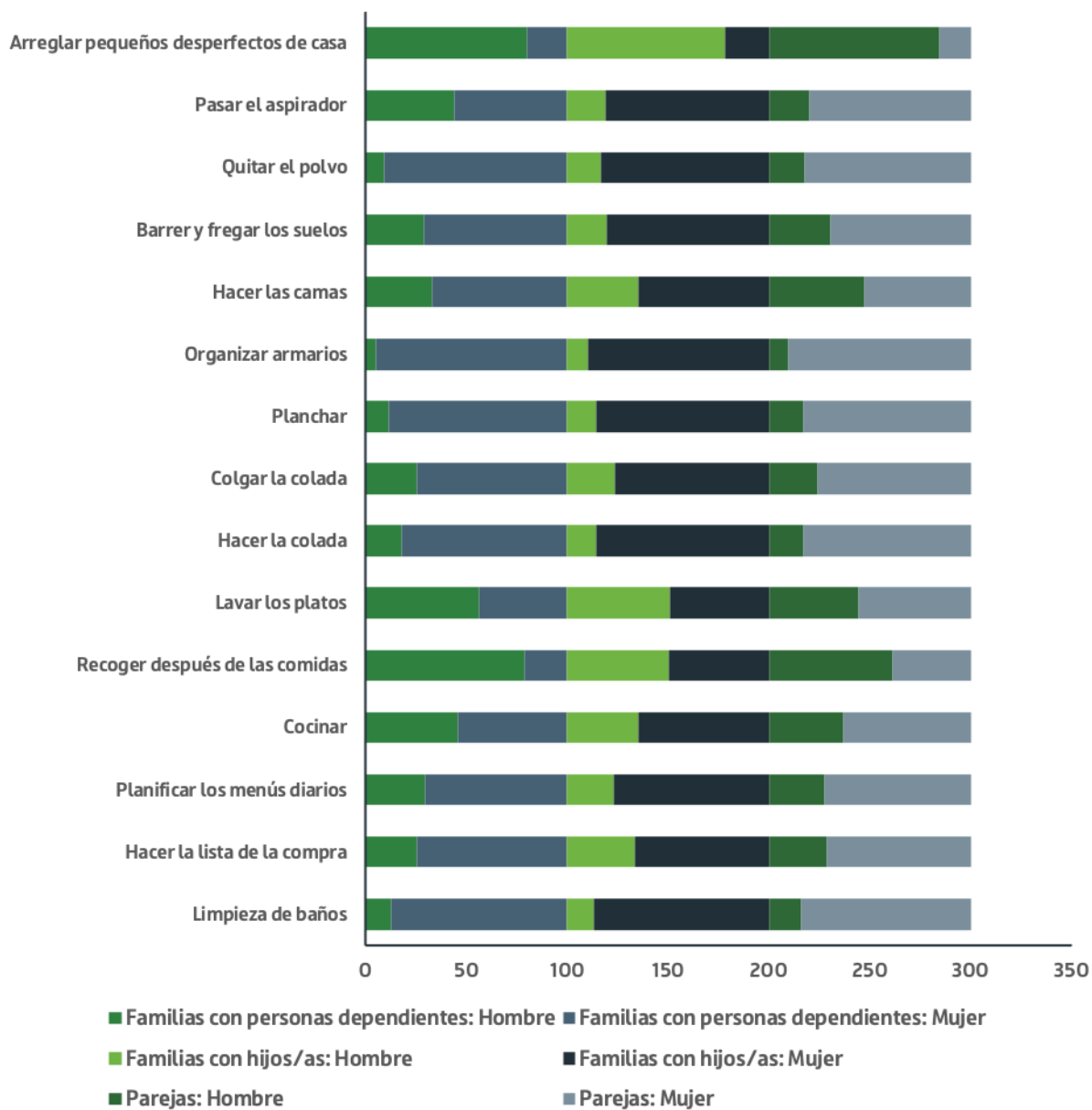


Figura 38.
 Distribución de tareas dentro del hogar por sexo y tipo de familia



En un primer momento, tal y como se aprecia en la figura 38, podemos ver que, en todos los tipos de familia analizados, la distribución de tareas dentro de los hogares entre hombres y mujeres sigue un patrón similar.

6.7.1.4. Análisis descriptivo con la variable sexo. Tareas fuera del hogar

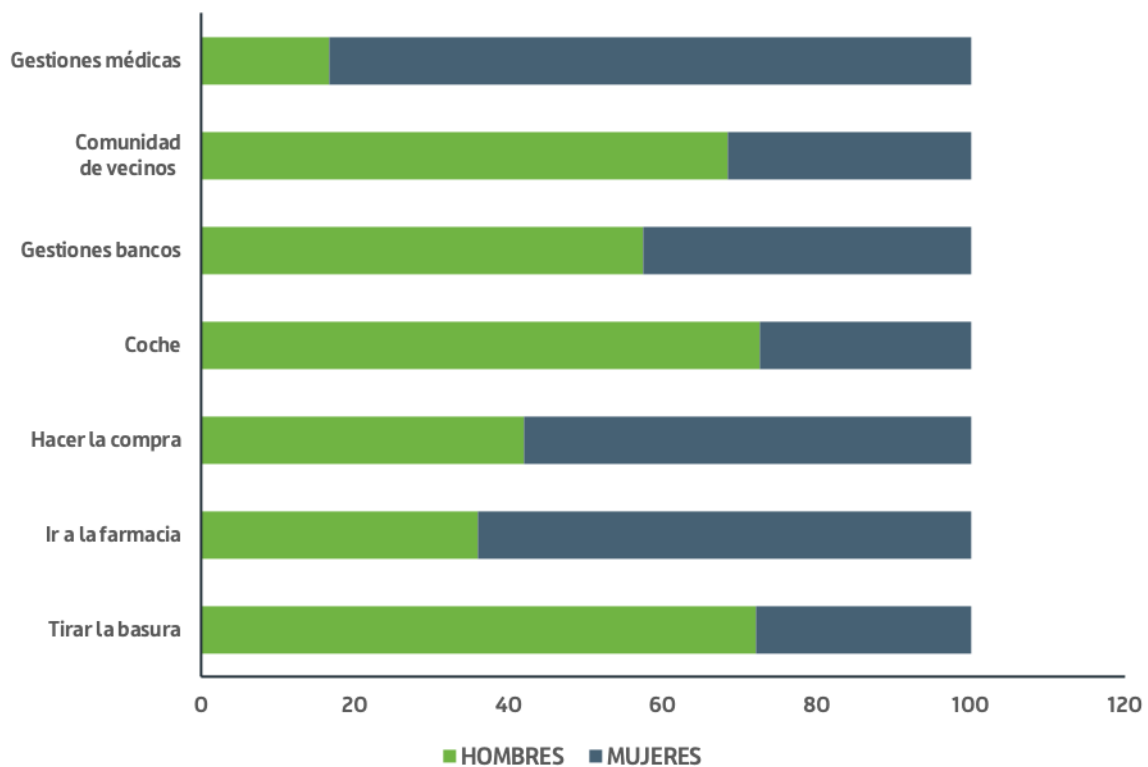
En este apartado se va a realizar una comparación entre las familias en las que únicamente convive la pareja, las familias con personas dependientes y aquellas que tienen hijos o hijas menores en cuanto a la distribución de las tareas de cada uno de los miembros de la pareja, desagregando los datos por sexo.

Las tareas fuera del hogar en las familias donde sólo convive la pareja

Tabla 41.
 Tareas fuera del hogar en las parejas

	Hombres	Mujeres
Tirar la basura	72	28
Ir a la farmacia	36	64
Hacer la compra	41,94	58,06
Coche	72,55	27,45
Gestiones bancos	57,50	42,50
Comunidad de vecinos	68,42	31,58
Gestiones médicas	16,67	83,33

Figura 39.
 Distribución por sexo de las tareas fuera del hogar en las parejas



En las parejas que conviven sin hijos y/o hijas ni personas dependientes a su cargo, las mujeres afirman que siempre realizan ellas tareas como las gestiones médicas, en un 83,33%, o ir a la farmacia, en un 64%. Sin embargo, son los hombres quienes se encargan mayoritariamente de realizar gestiones relacionadas con el automóvil, hasta en un 72,55%; tirar la basura, en un 72%, o encargarse de las cuestiones relacionadas con la comunidad de vecinos, en un 68,42%.

Algo más equitativamente se reparten tareas como hacer la compra, aunque recae más en las mujeres con un 58,06% de ellas que afirma que siempre se encarga de esta cuestión. En las gestiones relacionadas

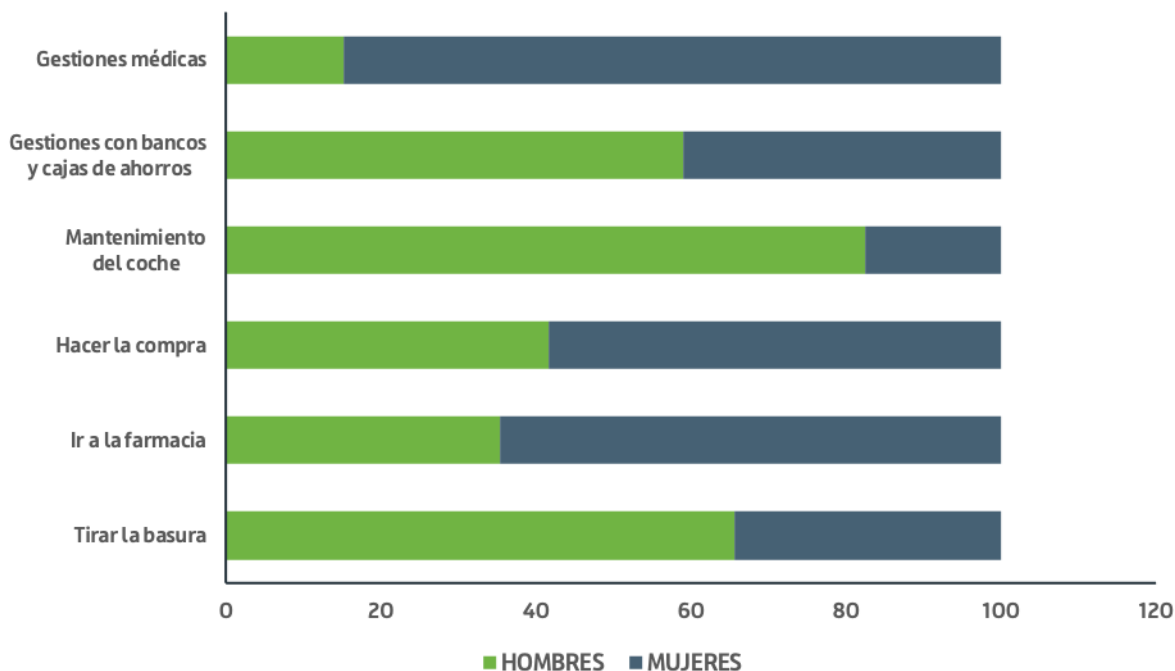
Las tareas fuera del hogar en familias con personas dependientes

En las familias con personas dependientes, respecto a las tareas fuera del hogar, el 84,89% de las mujeres manifiesta que siempre se encarga ella de las gestiones médicas, mientras que el 82,49% de los hombres se encarga del mantenimiento del coche. Las mujeres se encargan mayoritariamente también de hacer la compra (58,39%) o ir a la farmacia (64,72%), mientras que los hombres se encargan más de tirar la basura (65,57%).

Tabla 42.
 Las tareas fuera del hogar en las familias con personas dependientes

	Hombres	Mujeres
Tirar la basura	65,57	34,43
Ir a la farmacia	35,28	64,72
Hacer la compra	41,61	58,39
Mantenimiento del coche	82,49	17,51
Gestiones con bancos y cajas de ahorros	58,88	41,11
Gestiones médicas	15,11	84,89

Figura 40.
 Distribución por sexo de las tareas fuera de los hogares riojanos en las familias con personas dependientes



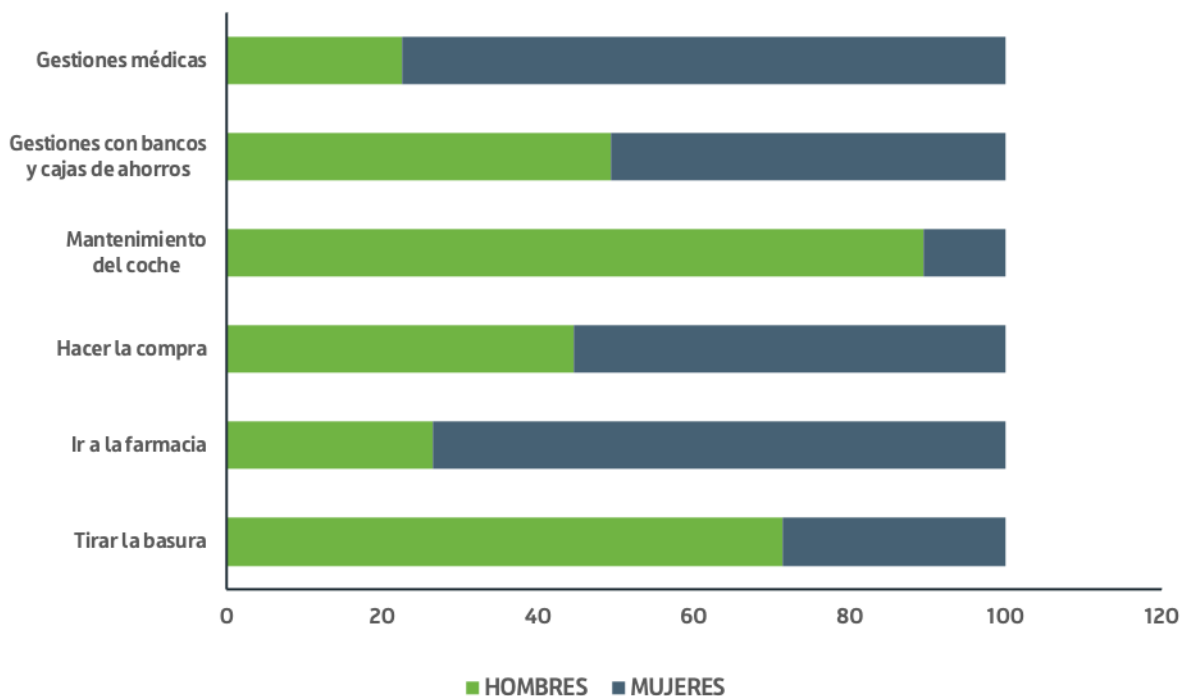
Las tareas fuera del hogar en familias con hijos/as:

En las familias con hijos y/o hijas, las mujeres se encargan mayoritariamente de las mismas tareas: ir a la farmacia, en un 72,52% de los casos, o realizar gestiones médicas, en el 77,43% de los casos, mientras que los hombres mayoritariamente se encargan del mantenimiento del vehículo, en un 89,35%. Sin embargo, hacer la compra o realizar gestiones bancarias está más equilibrado, como se puede ver en la tabla 43, con valores cercanos al cincuenta por ciento en ambos casos y tanto para hombres como para mujeres.

Tabla 43.
 Las tareas fuera del hogar en las familias con hijos/as

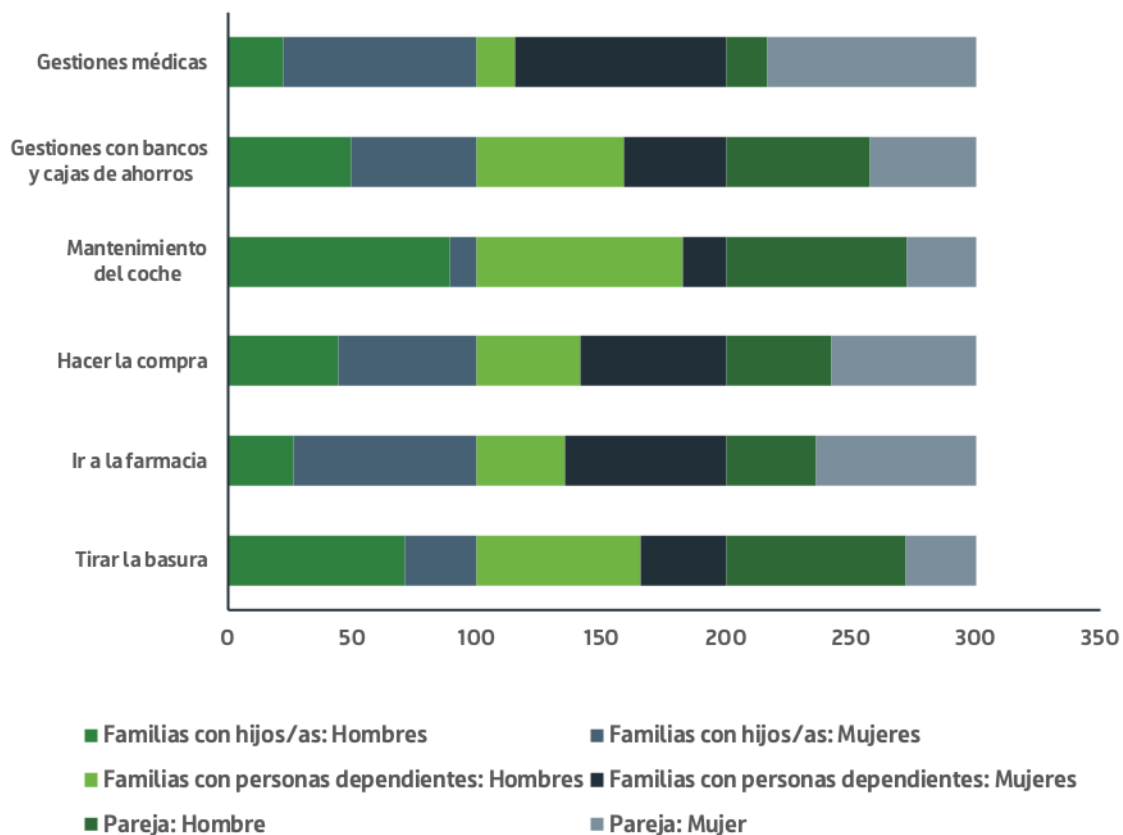
	Hombres	Mujeres
Tirar la basura	71,37	28,63
Ir a la farmacia	26,48	73,52
Hacer la compra	44,54	55,46
Mantenimiento del coche	89,35	10,65
Gestiones con bancos y cajas de ahorros	49,37	50,63
Gestiones médicas	22,57	77,43

Figura 41.
 Distribución por sexo de las tareas fuera del hogar en las familias con hijos/as



Como podemos ver en la figura 42, la proporción de tareas realizadas por las mujeres y por los hombres, en los diferentes tipos de familia analizados, se mantiene prácticamente igual, independientemente del tipo de familia, si bien se han encontrado algunas variaciones.

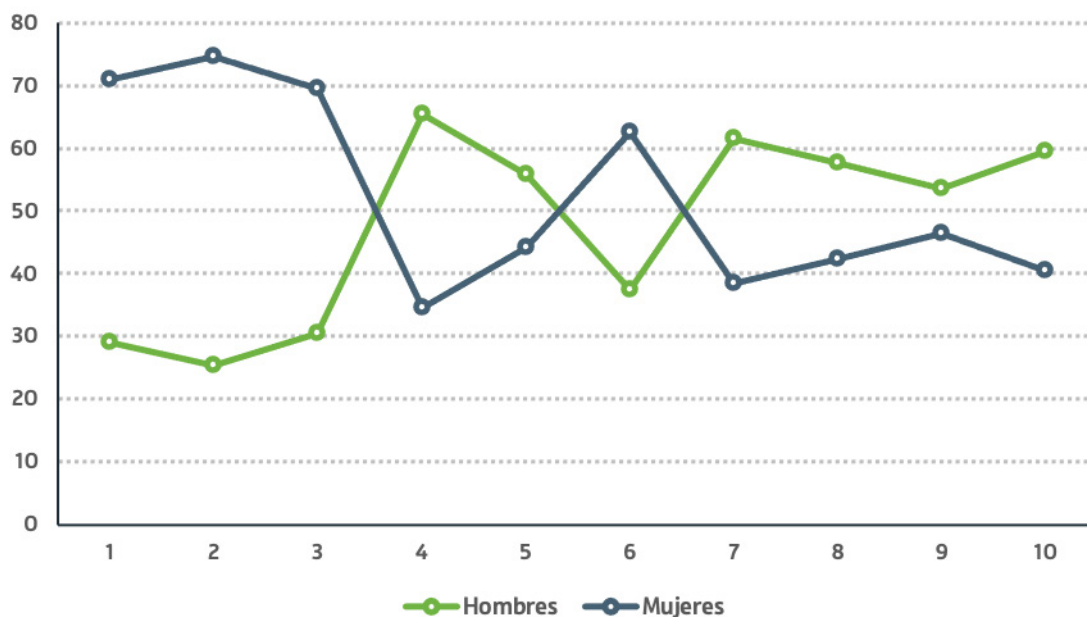
Figura 42.
 Distribución de las tareas fuera del hogar por sexo y por tipo de familia



Percepción de reparto equitativo en familias con personas dependientes

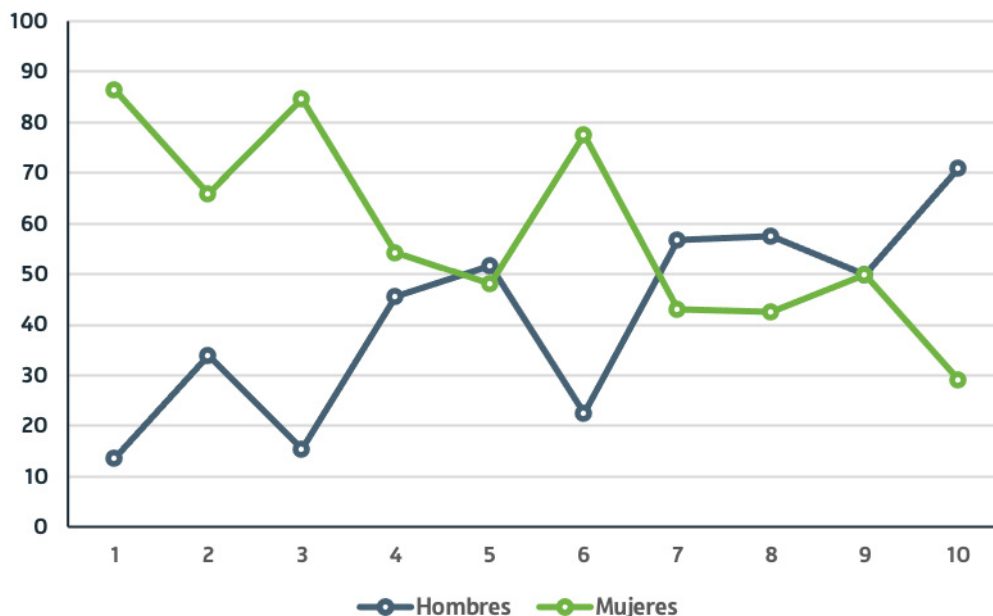
Al final se incluye el ítem “En qué grado consideras que compartes las tareas equitativamente con tu pareja” para ver cuál es el grado de percepción general con esta cuestión. Los resultados ponen de manifiesto que el reparto de tareas en los hogares riojanos no se percibe como algo equitativo entre mujeres y hombres.

Figura 43.
 Reparto de tareas en familias con personas dependientes



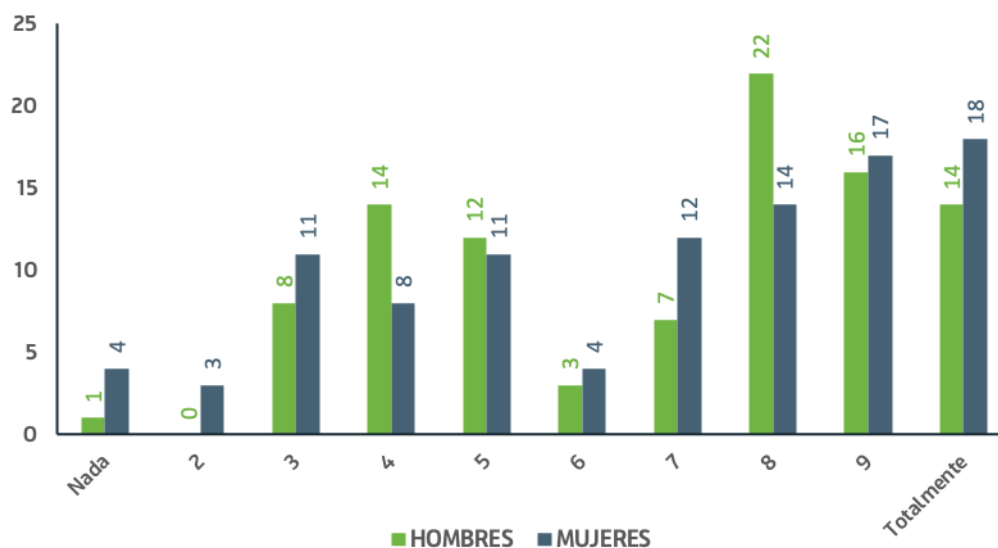
Percepción de reparto equitativo en familias con hijos / hijas

Figura 44.
 Reparto de tareas en familias con hijos/as



Percepción de reparto equitativo en familias donde convive sólo la pareja

Figura 45.
 Reparto de tareas en la pareja



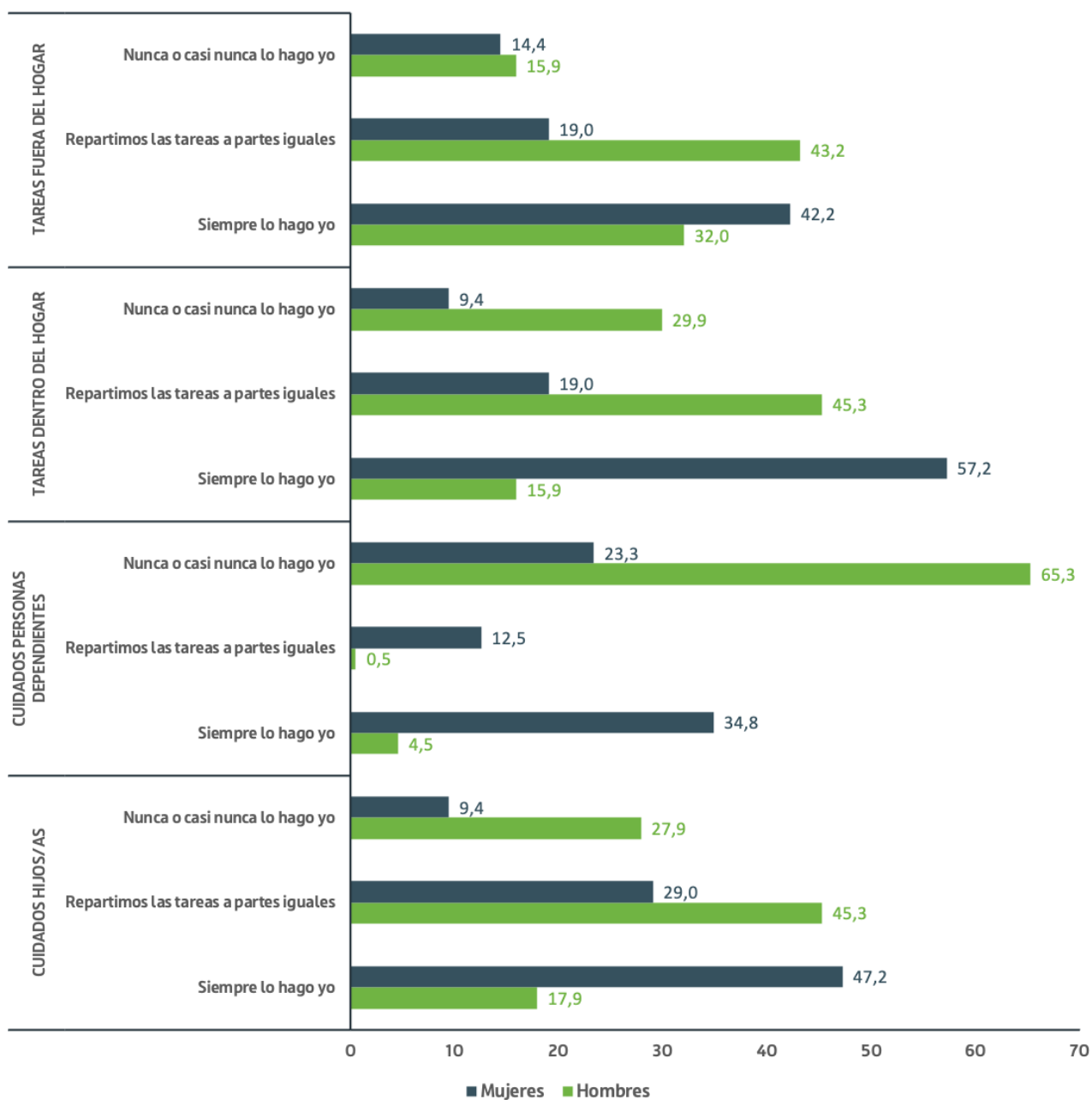
Como se puede observar en las tablas presentadas, la percepción sobre la corresponsabilidad en las tareas difiere de los resultados anteriormente presentados. Si observamos las personas que han respondido a esta cuestión entre un 8 y un 10 (reparto de tareas muy equitativo), más de la mitad de los hombres considera que el reparto de tareas en sus hogares es equitativo, y también las mujeres tienen una alta percepción en esta cuestión, lo que contrasta con las respuestas obtenidas cuando preguntamos tarea por tarea.

6.71.5. Análisis global de la variable sexo

Se presenta a continuación una figura que resume la distribución entre mujeres y hombres respecto a las tareas que se realizan fuera del hogar, las tareas que se realizan dentro del hogar, los cuidados de familiares dependientes y el cuidado de hijos e hijas, como los grandes grupos de responsabilidades en las que se analiza la corresponsabilidad.

Podemos ver que las mujeres y los hombres tienen una percepción bastante desigual sobre el reparto de las tareas en el hogar en todos los bloques señalados. En el caso de las tareas fuera del hogar, como en las tareas dentro del hogar y en el cuidado de los hijos e hijas, casi la mitad de los hombres (más del 40%) manifiestan que reparten las tareas equitativamente con sus parejas.

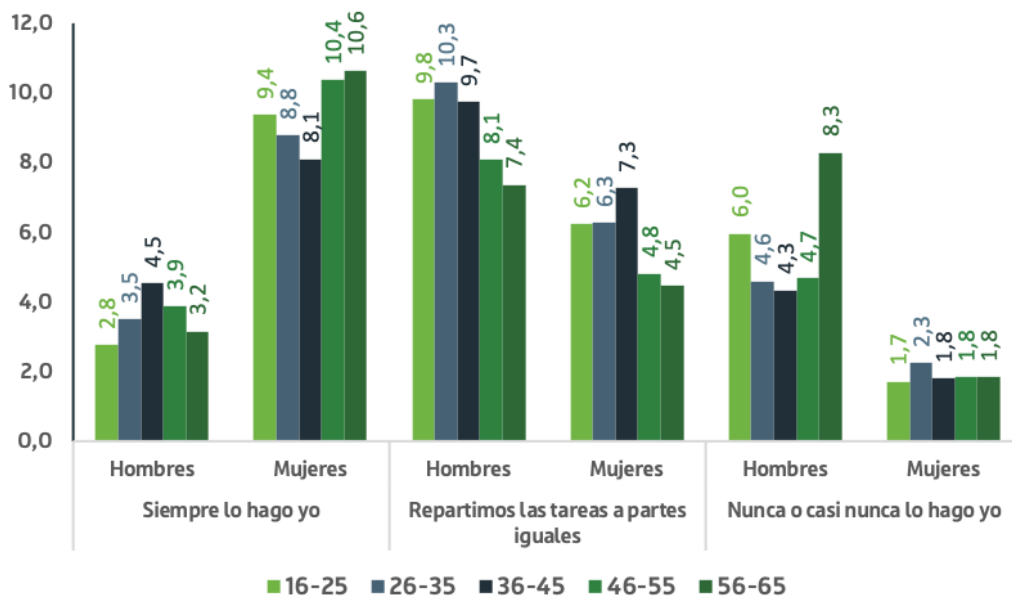
Figura 47.
 Distribución por sexo de las variables generales del estudio



6.7.2. Análisis descriptivo con la variable edad

En la categoría “cuidado de hijos/as” se ha eliminado la franja de edad de mayores de 65 años puesto que ninguna persona de esa edad afirmaba tener menores a su cargo, por lo tanto, los porcentajes están realizados teniendo en cuenta dicha condición.

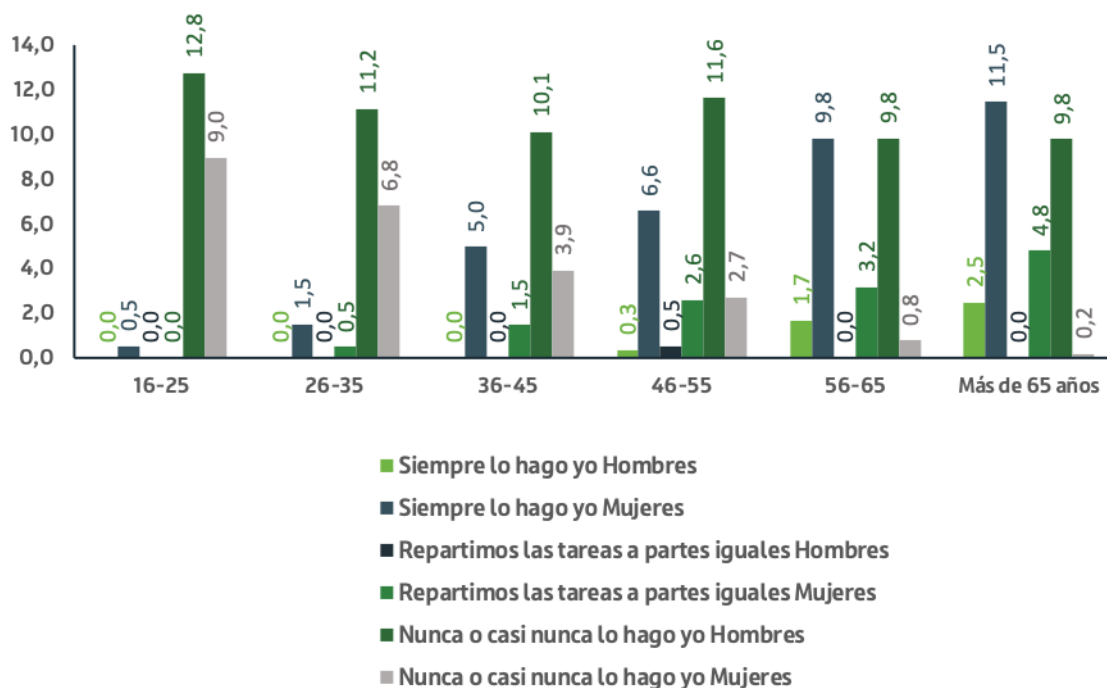
Figura 48.
 Distribución por edad y sexo del cuidado de los/as hijos/as



En todas las franjas de edad las mujeres manifiestan ser las personas en las que recae mayoritariamente el cuidado de los hijos e hijas. Los hombres, en todas las franjas de edad, opinan que las tareas se reparten más equitativamente, en lo que difieren con las mujeres. Muy pocas mujeres (menos del 2% en cada franja de edad, con diferencias muy pequeñas entre franjas) afirman que no se encargan nunca o casi nunca del cuidado de los hijos e hijas.

Como podemos ver en la siguiente tabla, se ha analizado también por franjas de edad, en qué porcentaje, entre mujeres y hombres, se realizan las tareas relativas al cuidado de las personas dependientes. En este caso, se han encontrado respuestas en todas las franjas de edad.

Figura 49.
 Distribución por sexo y edad del cuidado de personas dependientes

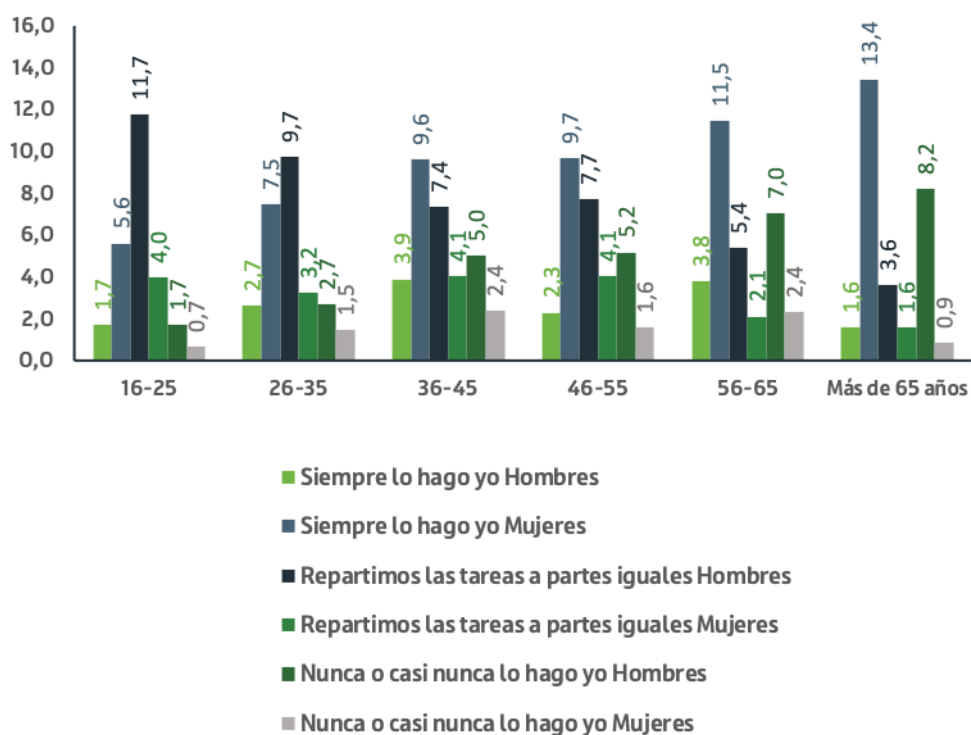


Los hombres manifiestan que nunca o casi nunca realizan las tareas relacionadas con el cuidado de las personas dependientes con quien conviven en una proporción del 10% o más en todas las franjas de edad, mientras que las mujeres afirman que estas tareas recaen en exclusiva en ellas en todas las franjas de edad, con especial incidencia en las mujeres de más de 55 años.

En cuanto a las tareas que se realizan dentro del hogar, en todas las franjas de edad los hombres afirman en mayor proporción que realizan las tareas del hogar de manera equitativa cuando son más jóvenes, con un 11,7% en los hombres de 16 a 25 años y un 9,7% en los hombres de 26 a 35 años, mientras que, en las mismas franjas de edad, las mujeres que manifiestan que las tareas se reparten equitativamente son un 4% y un 3,2% respectivamente.

Según avanzan en edad, menos hombres consideran que el reparto de tareas con sus parejas es equitativo, y más mujeres consideran que siempre son ellas las responsables de las diferentes tareas en términos generales.

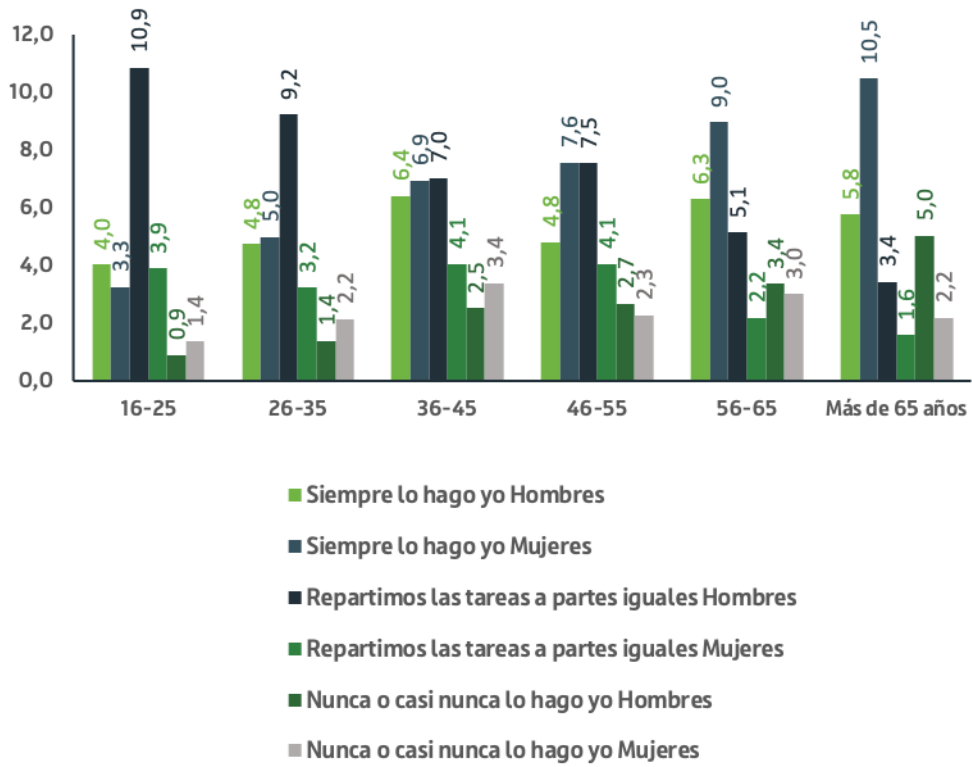
Figura 50.
 Distribución por sexo y edad de las tareas dentro del hogar



Respecto al conjunto de tareas que se realizan fuera del hogar la situación que se refleja en la siguiente tabla sigue una línea parecida. Mientras que los hombres más jóvenes afirman en mayor medida, el 10,9%, que en su hogar el reparto de tareas es equitativo, se observa cómo esta percepción va descendiendo hasta el 3,4% de los hombres mayores de 65 años, que creen que ese reparto es equitativo con sus parejas en sus hogares.

Por su parte, las mujeres de todas las franjas de edad hasta los 45 años se sitúan en una ratio de respuesta en torno al 4%, que, a partir de los 46 años, desciende al 2,2%, y al 1,6% en el caso de las mujeres mayores de 65 años.

Figura 51.
 Distribución por sexo y edad de las tareas fuera del hogar

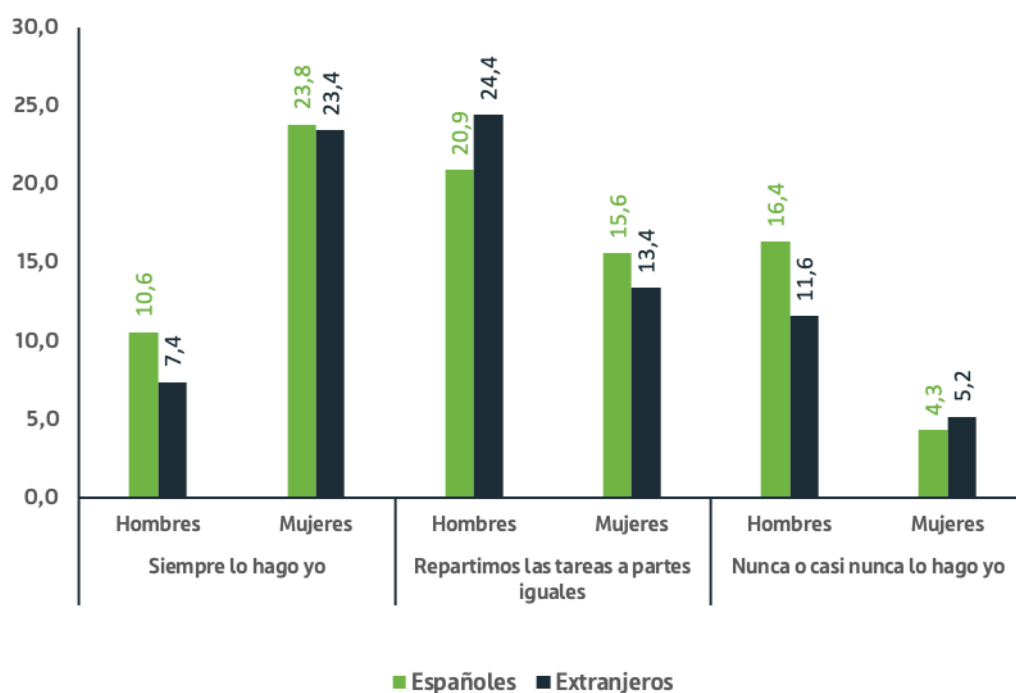


6.7.3. Análisis descriptivo con la variable nacionalidad

Respecto a la relación entre el reparto de tareas entre ciudadanos riojanos españoles y ciudadanos riojanos procedentes de otros países, podemos observar diferencias entre el reparto de tareas del hogar y el cuidado de los hijos y/o hijas y el cuidado de las personas dependientes, si bien se observa una tendencia similar en las respuestas dadas en la encuesta.

En el cuidado de los hijos y/o hijas, la afirmación de un reparto igualitario de las tareas es de un 20,9% entre los/as españoles/as y de un 24,4% entre los/las extranjeros/as, mientras que es de un 15,6% entre las españolas y de un 13,4% entre las extranjeras que tienen sus hogares en La Rioja.

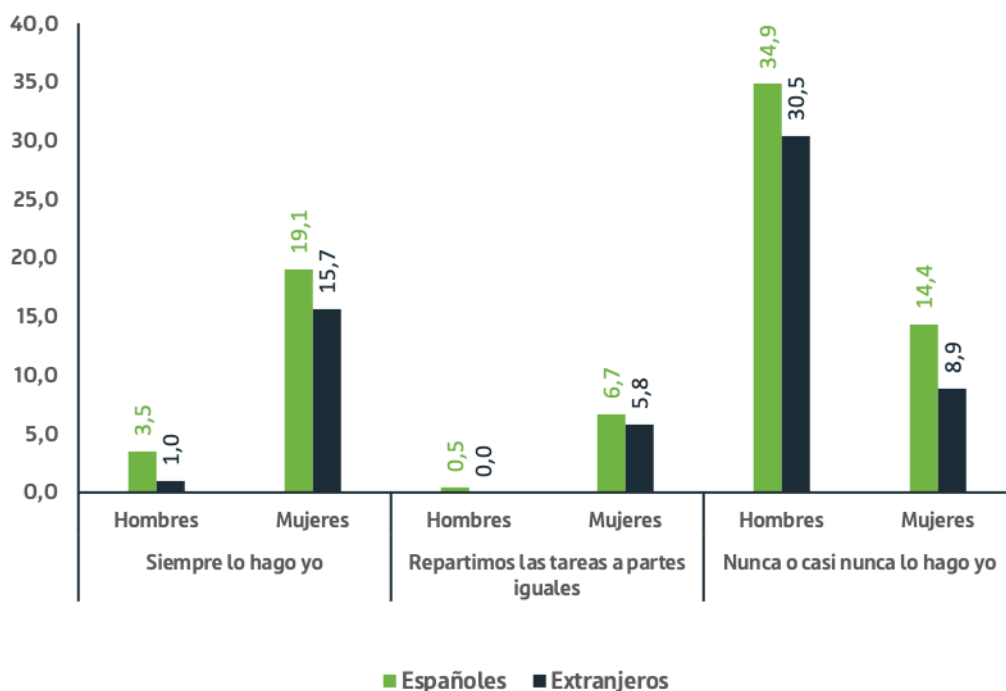
Figura 52.
 Distribución por sexo y nacionalidad del cuidado de los/as hijos/as



Podemos observar la misma tendencia en lo que concierne al cuidado de personas dependientes, tarea que recae en las mujeres siempre en un 19,1% de las españolas y en un 15,7% de las mujeres extranjeras. El 34,9% de los hombres españoles afirman que nunca realizan estas tareas, mientras que entre los extranjeros lo afirman el 30,05%. En este caso, mientras entre los hombres apenas existe percepción de un reparto de tareas, en torno al 6% de las mujeres, tanto españolas como extranjeras, consideran que las tareas se reparten de manera equitativa con sus parejas.

Figura 53.

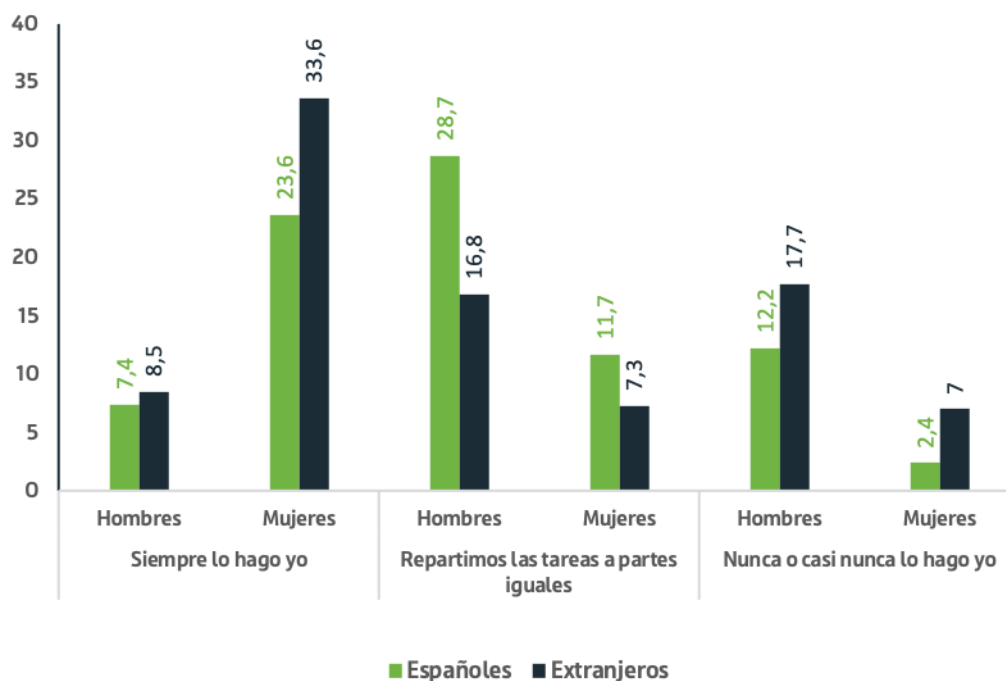
Distribución por sexo y nacionalidad del cuidado de las personas dependientes



Es en las tareas que se realizan dentro del hogar, aquellas relacionadas con la limpieza de la vivienda, los cuidados necesarios de la ropa y lo relativo a la alimentación fundamentalmente, donde observamos mayores diferencias de percepción entre nacionales españoles y nacionales extranjeros, tanto en el caso de las mujeres como en el caso de los hombres.

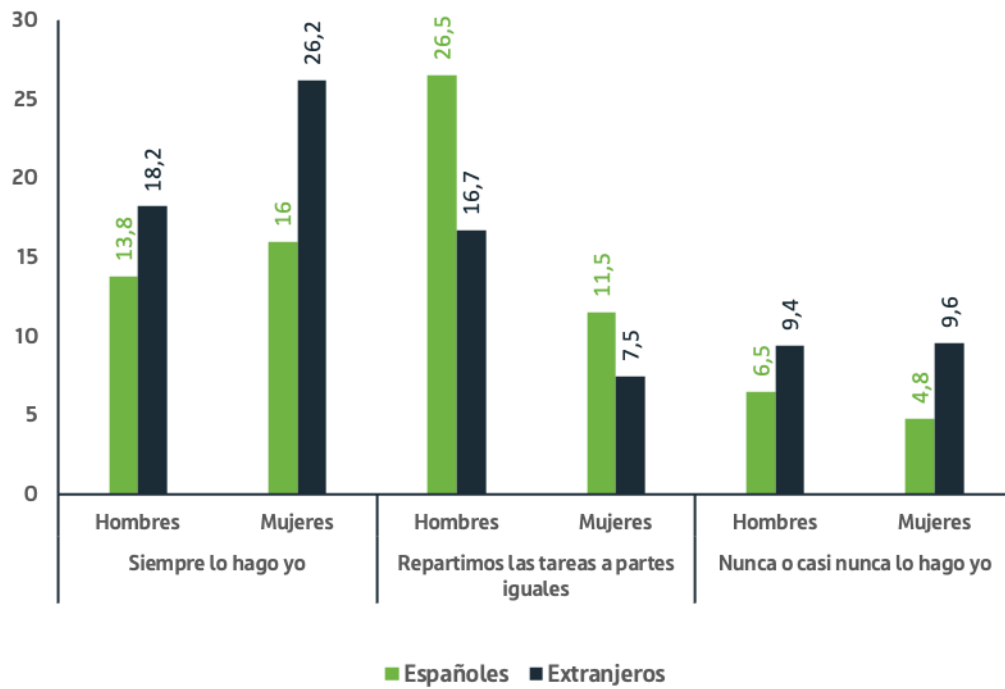
Mientras que el 28,7% de los españoles afirma que reparten las tareas dentro del hogar a partes iguales con sus parejas, solo lo afirma el 16,8% de los hombres extranjeros, y frente al 23,6% de las mujeres españolas que afirma que siempre realiza estas tareas, es el 33,6% de las mujeres extranjeras quién manifiesta encargarse ella siempre.

Figura 54.
 Distribución por sexo y nacionalidad de las tareas dentro del hogar



En lo que respecta a las tareas que se realizan fuera de los hogares como son sacar la basura o realizar gestiones bancarias entre otras, la percepción de un reparto igualitario de estas tareas es mayor entre los hombres españoles (hasta un 26,5%) que entre los hombres extranjeros (16,7%). Un 9,6% de las mujeres extranjeras manifiesta que nunca se encarga de estas tareas, mientras que en el caso de las mujeres españolas baja hasta el 2,4%.

Figura 55.
 Distribución por sexo y nacionalidad de las tareas fuera del hogar

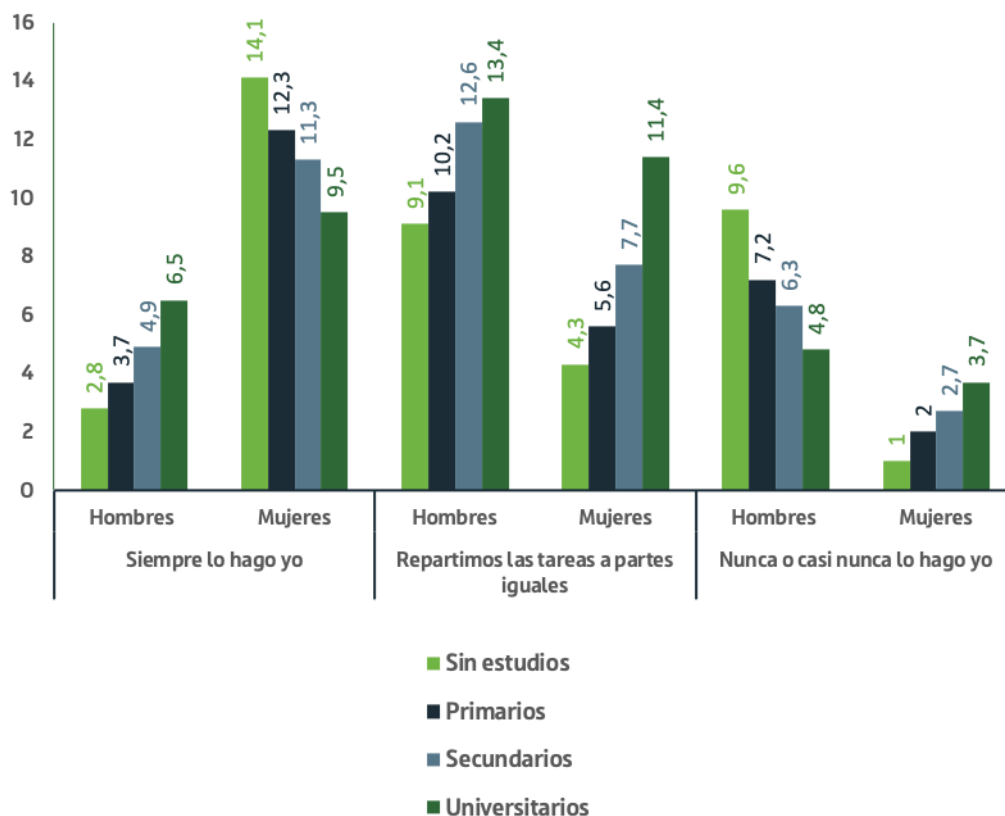


El 26,2% de las mujeres extranjeras afirma que siempre realiza las tareas del hogar, y solo un 7,5% de éstas considera que existe un reparto a partes iguales con sus parejas. Solo un 11,5% de las mujeres españolas, por su parte, considera ese reparto igualitario. Este porcentaje es del 26,5% en el caso de los hombres españoles y del 16,7% en el caso de los hombres con nacionalidad diferente de la española.

6.7.4. Análisis descriptivo con la variable nivel educativo

Vamos a ver, a continuación, cómo influye el nivel educativo de las mujeres y de los hombres en el reparto de las tareas relacionadas con los cuidados a los/as hijos/as y a personas dependientes, el cuidado y limpieza del hogar, así como las tareas fuera del hogar.

Figura 56.
 Distribución por sexo y nivel de estudios del cuidado de los/as hijos/as

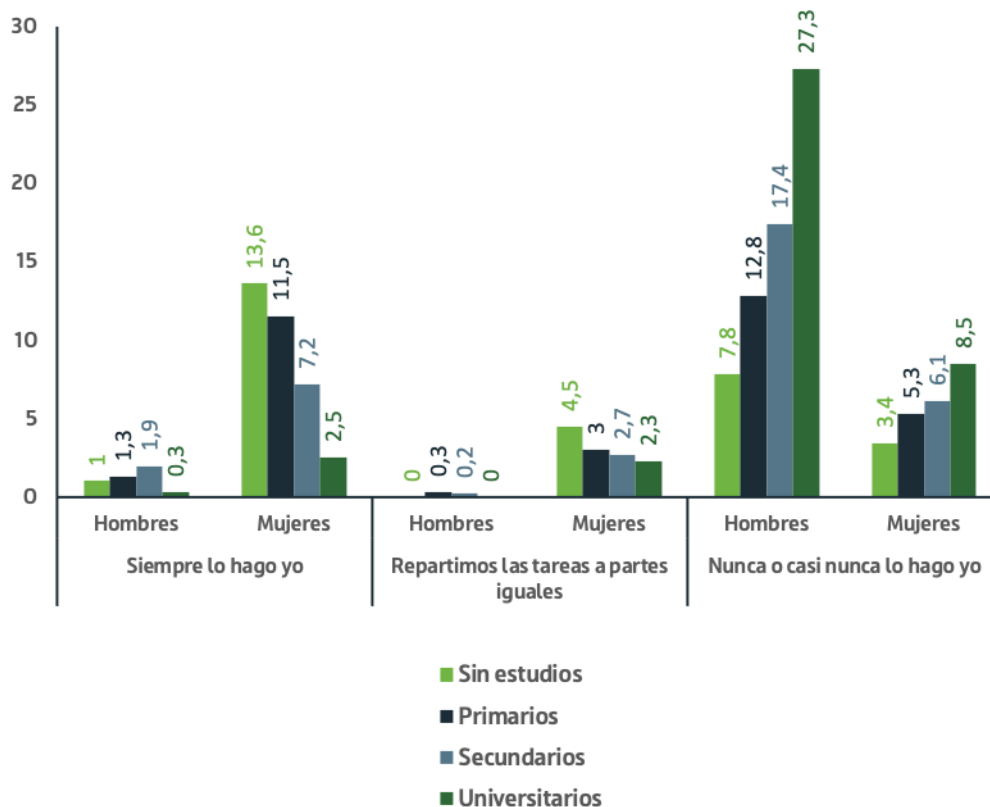


En lo que se refiere a los cuidados de los hijos e hijas, se observa en la gráfica cómo, a mayor nivel de estudios, aumenta la percepción de un reparto igualitario tanto en hombres como en mujeres. El 9,1% de los hombres y el 4,3% de las mujeres sin estudios consideran que las tareas se reparten a partes iguales en su hogar, mientras que los hombres con estudios universitarios los afirman en un 13,4% y en un 11,4% las mujeres con estudios superiores. Por otro lado, el 14,1% de las mujeres sin estudios se encarga siempre de estos cuidados, mientras que sólo se ocupa en su totalidad el 9,5% de las mujeres con estudios universitarios.

En lo que respecta a los cuidados de las personas dependientes en los hogares riojanos, estos recaen fundamentalmente en las mujeres sin estudios hasta en un 13,6%, frente al 1% de hombres sin estudios. Esta cifra baja al 2,5% en el caso de las mujeres con estudios superiores y al 0,3% en el caso de los hombres con el mismo nivel de estudios.

Figura 57.

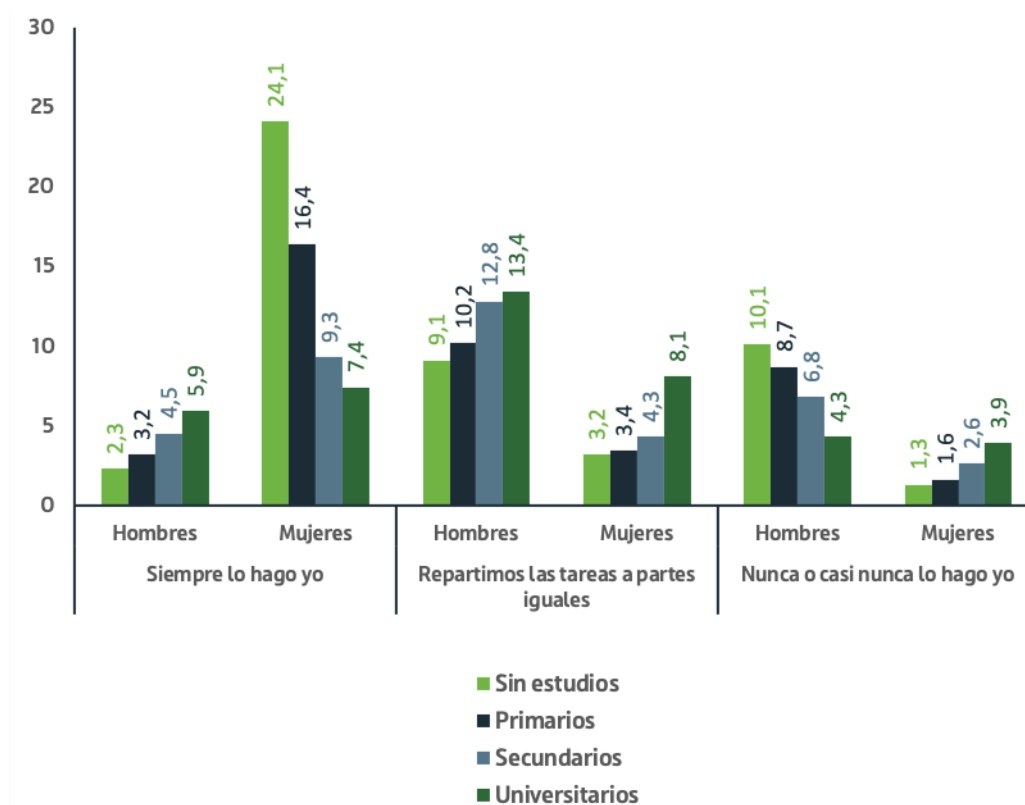
Distribución por sexo y nivel de estudios de los cuidados a personas dependientes



Los hombres con estudios superiores no se encargan del cuidado de las personas dependientes de su hogar en un 27,3% de los casos. Aquí, la percepción de un reparto equitativo desciende notablemente en el caso de los hombres, en cualquier grado de estudios, entre cero y un 0,3%; mientras que apenas un 4,5% de las mujeres que no tienen estudios percibe ese reparto como equitativo, y desciende a casi la mitad, el 2,3%, en el caso de las mujeres con estudios universitarios.

En cuanto a las tareas que se realizan dentro del hogar, recaen en su mayoría en aquellas mujeres que no tienen estudios, un 24,1% frente al 2,3% de los hombres en la misma situación.

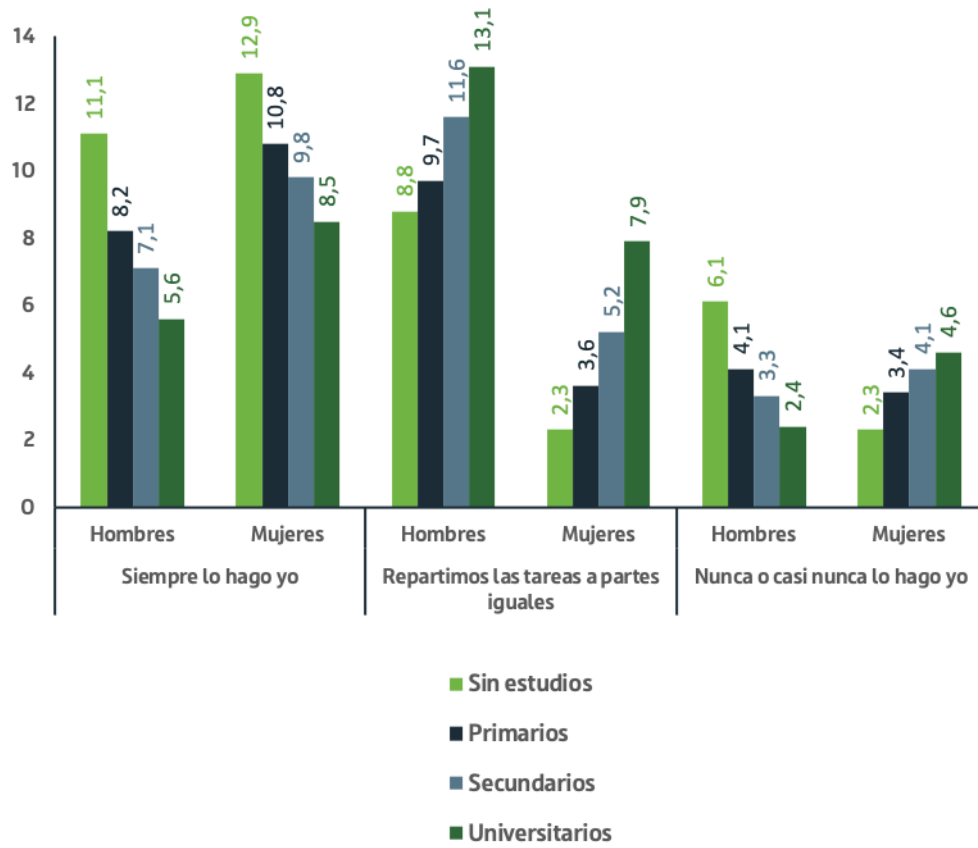
Figura 58.
 Distribución por sexo y nivel de estudios de las tareas dentro del hogar



A mayor nivel de estudios, encontramos un reparto más igualitario de las tareas que se realizan dentro del hogar, de modo que un 8,1% de las mujeres con estudios superiores percibe ese reparto equitativo y hasta un 13,4% de los hombres con el mismo nivel de estudios. Por otro lado, hasta un 10,1% de los hombres sin estudios afirma que nunca realiza estas tareas, frente al 1,3% de las mujeres en la misma situación.

En cuanto a las tareas que se realizan fuera de los hogares, también observamos diferencias entre sexos y el nivel de estudios. Al igual que hemos visto con las tareas que se realizan dentro del hogar, en estas tareas que se realizan fuera del mismo, la percepción de igualdad en su reparto aumenta a la vez que aumenta el nivel de estudios de los hombres y de las mujeres. El 2,3% de las mujeres sin estudios consideran que el reparto con su pareja es igualitario, frente al 7,9% de las mujeres que han cursado estudios universitarios. En el caso de los hombres sin estudios, considera este reparto equitativo con sus parejas el 8,8%, frente al 13,1% de los hombres con estudios superiores.

Figura 59.
 Distribución por sexo y nivel de estudios de las tareas fuera del hogar



6.7.5. Análisis descriptivo con la variable situación laboral

En la categoría cuidado de hijos/as se han eliminado los grupos jubilados/as y estudiantes, puesto que ninguno afirmaba tener hijos menores a su cargo.

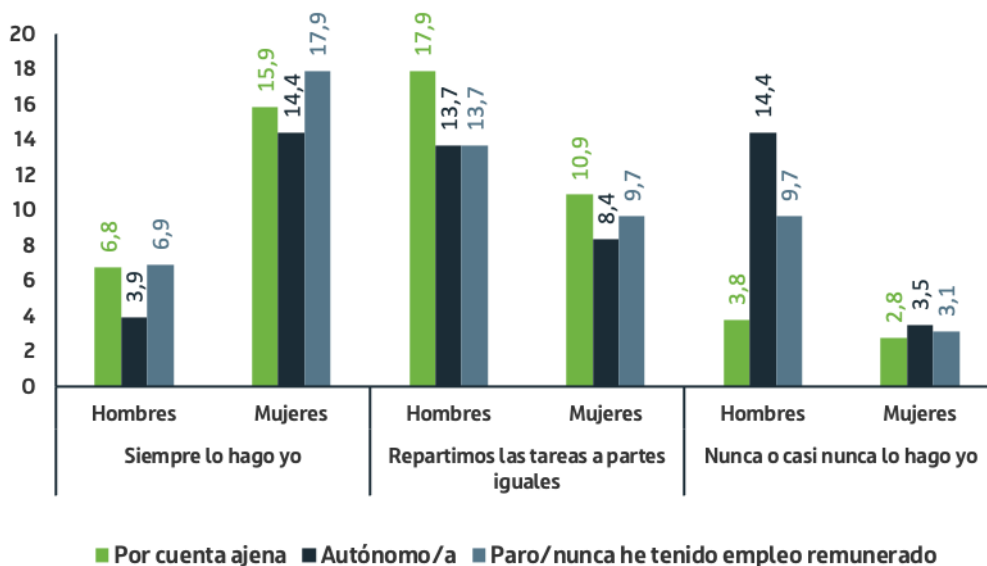
Así, las situaciones laborales, que se reflejan en la siguiente tabla, hacen referencia a quienes trabajan por cuenta ajena, a las personas autónomas y a las personas que están en paro o nunca han tenido un trabajo remunerado.

Al igual que en las variables anteriores, se desagregan datos referentes a las tareas que se realizan dentro y fuera de los hogares y a las tareas relativas al cuidado de los hijos e hijas y de personas dependientes en todos los casos.

Los hombres que trabajan por cuenta ajena afirman que las tareas del cuidado de los hijos e hijas se reparten de manera igualitaria en un 17,9%, mayor que en el caso de los hombres autónomos, en un 13,7%, y que los hombres que no trabajan con el mismo porcentaje que estos últimos.

En el caso de los hombres autónomos, hasta un 14,4% afirma que nunca se ocupa de estas tareas, frente al 3,5% de las mujeres.

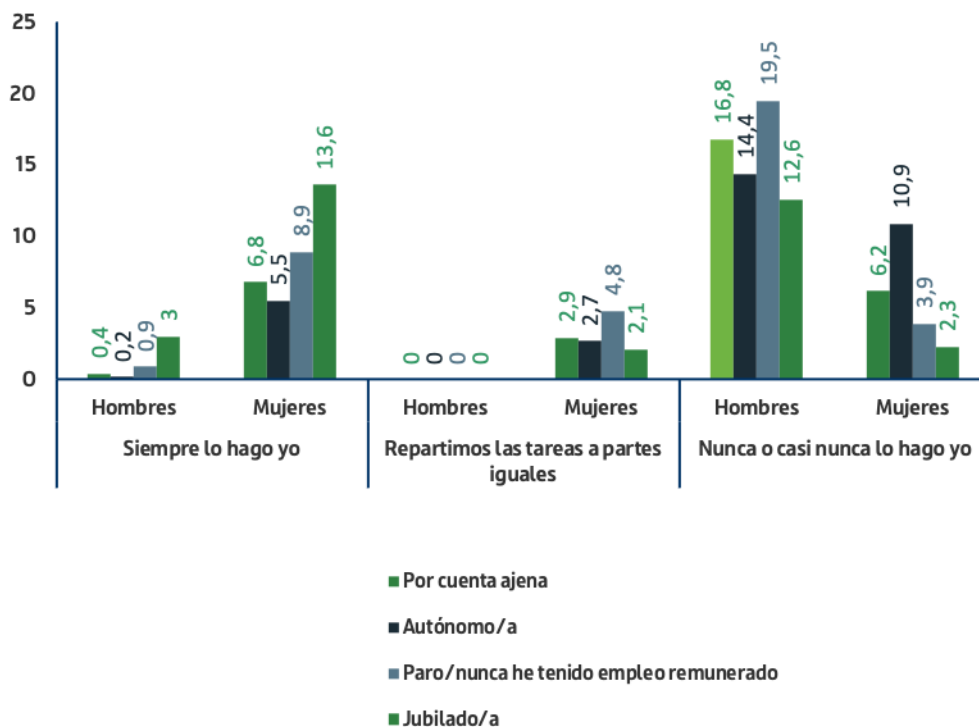
Figura 60.
 Distribución por sexo y tipo de empleo del cuidado de los/as hijos/as



En cuanto a los cuidados de las personas dependientes, hasta el 13,9% de las mujeres jubiladas se encargan de llevarlos a cabo, frente a un 3% de los hombres jubilados.

Figura 61.

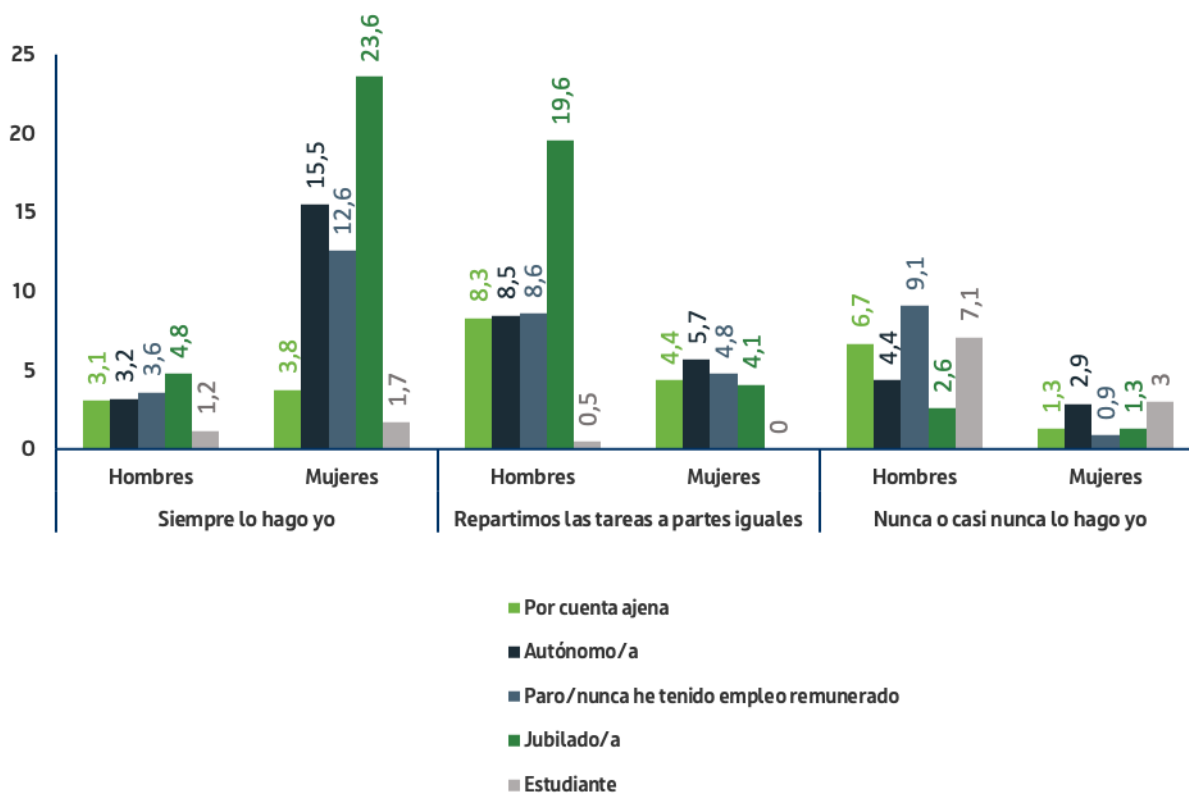
Distribución por sexo y tipo de empleo del cuidado de las personas dependientes



La percepción de un reparto equitativo de las tareas relacionadas con las personas dependientes que conviven en los hogares riojanos es muy baja en el caso de los hombres, únicamente de un 0,5% en el caso de aquellos que están jubilados y de cero en el resto de las situaciones laborales, mientras que las mujeres tienen una percepción mayor de igualdad en dicho reparto, con un 2,9% en el caso de las trabajadoras por cuenta ajena, de un 2,7% en el caso de las mujeres autónomas, de un 4,8% en el caso de las desempleadas y de un 2,1% en el caso de las jubiladas.

Las tareas que se realizan dentro del hogar son realizadas por las mujeres siempre o casi siempre en un 15,5% en el caso de las mujeres autónomas, un 12,6% en el caso de las mujeres sin trabajo remunerado y hasta en un 23,6% en el caso de las mujeres jubiladas, frente al 4,8% de los hombres en la misma situación de jubilación. En este tipo de tareas se han obtenido también datos de personas que están estudiando, pero en este caso el porcentaje de éstos que realizan siempre o casi siempre las tareas del hogar descienden a un 1,7% en el caso de las mujeres y un 1,2% en el caso de los hombres.

Figura 62.
 Distribución por sexo y tipo de empleo de las tareas dentro del hogar

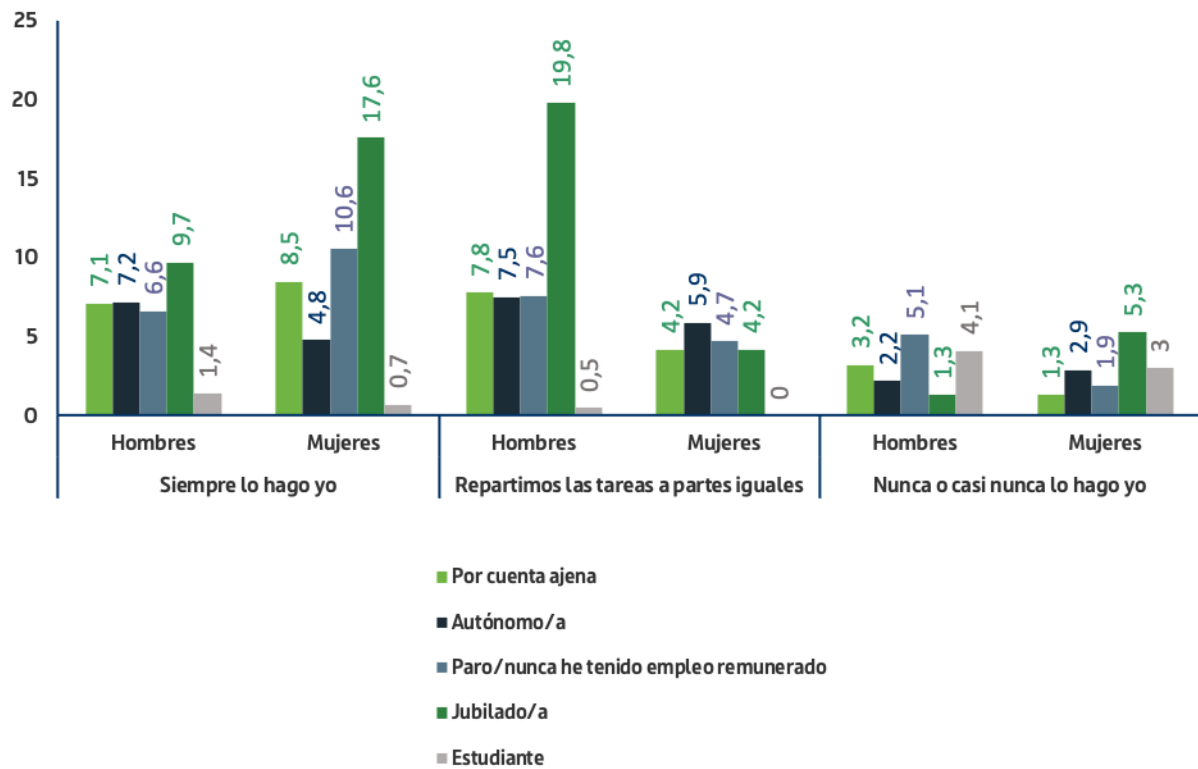


Hasta un 19,6% de los hombres que se han jubilado percibe que reparten las tareas a partes iguales con las mujeres, frente a un 4,1% de estas en la misma situación laboral.

Apenas el 0,9% de las mujeres en situación de desempleo o que nunca han tenido un empleo remunerado afirma que nunca realiza ella las tareas dentro del hogar, frente al 9,1% de los hombres.

En el caso de las tareas fuera del hogar, un 10,6% de las mujeres sin un trabajo remunerado realiza siempre estas tareas, frente al 6,6% de los hombres. Mientras, el 17,6% de las mujeres jubiladas afirma que siempre las realiza ella, frente al 9,7% de los hombres. En el caso de las trabajadoras por cuenta ajena, la cifra desciende hasta un 8,4% y un 4,8% en el caso de las autónomas. Solo un 0,7% de las mujeres estudiantes afirma que realiza ella siempre estas tareas, mientras que los hombres estudiantes suponen el doble, es decir, un 1,4%.

Figura 63.
 Distribución por sexo y tipo de empleo de las tareas fuera del hogar

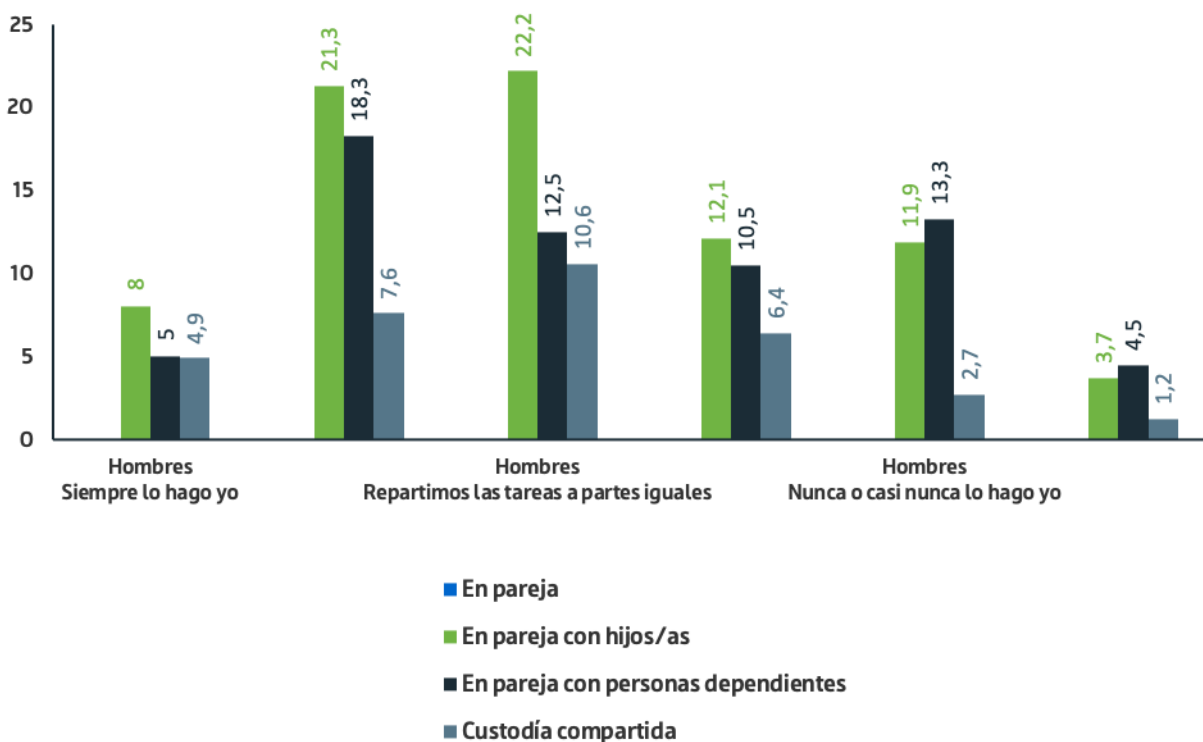


6.7.6. Análisis descriptivo con la variable tipología de familia

Con respecto a la variable “tipología de familia”, el análisis se ha tenido que reducir a familias formadas por la unión de una pareja heterosexual puesto que no se ha recogido datos de otras situaciones. Por otro lado, la categoría “custodia compartida” únicamente es computada en el cuidado de los hijos/as, mientras que la categoría “pareja” no se tiene en cuenta en esta categoría por razones obvias.

Como vemos en la figura 64, las mujeres afirman encargarse mayoritariamente de lo referente al cuidado de los hijos, independientemente del tipo de familia, si bien, hasta un 21,3% afirma encargarse ella en el caso de las parejas con hijos/as, por encima de las parejas que además cuidan personas dependientes, en un 18,3% y de aquellas parejas con custodia compartida, en un 7,6%.

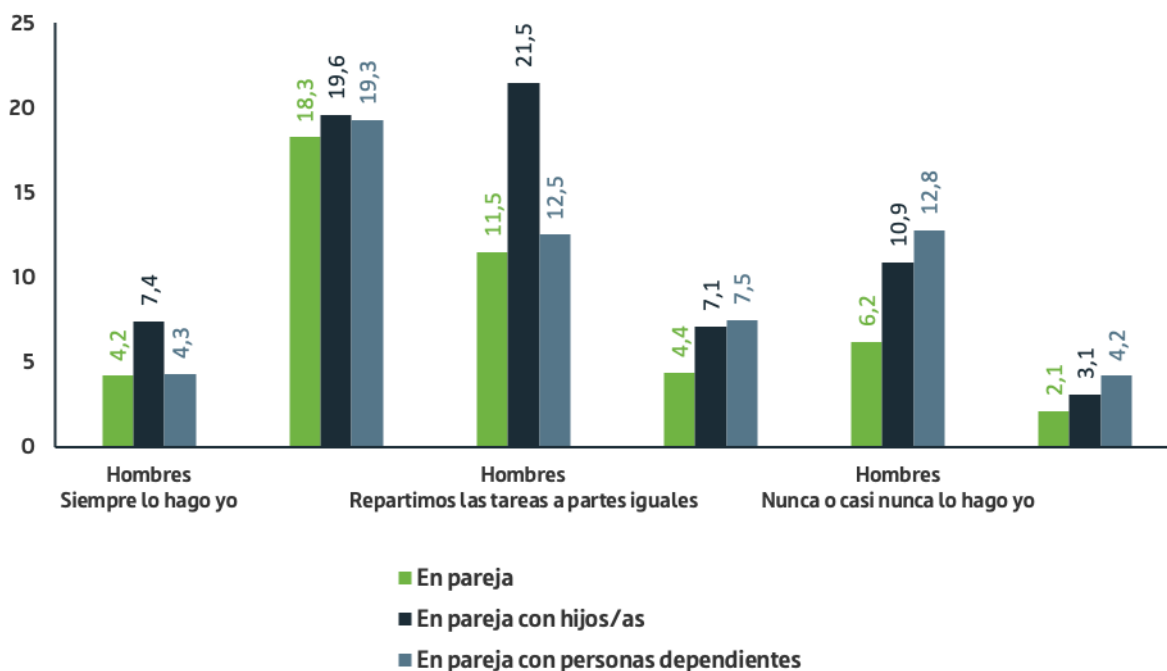
Figura 64.
 Distribución por sexo y tipología de familia del cuidado de los/as hijos/as



En la figura 65 podemos observar como la tipología de familia parece indiferente a la hora de valorar quién realiza las tareas dentro del hogar, y, como podemos ver, en todos los casos alrededor del 19% de las mujeres afirma que estas tareas las realiza siempre o casi siempre ella.

Sí podemos observar diferencias en la percepción de equidad en el reparto de las tareas dentro del hogar, en este caso, entre los hombres, según el tipo de familia en que convivan con sus parejas y, así, podemos ver cómo el 11,5% de los hombres que conviven en pareja considera que realiza un reparto equitativo de las tareas con sus parejas, un 12,5% en el caso de las parejas con personas dependientes a su cargo y hasta un 21,5% en el caso de las parejas con hijos/as. En la otra cara de la moneda, apenas entre un 4% y un 7% de las mujeres ven equidad en las tareas del hogar.

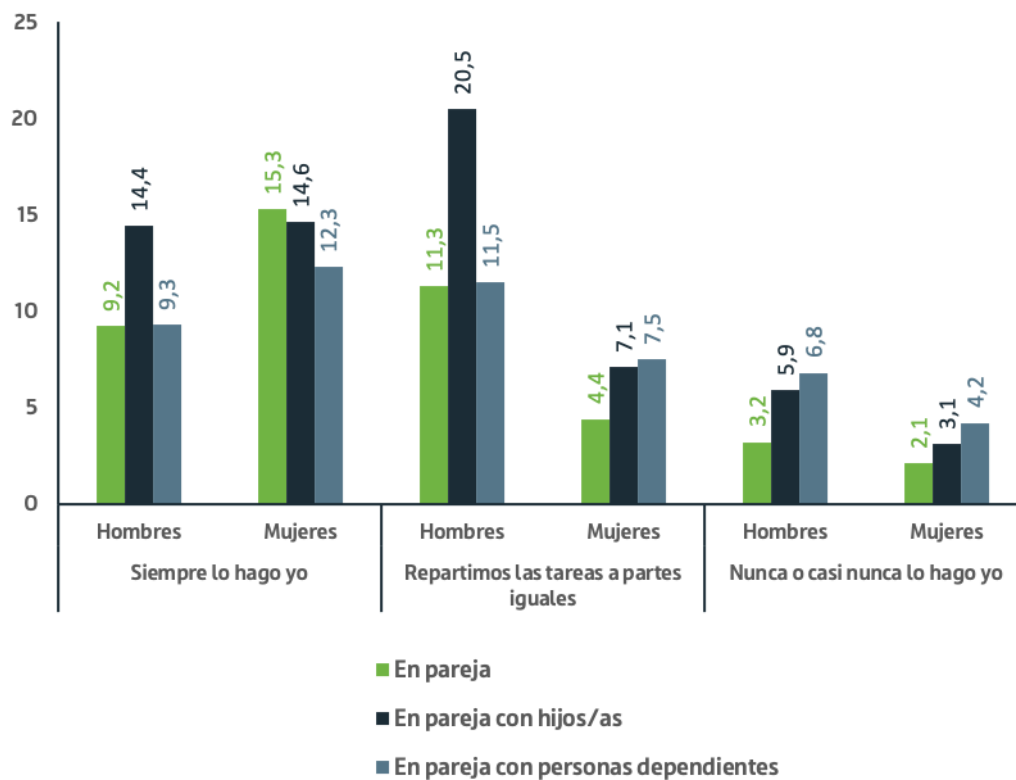
Figura 65.
 Distribución por sexo y tipología de familia de las tareas dentro del hogar



En cuanto a las tareas fuera del hogar ateniéndonos a los datos desagregados por sexo y tipología de la familia, los datos que se obtienen van en la misma línea que los datos referentes a las tareas dentro del hogar, como podemos ver en la figura 66. Así, la tipología de familia parece indiferente a la hora de valorar quién realiza las tareas fuera del hogar, y, como podemos ver, en todos los casos entre el 12% y el 15% de las mujeres afirma que estas tareas las realiza siempre o casi siempre ella. El porcentaje es ligeramente superior en las parejas sin hijos ni personas dependientes a su cargo.

Podemos observar diferencias en la percepción de equidad en el reparto de las tareas dentro del hogar, en este caso, entre los hombres según el tipo de familia en que convivan con sus parejas y, así, podemos ver cómo el 11,5% de los hombres que conviven en pareja considera que realiza un reparto equitativo de las tareas con sus parejas, un 12,5% en el caso de las parejas con personas dependientes a su cargo y hasta un 21,5% en el caso de las parejas con hijos/as. En la otra cara de la moneda, apenas entre un 4% y un 7% de las mujeres ven equidad en las tareas que se realizan fuera del hogar.

Figura 66.
 Distribución por sexo y tipología de familia de las tareas fuera del hogar

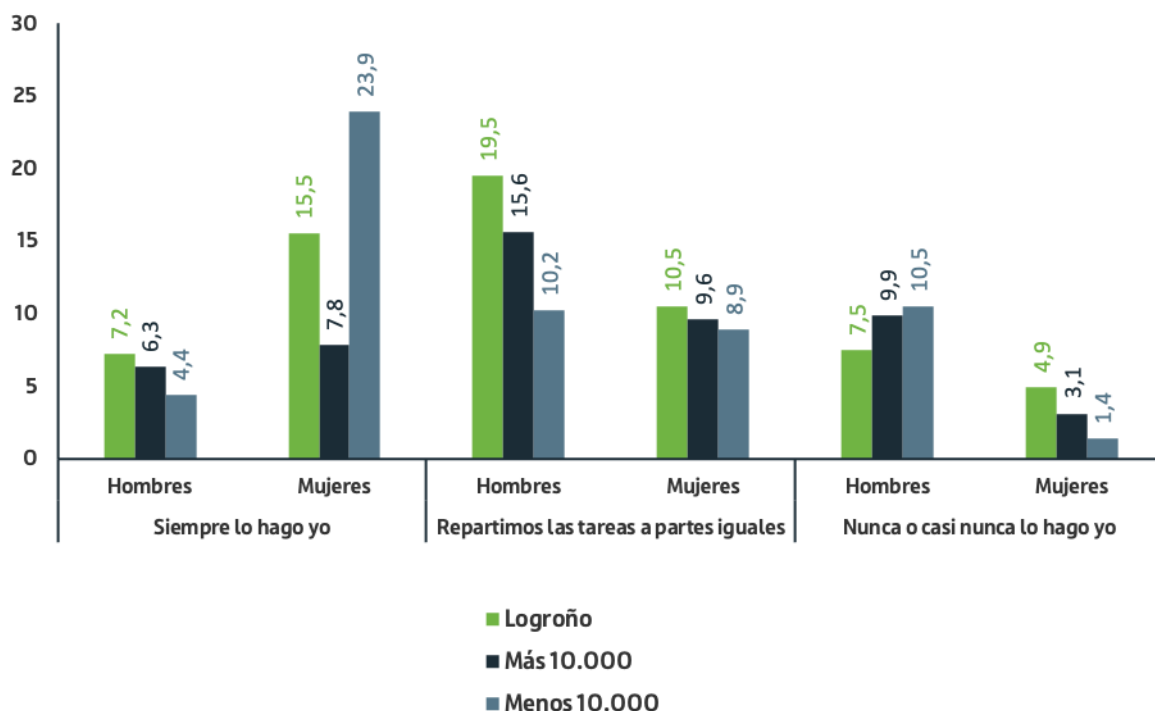


6.7.7. Análisis descriptivo con la variable lugar de residencia

En cuanto al lugar de residencia de las personas encuestadas, teniendo en cuenta que se han recogido datos de residentes de la capital riojana, Logroño; en localidades de más de 10.000 habitantes, y en poblaciones de menos de 10.000 habitantes, podemos ver algunas diferencias entre el reparto de los distintos grupos de tareas.

En lo relativo al cuidado de los hijos e hijas, casi un cuarto de las mujeres que residen en municipios con una población menos de 10.000 habitantes afirma que se encarga ella siempre de estas tareas. En cambio, el porcentaje desciende al 15,5 % en el caso de las logroñesas, y aún desciende más en el caso de las residentes en poblaciones de más de 10.000 habitantes, hasta un 7,8%.

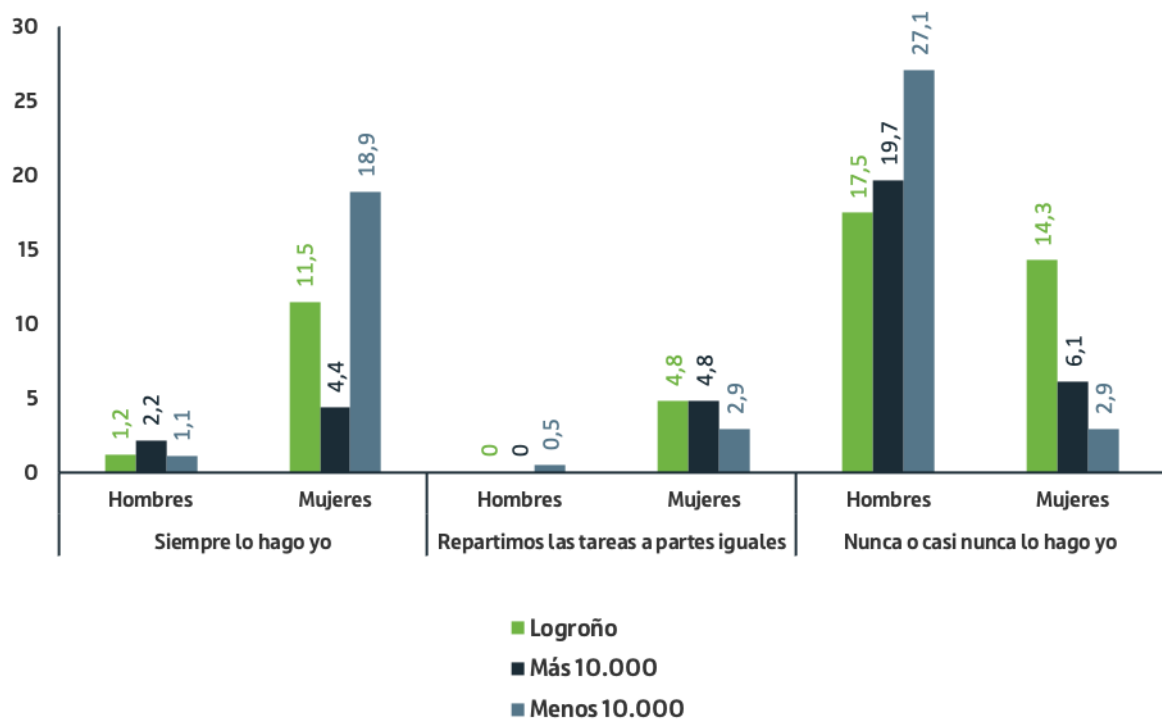
Figura 67.
 Distribución del cuidado de hijos/as según el sexo y el lugar de residencia



En lo que se refiere a todas aquellas tareas relacionadas con el cuidado de personas dependientes, las respuestas siguen una distribución parecida que con el cuidado de las/os hijas/os. Las mujeres que residen en poblaciones de menos de 10.000 habitantes se encargan del cuidado de personas dependientes en un 18,9%, frente al 4,4% de aquellas que habitan poblaciones de más de 10.000 residentes.

Figura 68.

Distribución del cuidado de personas dependientes según el sexo y el lugar de residencia

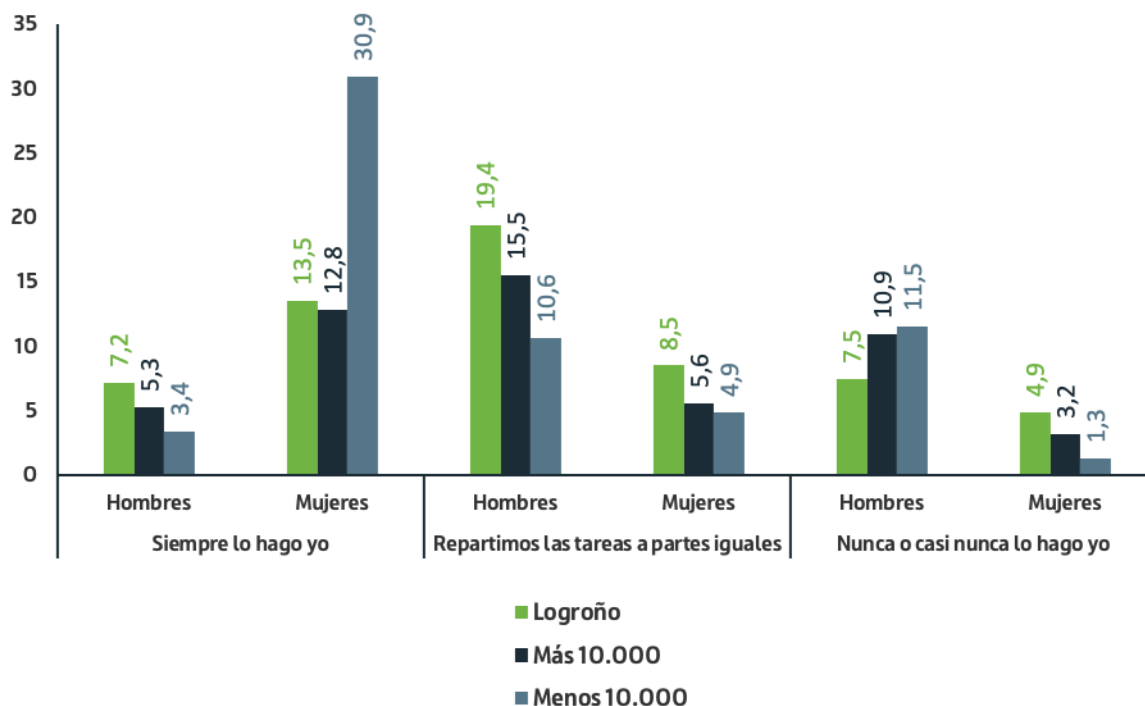


Cuando hacemos referencia a las tareas dentro del hogar, son las mujeres que residen en los municipios riojanos con menos población las que se encargan de estas hasta en un 30,9% de los casos, mientras que las logroñesas y las que residen en poblaciones de más habitantes, rondan el 13% en ambos casos.

Los logroñeses tienen una mayor percepción de reparto equitativo de las tareas dentro del hogar con sus parejas, hasta en un 19,4%, mientras que los riojanos que residen en poblaciones menores de 10.000 habitantes solo lo creen en un 10,6%.

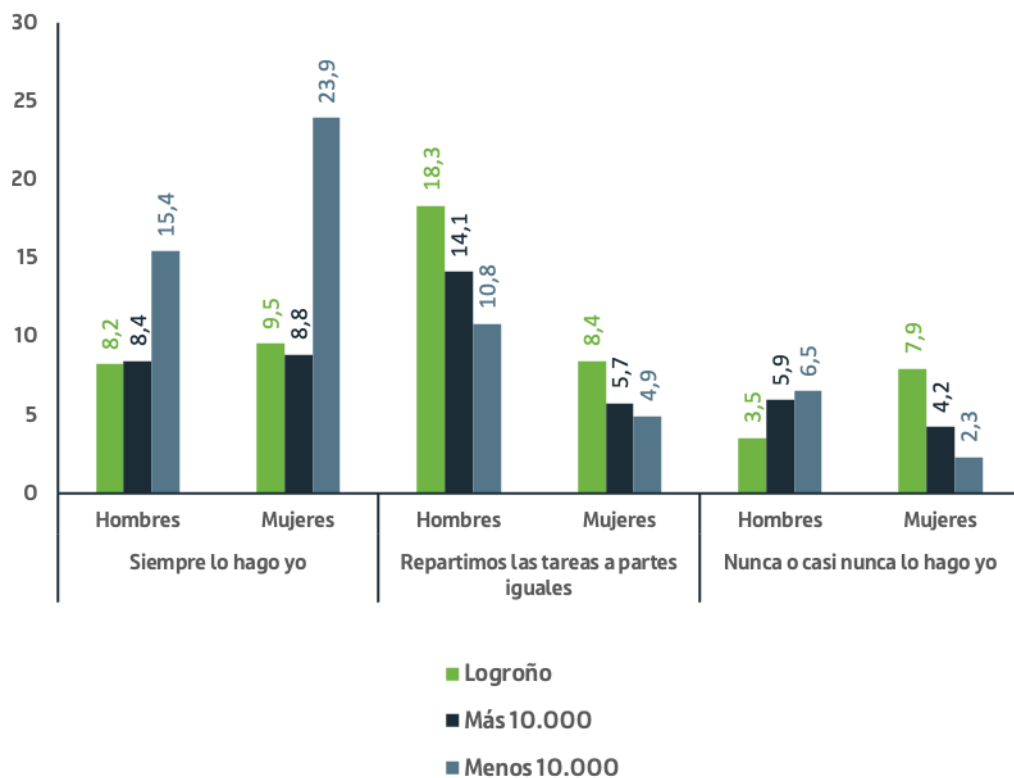
Figura 69.

Distribución de las tareas dentro del hogar según el sexo y el lugar de residencia



Aquellas tareas que se realizan fuera del hogar recaen también más en las mujeres que residen en poblaciones más pequeñas, mientras que los hombres manifiestan que realizan estas tareas en exclusiva en un 15,4% de los casos.

Figura 70.
 Distribución de las tareas fuera del hogar según el sexo y el lugar de residencia



6.7.8. Análisis descriptivo con la variable etnia

Como se ha mencionado anteriormente, esta variable no puede ser analizada puesto que en la pregunta sobre “pertenencia a una etnia” las respuestas no han sido oportunas en su mayoría, por lo que no contamos con un número suficiente de muestra que nos permita realizar un análisis con fiabilidad.

6.8. Análisis correlacional

La muestra existente entre las familias con personas dependientes a su cargo no es lo suficientemente grande para poder realizar análisis estadísticos orientados a la obtención de diferencias significativas. Es por ello que este colectivo no se va a tener en cuenta en este apartado, y por consiguiente, para la realización de conclusiones se tendrán en cuenta los resultados del análisis descriptivo.

Del mismo modo, no se realiza este estudio con la variable nacionalidad puesto que, para poder realizar análisis estadístico, deberíamos realizar dos grandes grupos “personas españolas”, “personas extranjeras”, pero esto no tendría sentido teniendo en cuenta la diversidad de nacionalidades de dónde se obtendría la categoría extranjeros, con países con una gran variedad cultural, económica y socio-educativa, por lo que los resultados obtenidos no mostraron resultados fiables.

Tampoco van a ser analizadas las variables etnia ni la variable tipología de familia por falta de muestra recogida.

Todo el análisis que sigue a continuación se va a desarrollar con un índice de confianza del 95%.

6.8.1 . Percepción de la corresponsabilidad

6.8.1.1. Percepción de la corresponsabilidad a nivel global

El análisis de la percepción sobre el reparto igualitario de tareas se realiza para las familias con hijos, sin hijos y para el total de familias.

En las familias con hijos obtenemos un $I=(0.894, 1.997)$ con un p -valor = $6,27 \cdot 10^{-7}$, por lo que tenemos que desechar la H_0 afirmar que existen diferencias significativas en la percepción entre hombres y mujeres, de modo que ellos consideren en un nivel significativamente mayor que las tareas se reparten equitativamente.

En cuanto a las familias sin hijos también encontramos significatividad en las diferencias con un $I = (0.0902, 1.5258)$ y un p -valor = $0,0275$.

En cuanto al total de las familias, obtenemos un $I= (0.4734, 1.4081)$ y un p -valor $8.91 \cdot 10^{-5}$, hallando diferencias significativas entre hombres y mujeres.

De estos datos podemos deducir la existencia de un desequilibrio entre la percepción de los hombres y las mujeres en cuanto al reparto equitativo de tareas, siendo ellos los que afirman un reparto más igualitario que las mujeres. Es interesante destacar la horquilla de diferencia entre hombres y mujeres en las familias con hijos, frente a las familias sin hijos, siendo mayor la diferencia en la percepción en los primeros.

Tabla 44.

Análisis de la corresponsabilidad en las tareas a nivel global

CORRESPONSABILIDAD TAREAS GLOBAL				
	Muestra	I	p-valor	Significatividad
Familias totales	1029	(0.4734, 1.4081)	$8.91 \cdot 10^{-5}$	Significativo
Familias con hijos	561	(0.894, 1.997)	$6,27 \cdot 10^{-7}$	Significativo
Familias sin hijos	468	(0.0902, 1.5258)	0,0275	Significativo

Para llevar a cabo el análisis de las siguientes categorías se han establecido 3 rangos de valores teniendo en cuenta los porcentajes obtenidos en el análisis descriptivo, de modo que, las respuestas “nunca y casi nunca” quedaría agrupada en un rango entre (1-2,4309), las respuestas “a partes iguales” en un tanto (2.431-3.6183) y las respuestas “casi siempre o siempre” en un intervalo entre el (3.6184-5)

6.8.1.2 . Percepción de la corresponsabilidad en las tareas dentro del hogar

Encontramos diferencias significativas en la implicación de las mujeres con respecto a las tareas realizadas dentro de casa, frente a los hombres, en los 3 grupos de familias analizadas, con una significatividad importante.

Tabla 45.
 Análisis de la corresponsabilidad en las tareas dentro del hogar

CORRESPONSABILIDAD TAREAS DENTRO DEL HOGAR				
	Muestra	I	p-valor	Significatividad
Familias totales	1029	(0.5190-1.2676)	5.453·10 ⁻⁶	Significativo
Familias con hijos	561	(0.4794, 1.4810)	0.003607	Significativo
Familias sin hijos	468	(0.2902, 1.1899)	0.001577	Significativo

6.8.1.3 . Percepción de la corresponsabilidad en las tareas fuera del hogar

En este caso encontramos una significatividad leve e inversa, puesto que va a favor de los hombres, es decir, los hombres con hijos/as afirman realizar mayor número de tareas fuera del hogar que las mujeres. Sin embargo, esta significatividad no se aprecia en las familias sin hijos, ni en el total de las familias.

Tabla 46.
 Análisis de la corresponsabilidad en las tareas fuera del hogar

CORRESPONSABILIDAD TAREAS FUERA DEL HOGAR				
	Muestra	I	p-valor	Significatividad
Familias totales	1029	(-0.4976,0.3148)	0.6568	No significativo
Familias con hijos	561	(-0.8882,-0.0569)	0,02707	Significativo
Familias sin hijos	468	(-0.7537,0.1030)	0,1343	No significativo

6.8.1.4 . Percepción de la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos/as

Se obtiene una diferencia significativa de alta intensidad en las tareas relacionadas con el cuidado de los hijos/as entre hombres y mujeres, siendo ellas las que afirman cargar con esta responsabilidad en mayor medida que los hombres.

Tabla 47.
 Análisis de la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos y las hijas

CORRESPONSABILIDAD CUIDADO DE HIJOS / AS				
	Muestra	I	p-valor	Significatividad
Familias con hijos	561	(0.4264,0.7410)	6.763·10 ⁻¹²	Significativo

6.8.2. Percepción de la corresponsabilidad según la variable edad

Para llevar a cabo el análisis de las siguientes categorías se han establecido 3 rangos de valores teniendo en cuenta los porcentajes obtenidos en el análisis descriptivo, de modo que, las respuestas “nunca y casi nunca” quedaría agrupada en un rango entre (1-2,4309), las respuestas “a partes iguales” en un tanto (2.431-3.6183) y las respuestas “casi siempre o siempre” en un intervalo entre el (3.6184-5).

Debemos comentar que en el análisis de esta variable se ha tenido que unir los grupos de edades 16-25 y 26-35, convirtiéndose en un único grupo de 16-35 y, por otro lado, los grupos 56-65 y >65, formando el grupo de >55. Esto se ha debido a que la muestra de los grupos por separado no era lo suficientemente grande como para poder realizar el análisis estadístico.

6.8.2.1. Percepción de la corresponsabilidad según la variable edad en tareas dentro del hogar

Con respecto a estos datos habría que matizar que el tamaño muestral y la disparidad entre hombres y mujeres podría estar influyendo en los resultados.

Tabla 48.

Análisis de la corresponsabilidad en las tareas dentro del hogar según la edad

CORRESPONSABILIDAD TAREAS DENTRO DEL HOGAR				
	Muestra	I	p-valor	Significatividad
16-35 años	186	(0.3360, 2.3334)	0.0113	Significativo
36-45 años	407	(-0.1970, 1.2499)	0.1489	No significativo
46-55 años	278	(-0.0375, 1.429)	0.06237	No significativo
>55 años	153	(0.2251, 1.7037)	0.01137	Significativo

De los datos obtenidos podríamos afirmar que, entre las personas menores de 35 años y las mayores de 55 años, existiría una diferencia significativa en la percepción del reparto de las tareas realizadas dentro del hogar.

6.8.2.2. Percepción de la corresponsabilidad según la variable edad en tareas fuera del hogar

Respecto a los resultados obtenidos en relación con la corresponsabilidad en las tareas fuera del hogar, no se aprecian diferencias significativas en ningún grupo de edad. Sí se puede apreciar cómo a medida que se avanza en edad la no-significatividad va aumentando la consistencia.

Tabla 49.

Análisis de la corresponsabilidad en las tareas fuera del hogar según la edad

CORRESPONSABILIDAD TAREAS FUERA DEL HOGAR				
	Muestra	I	p-valor	Significatividad
16-35 años	186	(-0.3661, 1.7725)	0.1792	No significativo
36-45 años	407	(-1.0568, 0.3826)	0.3473	No significativo
46-55 años	278	(-1.1774, 0.4407)	0.3622	No significativo
>55 años	153	(-1.1293, 0.6208)	0.5611	No significativo

6.8.2.3. Percepción de la corresponsabilidad según la variable edad en el cuidado de los hijos/as

Desestimamos el análisis del último grupo de edad debido al reducido tamaño de la muestra en el que únicamente 19 personas mayores de 55 años afirman tener menores a su cargo.

De los datos obtenidos podemos afirmar que en todos los grupos de edad analizados se aprecia una diferencia significativa en el reparto de las tareas del cuidado de los hijos/as entre hombres y mujeres, recayendo la mayor carga de estas en las mujeres frente a los hombres.

Tabla 50.
 Análisis de la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos/as según la edad

CORRESPONSABILIDAD CUIDADO DE HIJOS/AS				
	Muestra	I	p-valor	Significatividad
16-35 años	60	(0.5489, 1.2396)	$2.76 \cdot 10^{-5}$	Significativo
36-45 años	306	(0.3823, 0.7706)	$6.323 \cdot 10^{-8}$	Significativo
46-55 años	175	(0.0924, 0.6424)	0.0094	Significativo

Debemos destacar que en los grupos “16-35 años” y “36-45 años” la diferencia significativa es de alta intensidad.

6.8.3. Percepción de la corresponsabilidad según la variable nivel educativo

Para llevar a cabo el análisis de las siguientes categorías se han establecido 3 rangos de valores teniendo en cuenta los porcentajes obtenidos en el análisis descriptivo, de modo que, las respuestas “nunca y casi nunca” quedaría agrupada en un rango entre (1-2,4309), las respuestas “a partes iguales” en un tanto (2.431-3.6183) y las respuestas “casi siempre o siempre” en un intervalo entre el (3.6184-5).

Debemos puntualizar que en el análisis de esta variable se agrupan los grupos “estudios primarios” y “sin estudios” en un único grupo a la que denominamos “estudios primarios o inferior”, puesto que la muestra de personas sin estudios es excesivamente pequeña para poder realizar un análisis estadístico.

6.8.3.1. Percepción de la corresponsabilidad según la variable nivel educativo en tareas dentro del hogar

Como podemos observar en el grupo de personas con estudios primarios o inferiores no se aprecian diferencias significativas en la implicación en las tareas dentro de la casa entre mujeres y hombres. Con mucha probabilidad estos resultados están mediatizados por la muestra tan reducida en este grupo y la distribución de hombres y mujeres en la misma.

Tabla 51.
 Análisis de la corresponsabilidad en las tareas dentro del hogar según el nivel educativo

CORRESPONSABILIDAD TAREAS DENTRO DEL HOGAR				
	Muestra	I	p-valor	Significatividad
Estudios primarios/ inferior	41	(-0.1129, 2.4664)	0.071	No significativo
Secundarios	320	(0.2134, 1.5193)	0.0137	Significativo
Universitarios	682	(0.3682, 1.3829)	0.0009	Significativo

6.8.3.2. Percepción de la corresponsabilidad según la variable nivel educativo en tareas fuera del hogar

Con respecto a las tareas realizadas fuera del hogar, no se aprecian diferencias significativas entre hombres y mujeres. Estos datos estarían en concordancia con los obtenidos anteriormente donde tampoco se aprecian diferencias significativas entre hombres y mujeres en las tareas fuera y de producirse, es favorecedora de los hombres.

Tabla 52.

Análisis de la corresponsabilidad en las tareas fuera del hogar según el nivel educativo

CORRESPONSABILIDAD TAREAS FUERA DEL HOGAR				
	Muestra	I	p-valor	Significatividad
Estudios primarios/ inferior	41	(-1.3968, 1.9756)	0.7152	No significativo
Secundarios	320	(-0.997, 0.381)	0.357	No significativo
Universitarios	682	(-0.6263, 0.5114)	0.841	No significativo

6.8.3.3. Percepción de la corresponsabilidad según la variable nivel educativo en el cuidado de los hijos/as

Se debe eliminar del análisis correlacional al grupo “estudios primarios/inferiores” puesto que únicamente contamos con una muestra de 17 personas de esta categoría que afirma tener hijos/as menores a su cargo.

Tabla 54.

Análisis de la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos/as según el nivel educativo

CORRESPONSABILIDAD CUIDADOS HIJOS/AS				
	Muestra	I	p-valor	Significatividad
Secundarios	167	(0.4464, 1.0111)	3.208·10 ⁻⁶	Significativo
Universitarios	377	(0.3107, 0.6983)	9.98710 ⁻⁷	Significativo

De los datos podemos deducir que se observan diferencias significativas de alta intensidad en la percepción del cuidado de los hijos/as afirmando que la mayor carga de estas tareas recae sobre las mujeres frente a los hombres, tanto de las personas que tienen estudios universitarios, como en las que únicamente tienen estudios secundarios.

6.8.4. Percepción de la corresponsabilidad según la variable situación laboral

Para llevar a cabo el análisis de las siguientes categorías se han establecido 3 rangos de valores teniendo en cuenta los porcentajes obtenidos en el análisis descriptivo, de modo que, las respuestas “nunca y casi nunca” quedaría agrupada en un rango entre (1-2,4309), las respuestas “a partes iguales” en un tanto (2.431-3.6183) y las respuestas “casi siempre o siempre” en un intervalo entre el (3.6184-5).

De cara a poder realizar el análisis estadístico la totalidad de los grupos evaluados quedan reducidos a tres. El primero, al que se le denomina “población ocupada”, está compuesto por personas autónomas, o con trabajo por cuenta ajena a tiempo completo o a tiempo parcial, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad teletrabajo. El segundo de los grupos, “población parada”, aglutina a las personas que afirman estar en paro o no haber tenido un empleo remunerado nunca. El tercer agrupamiento, “población inactiva”, recoge a las personas jubiladas y a los/as estudiantes.

6.8.4.1. Percepción de la corresponsabilidad según la variable situación laboral en tareas dentro del hogar

De los datos obtenidos podemos extrapolar que existe una diferencia significativa en la percepción de la realización de las tareas dentro del hogar tanto en la población activa como en la población inactiva. Sin embargo, no podríamos afirmar que esta diferencia sea la misma en la población parada, pero en este sentido debemos decir que el tamaño de la muestra y la dispersión entre hombres y mujeres de la misma, puede estar incidiendo en los resultados.

Tabla 55.

Análisis de la corresponsabilidad en las tareas dentro del hogar según la situación laboral

CORRESPONSABILIDAD TAREAS DENTRO DEL HOGAR				
	Muestra	I	p-valor	Significatividad
Población ocupada	828	(0.2791, 1.1601)	0.0016	Significativo
Población parada	87	(-2.2668, 5.0651)	0.3265	No significativo
Población inactiva	111	(0.4457, 1.9689)	0.0024	Significativo

6.8.4.2. Percepción de la corresponsabilidad según la variable situación laboral en tareas fuera del hogar

En cuanto a la situación laboral, se observa cómo la población ocupada, que representa a la mayoría de la muestra encuestada, presenta diferencias significativas en cuanto al reparto de tareas fuera del hogar, siendo ellos los que afirman realizar mayor número de tareas fuera del hogar. Sin embargo, estas diferencias no se aprecian en la población parada o inactiva.

Tabla 56.

Análisis de la corresponsabilidad en las tareas fuera del hogar según la situación laboral

CORRESPONSABILIDAD TAREAS FUERA DEL HOGAR				
	Muestra	I	p-valor	Significatividad
Población ocupada	795	(-13137, -0,503)	18·10 ⁻⁶	Significativo
Población parada	79	(-2,995, 4.3478)	0,6101	No significativo
Población inactiva	107	(-0,3792, 14.545)	0,2418	No significativo

Aunque estos datos parecen entrar en contradicción con otros obtenidos en categorías anteriores, se debe tener en cuenta que prácticamente la totalidad de la muestra de quienes conviven con hijos e hijas se concentra entre el grupo de personas ocupadas, donde se aprecian diferencias significativas. Los resultados obtenidos en los otros dos grupos tenemos que interpretarlos con cautela debido al número de muestra y a la dispersión entre hombres y mujeres existentes en la misma.

6.8.4.3. Percepción de la corresponsabilidad según la variable situación laboral en el cuidado de los hijos/as

En cuanto al cuidado de los hijos e hijas desde la variable “situación laboral”, los resultados obtenidos muestran una diferencia significativa de alta intensidad entre la población ocupada, siendo ellas las que afirman realizar en mayor grado las tareas relacionadas con la crianza de los hijos e hijas.

No se aprecia significatividad entre la población parada, ni entre la población inactiva. Sin embargo, estos datos deben ser interpretados con mucha cautela puesto que la muestra de ambas categorías es muy reducida.

Tabla 57.

Análisis de la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos/as según la situación laboral

CORRESPONSABILIDAD CUIDADO HIJOS/AS				
	Muestra	I	p-valor	Significatividad
Población ocupada	466	(0.3669, 0.7092)	4,16·10	Significativo
Población parada	45	(2.3123, 0,1218)	0,06346	No significativo
Población inactiva	27	(-2.5711, 0.4407)	0,1189	No significativo

6.8.5. Percepción de la corresponsabilidad según la variable lugar de residencia

Para llevar a cabo el análisis de las siguientes categorías se han establecido 3 rangos de valores teniendo en cuenta los porcentajes obtenidos en el análisis descriptivo, de modo que, las respuestas “nunca y casi nunca” quedaría agrupada en un rango entre (1-2,4309), las respuestas “a partes iguales” en un tanto (2.431-3.6183) y las respuestas “casi siempre o siempre” en un intervalo entre el (3.6184-5).

6.8.5.1. Percepción de la corresponsabilidad según la variable lugar de residencia en tareas dentro del hogar

Con respecto a las tareas dentro del hogar obtenemos diferencias significativas de modo que ellas consideran que realizan estas tareas más frecuentemente en el total de la población riojana.

Tabla 58.

Análisis de la corresponsabilidad en las tareas dentro del hogar según el lugar de residencia

CORRESPONSABILIDAD TAREAS DENTRO DEL HOGAR				
	Muestra	I	p-valor	Significatividad
Logroño	554	(0.2408, 1.3351)	0.005	Significativo
Menos 10.000	247	(0.7931, 2.0441)	5.54·10 ⁻⁵	Significativo
Más 10.000	180	(0.2109, 1.8567)	0.01525	Significativo

Es importante destacar que la diferencia se hace más significativa, llegando a una diferencia de alta intensidad, en los pueblos de menos de 10.000.

6.8.5.2. Percepción de la corresponsabilidad según la variable lugar de residencia en tareas fuera del hogar

Con respecto a las tareas fuera del hogar, se puede apreciar una diferencia significativa en la ciudad de Logroño, donde ellas afirman realizar más estas tareas. Sin embargo, en los pueblos, tanto de más de 10.000 habitantes, como en los de menos de 10.000, las diferencias no son significativas.

Tabla 59.

Análisis de la corresponsabilidad en las tareas fuera del hogar según el lugar de residencia

CORRESPONSABILIDAD TAREAS FUERA DEL HOGAR				
	Muestra	I	p-valor	Significatividad
Logroño	554	(0.2146, 1.1843)	0.0050	Significativo
Menos 10.000	247	(-0.4937, 0.9752)	0.5062	No significativo
Más 10.000	180	(-1.5022, 0.3697)	0.2243	No significativo

6.8.5.3. Percepción de la corresponsabilidad según la variable lugar de residencia en el cuidado de los hijos/as

En relación al cuidado de los hijos e hijas, se observa la misma tendencia que en las variables anteriores, siendo ellas las que afirman con una diferencia significativa con respecto a los hombres, realizar en mayor medida las tareas relacionadas con el cuidado de los hijos/as.

Tabla 60.

Análisis de la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos/as según el lugar de residencia

CORRESPONSABILIDAD CUIDADO HIJOS/AS				
	Muestra	I	p-valor	Significatividad
Logroño	554	(0.2509, 0.7144)	6.946·10 ⁻⁵	Significativo
Menos 10.000	247	(0.5201, 1.5288)	3.469·10 ⁻⁵	Significativo
Más 10.000	180	(0.2375, 0.9170)	0.0014	Significativo

6.9. Pequeño análisis cualitativo

Por último, en el cuestionario se incluyó un espacio para que la persona que lo deseara incluyese más información. Esta opción ha sido utilizada por un 10,76% de las personas que han respondido a la encuesta. Entre las cuestiones que más se repiten como tareas que se realizan, y que se podrían haber incluido entre las preguntas de la encuesta, está todo lo relacionado con los animales de compañía, su atención y cuidados que requieren las mascotas, especialmente con mención a perros, gatos y pájaros. También se mencionan cuestiones como el ‘papeleo’ relacionado con el hogar y los hijos e hijas, la planificación de las vacaciones, los cuidados de las plantas, jardines y huertos, y también una referencia al cuidado de la ropa propia y de los demás miembros de la familia.

Además, se puede destacar la aportación de una persona que hace referencia a todos los aspectos emocionales que conlleva el cuidado de una persona dependiente, frente a las cuestiones o tareas más bien de, podríamos decir, ejecución física, que se reflejan en la encuesta. Es una cuestión interesante para otros estudios posteriores.

6.10. Discusión del estudio cuantitativo

Según el último *Índice de Igualdad de Género* elaborado por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE, 2021), la tasa de igualdad en España se situó en 2020 en un 74,5%. Los datos del estudio realizado entre la población de La Rioja arrojan resultados inferiores a los anteriores. En este estudio se ha medido la percepción que tiene la población riojana sobre el reparto equitativo de tareas, en definitiva, la percepción de corresponsabilidad. Con respecto a este parámetro obtenemos que los hombres consideran que el índice de corresponsabilidad se sitúa en un 67,9%, mientras que las mujeres lo sitúan en un 59,6%. En este sentido, por un lado, apreciamos que las riojanas y los riojanos tienen una percepción desigual en cuanto al reparto de las tareas con sus parejas. Por otro lado, los índices de corresponsabilidad percibidos tanto por hombres como por mujeres se sitúan sustancialmente por debajo de la media nacional en igualdad de género en lo relativo a las tareas de cuidados. Esto nos lleva a plantearnos la necesidad de desplegar acciones orientadas a disminuir estas tasas de desigualdad entre mujeres y hombres en lo que respecta a la corresponsabilidad.

A esta circunstancia hay que añadir que las familias con hijos menores presentan una mayor diferencia en la percepción del reparto de las tareas en general, frente a las familias sin hijos. Posiblemente esta diferencia se deba a que, a más volumen de trabajo, mayor diferencia en la percepción sobre la responsabilidad, siendo las mujeres las que tienen una visión más realista de la cantidad de tareas que suponen los cuidados del hogar y de otras personas, y del esfuerzo y tiempo necesarios para su realización, por lo que muestran una percepción de que hay menor reparto (González y otras autoras, 2015 y 2018).

Por otro lado, como se establecía en el marco teórico de este estudio, la situación parece que se ha agravado tras la pandemia, encontrándonos en La Rioja con que el paro afectó negativamente a las mujeres, aumentando la brecha de género (Encuesta de Población Activa, 2021; Gobierno de La Rioja, 2022) y, aunque no tenemos todavía las cifras, es posible que los datos de 2022 sean por este motivo peores que los de años anteriores.

Podríamos afirmar que en el análisis general de la variable sexo, las mujeres presentan una mayor implicación en la realización de tareas dentro del hogar, mientras que esta tendencia cambia en las tareas que se realizan fuera del hogar, especialmente en las familias con hijos, donde ellos afirman realizarlas en mayor porcentaje, especialmente en ítems “limpieza de coche”, “tirar la basura” o “comunidad de vecinos”. Este hecho se podría deber a que las tareas fuera del hogar forman parte de la esfera pública, espacio históricamente ocupado preferentemente por los hombres, mientras que para las mujeres se reservaba el espacio doméstico (Rodríguez, 2018; Tamajón, 2019; Instituto de la Mujer, 2021). Sin embargo, las mujeres puntúan más en ítems de fuera de casa como “hacer las compras” o “gestiones médicas”, acciones más estereotipadas con el género femenino.

Por otro lado, habría que destacar la diferencia entre las tareas fuera de casa que realizan las familias con hijos/as frente a las familias sin hijos/as, siendo significativamente mayores en las primeras. Este hecho podría deberse a que en tiempos de crianza la carga de trabajo familiar se amplía considerablemente y, es entonces, cuando el salir de casa se puede interpretar como “un privilegio” hecho similar a lo ocurrido en el confinamiento por COVID 19 (Suberviola, 2020); en este periodo de pandemia, las cargas familiares recayeron aún más en las mujeres (Gobierno de La Rioja, 2022).

Parece que el tipo de familia, bien sean familias con o sin descendientes, y con o sin personas a su cargo, no influye significativamente en el reparto de tareas, que, como se puede apreciar en las tablas descriptivas, sigue un patrón similar en todos los casos. Es decir, las tareas recaen fundamentalmente en las mujeres independientemente del tipo de familia estudiada (con o sin hijos). Tal vez el estudio de otros tipos de familia considerados menos tradicionales hubiera aportado resultados diferentes, pero no hemos podido obtener datos significativos sobre esta cuestión, por lo que queda pendiente la realización de este estudio.

Hemos visto cómo, independientemente de estar empleadas o no, y del tipo de empleo, y tanto en las personas que tienen estudios universitarios como en las que únicamente tienen estudios secundarios, las mujeres se encargan mucho más que los hombres de las tareas que tienen que ver con el cuidado de los hijos e hijas en La Rioja y en nuestra sociedad en general, ya que estas tareas se consideran dentro del ámbito doméstico, en contraposición con aquellas que se realizan fuera del hogar (Durán, 2012).

Los hombres se implican más en las tareas que consideran ‘agradables’ respecto al cuidado de los hijos e hijas, pero su implicación desciende en la realización de las tareas domésticas y en el cuidado de personas mayores (Panalés López, 2017). En este sentido, en La Rioja hemos encontrado que los hombres se encargan más de unas tareas que de otras (si bien en casi todas ellas se encargan en mayor proporción las mujeres), como son el acompañamiento a actividades extraescolares deportivas y no deportivas, y la organización de festejos menores, y parece por lo tanto que se perpetúa dicha tendencia.

En lo que respecta a las tareas relacionadas con la alimentación, recaen fundamentalmente en las mujeres en los hogares riojanos. Según datos del European Institute for Gender Equality, un 84% de las mujeres se encarga de estas tareas, frente a un 42% de los hombres (EIGE, 2020) en Europa, lo que sitúa a La Rioja en una posición similar, si bien en este estudio se han agrupado estas tareas con otras que se realizan dentro del hogar, con lo cual sería necesario un análisis más específico.

Sin embargo, la ocupación laboral sí influye en las mujeres, de modo que a menor tasa de ocupación remunerada, mayor responsabilidad de las mujeres en las tareas relacionadas con el cuidado de personas. Igualmente ocurre en los hombres, aunque en una proporción mucho menor. En La Rioja, los cuidados de personas dependientes recaen fundamentalmente en las mujeres jubiladas, y esta situación debe estudiarse específicamente en otros estudios, teniendo en cuenta el desafío de continuar con el estado de bienestar en una sociedad cada vez más longeva (Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España, 2021), necesitada por tanto de mayores cuidados, y que recaen en mujeres en situación de desventaja social (Moyano-Martínez et al., 2012; Durán, 2012). Hay que tener en cuenta que, según el Instituto de las Mujeres, en su informe *Mujeres en Cifras*, la esperanza de vida de las mujeres riojanas en 2020 fue de 85,5 años, frente a 79,6 años en los hombres. Las mujeres están menos ocupadas y durante más tiempo, lo que favorece la dedicación a estas tareas, así que también demográficamente se encuentran en desventaja social frente a los hombres.

También encontramos diferencias en el reparto de tareas según el número mayor o menor de habitantes del lugar de residencia de los riojanos y las riojanas. En las poblaciones más pequeñas las diferencias en el reparto de las tareas domésticas y de cuidados en general recaen más en las mujeres que en las poblaciones con más de 10.000 habitantes y en la capital, Logroño. Esto puede deberse a que en las zonas rurales se mantiene un estilo de vida más tradicional o conservador, por lo que perdura la construcción social androcéntrica que fija las tareas asignadas a hombres y a mujeres de manera más acentuada que en los núcleos de población más grandes (Santiso, 2002; *Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural*, 2011, 2021). Ocurre lo mismo respecto a las tareas que se realizan fuera del hogar, que aún son realizadas por los hombres en mayor proporción que las mujeres, observándose una mayor corresponsabilidad entre los miembros de las parejas residentes en poblaciones de mayor tamaño.

Capítulo 7. Estudio cualitativo

7.1. Metodología y diseño del estudio cualitativo

7.1.1. La metodología cualitativa

El principal objetivo de una investigación cualitativa es capturar la complejidad del fenómeno estudiado y darle sentido a ese fenómeno de forma convincente (Strauss, 1987). Supone acercarse a una faceta de la realidad y profundizar en ella intentando desentrañar los matices y especificidades que integran ese ámbito estudiado.

En sentido amplio, la metodología cualitativa puede definirse como una investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, tanto habladas como escritas, y la conducta observable (Quecedo y Castaño, 2002). Una de las mayores ventajas que ofrece este enfoque es que enfatiza y refuerza la validez de la investigación, pues permite comprobar el ajuste entre los datos estadísticos y lo que la gente realmente hace, dice y percibe en su día a día. Observando a las personas en su vida cotidiana y escuchándolas, la investigación cualitativa permite obtener un conocimiento directo, no filtrado por conceptos, definiciones operacionales y escalas clasificatorias que se aplican en otras partes del estudio (Quecedo y Castaño, 2002). Frente a los estudios cuantitativos, que aplican estadísticas y otras herramientas matemáticas para el tratamiento de los datos, las investigaciones cualitativas recurren a otros procedimientos basados en la observación de casos, la atención al contexto, etc. (Strauss, 1987).

En el marco general de esta investigación, la realización de un estudio cualitativo complementa y amplía las posibilidades de conocer e interpretar el fenómeno analizado: la corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y su impacto en todos los miembros de la familia. La perspectiva cualitativa aporta reflexiones, impresiones y matices que son valiosos para comprender el tema en toda su complejidad, de ahí la inclusión de una técnica cualitativa, la entrevista semiestructurada, dentro de las metodologías aplicadas en este proyecto.

Ese método de análisis ya ha sido empleado por las investigadoras del equipo en diversos estudios previos en los que, con perspectiva de género, se han analizado aspectos relacionados con los procesos de integración de las mujeres paquistaníes en la sociedad riojana (Suberviola et al., 2013), o se ha llevado a cabo una aproximación al colectivo de mujeres lesbianas para indagar en cuestiones relacionadas con la discriminación, la incomprensión y las diversas trabas a las que se enfrentan debido a su orientación sexual (Álvarez et al., 2018; Goicoechea et al., 2015). Esa trayectoria investigadora previa ha permitido corroborar la utilidad y la pertinencia de esa metodología para el campo de los estudios de género, ya que permite dar voz y protagonismo a las mujeres y contribuye de ese modo a visibilizar realidades cotidianas, vivencias, percepciones y emociones que muchas veces han quedado fuera de los discursos científicos oficiales.

7.1.2. Objetivos

En esta parte del estudio el principal objetivo ha sido conocer las perspectivas, valoraciones y percepciones de algunas personas concretas, seleccionadas en función de criterios de diversidad y variedad, con respecto a cuestiones relacionadas con el reparto de tareas domésticas, la asunción de responsabilidades asociadas al cuidado de hijos/as y personas dependientes, y el impacto que eso tiene tanto en la vida profesional y laboral de esas personas como en los demás integrantes de la unidad familiar.

A partir de ahí se explicitaron varios objetivos específicos:

- 01.** Indagar en las actitudes mostradas hacia la corresponsabilidad y la conciliación por parte de las personas entrevistadas
- 02.** Comprobar si el sexo influye en la actitud mostrada hacia la corresponsabilidad y la conciliación
- 03.** Comprobar si la orientación afectivo-sexual influye en la actitud mostrada hacia la corresponsabilidad y la conciliación
- 04.** Comprobar si la edad influye en la actitud mostrada hacia la corresponsabilidad y la conciliación
- 05.** Comprobar si la nacionalidad influye en la actitud mostrada

da hacia la corresponsabilidad y la conciliación

06. Comprobar si el grupo étnico influye en la actitud mostrada hacia la corresponsabilidad y la conciliación

07. Comprobar si el tipo de familia influye en la actitud mostrada hacia la corresponsabilidad y la conciliación

08. Investigar la existencia de otros factores que influyan en la actitud mostrada hacia la corresponsabilidad y la conciliación que no hayan sido tenidos en cuenta en las fases preliminares de diseño de la investigación.

7.1.3. Hipótesis

En un estudio cualitativo las hipótesis tienen un papel diferente que en otro tipo de investigaciones, puesto que no se pueden establecer desde el inicio de la investigación sino que se van generando en el proceso de investigación (Guerrero Bejarano, 2016). Es por ello que en esta fase no se desarrolló una formulación detallada de hipótesis para el estudio cualitativo, sino que se partió de un planteamiento más general basado en el acercamiento a diversas personas para conocer sus vivencias y valoraciones con respecto al tema investigado.

En todo caso, en esta parte del estudio se examinan los datos obtenidos a la luz de las hipótesis formuladas para la elaboración de la parte cuantitativa de la investigación, con el fin de determinar si los testimonios individuales corroboran o contradicen las hipótesis definidas en otros apartados de este estudio.

7.1.4. Diseño del trabajo

Esta parte del estudio ha consistido en la realización de diez entrevistas semiestructuradas.

En este tipo de entrevista las cuestiones están planificadas previamente, pero la persona entrevistadora da a la persona entrevistada la oportunidad de elaborar sus respuestas y explicar aspectos concretos mediante el uso de preguntas abiertas. Este formato es el más apropiado cuando el investigador/a tiene una visión general sobre el asunto que quiere abordar (Alsaawi, 2014). En las entrevistas de esta índole no se sigue una estructura rígida ni un orden preestablecido en la formulación de las preguntas, sino que la persona entrevistadora, en función de la información que desea obtener, dialoga con la persona entrevistada y va formulando y reformulando cuestiones al hilo de esa conversación.

La muestra para este estudio cualitativo ha sido de diez personas, seleccionadas en función de su pertenencia a diversos sectores poblacionales: asociaciones de padres y madres de alumnado, asociaciones de inmigrantes, grupos étnicos diversos, colectivos rurales, etc., buscando la máxima variedad y heterogeneidad en los perfiles de las personas entrevistadas e intentando que haya paridad de género. Los perfiles y datos

de filiación de las personas entrevistadas se indican a continuación:

1. Domi Vega, presidenta de la asociación colombiana de La Rioja - COLOR. Mujer de 60 años.

2. Esmeralda Jiménez, integradora social de la asociación Promoción Gitana de La Rioja. Mujer de entre 40 y 50 años.

3. Ummar Khala, educador social de la Fundación Pioneros. Hombre de 30 años.

4. Miguel Ángel Muro, presidente de la Asociación Pro-Infancia Riojana-APIR. Hombre de 63 años.

5. Dikra Hamdoun, miembro de la asociación de Mujeres Árabs en La Rioja - Arabella. Mujer de 24 años.

6. Raquel Coll, miembro de la junta directiva de la asociación de Familias Monoparentales -AsFaM Rioja. Mujer de 44 años.

7. José Esteban García Benito, secretario técnico de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos en Centros Públicos de La Rioja - FAPA. Hombre de 51 años.

8. Rosa Fernández, presidenta de la asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural - AFAMMER Rioja. Mujer de 49 años.

9. Griselda Hernández, salvadoreña y empleada doméstica. Mujer de 28 años.

10. Vasile Magnet, párroco de la Iglesia ortodoxa de la Santísima Trinidad, Logroño. Hombre de 47 años.

Ha de tenerse en cuenta que en la investigación cualitativa no se busca la generalización sino la ejemplificación, de modo que la técnica más oportuna para el diseño de la muestra es buscar la "máxima variación" (Alsaawi, 2014). Esta ha sido la perspectiva y el criterio fundamental aplicado para desarrollar esta parte del estudio.

Las entrevistas han girado en torno a la corresponsabilidad, la conciliación y los cuidados a menores y personas dependientes, ya que esos temas son los que nos interesan específicamente en la presente investigación. Más en concreto, las conversaciones con las personas entrevistadas se enfocaron en los siguientes aspectos:

¿Cómo ve la distribución de tareas domésticas en el colectivo al que usted representa?

¿Se aprecia avance en el reparto de esas tareas entre mujeres y hombres? ¿Hay cambio generacional? ¿Se educa a los menores en la realización de tareas domésticas y de cuidados en términos de corresponsabilidad?

En los hogares con hijos/as u otras personas dependientes, ¿quién asume mayoritariamente los cuidados?

¿Cómo afecta el reparto de los cuidados a la calidad de los mismos?

¿Se perciben carencias en la atención doméstica a las necesi-

dades de menores y personas dependientes? En caso afirmativo, ¿cuáles son esas carencias?

¿Cree que la realización de trabajos de cuidados en el contexto familiar afecta a las personas que los llevan a cabo? ¿Qué impacto tiene en sus vidas?

¿Cree que se logra en general una conciliación que permita el bienestar psicológico de todos los miembros de la unidad familiar?

¿Para lograr un equilibrio en la conciliación personal, familiar y laboral, que incluya no solo la atención a las necesidades básicas sino también el bienestar emocional, es habitual recurrir a ayuda externa (contratación de servicio doméstico o solicitar la colaboración de abuelas y abuelos)?

7.1.5. Recogida de datos

Las diez entrevistas se realizaron entre el 14 de marzo y el 26 de mayo de 2022. Durante las semanas previas se estableció contacto con las personas seleccionadas para exponerles los objetivos del estudio, confirmar su disponibilidad para participar en el mismo, y concertar fecha y lugar para la realización de las entrevistas. Todas las conversaciones se desarrollaron de manera directa y presencial, en lugares tranquilos y sin presencia de terceras personas. Las entrevistas fueron registradas con grabadora, recabando antes el consentimiento explícito de la persona entrevistada para llevar a cabo la grabación con fines exclusivamente investigadores. La duración media de las entrevistas fue de media hora.

Grabar las entrevistas es de la máxima utilidad, ya que tomar notas no siempre es suficiente para registrar y recopilar la gran cantidad de datos que proporciona la persona entrevistada (Alsaawi, 2014). Los archivos sonoros generados a partir de esas entrevistas serán custodiados por las autoras de esta investigación y no podrán ser difundidos, compartidos ni publicados a través de ningún canal.

Las entrevistas fueron transcritas empleando el software NVivo Transcription, a fin de facilitar el manejo de la información recogida durante ese proceso y agilizar su análisis en fases posteriores de la investigación, ya que los materiales orales son más manejables si están escritos, simplemente porque resulta más rápido leerlos que escucharlos de nuevo (Walker Janzen, 2016). Las transcripciones de las entrevistas quedarán igualmente bajo la custodia de las investigadoras de este equipo y no podrán ser difundidas ni publicadas en su integridad, si bien algunos fragmentos de esas transcripciones podrán ser utilizados en los informes, publicaciones y otros textos académicos que surjan como resultado de este estudio.

7.1.6. Análisis de datos

Una vez realizadas y transcritas todas las entrevistas se ha llevado a cabo su análisis, tratando de desentrañar las estructuras de significación y determinar su alcance. La finalidad de esta tarea es una mayor comprensión de la realidad analizada,

sobre la que podría llegarse a elaborar algún tipo de modelo explicativo (Quecedo y Castaño, 2006).

Este es uno de los momentos más importantes del proceso, ya que implica revisar los datos, ordenarlos, sintetizarlos, homogeneizarlos en unidades manejables y descubrir qué aportan para la investigación. Según manifiesta Guerrero Bejarano (2016), el sentido de esta etapa consiste en reducir, categorizar, clarificar, sintetizar y comparar la información con el fin de contar con una visión lo más completa posible de la realidad objeto de estudio. Con este análisis se pretende poder representar la investigación de manera numérica y a través de gráficos. El momento de la interpretación es el más arriesgado, dado que interpretar supone integrar, relacionar y establecer conexiones entre las diferentes categorías, así como comparaciones. En esta última fase se ha acometido la interpretación conceptual de los testimonios recabados, teniendo especial cuidado de ceñirse a lo dicho por las personas entrevistadas y no proyectar prejuicios y percepciones subjetivas de las investigadoras en esas interpretaciones. El trabajo cualitativo consiste en inscribir y especificar, es decir, establecer el significado que determinados actos sociales tienen para sus actores y enunciar lo que este hallazgo muestra de la sociedad a la que pertenecen.

7.2. Testimonios sobre conciliación, corresponsabilidad y situación de la infancia y juventud en La Rioja

En este apartado se presentan y discuten las cuestiones más relevantes surgidas a lo largo de las entrevistas realizadas en la fase cualitativa de la investigación, lo que posibilita un acercamiento más concreto y un conocimiento más matizado de las situaciones cotidianas de familias y colectivos de diversa tipología que conforman la sociedad riojana. Una vez analizados y sistematizados los ítems de información aportados por cada entrevista, los datos recopilados se han agrupado en tres grandes ejes temáticos: conciliación, corresponsabilidad y cuidados en los hogares riojanos; la situación de la infancia y adolescencia en nuestra región; y las actitudes y posicionamientos de las mujeres con respecto a la corresponsabilidad y la conciliación.

7.2.1. ¿Qué sucede en los hogares? Corresponsabilidad, conciliación y cuidados

Uno de los primeros aspectos abordados en las entrevistas hace referencia a la cuestión de la corresponsabilidad; en este sentido lo que más interesa es conocer cómo se realiza el reparto de las tareas domésticas entre los diversos miembros de la unidad familiar.

Miguel Ángel Muro, presidente de APIR, manifiesta abiertamente su escepticismo con respecto a la consecución de este objetivo: “Cuando digo que no se han producido grandes cambios es porque creo que ni siquiera en la sociedad en general se han llegado a producir. No hay una igualdad entre hombres

y mujeres, y no la hay ni en sueldos ni en promoción en el trabajo, ni tampoco, y por mucho que lo queramos hacer, en el reparto de los trabajos de la casa”.

José Esteban García, representante de FAPA Rioja, reconoce también que aunque la igualdad se ha convertido en una consigna defendida desde los ámbitos políticos y sociales, sigue existiendo un reparto desigual de las tareas domésticas y de cuidados: “todo el mundo está a favor de la igualdad, todo el mundo está a favor de muchas cuestiones, pero digamos que es una parte que se ve, que es la que se ve, la que quiere participar, la que quiere contribuir. Es siempre esa parte, pero tras ella sigue habiendo unas diferencias muy claras. Y aunque te encuentres a familias que abogan por la igualdad, en la gestión del día a día no existe”.

Rosa Fernández, presidenta de AFAMMER, refiere también que en los entornos rurales “sigue siendo la madre, sí, por lo menos la que intenta organizar todo”, y lo atribuye a una socialización de género que establece esos roles y expectativas con respecto a las mujeres: “es algo además como muy inherente a nosotras también, ¿verdad? aunque deleguemos, pero ese papel de organizadora siempre, siempre lo lleva la madre”. Esta apreciación corrobora plenamente los resultados alcanzados durante la fase cuantitativa de la investigación y expuestos en el apartado 6.7 de este estudio, donde se ha podido constatar que las mujeres residentes en municipios de pequeño tamaño se hacen cargo de las tareas domésticas y de cuidados en mucha mayor medida que las residentes en la capital riojana, y que en entornos rurales los niveles globales de corresponsabilidad entre hombres y mujeres son inferiores a los que se registran en el contexto urbano.

Entre el colectivo gitano se perciben algunos cambios relacionados con un mayor reparto de las tareas del hogar, según comenta Esmeralda Jiménez, de la asociación Promoción Gitana de La Rioja: “el hombre ahora empieza a colaborar más con la mujer por lo menos, le intenta ayudar”. En todo caso la entrevistada afirma que el principal peso de las tareas domésticas y de cuidados sigue recayendo sobre las mujeres, si bien se percibe que algunos hombres empiezan a implicarse en ciertas tareas y actividades puntuales. Dado que la correlación entre corresponsabilidad y etnia no ha podido ser investigada en la parte cuantitativa de este estudio debido a la imposibilidad de obtener una muestra significativa, como ya se señala en el apartado 6.8, la única información recabada al respecto procede del estudio cualitativo y consiste fundamentalmente en este testimonio, que apunta hacia bajos niveles de corresponsabilidad entre las familias gitanas.

La pervivencia de los roles de género tradicionales se detecta también con fuerza entre las familias de origen árabe afincadas en La Rioja: “la mujer es la que siempre tiene que cuidar, la que se preocupa más, aunque hay una ayuda del marido, siempre la mujer es la que dinamiza todo y la que organiza bastantes aspectos de la vida del hogar”, explica Dikra Hamdoun, de la asociación Arabella. La situación es muy análoga a la que se observa entre el colectivo de procedencia pakistaní:

“generalmente suelen ser las mujeres las que se quedan en casa haciendo las tareas de hogar, y los hombres a trabajar”, explica Ummar Khala, de la Fundación Pioneros.

Domi Vega, presidenta de la asociación colombiana COLOR, se muestra optimista con respecto a la corresponsabilidad entre las familias migrantes procedentes de Latinoamérica: “Yo creo que se reparten las tareas mitad y mitad”, a pesar de que suelen tener un elevado número de hijos e hijas: “hablando de culturas latinas, están acostumbrados a tener muchos hijos y yo no sé cómo lo hacen, pero se las compaginan”. De ser así, esto supone un avance importante con respecto a la situación en los países de origen, ya que según los datos recabados por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, organismo asociado a la ONU, la brecha de género relativa a la dedicación a tareas domésticas y de cuidado sigue siendo muy palpable en toda esa región. En el caso de Colombia, los últimos datos disponibles (de 2017) indican que las mujeres dedican algo más del 18% de su tiempo a la realización de tareas domésticas y de cuidados por las que no perciben remuneración, frente al 5,3% de dedicación masculina a ese mismo tipo de actividad (ONU-CEPAL, 2021).

La salvadoreña Griselda Hernández confirma esta desigualdad al afirmar, por ejemplo, que “en nuestro país a los niños no se les enseña a cocinar, porque se supone que [...] es para la mujer”. En El Salvador, según la información difundida por el Observatorio de Igualdad de Género anteriormente citado, el tiempo femenino de dedicación a tareas del hogar y de cuidados es del 20,5%, frente al 7,3% de tiempo aportado por los hombres. Los datos reflejan que en Latinoamérica y en el Caribe las mujeres dedican el triple del tiempo que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, y que esa proporción se mantiene estable en todos los países de la región.

Vasile Magnet, párroco de la Iglesia ortodoxa de la Santísima Trinidad, ofrece una visión positiva con respecto a la corresponsabilidad y considera que entre las familias rumanas residentes en La Rioja “las tareas se están compartiendo, yo diría, casi igual. Hoy hay muchos maridos que hacen comidas, hacen... preparan... hacen limpieza en casa. Hay muchas mujeres que también están codo a codo con sus maridos en muchos trabajos”. El entrevistado refiere asimismo que, a diferencia de otros contextos, en Rumanía no hay desigualdad de género: “Nosotros como cultura no tenemos este sentido de otras culturas, que yo soy marido y tú eres la mujer, entonces yo soy superior y tú estás inferior [...]. Nuestra cultura, y la Iglesia incluso, enseña la igualdad”. Estas apreciaciones no concuerdan con otros estudios; por ejemplo, según el *Índice de Igualdad de Género* elaborado por EIGE –European Institute for Gender Equality, los indicadores de 2021 (último año con datos disponibles) sitúan a Rumanía en el antepenúltimo puesto del ranking europeo (EIGE, 2021). De los 27 países que integran la UE, solamente Hungría y Grecia arrojan cifras de desigualdad de género mayores que las de Rumanía. No obstante, si se observan los índices de igualdad referidos de modo específico a

la dedicación de tiempo a tareas de cuidados, la estadística de este país del este europeo mejora bastante, ya que se sitúa en el puesto 11 de la tabla.

Los variados testimonios recabados en esta parte de la investigación permiten complementar y matizar los resultados cuantitativos reflejados en el apartado 6.7.3 de este informe, que alude a los diferentes niveles de corresponsabilidad a partir de la variable nacionalidad. La heterogeneidad y excesiva dispersión de la muestra encuestada impide extraer conclusiones desglosadas por país de origen, de modo que en este apartado se ofrece un análisis más genérico y basado en las categorías dicotómicas de español/a y extranjero/a, del que se desprende que en los colectivos de origen migrante las tasas de corresponsabilidad son menores que en las familias nacionales. Las entrevistas de la fase cualitativa realizadas a personas extranjeras corroboran esta apreciación a grandes rasgos, pero asimismo han permitido un acercamiento más específico y diferenciado a los colectivos procedentes de diversos países y con amplia presencia en La Rioja, lo cual ha llevado a identificar una mayor pervivencia de estereotipos de género tradicionales entre las familias de origen árabe, así como entre las de procedencia latinoamericana. Entre la población venida de Rumanía parece haber un mayor compromiso con la corresponsabilidad, a juzgar por el testimonio del entrevistado perteneciente a este colectivo, si bien las cifras y estudios al respecto no arrojan datos tan optimistas al respecto, como ya se ha indicado.

Durante las entrevistas, y al entrar más en detalle en la cuestión de la conciliación entre la vida laboral y las tareas de cuidados, se percibe invariablemente que para todas las familias y todos los colectivos son las mujeres las que buscan esa conciliación y las que, o bien intentan compatibilizar sus ocupaciones laborales con los cuidados de menores y/o personas mayores dependientes, o bien acaban por renunciar a toda o parte de su vida laboral para ocuparse de las tareas domésticas y de cuidados.

Según Rosa Fernández (AFAMMER) las mujeres residentes en entornos rurales y que trabajan en Logroño son las que tienen mayores dificultades para conciliar: “la que trabaja aquí en la ciudad, pues mal”. Más positivo en ese sentido es el mensaje de José Esteban García, de FAPA Rioja, quien considera que “hay muchísimas más opciones de conciliación y de organización. Entonces el tema rural yo creo que ha mejorado mucho”. Aun así, García cuestiona que la verdadera conciliación, que permitiría asumir por completo las tareas de cuidados a la vez que se participa en el mercado laboral, no existe: “yo, como familia, quiero cuidar a mis hijos. ¿Qué opciones tengo? Esa es la verdadera conciliación y eso no se está trabajando casi nada”. Según su lectura, en ese ámbito los intereses del mercado laboral prevalecen sobre los deseos de las familias e incluso sobre las necesidades de apego y protección de los niños y niñas de menor edad: “parece que llegamos a tener un hijo y según nace, meterlo en un sitio para que puedas trabajar”.

Si la conciliación entre la vida laboral y familiar ya es difícil en los hogares biparentales, en el caso de las monoparentales se convierte en un reto permanente. Raquel Coll, de la asociación de Familias Monoparentales de La Rioja, refiere a propósito de esta cuestión: “conozco gente que me dice “llego al límite”, y yo misma llego al límite porque tú te exiges como madre”. En esas familias, mayoritariamente lideradas por mujeres, se produce un gran esfuerzo para cumplir con las obligaciones laborales sin desatender por ello las responsabilidades de cuidado y atención asumidas con respecto a los hijos e hijas. En esos entornos, y siguiendo el testimonio de Coll, es frecuente que las mujeres se queden estancadas y voluntariamente renuncien a optar a puestos de mayor relevancia y responsabilidad, en parte porque no tienen facilidad para participar en actividades formativas que les faciliten un ascenso laboral, pero también porque temen asumir nuevos retos laborales que podrían suponerles una mayor dedicación en tiempo y esfuerzo: “a nivel de trabajo, no te puedes permitir ahora dar un salto, arriesgar algo para cambiar en algo”. La propia entrevistada vive en primera persona esta situación y reconoce que, en esta etapa dedicada a la crianza de sus dos hijos pequeños, “hago el trabajo lo mejor que puedo, pero ahora mismo formación, aspiraciones de trabajo.... Todo eso está aparcado”. Las declaraciones de esta entrevistada concuerdan plenamente con los estudios, datos estadísticos y otras investigaciones sobre la situación de las familias monoparentales que hemos analizado en el apartado 1.4 de este informe.

El esfuerzo de las mujeres por “llegar a todo” se constata no solo en las familias monoparentales, sino en general en todas las familias en situaciones de vulnerabilidad, tal y como relata Miguel Ángel Muro, “lo que se produce previamente son unos esfuerzos tremendos. Si nos fijamos sobre todo en las mujeres y las chicas, el asunto no es “yo renuncio a una parte de mi vida”, sino que yo trato de llegar a todo”. Este testimonio pone de relieve la presión que pesa sobre las mujeres y que las lleva a asumir múltiples responsabilidades y tareas en todos los ámbitos de sus vidas, intentando así alcanzar el reto -agotador- de ser una ‘superwoman’.

Entre las familias de origen extranjero, la conciliación se convierte también en una cuestión central a la hora de organizar los horarios de trabajo, principalmente en el caso de las mujeres. Domi Vega, de la asociación COLOR, comenta que las mujeres atendidas por su institución “por lo general compaginan colegio con trabajo, o sea, las horas que los niños están estudiando, ellas están trabajando. Cuando ellos salen de estudiar, ellas intentan estar desocupadas para atenderlos”. En caso de incompatibilidad, y si alguien tiene que reducir su jornada laboral, la entrevistada reconoce que “más bien se sacrifica la mujer”. La salvadoreña Griselda Hernández se pronuncia en términos similares: “si uno tiene hijos, trae hijos, por lo menos cuesta lo de la guardería, ya por las tardes no se puede trabajar porque no hay donde dejar un sitio a los niños... hay que pagar”. Para las familias migrantes, que en muchas ocasiones tienen escaso poder adquisitivo y optan a puestos de trabajo mal remunerados, la conciliación es muy complicada. Se in-

tenta compatibilizar el horario laboral con los horarios lectivos de hijos e hijas, pero cuando esto no es posible “buscan renunciar o buscar otra jornada o diferentes horarios, porque es muy caro pagarle a otra persona”, reconoce Griselda.

Entre las familias árabes las circunstancias son similares, y Dikra Hamdoun indica que entre ese colectivo “son pocas las mujeres incorporadas” al mundo laboral de manera regulada, y es más frecuente el autoempleo: “sí que hay muchas madres emprendedoras, crean cualquier cosa, la venden y demás”. Las mujeres magrebíes han desarrollado estrategias para generar ingresos a través de la venta de dulces tradicionales, trajes y prendas de vestir de carácter ceremonial, etc., que ellas mismas producen y venden a otras personas de su mismo entorno cultural, explica la entrevistada.

Igualmente peculiares son las estrategias de conciliación desarrolladas por las gitanas. Esmeralda Jiménez relata que ellas “se dedican más al mercadillo, entonces no dejan de trabajar”, y su opción más frecuente si la actividad lo permite es simultanear las tareas laborales y los cuidados: “al mercadillo con el churumbel”. Al igual que las árabes, las mujeres gitanas participan infrecuentemente en trabajos por cuenta ajena y tienden más al autoempleo, si bien los niveles de renta generados por el tipo de actividades que realizan son, por regla general, bastante bajos, y en la mayoría de los casos son vistos como un complemento al salario aportado por el marido, que suele ser de mayor cuantía. Esto genera dinámicas de desigualdad y dependencia económica que contribuyen a encasillar a las mujeres en los estereotipos tradicionales y dificultan su pleno acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones que los hombres.

La conciliación entre la vida laboral y familiar se convierte en un asunto especialmente dramático en el caso de las familias con menores que tienen necesidades educativas especiales, explica José Esteban García. En esos contextos son las mujeres las que habitualmente se ocupan de cuidar y atender a esos niños y niñas, “y hay veces que incluso tienen que dejar de trabajar o trabajar a media jornada porque por las tardes se convierten en profesora(s)” de esos menores a su cargo.

Otro aspecto importante cuando se habla del reparto de las tareas y responsabilidades en el ámbito de los hogares es el que se refiere a los cuidados de personas mayores y/o en situación de dependencia. El avance de la medicina y la creciente atención a la salud ha dado lugar a un incremento importante de la esperanza de vida de las generaciones actuales: las personas somos cada vez más longevas, pero esto supone que hay un mayor volumen de población envejecida y que requiere de ayuda para realizar algunas o todas las tareas básicas de su día a día, según se expone en el apartado 2.2 de este estudio. Además de aludir a esta cuestión en el marco teórico del estudio, en las entrevistas se abordó este asunto, con la intención de averiguar quién asume los cuidados de las personas mayores que conviven en el domicilio familiar. A este respecto se percibe una gran diferencia entre las familias según su contexto cultural y/o país de procedencia, ya que en

unos casos está muy normalizado el recurso a personas externas que se ocupan de esos cuidados, o el internamiento en instituciones especializadas en esa población: centros de día, residencias para la tercera edad, etc., y en otros se percibe que enviar a una persona mayor a un lugar de este tipo es un acto irrespetuoso y socialmente inadmisibles. Hallamos aquí resistencias culturales, a las que ya nos hemos referido en el apartado 2.6 de este estudio, que llevan a las personas de mayor edad a rechazar los cuidados prestados por personas ajenas a la familia, coaccionando así a sus parientes más jóvenes -principalmente a las mujeres- para que se ocupen de atenderles.

Este es el caso relatado por Esmeralda Jiménez, quien indica que entre el colectivo gitano lo más frecuente es que las mujeres se encarguen de cuidar a los mayores: “las compras, la comida y, principal, la higiene, es cosa de la mujer”. Esto genera para ellas una gran carga de trabajo que además puede prolongarse durante muchos años, ya que “es muy difícil que un mayor acabe en una residencia, a no ser que ya tenga que tener unos cuidados, unas necesidades muy especiales. Normalmente fallecen en casa”. La entrevistada comenta que se trata de una cuestión cultural, muy arraigada entre el pueblo gitano: “te nace, es como lo que te inculcan, te enseñan a cuidar mucho a los mayores, a los vulnerables en general”.

Entre las familias marroquíes tampoco es habitual recurrir a instituciones para la tercera edad, explica Dikra Hamdoun: “llevar, por así decirlo, a tu padre a una residencia, está un poco mal visto. Está muy mal visto en Marruecos”. Por lo tanto, son las familias las que asumen la responsabilidad de los cuidados: “normalmente los hijos son los que se tienen que hacer cargo de esos padres y cuidarles y estar con ellos todo el rato”, con la consiguiente responsabilidad que esto supone. Comenta Ummar Khala que entre las familias de origen pakistaní el planteamiento es muy similar, y que lo más habitual es que todos o algunos de los hijos e hijas convivan con sus padres y se ocupen de sus cuidados a medida que se hacen mayores: “Es muy raro que una madre y un padre se queden solos viviendo y los hijos se vayan”. Entre las familias de origen rumano existe también un fuerte rechazo hacia las residencias de mayores: “para nosotros como cultura esto era una vergüenza total, sacar a los padres de casa, esto sería lo más humilde, lo más humilde posible”, afirma Vasile Magnat.

Rosa Fernández reflexiona sobre la gran responsabilidad de hacerse cargo de una persona mayor y la compara con cuidar de un niño, algo que desde su perspectiva resulta mucho más agradable: “No es lo mismo también cuidar de un niño que cuidar de una persona mayor; también sí que repercute. En algunas ocasiones será muy gratificante y en otras pues es duro”. La realización de tareas de cuidados repercute en todos los miembros de la unidad familiar, ya que modifica las dinámicas y rutinas, altera la convivencia, etc.: “es duro porque en el fondo te rompe los esquemas”.

Entre las personas entrevistadas, varias de ellas comentan que es frecuente recurrir a ayuda externa para la realización de tareas domésticas y de cuidados, si bien esa ayuda proce-

de mayoritariamente de la familia extensa y no supone ningún desembolso económico para la unidad familiar. Mucho más infrecuente es la contratación de personas que realicen tareas domésticas y/o de cuidados. En este aspecto la percepción de los y las entrevistadas difiere con respecto a los datos estadísticos recabados en la fase cuantitativa del estudio, que ponen de relieve que el 26% de las personas encuestadas cuentan con ayuda externa contratada para la realización de tareas domésticas y/o de cuidados, según se ve en el apartado 6.3.2, Figura 14 y Tabla 3.

Por ejemplo, Ummar Khala explica que entre el colectivo pakistaní: “lo que he visto yo es un mayor porcentaje que tiran de abuelos y abuelas”. Lo mismo sucede entre las familias gitanas, comenta Esmeralda Jiménez: “se recurre mucho a la familia”. Las familias monoparentales valoran muy positivamente el apoyo de abuelos y abuelas en las tareas de cuidados, según expone Raquel Coll: “las familias monoparentales tenemos en un pedestal a los abuelos. Creo que todos valoramos mucho esa labor”. La salvadoreña Griselda Hernández alude también a la importancia de contar con el apoyo de su familia extensa: “si yo no tuviera la ayuda de mis padres, creo que yo no... aunque tuviera papeles, yo no hubiera trabajado”. Entre las familias rumanas asentadas en La Rioja, en los últimos años ha sido una práctica habitual traer a los abuelos y abuelas para que puedan ayudar con los cuidados: “muchísimos se han traído a sus padres aquí para poder cuidar a los hijos, porque claro, como yo creo que el cambio, el cambio que se ha hecho en España, el cambio a la jornada reducida, yo creo que esto viene muy mal”, dice Vasile Magnet.

Las familias de origen magrebí recurren también a sus parientes cuando necesitan ayuda en las tareas de cuidados: “Es más habitual pedir ayuda a familiares, pero creo que es porque es una cosa cultural. Es decir, en Marruecos mucha gente tiene tres o cuatro hijos”, afirma Dikra Hamdoun. En caso de que se necesite contratar a alguien, es frecuente recurrir a alguien de su mismo colectivo y entorno cultural, prosigue la entrevistada: “Como sabemos que hay personas que igual no trabajan, o necesitan trabajo, entonces siempre incurrimos dentro de ese ámbito y ayudamos a esas personas”. De todos los testimonios recabados en las entrevistas, este es el único que refiere una cierta habitualidad en la contratación de ayuda externa para la realización de tareas de cuidados de menores.

7.2.2. La situación de la infancia y adolescencia en La Rioja

Uno de los temas de mayor interés en esta investigación es conocer la situación de las niñas y niños que viven en la región, e identificar las posibles carencias y necesidades que afectan de modo más acuciante a esa franja de población. De los testimonios recabados a lo largo de las entrevistas se concluye que, en general, los y las menores gozan de un buen nivel de bienestar en el sentido material, y que los déficits que padecen tienen más que ver con aspectos pedagógicos y/o emocionales.

Vasile Magnet, al comentar sus impresiones sobre los niños y niñas de la comunidad rumana, considera que “los niños están bastante felices porque les veo [...] Ellos están bastante felices, los niños, porque juegan...”. Dikra Hamdoun hace una apreciación similar referida a la comunidad árabe: “cada uno tiene sus recursos y al final siempre hacen que sus hijos tengan todo de todo”. Griselda Hernández considera asimismo que, entre las familias de origen latinoamericano, la atención prestada a los niños y niñas es buena, e indica que “serían pocos los que son... no quieren a sus hijos, no los cuidan”. Por su parte, Rosa Fernández alude positivamente a la mayor libertad que tienen los niños y niñas que viven en municipios de pequeño tamaño: “Son más libres en el sentido de que, bueno, pues ahora pueden coger la bicicleta...”, si bien la situación se revierte durante la adolescencia: “yo creo que quieren otros estímulos que en la ciudad también los tienen y en el pueblo no”. Raquel Coll, al referirse a las familias monoparentales, valora que “la calidad de cuidado es exactamente la misma” que la que reciben los niños y niñas en familias biparentales, si bien puntualiza que “suelen ser niños que no están tan sobreprotegidos porque hay menos tiempo para sobreprotegerlos”. En el extremo opuesto se sitúan los niños y niñas de la comunidad gitana, que en palabras de Esmeralda Jiménez reciben una excesiva protección por parte de su entorno familiar que muchas veces dificulta su integración escolar. En este sentido, Jiménez critica “la sobreprotección de las madres, de incluso no llevarlos al colegio hasta que no sueltan la teta”.

Miguel Ángel Muro reflexiona sobre la angustia y el estrés emocional que afecta a los niños y niñas cuando sus familias están en situaciones de marginalidad y riesgo de exclusión social: “la parte más débil en una sociedad son siempre los niños. No cabe ninguna duda. Son los más desvalidos y los que más cuidados necesitan. Entonces, en esa especie de látigo de los problemas sociales, cuanto más agudo es el problema social en una región, en una ciudad, más repercute en la parte última de esa sociedad que es el niño, el muchacho”. Estas consideraciones sobre la mayor desprotección de la infancia en contextos de vulnerabilidad familiar concuerda plenamente con las reflexiones expuestas en el capítulo 5 de este informe.

También con perspectiva crítica, Vasile Magnet comenta que los niños y niñas pasan cada vez más tiempo en la escuela y en otras actividades y apenas están con sus padres y familiares, lo cual dificulta el establecimiento de lazos afectivos intergeneracionales: “nos los queremos quitar de encima muy, muy rápido, porque a mí no me parece normal que los saturamos de extraescolares, extraescolares, donde ellos sólo se dedican a estar en la calle y vienen a dormir. O sea, a mí eso me parece muy triste. No comparten, no viven ese... ese calor de hogar, ese afecto”.

Dikra Hamdoun alude a la necesidad de mejorar la comunicación entre padres e hijos dentro de las familias árabes, ya que eso puede contribuir a resolver los conflictos y discrepancias que surgen en el contexto de los hogares: “en el ámbito emo-

cional siento que aún hay que realizar un mayor trabajo emocional con los menores y que, porque igual no concuerdes con la opinión de tu hijo o de tu hija... [...] tienes que saber cómo gestionar esas emociones y el menor también, también tiene que aprender a gestionar esas emociones”.

Domi Vega comenta con preocupación las secuelas y el desarraigo que padecen muchos niños y niñas cuando sus padres se separan, algo que, según comenta, es bastante frecuente entre la población de origen latinoamericano: “Cuando tú vienes de un país latinoamericano, vienes con unas perspectivas y ves que, de pronto, lo que tú creías que iba a ser así es más fácil haciendo otras cosas, y toman la decisión de “mejor tú sigue tu camino, que yo sigo el mío”. Muchas familias se han desestructurado, se han separado”. En esos casos lo habitual es que sean las mujeres las que asumen la responsabilidad del cuidado de los hijos e hijas: “Los hijos se suelen quedar con las madres en la separación siempre, casi en todos los hogares latinos se queda la madre”, lo cual contribuye muchas veces a agravar la situación de vulnerabilidad y precariedad laboral que, ya de por sí, afecta a buena parte de la población migrante. La conciliación entre vida laboral y familiar, el acceso a un nivel básico de bienestar material, etc., resultan especialmente complicados para las familias monoparentales encabezadas por una mujer de procedencia extranjera, y esas dificultades afectan además a toda la unidad familiar.

Otro de los aspectos importantes para esta investigación es conocer el tipo de educación y de valores que se están inculcando a los/as menores en los hogares riojanos, de modo que la corresponsabilidad y el aprendizaje e incentivación para la realización de tareas domésticas por parte tanto de las niñas como de los niños ha sido un tema incluido en el cuestionario de las entrevistas realizadas para este estudio cualitativo. Más optimistas son testimonios como el de Dikra Hamdoun, que considera que las nuevas generaciones de jóvenes marroquíes muestran una actitud más colaborativa e igualitaria que la de generaciones de más edad: “los chavales están más implicados, son más conscientes, dicen: “sí, yo voy a hacer, yo ayudo en mi casa”. Incluso cuando toca remodelar algo de la asociación, los chicos vienen y nos ayudan y pintamos”. Además, comenta que desde la asociación Arabella se organizan diversas actividades destinadas a adolescentes en las que se refuerza ese mensaje de corresponsabilidad y de promoción de la igualdad de género: “Les decimos que hay que ser conscientes y que en cualquier situación debe haber una equidad entre el hombre y la mujer”. También entre la población de origen rumano, según refiere Vasile Magnet, es común que los niños colaboren en las tareas del hogar en igual medida que las niñas, y recalca que “tanto a los chicos y a las chicas les enseña incluso a cocinar”. Esta práctica es frecuente igualmente entre las familias monoparentales, percibe Raquel Coll: “me da igual que sea niño o niña. El plato se lleva al lavavajillas, el lavavajillas se pone, la ropa se pone a lavar, se pone la lavadora, se recoge... esas cosas. Yo creo que es indiferente de que sean niños o niñas”. Todas estas declaraciones apuntan hacia una mayor tendencia hacia la corresponsabilidad entre las ge-

neraciones más jóvenes, si bien la plena igualdad todavía está lejos.

Entre el colectivo de origen latinoamericano, Griselda Hernández reconoce que en su país de origen, El Salvador, persiste una cultura muy machista en la que únicamente las niñas aprenden a realizar las tareas del hogar, pero comenta que tanto ella como su marido han querido desmarcarse de ese patrón educativo y están enseñando a su hijo algunas actividades básicas acordes a su edad: “aquí le enseñamos al niño a pelar verduritas con un cuchillito que no tiene donde herirse, y le ayudamos y le explicamos que hay que compartir y ayudar en casa con los padres [...] Solo porque ayude a cocinar no quiere decir que sea una niña, que la cocina es para todo el mundo”. Domi Vega, también refiriéndose a las familias procedentes de Latinoamérica, considera que la colaboración de niños y niñas en las tareas del hogar es muy escasa y se incentiva poco, pero no lo atribuye a una cuestión de género sino a otros factores relacionados con los hábitos y costumbres de las nuevas generaciones: “Yo creo que se intenta, pero muy poco, por lo menos yo creo que poco, que es una lucha, porque tienen el concepto de que la mamá tiene que hacer de todo, o el papá tiene que hacer todo, y ellos con el móvil sentados, viendo muñequitos o lo que sea”.

Ummar Khala adopta una postura más escéptica y piensa que, aunque hay algunos avances e intentos de educar en igualdad, “seguimos viendo en la sociedad en general que se sigue educando a las niñas en tareas”. Asimismo, y referido más en concreto al colectivo pakistaní, Khala plantea que “los padres, lo que tienen, creo, es que es intentar motivar e intentar educar en igualdad entre sus propios hijos e hijas. [...] Yo creo que en eso flojean un poquito todavía”, de modo que en este ámbito aún hay retos pendientes para lograr una educación igualitaria en las familias.

Miguel Ángel Muro comenta que, aunque los mensajes sobre la igualdad de género, la corresponsabilidad, etc., van teniendo cada vez mayor presencia, todavía es necesario hacer más hincapié en estas cuestiones para erradicar totalmente los sesgos y desigualdades de género en los contextos domésticos: “a pesar de que toda esta visión femenina, feminista igualitaria va calando en la sociedad (son muchos los anuncios, los programas, etc., que van en esa línea), como te decía antes, creo que todavía no ha calado suficientemente, y por eso incluso papás y mamás que quieren educar a sus hijos en igualdad producen sesgos de género”. El diagnóstico de Muro resulta esclarecedor: “me temo que sigue habiendo una mirada muy tradicional todavía, que casi de manera automática, en cuanto perdemos la tensión de la necesidad de igualdad, se lleva a que las niñas vayan hacia los cuidados, sean más ordenadas, más obedientes, y el niño campe un poco por sus respetos”. José Esteban García comparte esta apreciación sobre los retos pendientes con respecto a la igualdad de género en el entorno familiar y denuncia la presencia de elementos socioculturales que lastran esa igualdad: “En las familias, aunque hay esa sensación de igualdad, yo creo que luego no es tan real. Los medios de comunicación, la vida en general, te sigue

implantando todo muy diferenciado”.

En general, puede decirse que las mujeres entrevistadas tienen una percepción más optimista con respecto a los logros y avances en materia de corresponsabilidad y coeducación, algo que se percibe especialmente entre las de menor edad. Por otra parte, los hombres participantes en el estudio, independientemente de la franja de edad en que se sitúen, se muestran más dubitativos y consideran que la brecha de género sigue siendo muy honda aún entre las generaciones más jóvenes.

En esta línea, Raquel Coll, desde la perspectiva de las familias monoparentales, defiende la necesidad de que se promuevan acciones formativas destinadas al ámbito educativo y que contribuyan a visibilizar la existencia de diversos tipos de familias: “A mí no me falta nada y a mis hijos no les falta nada. Porque no es que mis hijos no tengan padre, sino es que mis hijos tienen una madre, igual que los que tienen dos madres, igual que los que tienen dos padres. No les falta nada. Son tipos de familias”.

Durante las entrevistas, y aunque no se preguntó explícitamente por esa cuestión, surgieron varios comentarios relativos a los conflictos intergeneracionales que afloran entre las familias de origen migrante, principalmente porque los padres mantienen posturas ideológicas, religiosas, políticas, culturales, etc. propias de sus países de origen, mientras que sus hijos e hijas, nacidos en España o criados aquí desde edades muy tempranas, se han socializado en un ambiente totalmente distinto al de sus padres, y en muchas ocasiones se desmarcan de los valores, costumbres y creencias que sus familias intentan preservar. Tanto Dikra Hamdoun, joven de origen marroquí, como Ummar Khala, joven de origen pakistaní, aluden a esta vivencia que ellos mismos han tenido en primera persona y que además observan entre otros jóvenes de su entorno. Khala lo explica así: “hay una diferencia, una brecha generacional entre los padres, los primeros que llegan a España, a los que nos criamos aquí, o venimos pequeños o nacemos aquí, estudiamos... tenemos una educación, pero en paralelo todo el rato tenemos la otra educación que venía de los padres, que a lo mejor no lo hacen con mala intención, o sí, no lo sé, pero es obvio que hay una brecha muy grande”. La integración en la sociedad riojana, que para la generación de los padres que han llegado aquí en su edad adulta ha podido resultar más dificultosa, resulta mucho más sencilla para sus hijos e hijas, pero a cambio provoca un distanciamiento entre las formas de pensar y actuar de padres e hijos. Dikra Hamdoun se refiere también a este fenómeno: “los padres vinieron hace 30 años, hace 20 años, entonces igual siguen con una mentalidad más arraigada al país de origen, mientras que los menores están más relacionados con una... no una mentalidad, pero tienen las raíces más echadas aquí en España. Entonces sí que algunas veces se ven diferencias entre los debates, el tipo de pensamientos que hay entre los menores y los padres, que no hay una comprensión de los padres hacia los menores”. Ella comenta que desde la asociación Arabella, integrada por mujeres de distintas edades y generaciones, se realiza un esfuer-

zo para mediar en esos conflictos que se producen en el seno de esas familias, e intentan acercar posturas y fomentar el diálogo y la empatía entre todos los miembros del hogar: “Mis padres me piden una cosa, la sociedad me dice otra. ¿Cómo puedo asimilar yo todo esto? Entonces sí que también hacemos esa labor de intentar hacerles ver que... a crear puentes entre ambas, entre las tres, entre las tres partes”.

La integración escolar de niños y niñas procedentes de otros países, y cuya lengua materna no es el español, es un asunto que preocupa bastante en FAPA, según explica José Esteban García. Para esas familias, el apoyo escolar ofrecido desde las instituciones resulta crucial, puesto que “hay muchos niños y niñas que tienen que ir a PROA o a otras actividades porque es muy complicado que sus familias les ayuden algo en los deberes, porque no conocen el idioma”. Se refiere también a otras cuestiones de mayor calado que afectan a las familias migrantes, y que se relacionan principalmente con carencias de tipo material: “sabemos que tienen ciertas problemáticas, las más graves, que son económicas”, si bien la escasa participación de esas familias en las AMPAS de los centros educativos dificulta el conocimiento de esas situaciones y la intervención para intentar paliarlas desde ese ámbito: “llegabas al AMPA y eran todo personas nacionales. Entonces, aunque nosotros queríamos no entraban, entonces teníamos que buscar unos cauces increíbles”, relata García refiriéndose al AMPA de un centro educativo de Logroño.

Vasile Magnet opina que el principal aspecto que afecta a los niños y niñas de origen rumano es el racismo que todavía persiste en algunas capas de la sociedad: “se nota un poco de racismo, no sé cómo se portarían los rumanos en su casa teniendo tantos españoles en Rumanía, claro, y a veces entre niños hay roces: que eres rumano, que no eres español”. La integración escolar parece más fácil para el alumnado de origen latinoamericano: no tienen la barrera idiomática con la que sí se encuentran otros colectivos, y además se valora positivamente el bienestar material alcanzado en España por parte de estas familias. Es el caso de Griselda Hernández, por ejemplo, que manifiesta que su nivel de vida en España es mejor que en su país de origen, El Salvador: “en mi caso somos felices porque llega... bueno, trabajamos los dos. Hay más ingresos. [...] Se gana, se gana bien, mejor aquí”.

Entre las familias procedentes de otros países se constata también un esfuerzo por preservar las raíces culturales e intentar que los hijos e hijas, criados en España, mantengan las costumbres, creencias, valores e idioma de sus progenitores. Domi Vega, en ese sentido, alude a algunas familias de procedencia colombiana cuya posición económica les permite contratar ayuda externa para la realización de tareas domésticas y de cuidados: “yo los conozco y sé que viven bien, y tienen una persona que les cuida a los niños. Por lo general intentan conseguir colombianas, también para que no pierdan la identidad cultural, gastronómica...”. Dikra Hamdoun, por su parte, se refiere a los intentos de inculcar los fundamentos de la fe musulmana a los jóvenes de origen magrebí: “también está el factor de la religión. La mayoría de la gente que viene a la

asociación son personas musulmanas”. Vasile Magnet, con respecto al colectivo rumano, comenta asimismo los intentos y las dificultades para mantener la lengua materna de los padres y transmitirla a las nuevas generaciones de estas familias; se trata de niños y niñas que han nacido y se han educado en España, y que se comunican en español mucho mejor que en el idioma de sus padres y abuelos: “los niños nuestros hablan rumano, algunos más o menos, por decir. Pero hay que entender una cosa: los niños están pensando en español”. Magnet muestra una actitud conciliadora en este tema, porque “si te vas cerrando en este sentido, entonces yo creo que al final los niños pueden tener un sufrimiento”, y asume que incluso las personas de su generación, tras muchos años en España, han incorporado palabras y expresiones en español a su habla cotidiana: “nosotros no obligamos en este sentido, nos gustaría que hablen con sus padres, con sus abuelos, en rumano, para mantener, pero al final nosotros también estamos ya hablando, aunque hablamos entre nosotros rumano, siempre mezclamos cosas españolas”.

La escolarización y los riesgos derivados del abandono escolar temprano fueron otra de las cuestiones abordadas durante las entrevistas, ya que se trata de un aspecto que incide de modo muy directo en las perspectivas de inserción sociolaboral de las generaciones más jóvenes. José Esteban García asegura que las más implicadas en la educación de sus hijos e hijas son las mujeres, a todos los niveles: ellas son las que asisten mayoritariamente a las reuniones con el profesorado de los centros educativos: “en las reuniones de familias, por ejemplo, las que organizan ya los profesores a principio de curso, o al trimestre, que junta a la familia, pues lo mismo. La mayoría son las madres las que van”, y ellas son las que se ocupan diariamente de apoyar a sus hijos con la realización de los deberes y otras actividades educativas: “si tienes que poner números, está claro que la mujer es la que más ayuda también en las tareas escolares y en todo”. En 2020, durante el periodo de confinamiento provocado por la pandemia de COVID19, comenta García, igualmente fueron las madres quienes estuvieron pendientes de que sus hijos e hijas siguiesen aprendiendo desde casa: “Cuando surgió la pandemia y surgió toda la problemática del ordenador, ahí básicamente fue la madre”. Este testimonio corrobora totalmente los datos reflejados en otros estudios ya citados el capítulo 2 de este informe, donde se señala la mayor implicación femenina en las tareas de apoyo al estudio de hijos e hijas en edad escolar, y la continuidad e intensificación de esa implicación durante el confinamiento de 2020.

Miguel Ángel Muro comenta las dificultades que afrontan las familias en riesgo de exclusión social para lograr que sus hijos e hijas se mantengan dentro del sistema educativo: “lo que estamos notando, y por eso he saltado a la parte de adolescencia, es lo relativo a la educación, es decir, asistencia a clase y, digamos, el mantenerse dentro de la educación obligatoria”. Con referencia al colectivo gitano, Esmeralda Jiménez pone de manifiesto las ventajas de la escolarización temprana: “ya llevan años, que los niños gitanos sí que van a guardería y se nota

un montón cuando los que empiezan en primero de infantil, los hábitos, el saber estar”. Asimismo, Jiménez considera que en algunos casos las familias tienen una actitud de desconfianza hacia el sistema educativo, e insiste en la urgencia de cambiar esa perspectiva con respecto a la escolarización de niños y niñas y lograr “que la familia se implicase más en reforzarlos”. Domi Vega, aludiendo a los niños/as y jóvenes procedentes de Latinoamérica, percibe que “los chicos cuando llegan una edad prefieren trabajar y no estudiar”, y advierte de los riesgos que esto entraña: “al no prepararse, capacitarse lo suficiente, vienen otras cosas como la droga, el alcohol, una vida libertina...”

Ummar Khala refiere que, en el caso de las familias pakistáníes, muchas veces se transmite un mensaje negativo sobre las expectativas de éxito e inserción laboral vinculadas a la formación académica: “¿Para qué vas a estudiar algo? Eres un extranjero... ese es un mensaje que llega muchas veces”. Los padres y madres perciben que sus hijos e hijas parten con desventaja por el hecho de proceder de familias no autóctonas y piensan que ni siquiera teniendo un alto nivel formativo van a conseguir un buen empleo, de modo que se muestran escépticos y desmotivados cuando sus hijos e hijas manifiestan su deseo de cursar estudios superiores o participar en actividades de capacitación profesional. Dikra Hamdoun comenta algo similar con respecto al colectivo marroquí: “muchas veces se cierran puertas o dentro de sus propias familias, o no hay una persona que haya llegado a ciertos estudios”, lo cual desanima a los jóvenes de ese entorno. Los entrevistados consideran que una de las razones para ese escepticismo es la falta de referentes: “hay gente y, bueno, estos inmigrantes, gente racializada dentro de las instituciones, pero sí que siento que aún falta, hace falta poner más referentes dentro de las instituciones para que nos veamos bien representados”, afirma Hamdoun, mientras que Khala alude a “gente que es ingeniera, que es médica, enfermeras, pakistáníes también, pero que es que esa figura debería ser referente, pero no lo son, o no se les conoce, no se les da a conocer”. Una mayor presencia de personas de cualquier origen étnico, cultural y religioso en todos los ámbitos laborales contribuiría a mejorar las expectativas de las personas jóvenes de estos colectivos y también las de sus familias, ya que pueden ver que es posible llegar a posiciones relevantes en el ámbito sociolaboral y económico independientemente del entorno cultural de procedencia. Similares apreciaciones comparte Esmeralda Jiménez con respecto al colectivo gitano; insiste en que hay otras ocupaciones más allá de los estereotipos del mercadillo y la venta de chatarra, cita como ejemplo a jóvenes que destacan en el ámbito del deporte o de la restauración, y plantea que, dentro de las actividades organizadas por la asociación de Promoción Gitana de La Rioja, “estamos ahora poniéndolos como figuras referentes para que otros se reflejen”. Un esfuerzo análogo al que realiza la asociación Arabella: “aquí sí que intentamos hacerles entender y también buscar referentes” para la juventud, afirma Dikra Hamdoun.

No obstante, y a pesar de las dificultades señaladas anteriormente, la valoración de las oportunidades formativas y educativas disponibles en España es muy positiva entre las familias de origen migrante. Dikra Hamdoun, procedente de Marruecos, cuenta su vivencia al respecto: “mis padres han tenido que renunciar a su país de origen para venir aquí a España, para darnos un futuro mejor. Entonces a nosotros siempre, desde pequeños, nos han insistido: estudiad, estudiad, estudiad para sacaros un buen futuro, para tener vuestras propias cosas y para no depender de nadie”. Como dato llamativo, Hamdoun indica que la motivación para el estudio por parte de las familias de su entorno es más intensa en el caso de las niñas: “es curioso cómo a las mujeres les incitan más a estudiar y a sacar buenas notas y a los hombres también los incitan a estudiar, pero siempre acaban con el “Y si no quieres estudiar, te pones a trabajar””. Un buen nivel educativo en las mujeres puede contribuir a su independencia económica, algo que las familias de origen marroquí, según la perspectiva de la entrevistada, valoran especialmente, ya que permite a las mujeres una mayor libertad y autonomía.

Por su parte, Griselda Hernández, venida desde El Salvador, aprecia las posibilidades que ofrece el sistema educativo español en comparación con las de su país de origen: “yo he visto que aquí casi no cuesta, como uno tiene trabajo y todo eso, tiene la posibilidad de darle el estudio [...] Nosotros ahí en nuestro país no tuvimos la oportunidad de ir tan lejos porque la Universidad quedaba casi a tres horas de casa”.

7.2.3. Mujeres, conciliación y corresponsabilidad

El tercer aspecto abordado durante las entrevistas tiene que ver con el papel de las mujeres y las diferentes posturas y actitudes que adoptan estas con respecto a la realización de las tareas domésticas y de cuidados. Una vez constatado que son ellas las que asumen el mayor peso en la organización del hogar y las que se encargan de los cuidados de hijos e hijas y otras personas mayores y/o dependientes del entorno familiar, interesa saber cómo esto les afecta en diversas facetas de su vida. Las personas participantes en esta fase del estudio respondieron a cuestiones relativas a las renunciaciones y sacrificios que realizan las mujeres para poder conciliar su vida personal, laboral y familiar, y las consecuencias de ello para las propias mujeres y para su entorno.

Casi todas las personas entrevistadas reconocen en mayor o menor medida que la asunción de responsabilidades domésticas repercute negativamente en las mujeres mucho más que en los hombres. Así, Miguel Ángel Muro considera que “clarísimamente creo que afecta y muy negativamente esa desigualdad a la hora de llevar a cabo cuidados”, lo que supone que la mujer “renuncia a tener una vida más satisfactoria, a asuntos profesionales, incluso a los familiares”. Dikra Hamdoun comparte esta apreciación: “la mujer tiene que dejar a lado un poco el ser ella misma por el hecho de... tengo que estar cuidando a mis hijos, tengo que estar con ellos, tengo que cuidarles, tengo que atenderles [...] Siento que una mayor renuncia la hace la mujer”. Refiriéndose a la población gita-

na, Esmeralda Jiménez alude al cansancio y saturación de las mujeres del colectivo, provocados por la sobrecarga de tareas en el hogar: “encuentran pareja. Enseguida se casan. [...] Está cansada de la vida, no la vida en general, sino del día a día, de las actividades del día a día. Pues levantarte, comprar, hacer comidas, las tareas de la casa.” Lo preocupante, señala la entrevistada, es que esos roles se reproducen y transmiten de una generación a otra: “si tienen niños adolescentes, niñas adolescentes en casa, que están viendo lo que hace su madre y ella lo va a repetir, es otro modelo y lo ha visto hacer en su madre, en su abuela, va a ser generacional”, lo cual dificulta enormemente el camino hacia la corresponsabilidad. Entre la población gitana los lazos familiares son muy fuertes y es habitual que en el mismo hogar convivan parientes de varias generaciones, de modo que los principales referentes para los niños y niñas son sus padres, hermanos/as de mayor edad, abuelos/as, tíos/as, etc., y si en ese entorno de familia extensa las relaciones de género son poco igualitarias resulta muy complicado romper con esa correa de transmisión.

Los roles aprendidos y estrechamente asociados a la abnegación, el cuidado y la dedicación a los demás resultan agotadores para las mujeres, señala Rosa Fernández: “parece que tenemos muy interiorizado el que hay que sacrificarse por la familia”, coincidiendo con Jiménez: “das la vida por la otra persona en todos los sentidos”. En el caso de mujeres que lideran familias monoparentales, afirma Raquel Coll, el coste y el nivel de renuncia son aún mayores: “tu vida personal. Eso es lo que pagas. Yo creo que la maternidad tiene un alto precio en eso. Y en este caso, pues lo tiene un poquito más alto. Bueno, el doble de alto”.

Ummar Khala reflexiona sobre las consecuencias que tiene para las mujeres el hecho de asumir las responsabilidades del hogar y los cuidados: “una mujer si elige o se ve obligada a tener que cuidar en casa, a hacer las tareas del hogar, pues le afecta, que no puede acceder al mercado laboral, le afecta a que no puede tener la misma cantidad de interacción con las personas que una persona que está trabajando fuera [...] Y no tienes obviamente la autonomía económica deseada. Tú dependes de otra persona, empiezas a depender de otra persona. Claro, eso la autoestima te la baja”. Este testimonio sintetiza los costes de todo tipo que tiene para la mujer ocuparse del hogar, ya que alude a la exclusión del mercado laboral, la restricción de la vida social, la dependencia económica y problemas de carácter más emocional, como la baja autoestima, que afectan o pueden afectar a las mujeres dedicadas exclusivamente al hogar y los cuidados.

Otro aspecto citado en las entrevistas, y estrechamente relacionado con la autoestima, es el autocuidado y el propio desarrollo, al que muchas mujeres renuncian en ese difícil camino de la conciliación. Así sucede con las gitanas: “no desarrolla sus motivaciones o sus gustos o sus hobbies”, en palabras de Esmeralda Jiménez, o con mujeres residentes en entornos rurales, refiere Rosa Fernández: “si una mujer no lo tiene fácil, no tiene una conciliación familiar fácil, pues también deteriora todo, los cuidados de... lo primero, de ella, que también me

parece importante el cuidarse a una misma”. En la misma línea, Dikra Hamdoun percibe que las mujeres volcadas en los cuidados de sus hijos e hijas “se alejan un poco de ellas mismas, de sus expectativas, sus curiosidades, qué es lo que quieren”. La vida personal pasa totalmente a un segundo plano; muchas mujeres se sienten saturadas de responsabilidades laborales y familiares y carecen de tiempo para llevar a cabo actividades que les reporten bienestar: asistir a cursos, conferencias y otras iniciativas culturales, encontrarse con amigos y amigas, viajar o hacer deporte. Estas declaraciones ejemplifican de manera gráfica el hecho de que las mujeres tienen menos tiempo libre y de ocio que los hombres, y además de peor calidad, algo a lo que ya nos hemos referido en el apartado 2.10 de este estudio basándonos en informes y estadísticas oficiales relativos a la distribución del tiempo.

La renuncia es aún más acuciante en el caso de las mujeres que lideran familias monoparentales, explica Raquel Coll: “en varias charlas que damos de la asociación hablamos del autocuidado porque se nos olvida, sobre todo los primeros tres años, eso es muy típico de las mujeres”, o en aquellas familias donde hay menores con casos leves de necesidades especiales (dislexia, trastornos de atención, dificultades cognitivas, etc.), indica José Esteban García: “hay muchos menores con unas necesidades que desvinculan totalmente a la madre en estos casos, o a la madre y al padre, de su vida normal en ese sentido, y tienen muchísimas más ocupaciones y muchísimo más trabajo”, una carga que lastra todos los aspectos de la vida cotidiana en esos hogares y que pesa especialmente sobre las mujeres.

Un último elemento que aflora en las entrevistas es el papel transformador que están asumiendo las mujeres dentro de diversos sectores de la sociedad riojana. Dentro de las familias en riesgo de exclusión social, Miguel Ángel Muro destaca positivamente la implicación de las mujeres y el apoyo que prestan a sus hijos e hijas: “las que tiran de la familia con vistas a un mejor porvenir para los hijos son las mujeres”. En el colectivo gitano sucede algo similar, según la percepción de Esmeralda Jiménez: “la mujer tiene la llave y es la que está promoviendo el cambio. [...] Es la mujer la que educa, la que cuida y la que quiere que sus hijos no vivan como ella ha vivido”. Desde su punto de vista, las posibilidades de romper con los estereotipos de género tradicionales y promover una mayor igualdad entre mujeres y hombres en todo lo que atañe a las tareas domésticas y de cuidados dependen principalmente de ellas; cada vez más mujeres gitanas toman conciencia de su posición subordinada e intentan que las nuevas generaciones no perpetúen esos paradigmas basados en la desigualdad de género. Esa ruptura con respecto a la generación anterior aparece también en el testimonio de Dikra Hamdoun, refiriéndose en su caso a las jóvenes marroquíes: “las mujeres estamos más concienciadas de que queremos desarrollar nuestros objetivos, nuestras competencias, y sí que no dejamos pasar muchas situaciones que nuestras madres han dejado pasar”. En su opinión, el acceso a la educación es uno de los factores más importantes que posibilitan este cambio de mentalidad: “las

mujeres cada vez somos más capacitadas, llegamos a niveles formativos más altos. [...] Siento que este pensamiento está muy arraigado, cada vez más, en las mujeres marroquíes, y que las nuevas generaciones están más centradas en formarse”, afirma la entrevistada.

7.3. Discusión del estudio cualitativo

Las entrevistas analizadas en esta parte de la investigación corroboran plenamente los resultados alcanzados mediante el estudio cuantitativo y ponen de manifiesto que en La Rioja las mujeres, sea cual sea su contexto sociocultural y económico e independientemente del tamaño del municipio en que residen, siguen asumiendo el peso principal de las tareas del hogar y las responsabilidades relacionadas con los cuidados. Se dediquen o no a otras actividades remuneradas, se encargan en mayor medida que sus compañeros masculinos de la gestión de la casa, del cuidado de bebés, del apoyo y acompañamiento de sus hijos e hijas durante la etapa escolar, y también de la atención a personas mayores y/o dependientes vinculadas al núcleo familiar. Esa mayor carga de las mujeres dificulta su incorporación al mundo laboral y su conciliación a todos los niveles, además de lastrar otros aspectos relacionados con su vida personal y su bienestar físico y mental. Para poder cumplir con las responsabilidades domésticas, ellas se ven abocadas a solicitar reducciones de jornada, trabajar a media jornada, realizar trabajos esporádicos o incluso renunciar a un empleo en mucha mayor medida que los hombres, según refieren muchas de las personas entrevistadas en este estudio.

Uno de los aspectos llamativos del estudio cualitativo, y que no estaba contemplado ni anticipado en los objetivos e hipótesis de la investigación, ha sido el descubrimiento de estrategias de conciliación empleadas por mujeres con más dificultades para acceder al mercado laboral regulado. Resulta especialmente interesante el caso de las mujeres árabes, que han creado redes de elaboración y venta de alimentos y platos tradicionales de su cultura, generando así posibilidades informales de acceder a unos ingresos básicos, o las prácticas de conciliación desplegadas por las mujeres gitanas, que, al trabajar en actividades económicas de carácter autónomo (venta ambulante, recogida de chatarra, etc.), tienen mayor flexibilidad horaria y buscan simultanear esas tareas con las de cuidado de hijos/as de menor edad.

Por otro lado, los testimonios recabados reflejan que, si bien las familias con mayor poder adquisitivo recurren a ayuda externa para las tareas domésticas (limpieza, cocina, etc.), no es tan frecuente delegar los cuidados de hijos e hijas en personas ajenas al entorno familiar, y resulta mucho más habitual contar con el apoyo de abuelos/as u otros miembros de la familia extensa que se implican y colaboran en esos cuidados. El papel de los abuelos y abuelas es fundamental cuando hablamos de conciliación de la vida laboral y familiar, según se deduce de las entrevistas, confirmando así la pervivencia de las redes de cuidados híbridos a la que nos referimos en el apartado 2.5 de este estudio.

Del análisis cualitativo se infiere que la situación general de la infancia y juventud en La Rioja es buena, y que en el plano material las necesidades básicas están bastante cubiertas. La red de cuidados proporcionada por el entorno familiar funciona adecuadamente y garantiza el bienestar de sus miembros más frágiles, si bien son las mujeres las que se ocupan mayoritariamente de gestionar y sostener esa red. Los problemas detectados con respecto a esa franja de población tienen que ver con cuestiones de otra índole: algunos niños/as y jóvenes pasan poco tiempo con sus familias, y en los núcleos familiares con mayores dificultades de integración (familias de origen migrante o familias en riesgo de exclusión social) preocupa el abandono escolar temprano, ya que quienes no completan los niveles básicos de educación se enfrentan a un futuro laboral muy incierto. Otro aspecto comentado por representantes de grupos más minoritarios en el contexto riojano (colectivo gitano, o familias procedentes de Marruecos o Pakistán) es el peso de los estereotipos y la importancia de proporcionar a las nuevas generaciones otros referentes y modelos de éxito social protagonizados por personas de esos grupos.

En la esfera doméstica las mujeres empiezan a tomar conciencia de la desigualdad que existe con respecto a las tareas y responsabilidades propias de ese entorno, y a reclamar una redistribución más equitativa de esas actividades. Las nuevas generaciones están liderando los cambios en ese sentido, y dando lugar a nuevos modelos de organización, conciliación y corresponsabilidad en los hogares riojanos, si bien esa transformación es mucho más lenta de lo que sería deseable. La educación informal transmitida en el contexto familiar es una herramienta fundamental para lograr ese cambio, pero en este sentido, a la luz de los testimonios compartidos por las personas entrevistadas, quedan todavía muchos retos pendientes y, si bien los ideales de igualdad y corresponsabilidad están más presentes en el imaginario de muchas familias, en la práctica los niños y niñas siguen observando que el reparto de tareas y responsabilidades entre sus padres y madres no es simétrico ni equitativo. A la luz de estas consideraciones, concienciar sobre la corresponsabilidad y trabajar con todos los miembros de la familia en esta línea se convierte en una prioridad en este camino hacia la plena igualdad de género.

Conclusiones generales de la investigación

Esta investigación ha logrado el objetivo principal definido al inicio, ya que ha mostrado cómo se distribuyen las tareas domésticas y de cuidados entre los diversos miembros de la unidad familiar en una muestra representativa de hogares en La Rioja, ha reflejado el impacto de esta distribución en la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres, y ha puesto de manifiesto cómo esa organización influye en la calidad de la atención de menores y de personas dependientes.

En relación con los objetivos específicos, el nivel de consecución es asimismo destacable:

Se ha mostrado porcentualmente la diferente y desigual dedicación de mujeres y hombres residentes en La Rioja a las tareas de cuidado y del hogar.

Al comparar esas cifras se percibe que las mujeres, al asumir mayoritariamente esas tareas, se vuelven más vulnerables y se sitúan en mayor riesgo de exclusión laboral, social, etc.

A pesar de que los distintos niveles de implicación de mujeres y hombres en las tareas domésticas y de cuidados tienden a acercarse, algo que parece un objetivo loable y percibido positivamente por parte de la sociedad, unas y otros dedican diferentes tiempos y se implican con diferente intensidad en el mantenimiento y bienestar de la unidad familiar, algo que sigue lastrando a las mujeres.

Uno de los impactos de esta desigual implicación es que hijas, hijos y personas dependientes se ven privadas de la parte proporcional de cuidados y atenciones que debería recibir por parte de sus familiares masculinos. Las mujeres no olvidan ni posponen sus responsabilidades domésticas, pero cuando no reciben apoyo masculino para poder cumplir con ellas las transfieren a otras mujeres, ya sea recurriendo a la familia extensa o mediante la contratación de personas ajenas al núcleo familiar. En todo caso, los hombres se benefician de esa ayuda, que los exime y libera de asumir tareas domésticas y de cuidados en el hogar.

Durante el periodo de pandemia el reparto de tareas se ha modificado ligeramente; más mujeres que hombres recurrieron a medidas legales que les permitieran teletrabajar, si bien esta modalidad no siempre fue posible.

La correlación de la implicación de las mujeres en los quehaceres del hogar con su trayectoria laboral remunerada está en relación directa con sus ocupaciones y la retribución que perciban a cambio. Aquellas que ganan más, delegan más, bien sea contratando a otras mujeres o externalizando la atención a menores y/o personas dependientes en empresas e instituciones de cuidados o de ocio.

Con respecto al estudio sobre corresponsabilidad desplegado a partir de las encuestas, destacamos las siguientes cuestiones:

- ▼ Ellos se encargan del coche y el bricolaje, ellas limpian la casa y cocinan.

De la investigación se concluye que, con respecto a las tareas y responsabilidades domésticas, los hombres se encargan mayoritariamente del mantenimiento del coche, las pequeñas reparaciones en el hogar, y las gestiones con la comunidad de vecinos, mientras que las mujeres son las que se ocupan siempre de organizar armarios y planchar, planificar y preparar las comidas, y todas las tareas relacionadas con la limpieza del hogar, especialmente limpiar los baños.

Las tareas que se distribuyen de modo más equitativo entre hombres y mujeres son recoger la mesa después de comer y lavar los platos.

Se deduce de los datos que los hombres realizan las tareas que eligen o les resultan más agradables, mientras que las mujeres realizan las tareas que son necesarias en el hogar independientemente de si son agradables o no. Además, en ellas recae no solo la realización de la tarea, sino la planificación y organización familiar.

- ▼ Los cuidados siguen siendo cosa de mujeres.

En el caso de las tareas de cuidados, tanto a hijos e hijas como a personas dependientes, la investigación refleja claramente que esa responsabilidad la asumen mayoritariamente las mujeres.

- ▼ La corresponsabilidad aumenta entre familias con mayor nivel educativo.

Las mujeres se encargan mayoritariamente de casi todas las tareas analizadas en esta investigación, como hemos visto, pero la corresponsabilidad es mayor a mayor nivel de estudios, tanto en lo que concierne a las tareas del hogar como al cuidado de menores. Ahora bien, los cuidados de personas dependientes recaen mayoritariamente en las mujeres independientemente de su nivel educativo.

- ▼ Los cuidados de mayores ahondan la brecha de género.

Tal y como se indicó en el estado de la cuestión y se corrobora en las dos fases de la investigación, cuantitativa y cualitativa, los cuidados de las personas dependientes proporcionados en el entorno familiar los asumen principalmente las mujeres jubiladas, sobre todo en las localidades de menor tamaño. Cuando estos cuidados se externalizan, acaban siendo las mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables (mujeres inmigrantes, de bajo nivel socio-educativo, etc.) las que los realizan, agravando así las situaciones de precariedad laboral de esas mujeres.

Presentamos a continuación los hallazgos más relevantes con respecto a las hipótesis inicialmente formuladas:

- ▼ Hay un reparto desigual de las tareas según el ámbito en que se realicen: los hombres se ocupan más de las tareas que se realizan fuera de la casa, y las mujeres de las que se desarrollan dentro del hogar, lo que reafirma la hipótesis de la división sexual del trabajo que adjudica a las mujeres la gestión del espacio doméstico y a los hombres las actividades en el ámbito público.
- ▼ En una de las hipótesis iniciales establecimos que, en lo que concierne a la corresponsabilidad, no había diferencias dependientes del tamaño del municipio de residencia, pero nuestra muestra lo ha refutado: en todas las poblaciones riojanas se da un reparto desigual de las tareas, pero esa desigualdad se intensifica en los municipios con menor número de habitantes.
- ▼ La infancia y juventud gozan de una buena situación en La Rioja en lo que concierne a las atenciones y cuidados que reciben, pero es a costa de las mujeres, que son quienes se ocupan de garantizar y promover el bienestar de sus hijos e hijas. La corresponsabilidad, desde esta perspectiva, se convierte en un asunto de justicia social, ya que implica a los hombres en las tareas relacionadas con ese bienestar y redundan en beneficio de la calidad de vida de las mujeres cuidadoras.
- ▼ El reparto desigual de las tareas en las familias perpetúa los estereotipos de género, y continúa con el modelo de privilegio androcentrista y de atribución femenina de las tareas del hogar y los cuidados. Si la mujer tiene además un empleo remunerado, la doble jornada es una realidad cotidiana para ella.
- ▼ Se ha estudiado la corresponsabilidad en las diferentes tareas estudiadas desagregada por sexo, sin embargo falta representación de parejas homosexuales u otros tipos de familias diferentes.

- ▼ Hemos encontrado una implicación muy pequeña de los hombres en los cuidados de mayores dependientes, aunque la muestra de este tipo de familias no era excesivamente elevada. Hay que tener en cuenta el factor generacional que seguramente influye en esta cuestión; la investigación concluye que los hombres jóvenes se están implicando más en las tareas de cuidado de hijos e hijas que los de más edad, y es posible que, a medida que estas generaciones vayan avanzando, estos mismos cuidados destinados ahora a la infancia se trasladen a sus mayores.

Durante el desarrollo del trabajo de campo de esta investigación han surgido algunas dificultades que condicionan los resultados del estudio, y que inducen a reflexiones y consideraciones, así como a propuestas de futuras acciones que contribuyan a complementar los hallazgos del presente trabajo:

- ▼ La muestra del estudio cuantitativo es mayoritariamente femenina. Como nuestros canales de distribución han sido muy heterogéneos, atribuimos este sesgo al desinterés de los hombres por responder, quizás porque consideran que las cuestiones de corresponsabilidad y conciliación no les conciernen, o bien porque entienden que es algo que está superado.
- ▼ La muestra masculina que ha respondido al cuestionario tiene una percepción de los niveles de corresponsabilidad y reparto equitativo de las tareas domésticas y de cuidados que difiere notablemente de lo que perciben las mujeres. Quizás esto puede deberse a que, como se sigue del estudio, muchos de ellos se implican poco en la planificación y ejecución de esas tareas, y esa puede ser la razón de que los hombres subestimen la cantidad, variedad y tiempo de realización de estas.
- ▼ La correlación entre etnia y distribución de las tareas domésticas y de cuidados no ha podido investigarse en la fase cuantitativa del estudio, dado que la muestra encuestada no ha proporcionado respuestas a esa pregunta abierta que permitiesen establecer una categoría consistente a este respecto. La aproximación a la realidad de los hogares de etnia gitana, único grupo social analizado desde esta perspectiva, se ha llevado a cabo durante el estudio cualitativo.
- ▼ Este mismo problema de representatividad de la muestra encuestada surge con respecto a la variable nacionalidad. Así, este aspecto no se ha podido abordar suficientemente desde la perspectiva cuantitativa, pero en la fase cualitativa se han obtenido y analizado los testimonios de personas pertenecientes a colectivos y asociaciones de diferentes nacionalidades con amplia presencia en La Rioja.
- ▼ A pesar de los esfuerzos realizados para acceder a la comunidad LGTBIQ+ residente en La Rioja, y recabar respuestas de este colectivo tanto en la fase cuantitativa como cualitativa del estudio, no se ha podido identificar una muestra significativa de este sector de la población en las encuestas recogidas, y tampoco ha sido posible concertar entrevistas con personas pertenecientes a las asociaciones de LGTBI de la comunidad autónoma.

ASPECTOS DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
EN LA RIOJA Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
UN ESTUDIO SOBRE CORRESPONSABILIDAD

Propuestas de acción

El marco en el que se inició esta investigación, -con algunas incorporaciones de objetivos introducidas posteriormente por la Dirección General de Participación Ciudadana y Derechos Humanos del Gobierno de La Rioja-, perseguía conocer el estado actual de los aspectos de la vida personal, familiar y laboral en La Rioja y su incidencia en los derechos de la infancia, atendiendo tanto a la vida personal y laboral de las mujeres como de los hombres, y valorando el estado e incidencia de las nuevas masculinidades en este tema.

A la luz de las conclusiones extraídas desde los datos obtenidos en nuestra investigación, derivadas tanto del análisis de las respuestas a las encuestas de las fases cuantitativa y cualitativa como de su fundamentación en el amplio marco teórico y estado de la cuestión desarrollado, indicamos aquí una serie de propuestas generales y concretas que se dirigen de forma prioritaria a la educación y concienciación de la sociedad riojana en lo relativo a la necesidad de avanzar en una corresponsabilidad real, igualitaria de los sexos, que ayude no solo a lograr la plena conciliación de la vida personal, familiar y laboral para todas las personas que integran el núcleo familiar y la atención de calidad a la infancia, sino que también permita un mayor bienestar personal y familiar tanto de hombres y mujeres como de niños y niñas, y favorezca la salud psico-emocional de la población de todas las edades.

Propuesta 1. Realizar encuestas sobre corresponsabilidad en el hogar dirigidas al colectivo adolescente riojano, por ejemplo a través de los centros educativos de Secundaria, Bachillerato y ciclos formativos.

Para tener una visión más precisa de cuál es la distribución del tiempo dedicado a las tareas del cuidado y del hogar en hombres y mujeres en La Rioja; para poder comparar cómo es esta distribución y reparto en distintas familias con características que las hacen más vulnerables y que pueden estar/están en riesgo de exclusión; para identificar el impacto de esa distribución en la calidad de los cuidados prestados a la infancia en el ámbito doméstico; y para observar si hay variación en cuanto a la corresponsabilidad en las tareas del hogar entre las mujeres, los hombres, los hijos y las hijas que convivan en una misma unidad familiar, parece necesario estudiar con más detalle

en investigaciones específicas al colectivo adolescente, para ver su implicación en las tareas domésticas y su percepción de la corresponsabilidad en sus hogares. A través de sus respuestas se podrá ahondar en cómo se ve desde su posición de menores de edad al cargo de sus progenitores, tanto la distribución de tareas en el hogar como la calidad que reciben en la atención de sus necesidades materiales y emocionales.

Propuesta 2. Incluir en las diferentes etapas educativas cursos en que se enseñe a todo el alumnado diferentes tareas, habilidades y destrezas para la vida cotidiana: cuidado personal y de otras personas, mantenimiento del hogar, etc. para evitar el estereotipo de estas tareas.

Las herramientas en competencias familiares y domésticas pueden ayudar a crear climas de desarrollo emocional más relajado tanto en los núcleos familiares como escolares. Algunas iniciativas más concretas en este sentido pueden ser:

- Realizar actividades coeducativas en los centros escolares de Educación Primaria y Secundaria con el objetivo de promover actitudes más igualitarias y corresponsables, orientadas a que toda persona normalice nuevos modelos de masculinidad y de feminidad y se eliminen roles y estereotipos de género. Se propone, por ejemplo, organizar talleres sobre cuidados para todo el alumnado que ofrezcan formación práctica dentro y/o fuera de las asignaturas, como contenidos transversales de las materias:

- a. “Aprendizaje sobre cuidados y primeros auxilios de los/as hermanos/as pequeños/as y de los/as abuelos/as”. El objetivo es no solo ofrecer conocimientos sobre ese tema, sino que, de forma inconsciente, se inculque la implicación igualitaria en el cuidado de personas dependientes, fomentando con ello que en su vida adulta ejerzan las paternidades corresponsables así como la asunción responsable del cuidado de mayores.

- b. Talleres sobre gestión y economía doméstica: ¿Cómo planifico mi semana? Desde el menú semanal, que incluye almuerzos y meriendas, pasando por la lista y ejecución de la compra, la organización de ropa y colada u otras tareas necesarias en la gestión familiar.

c) Talleres sobre roles de género en tutorías. Se considera que, para evitar una posible polarización y un posible cansancio en la sociedad en lo relativo al discurso de género, en sesiones escolares como las dedicadas a las tutorías se podrían proponer juegos de roles prácticos, en los que el alumnado, independientemente de su sexo, asuma la ejecución de tareas.

- ▼ Crear una revista o blog inter-IES con perspectiva de género que tenga entre sus secciones permanentes el tratamiento de temas relacionados con la conciliación familiar y la corresponsabilidad en el hogar. Puede consistir en una entrevista fija a padres y madres del alumnado sobre cuestiones diversas de su vida, que incluya preguntas sobre estos aspectos (tareas del hogar, cuidado de menores y de personas dependientes...), hasta tratar esos aspectos a través de la reseña de textos literarios.

Propuesta 3. Ofertar cursos para docentes y formadores/as en el ámbito de la conciliación y la corresponsabilidad (profesorado de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato, ciclos formativos y Universidad) orientados a adquirir las herramientas para la concienciación y formación del alumnado.

Oferta formativa que proporcione al profesorado las herramientas básicas para incluir esos contenidos de manera transversal en el desarrollo de sus materias. El objetivo es que no se trate como una educación dirigida a un enfoque puntual o concreto sobre un tema sino a la concepción intrínseca que conlleva una forma de ser, de ver y de entender la vida que recorre todos los aspectos de la misma.

Propuesta 4. Ofertar cursos y charlas, y convocar premios literarios al margen de las actividades académicas regladas, donde se aborden las nuevas masculinidades. Estas actividades se dirigirán preferentemente a adolescentes y alumnado universitario.

Algunas iniciativas en esta línea pueden ser:

- ▼ Promover un concurso anual en colegios e institutos “¿Quién cocina en casa?”, con el que se fomente que los y las adolescentes asuman tareas domésticas empezando por la cocina y la compra.

Fases del concurso:

1. Deben planificar un menú semanal, que incluye desayuno, almuerzo, comida, merienda y cena; elaborar la correspondiente lista de la compra y cuantificar el gasto económico.

2. Deben demostrar que cocinan en casa con algún vídeo haciendo la compra para adquirir los ingredientes necesarios para una receta concreta y la posterior elaboración de la misma en casa.

3. Deben presentar una receta elaborada por ellos o ellas a concurso.

El premio deberá ser atractivo para incentivar la participación de chicas y chicos. Si se considera necesario se podrían dar dos

premios, a una chica y a un chico, para asegurar la participación de los dos sexos.

- ▼ En los cursos/chartas sobre sexualidad se podría incluir información sobre el proceso del embarazo (qué pasa en los nueve meses de gestación), y sobre el momento del parto (cómo es, qué características tiene el parto natural, en qué consiste la cesárea, o información sobre complicaciones en el parto). Esa formación compartida por hombres y mujeres (a nivel muy básico en esas charlas sobre sexualidad) podría fomentar que tanto las mujeres como los hombres sientan la gestación como algo totalmente compartido y corresponsable, sin que prevalezca cierto sentimiento de “maternidad” o “instinto maternal” o prevalencia de la madre sobre el padre por ser ella la gestante. Debe entenderse esto en el sentido de formar para que los hombres se sientan implicados y disfruten plenamente del proceso de la paternidad desde su primer momento y también para que no sientan que, de alguna forma, su responsabilidad es menor y que la cuestión biológica conlleva que las mujeres tienen mayor obligación en el cuidado y educación de sus hijos/as.

- ▼ Programar actividades pedagógicas en guarderías y centros de mayores, dentro de una metodología de ApS (Aprendizaje-Servicio) donde se desempeñen tareas relacionadas con el cuidado de menores y personas dependientes, siempre con tutorización de una persona responsable y cualificada: ayudar a cambiar un pañal, dar de comer a un bebé o a una persona adulta, identificar el tipo de necesidades que requieren las personas dependientes... O, en esos mismos espacios, tras conocer de forma directa las necesidades específicas de cada colectivo, realizar talleres de roles de personas cuidadoras en los que se tengan que hacer planificación y gestión de tareas de cuidado y de corresponsabilidad.

- ▼ Convocar concursos o premios literarios con la temática de la corresponsabilidad, con el objetivo de promover que en las edades comprendidas entre los 12 y los 20 años se reflexione sobre cómo se gestiona la corresponsabilidad en casa y en las que hagan propuestas a futuro imaginando sus vidas en intentos de conciliación con las profesiones que querrían ejercer y la vida familiar que querrían tener.

Propuesta 5. Ofertar programas de Aprendizaje-Servicio (ApS) para fomentar que los hombres mayores se impliquen más en las tareas de cuidados de personas dependientes.

En las edades adultas, en las que la acción educativa es más complicada en la línea de lograr cambios significativos respecto a la concepción de nuevas masculinidades más igualitarias, más conscientes de la necesidad y de los beneficios para la sociedad de una mayor corresponsabilidad en el hogar y en el cuidado de la infancia y de las personas dependientes, la oferta de estos programas tanto formativos como de actividades ApS puede ser de gran utilidad.

Propuesta 6. Realizar campañas audiovisuales de concienciación enfocadas a cada franja de edad y a cada variable relacionada con la corresponsabilidad.

Las campañas de este tipo contribuyen a reforzar los logros obtenidos a través de otras iniciativas incluidas en estas propuestas.

Propuesta 7. Crear un galardón social específico sobre corresponsabilidad destinado a familias de diferentes tipologías

Visibilizar y reconocer a quienes se esfuerzan por lograr la corresponsabilidad es una estrategia importante para dar prestigio social a este tipo de actitudes.

Propuesta 8. Subvencionar a asociaciones vecinales, AMPAS, asociaciones de inmigrantes y colectivos análogos para que realicen talleres destinados a fomentar la corresponsabilidad

Dado que muchas personas residentes en La Rioja participan en asociaciones de tipología variada, incentivar las iniciativas relacionadas con la corresponsabilidad en el contexto asociativo permitirá alcanzar a amplios sectores de la población.

Propuesta 9. Impulsar modelos de corresponsabilidad que puedan tener presencia en fiestas y tradiciones populares.

Ayudarse de las fiestas y tradiciones populares para educar a todos los sectores de edad en la corresponsabilidad en todos los niveles y aspectos, propiciando la creación de un personaje popular con perspectiva de género, cuyas tramas orientadas al público infantil, pero también al público adulto que le acompaña, recojan aventuras donde la violencia no aparezca como recurso humorístico y en las que acciones como cambiar una rueda o rellenar el depósito del limpiaparabrisas, acudir al taller, limpiar los baños, tender la ropa, elegir la ropa del bebé, cambiar un pañal, acompañar a la abuela en su paseo... sean ejecutadas por personajes masculinos y femeninos indistintamente y de manera natural en la trama, sin convertirse en los objetos centrales de esta. Este tipo de referentes populares servirá para favorecer nuevas masculinidades y feminidades, y fomentará el desarrollo de la infancia basada en modelos de convivencia más igualitarios.

Propuesta 10. Financiar cursos de verano o de extensión universitaria sobre masculinidades igualitarias y bienestar psicoemocional, y sobre bienestar psicoemocional y usos del tiempo de las mujeres: cuidados de personas dependientes, autocuidado y corresponsabilidad

Esta oferta formativa puede ayudar a la implicación de las personas adultas jóvenes en la realización de tareas domésticas y de cuidados, y a tener una perspectiva más realista con respecto al reparto de tareas en su entorno familiar.

Propuesta 11. Realizar actividades de sensibilización y formación destinadas de forma específica a municipios de menos de 10.000 habitantes

Dado que en el estudio se ha detectado que la corresponsabilidad es menor en los municipios de menor tamaño, parece importante poner en marcha actuaciones específicas destinadas a reforzar este aspecto en los entornos rurales de La Rioja.

Propuesta 12. Dirigir estudios específicos al colectivo LGTBIQ+ para estudiar nuevos tipos de masculinidades y de fami-

lias, y el reparto de tareas entre estos.

Como ya se ha señalado en las conclusiones, este estudio no ha permitido obtener datos concluyentes acerca de los niveles de corresponsabilidad en familias homoparentales, de ahí la necesidad de realizar nuevas investigaciones que se enfoquen en concreto a esos colectivos.

Propuesta 13. Estudiar de manera específica las familias monoparentales o monomarentales de La Rioja.

Este estudio se ha dirigido preferentemente al análisis de la corresponsabilidad en hogares donde conviven dos personas adultas, con atención a la variable sexo. Al seleccionar esta tipología de familia se ha dejado fuera a las familias monoparentales, en las que hay una única persona adulta que cotidianamente se ocupa de todas las tareas domésticas y de cuidados. Las dificultades de conciliación de estas familias merecen ser tomadas en consideración en nuevas investigaciones.

Propuesta 14. Estudiar de manera más específica las dificultades de conciliación y organización de los cuidados en los colectivos más vulnerables por motivos de renta, nivel educativo, o problemas con el idioma.

En la investigación se han detectado aspectos de especial vulnerabilidad que afectan a las mujeres pertenecientes a colectivos desfavorecidos. Los problemas de conciliación que afectan a este sector de la población han de ser abordados en posteriores estudios más específicos.

Propuesta 15. Realizar estudios revisados que cuantifiquen el coste económico y personal en la etapa final de la vida.

Teniendo en cuenta que las mujeres son las que se ocupan mayoritariamente de los cuidados a personas mayores y dependientes, y que la previsión es que, a medida que siga ampliando la esperanza de vida y la longevidad de la población, estos cuidados serán cada vez más generalizados y prolongados en el tiempo, resulta pertinente acometer estudios que permitan calcular los costes económicos, sociales e individuales de esos cuidados, para planificar políticas públicas de bienestar social y atención a mayores que contribuyan a minimizar la brecha de género en este ámbito y que refuercen la corresponsabilidad a este respecto.

Bibliografía

- Abbiss, Jane. (2009). Gendering the ICT curriculum: The paradox of choice. *Computer & Education*, 53, 343-354.
- Abellán, Antonio., Aceituno, María del Pilar. y Ramiro Fariñas, Diego. (2018). Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas residenciales por provincia. Datos de julio de 2017. *Informes Envejecimiento en red*, 18(24). <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/enred-estadisticasresidencias2017.pdf>
- Acuña San Martí, Marcela. (2013). El principio de corresponsabilidad parental. *Revista de Derecho*. Universidad Católica del Norte. Sección: Estudios. Año 20(2), 21-59.
- Adame, Consolación. (2020). Teletrabajo y conciliación en el contexto de la COVID-19: nuevos retos en el marco de la prevención de la violencia de género y la calidad de vida de las mujeres (PEVG 2020). León, Consuelo (editora). Aranzadi.
- Addati, Laura., Cattaneo, Umberto., Esquivel, Valeria. y Valarino, Isabel. (2019). *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. Informe ejecutivo de la Organización Mundial del Trabajo*. https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_737394/lang--es/index.htm.
- Aguilera, Raquel. (2009). Protección social de la familia: aspectos laborales y de seguridad social. *Foro: Revista de ciencias jurídicas y sociales*. Nueva Época, 9, 61-87.
- Alcañiz, Mercedes. (2015). Género con clase: la conciliación desigual de la vida laboral y familiar. *RES. Revista Española de Sociología*, 23, 29-55.
- Aler-Gay, Isabel. (2015). *Trabajo, cuidados, tiempo libre y relaciones de género en la sociedad española*. Dirección y coordinación, Carlos Prieto. Madrid. Cinca.
- Alonso-Olea, Belén. (2019). Maternidad y trabajo autónomo. *Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, 144, 179-196.
- Alsaawi, Ali (2014). A Critical Review of Qualitative Interviews. *European Journal of Business and Social Sciences*, 3(4), 149-156.
- Álvarez-Terán, Remedios., Clavo, María José., Fernández-Guerrero, Olaya., y Goicoechea, María Ángeles. (2018). *Maternidad lesbiana. Del deseo a la realidad*. Egales.
- Álvarez-Vélez, María Isabel. (1994). La protección de los derechos del niño en el marco de las Naciones Unidas y en el Derecho Constitucional español. Madrid. Universidad Pontificia de Comillas.
- Álvarez, Pilar. (17 de diciembre de 2021). España registra hasta 400.000 actos de violencia sexual en un año, *Diario El País*. <https://elpais.com/sociedad/2021-12-17/espana-registra-hasta-400000-actos-de-violencia-sexual-en-un-ano.html>.
- Andrés, María. y Andrés, Eugenio. (2006). *La pirámide hueca: conciliación de la vida profesional y personal*. Esic.
- Aragón, Jorge. (2005). Las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar en las Comunidades Autónomas. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 23(1), 73-93. <https://revistas.ucm.es/index.php/CRLA/article/view/CRLA0505110073>
- Arias-Domínguez, Ángel. (2001). La conciliación de la vida familiar y laboral. *Revista de estudios económicos y empresariales*, 14, 187-208.
- Arruga-Segura, María Concepción. (2019). *Economía digital y mercado de trabajo en España. Las TIC: una nueva revolución en las relaciones laborales*. Tesis doctoral dirigida por María José Lopera Castillejo. Universidad de Zaragoza.

- Autores corporativos Gobierno de La Rioja (2007). *Guía de conciliación de la vida laboral, personal y familiar*, coordinada y gestionada por la Asociación de Jóvenes Empresarios-as y Emprendedores-as de La Rioja.
- Autores corporativos Instituto de la Mujer (2010). *Guía de buenas prácticas para promover la conciliación de la vida personal, familiar y profesional desde entidades locales de España y Noruega: 21 experiencias ilustrativas*.
- Autores corporativos Gobierno de La Rioja (2020). *La conciliación familiar y laboral no entiende de género: porque la igualdad comienza en casa: un mismo hogar, los mismos derechos*. La Rioja.
- Ballester-Pastor, Inmaculada. (2021). Las familias monoparentales tienen derecho a la misma prestación por nacimiento y cuidado de hijos que las familias biparentales. Las normas deben velar por la protección del menor, lo que no cuadra con el diseño de un derecho individual e intransferible de cada progenitor. *Revista de Jurisprudencia Laboral*, 1, 1-10.
- Ballester-Pastor, María Amparo. (2000). *La ley 39/1999 de la conciliación de la vida familiar y laboral: una corrección de errores con diez años de retraso*. Valencia. Tirant lo Blanch.
- Ballester-Pastor, María Amparo. (2011). *Conciliación de la vida familiar y laboral y corresponsabilidad entre sexos*. En Jaime Cabeza Pereiro, Belén Fernández Docampo, (dir.). Tirant lo Blanch.
- Benítez, Remedios. y Aguilar, Sonia. (2013). La mentira de la conciliación familiar y laboral. En Susana Torío López, Omar García Pérez, José Vicente Peña Calvo, Carmen María Fernández García (coord.). *La crisis social y el estado del bienestar: las respuestas de la Pedagogía Social*. Universidad de Oviedo, 390-395.
- Benlloch, Cristina. y Aguado, Empar. (29 de abril 2020). *Teletrabajo y conciliación: el estrés se ceba con las mujeres*. *The conversation*. <https://theconversation.com/teletrabajo-y-conciliacion-el-estres-se-ceba-con-las-mujeres-137023>
- Binazzi, Alice., Picornell-Lucas, Antonia. y Herrero, Cristina. (2020). Avances y desafíos en los derechos de la infancia y adolescencia en el marco de los estándares jurídicos internacionales y de la nueva agenda 2030 para el desarrollo sostenible. En Villagrasa, Carlos (coord.), *Por los derechos de la infancia y la adolescencia*. Wolters Kluwer, 257-267.
- Blanco-García, Montserrat., Sánchez-Antolín, Pablo. y Ramos, Francisco Javier. (2016). Conciliación de la Vida Laboral y Familiar en Mujeres en Formación Ocupacional. *REMIE: Multidisciplinary Journal of Educational Research*, 6(2), 127-151.
- Blasco, Josefa., López-Padrón, Alexander. y Mengual, Santiago. (2010). Validación mediante método Delphi de un cuestionario para conocer las experiencias e intereses hacia las actividades acuáticas con especial atención al windsurf. *Ágora, para la educación física y el deporte*, 12(1), 75-96.
- Blázquez-Agudo, Eva María. (2006). Hacia una necesaria protección del cuidador informal-familiar de los dependientes. *Trabajo*, 18, 55-183.
- Brullet, Cristina. (2010). Cambios familiares y nuevas políticas sociales en España y Cataluña. El cuidado de la vida cotidiana a lo largo del ciclo de la vida. *Educar*, 45, 51-79.
- Buxarrais, María Rosa. y Burguet, Marta. (2014). *La conciliación familiar, laboral, social y personal: una cuestión ética*. Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Cabero, Julio. e Infante, Alfonso. (2014). Empleo del método Delphi y su empleo en la investigación en Comunicación y Educación. *EDUTECH Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 48, 1-16.
- Cabeza, Jaime (2010). Conciliación de vida privada y laboral. *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, 103, 45-65.
- Calabuig, Ferrán. y Crespo, Josep. (2009). Uso del método Delphi para la elaboración de una medida de calidad percibida de los espectadores de eventos deportivos. *Revista Retos. Nuevas tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación*, 15, 21-25.
- Calvo-Guerra, Rosa. (2020). El derecho a vivir en familia. Modalidades alternativas de cuidado de los niños en el marco jurídico español. En Villagrasa, Carlos (coord.), *Por los derechos de la infancia y la adolescencia*. Wolters Kluwer. 29-47.
- Carmona, María del Rosario. (2011). *La convención sobre los derechos del niño: instrumento de progresividad en el derecho internacional de los derechos humanos*. Dykinson.
- Casado, Elena. y Gómez-Esteban, Concepción. (2006). *Los desafíos de la conciliación de la vida familiar y profesional en el siglo XXI*. Biblioteca Nueva, Fundación José Ortega y Gasset.
- Casas-Baamonde, María Emilia. (2017). Distribución irregular de la jornada, flexibilidad del tiempo de trabajo y tiempo de vida personal y familiar. *Revista Jurídica de la Universidad de León*, 4, 3-24.

ASPECTOS DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
EN LA RIOJA Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
UN ESTUDIO SOBRE CORRESPONSABILIDAD

- Castro Medina, Raquel. (2021). Avances legislativos hacia la corresponsabilidad. *Revista de Estudios Jurídico Laborales y de Seguridad Social*, 2, 296-308.
- CEGMI. Centro de Estudios de Género, Masculinidades e Igualdad (2020). *Diagnóstico de masculinidades igualitarias en La Rioja*. Gobierno de La Rioja. <https://www.larioja.org/larioja-client/cm/igualdad/images?idMmedia=1293778>
- Centro de Investigaciones Sociológicas-CIS (2020a). *Estudio sobre bienestar emocional*. Estudio nº 3285. Junio.
- Centro de Investigaciones Sociológicas-CIS (2020b). *Efectos y consecuencias del coronavirus (I)*. Estudio nº 3298. Octubre.
- Centro de Investigaciones Sociológicas-CIS (2020c). *Efectos y consecuencias del coronavirus (II)*. Estudio nº 3202. Noviembre.
- Centro de Investigaciones Sociológicas-CIS (2020d). *Efectos y consecuencias del coronavirus (III)*. Estudio nº 3305. Diciembre.
- Centro de Investigaciones Sociológicas-CIS (2021a). *Efectos y consecuencias del coronavirus (IV)*. Estudio nº 3324. Mayo.
- Centro de Investigaciones Sociológicas-CIS (2021b). *Encuesta sobre relaciones sociales y afectivas en tiempos de pandemia de la covid-19 (I)*. Estudio nº 3325. Mayo.
- Centro de Investigaciones Sociológicas-CIS (2021c). *Efectos y consecuencias del coronavirus (V)*. Estudio nº 3336. Septiembre.
- Cobano-Delgado, Verónica. (2018). Atención a la infancia y conciliación familiar-laboral en España. En López-Meneses, E, Cobos-Sanchiz, D., Martín-Padilla, A.H., Molina-García, L. y Jaén-Martínez, A. (eds). *INNOVAGOGÍA 2018. IV Congreso Internacional sobre Innovación Pedagógica y Praxis Educativa. Libro de Actas. 20, 21 y 22 de marzo de 2018*, AFOE, 360.
- Código Civil, 2021. <https://www.conceptosjuridicos.com/codigo-civil-articulo-1438>
- Constitución de 1931. *Gaceta de Madrid*, 344, de 10 de diciembre de 1931. <https://www.congreso.es/cem/const1931>
- Constitución española. *BOE*, 311, de 29 de diciembre de 1978. [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con)
- Corripio, María de los Reyes. (2021). Derechos digitales de los niños y adolescentes en internet y plataformas digitales: El acceso a la información. En Kepa Paul Larrañaga Martínez (coord.); Clara Martínez García (dir.), José Luis Fernández Fernández (pr.). *Guía de mínimos necesarios para la regulación de la comunicación audiovisual en la infancia y la adolescencia*. Pamplona, Aranzadi, 235-246.
- Corró, Ángela. y García Ruiz, Pablo. (2013). Problemas y contradicciones de las políticas de conciliación trabajo-familia: análisis y propuestas desde la sociología relacional. *RIO: Revista Internacional de Organizaciones*, (10). Ejemplar dedicado a: Tipos de capitalismo e innovación, 109-129.
- Crespo-Crespo, María. (2015). Gasto público y eficiencia: Ayudas públicas positivas de conciliación de la vida laboral y familiar, perspectiva socioeconómica y fiscal. En María Crespo Garrido y María Fernanda Moretón Sanz (dirs.). *El futuro de las políticas sociales desde el nacimiento hasta la senectud: La mujer como protagonista*. Tirant lo Blanch, 61-80.
- Cruz-Ramírez, Miguel. (2006). El Método Delphi en las investigaciones educacionales. Informe Final del Proyecto de Investigación "Estadística para la Educación". Instituto Superior Pedagógico de Holguín, 1-40.
- Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. *BOE* 91, de 1 de abril de 2020. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/03/31/12>
- Del Valle, Ana Irene. (2016). Bondades y debilidades de una década de medidas de conciliación de la vida laboral y familiar. *Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, 39, 12-28.
- Delgado-Trujillo, Salvador. y Perdomo-Falcón, Juan Luis. (1999). La situación de la mujer en el mercado de trabajo tras la ley de conciliación familiar y laboral. *Anuario de filosofía, psicología y sociología*, 2, 139-166.
- Díaz de Rada, Vidal. (2011). Ventajas e inconvenientes de la encuesta por internet. *Papers*, 97(1), 193-223. https://ddd.uab.cat/pub/papers/02102862v97n1/papers_a2012v97n1p193.pdf.
- Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (2022) Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural 2021. Ministerio de Industria, Pesca y Alimentación. Gobierno de España.
- Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (2012) Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural 2011. Ministerio de Industria, Pesca y Alimentación. Gobierno de España.
- Dummer, Alexander. (26 de marzo de 2020). Teletrabajo: conciliación familiar y productividad laboral. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/economia/20200326/4884624690/teletrabajo-conciliacion-familiar-productividad-laboral-sabadell-brl.html>

- Durán Heras, María Ángeles. (1998). *De puertas adentro*. Instituto de la Mujer.
- Durán-Heras, María Ángeles- (2007). *El valor del tiempo: ¿cuántas horas te faltan al día?* Espasa Calpe.
- Durán-Heras, María Ángeles. (2010). *Tiempo de vida y tiempo de trabajo*. Fundación BBVA.
- Durán Heras, María Ángeles. (2012). *Unpaid work in the global economy*. Fundación BBVA.
- Durán Heras, María Ángeles. (2018). *La riqueza invisible del cuidado*. Universitat de València.
- ECPAT International. (2020a). *Summary Paper Sale and Trafficking of Children for Sexual Purposes*. Bangkok, ECPAT International. <https://ecpat.org/wp-content/uploads/2021/05/ECPAT-Summary-paper-on-Sale-and-Trafficking-of-children-for-Sexual-Purposes-2020.pdf>
- ECPAT International. (2020b). *Summary Paper on Child, Early and Forced Marriages as a Form of, or Pathway to Sexual Exploitation of Children*. Bangkok, ECPAT International <https://ecpat.org/wp-content/uploads/2021/05/ECPAT-Summary-paper-on-child-early-and-forced-marriages-as-a-form-of-or-pathway-to-sexual-exploitation-of-children-2020.pdf>
- EIGE - Instituto Europeo de la Igualdad de Género (2021). *Índice de igualdad de género 2020: ESPAÑA*. <http://eige.europa.eu/gender-equality-index>
- EIGE, *Gender Equality Index 2020: Spain*. <https://eige.europa.eu/publications/gender-equality-index-2020-spain>
- EIGE, *Gender Equality Index, 2021*. <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2021/compare-countries/time/1/bar>.
- Escuredo Rodríguez, Bibiana (2007). Las políticas sociales de dependencia en España: contribuciones y consecuencias para los ancianos y sus cuidadores informales. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 119, 65-90.
- Etchebarne, Ignacio et al. (2008). Estudio de mediadores y moderadores en la investigación en Psicoterapia. *Revista del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología / UBA*, 13 (1), 33-56. <http://repositorio.ub.edu.ar/handle/123456789/2748>
- Eurostat (2011). EUROPOP2010. *Projected change of main population groups (2010-2060)*. Projection of population by main groups, EU27. https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Archive:Population_projections&oldid=59201
- Federici, Silvia. (2018). *Revolución en punto cero: trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficantes de Sueños.
- Fernández-Kranz, Daniel. (2018). La brecha de género en España y el contrato de reducción de jornada por cuidado de menores. *Cuadernos de Información económica*, 264, 45-60.
- Fernández-Nieto, Livina. (2020). El teletrabajo: de actor secundario a protagonista en el escenario del COVID-19. *Diario La Ley*, 9708. https://diariolaley.laleynext.es/Content/Documento.aspx?params=H4slAAAAAAAAEAGVQTWvDMAz9NfXFUN-yWrfTgS9rLolyhdOVW000XLuT5az593Pa3iZ4SOJ9IPRTkKcWb2KPoMHDVcDRohhz3kTtUQfQ34ljZRYbOEMlQZclOhYcQbsU-HQX6ZxnJQ-1dYgh6Ome4zCpeqjzFFKeLbbmgEuiyNYutW1WsFTgpEA7J2e0804gtdNa0xB65meokSSB8YLbrV5WH9PsOI_Ugl-GID_Mgk7-2hNbU2q5ed2akROVeB_aleo6AaqB-OffLQZwr2wwl6tG-RHKUI5OtN1dsx7JPH-2uQOfEJ-UJ5znqamiJGzuJn_ddu-VD7AQT3EDD650L_SYG41WIBAAA=WKE
- Fernández-Pantoja, Pilar. y Cruz-Blanca, María José. (2007). *Igualdad de oportunidades y conciliación: una visión multidisciplinar*. Universidad de Jaén.
- Fernández-Crehuet, José María. (2016). *La conciliación de la vida profesional, familiar y personal: España en el contexto europeo*. Pirámide.
- Fernández-Núñez, Lissette. (2007). ¿Cómo se elabora un cuestionario? *Butlletí La Recerca*, Ficha 8. Marzo. <https://www.ub.edu/idp/web/sites/default/files/fitxes/ficha8-cast.pdf>
- Fons, Carles. (2017). La necesidad de las masculinidades igualitarias para avanzar hacia la igualdad. En Anastasia Téllez Infantes (ed.), *Igualdad de género e identidad masculina*. Universidad Miguel Hernández, 99-114.
- Forment, Anna. (2011). Teletrabajo como respuesta a la crisis. *Capital humano: Revista para la integración y desarrollo de los recursos humanos*, 255. 87-91.
- Fraguela-Vale, Raúl. (2013). Tiempos escolares y conciliación: análisis de familias con hijos en educación secundaria obligatoria (12-16 años). *Revista de Investigación Educativa*, 31(2), 431-446. <http://dx.doi.org/10.6018/rie.31.2.167001>
- Friedan, Betty. (1997). *La mística de la feminidad*. Cîtedra.
- Fundéu RAE. Monomarental. <https://www.fundeu.es/consulta/monomarental/>

- Galindo-Sánchez, Josefa. (2000). Conciliación de la vida familiar y laboral. *Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, 4, 32-40.
- Gálvez-Mozo, Ana. (2020). Mujeres y teletrabajo: más allá de la conciliación de la vida laboral y personal. *Oikonomics: Revista de economía, empresa y sociedad*, 13, 1-8.
- García-Alonso, Ero. (2016). La interfaz familia-trabajo: el efecto del enriquecimiento de rol sobre la intención de abandono de los trabajadores a través de la satisfacción laboral y el compromiso organizacional. Tesis doctoral dirigida por Carlos A. Ferro Soto y Ángeles López Cabarcos. Universidad de Vigo.
- García-Garnica, María del Carmen. (2008). Protección civil de los derechos de la infancia. En Vela Sánchez, Antonio (coord.). *Globalización, inmigración y derechos de la infancia*. Editorial MAD. 109-129.
- García-Saladrigas, Nuria. (2018). *El uso del tiempo de los hogares reconstituidos y monoparentales*. Tesis doctoral dirigida por Montserrat Solsona y Marc Ajenjo Cosp. Universitat Autònoma de Barcelona.
- García, Juan Manuel. (19 de marzo de 2020a). Teletrabajo y conciliación familiar: una misión imposible. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/vivo/mamas-y-papas/20200319/474252216471/teletrabajo-conciliacion-familiar-mision-imposible.html>
- García, Juan Manuel (24 de marzo de 2020b). Los alumnos y sus padres, desbordados por los deberes. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/vivo/mamas-y-papas/20200324/4861870274/alumnos-padres-desbordados-deberes.html>
- García-Calvente, Mar., Del Río, María. y Marcos-Marcos, Jorge. (2011). Desigualdades de género en el deterioro de la salud como consecuencia del cuidado informal en España. *Gaceta Sanitaria*, 25 (2), 100-107.
- Geira-Carbó, Marta. (2019). Corresponsabilidad y nuevos usos del tiempo. La desfeminización de las medidas de conciliación. Trabajo Fin de Máster. Tutor: García-Campá, Santiago; Universidad. Departamento: Universitat Jaume I. Unitat Predepartamental de Dret del Treball/SS/Eclesiàstic i de l'Estat
- Gil-Galván, Rosario. y Castaño-Ortiz, María Rosa. (2011). Percepciones del alumnado universitario sobre conciliación laboral y familiar. Isabel Vázquez Bermúdez (coord.). *Logros y retos: Actas del III congreso universitario nacional "Investigación y género"*. Unidad de Igualdad Universidad de Sevilla. 700-713. Gobierno de La Rioja (2022). *Plan Corresponsables*. <https://www.larioja.org/igualdad/es/plan-corresponsables>
- Gobierno de La Rioja. *La perspectiva de género en la respuesta a la COVID-19 y su impacto*. Febrero 2022. <https://ckan.larioja.org/dataset/5fee732c-de89-4e10-a2fc-a5ac2ddb9eae/resource/8183d373-f62f-4dfb-8f18-665a77c36fb3/download/xinforme-covid-perspectiva-genero-07072020.pdf>
- Gobierno de La Rioja. Servicios Sociales. s. f. *Estadísticas Infancia*. <https://www.larioja.org/servicios-sociales/es/infancia/estadisticas-infancia>
- Goicoechea, María Ángeles., Clavo, María José., Fernández-Guerrero, Olaya. y Álvarez Terán, Remedios. (2015). *Chicas que entienden. In-visibilidad lesbiana*. Egales.
- Gómez-Espino, Juan Miguel. (2008). Participación, comunidad y educación para la ciudadanía. En Vela Sánchez, Antonio (coord.). *Globalización, inmigración y derechos de la infancia*. Editorial MAD. 223-233.
- Gómez-Sanz, Sergio. (2020). El cuidado de mayores en el ámbito de la Unión Europea. *El desafío de la protección de la familia en la Unión Europea*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. 296-345.
- Gonida, Eleftheria. y Cortina, Kai S. (2014). Parental involvement in homework: Relations with parent and student achievement related motivational beliefs and achievement. *British Journal of Educational Psychology*, 84, 376-396. <https://doi.org/10.1111/bjep.12039>
- González, María José., Lapuerta, Irene., Martín-García, Teresa. y Seiz, Marta. (2015). Satisfacción con la conciliación, en M.J. González y T. Jurado Guerrero (Eds). *Padres y madres corresponsables. Una utopía real*. La Catarata, pp. 144-180.
- González, M^a José., Lapuerta, Irene., Martín-García, Teresa. y Seiz, Marta. (2018). Satisfaction with Work-Life Balance: Couples with Egalitarian Practices in their Transition to First-Time Parenthood in Spain. *L'Année sociologique*, 68(2): 341-366.
- González-Rodríguez, María del Mar. (2011). Corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado infantil en familias heteroparentales y homoparentales: datos preliminares del proyecto Diversia. En Isabel Vázquez Bermúdez (coord.). *Logros y retos: Actas del III congreso universitario nacional "Investigación y género"*. Sevilla. Unidad de Igualdad Universidad de Sevilla, 822-836.

ASPECTOS DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
EN LA RIOJA Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
UN ESTUDIO SOBRE CORRESPONSABILIDAD

- González-Rodríguez, María del Mar. (2012). Conciliación laboral, familiar y personal y su relación con la satisfacción vital en familias andaluzas. En Isabel Vázquez Bermúdez (coord.). *Investigación y género. Inseparables en el presente y en el futuro: IV Congreso Universitario Nacional "Investigación y Género"*. Sevilla, 21 y 22 de junio de 2012. Universidad de Sevilla, Unidad para la Igualdad, 769-788.
- González-Rodríguez, María del Mar. (2013). *Diversidad familiar y estrategias de conciliación en Andalucía. Proyecto Diversia*. Instituto Andaluz de la Mujer.
- González-Rodríguez, María del Mar. (2014). Conciliación y satisfacción vital: el papel de los recursos de cuidado infantil. Un estudio comparativo en tres regiones europeas. En Heriberto Cairo Carou y Lucila Finkel Morgenstern (coord.). *Crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología: actas del XI Congreso Español de Sociología. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. 10-12 de julio de 2013*. Universidad Complutense de Madrid, 163-173.
- González-Rodríguez, María del Mar., Díez-López, Marta., Martínez-Ávila, Eloísa., Morgado, Beatriz. y López-Gaviño, Francisca. (2011). Corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado infantil en familias heteroparentales y homoparentales. Datos preliminares del proyecto Diversia. Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Universidad de Sevilla.
- González, Adrián. (2010). Los cuestionarios de opinión del estudiante sobre el desempeño docente. Una estrategia institucional para la evaluación de la enseñanza en Medicina. *Revista Electrónica de investigación Educativa*, 12(1).
- Maroto-Navarro, Gracia., Ocaña-Riola, Ricardo., Gil-García, Eugenia. y García-Calvente, María del Mar. (2020). Análisis multi-nivel de la producción científica mundial sobre paternidad, desarrollo humano e igualdad de género. *Gaceta Sanitaria*, 34(6), 582-588.
- Guerrero Bejarano, María Auxiliadora. (2016). La Investigación Cualitativa. *INNOVA Research Journal*, 1(2), 1-9.
- Hernández-Monleón, Andrea. (2016). *Ni solas, ni en solitario. Condiciones de vida, solidaridad informal y cuidados en la monomarentalidad*. Tesis doctoral dirigida por Carles-Xavier Simó-Noguera. Universitat de València.
- Hernández-Prados, María Ángeles., Guillén, Lara. y Begoña, María. (2015). Responsabilidad familiar ¿una cuestión de género? *RES: Revista de Educación Social*, 21, 28-44.
- Hernández-Sampieri, Roberto., Fernández-Colado, Carlos. y Baptista, Pilar. (2010). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Hochschild, Arlie R. y Machung, Anne. (2021). *La doble jornada: familias trabajadoras y la revolución en el hogar*. Capitán Swing.
- Hung, Hsin Ling., Altschuld, James W. y LEE, Yi Fang. (2008). Methodological and conceptual issues confronting a cross-country Delphi study of educational program evaluation. *Evaluation and Program Planning*, 31, 191-198.
- Infestas, Miguel. (2015). *La corresponsabilidad familiar en el reparto de tareas domésticas en los hogares de doble ingreso*. Tesis doctoral dirigida por José Andrés Fernández Cornejo y Lorenzo Escot Mangas. Universidad Complutense de Madrid.
- Instituto de Desarrollo Regional y Fundación Universitaria (2009). *Conciliación de la vida laboral, familiar y personal: hacia una guía de buenas prácticas*. Sevilla. Junta de Andalucía. Servicio Andaluz de Empleo.
- Instituto de la Mujer (2020). *La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID-19*. [https://www.inmujeres.gob.es/disenio/novedades/IMPACTO_DE_GENERO_DEL_COVID_19_\(uv\).pdf](https://www.inmujeres.gob.es/disenio/novedades/IMPACTO_DE_GENERO_DEL_COVID_19_(uv).pdf)
- Instituto de las Mujeres (2021a). *Mujeres en cifras*. <https://www.inmujeres.gob.es/MujerCifras/Home.htm>
- Instituto de las Mujeres (2021b). *Las familias monoparentales en España*. <https://www.inmujeres.gob.es>
- Instituto Nacional de Estadística. (2011). *Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010*. https://www.ine.es/prensa/eet_prensa.htm
- Instituto Nacional de Estadística (2016). *Conciliación trabajo y familia*. https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INE-Seccion_C&cid=1259950772779&p=%5C&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m1=PYSDetalle¶m3=1259924822888.
- Instituto Nacional de Estadística (2021a). Estructura de la población: Una población envejecida, en: Demografía de Europa. Estadísticas visualizadas. https://www.ine.es/prodyser/demografia_JE/bloc-1c.html?lang=es
- Instituto Nacional de Estadística (2021b). *Demografía y población. Encuesta continua de hogares*. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176952&menu=ultiDatos&idp=1254735572981
- Instituto Nacional de Estadística (2022a). *Infografías. Cifras de población 1 enero 2022*. https://www.ine.es/infografias/info-grafia_dia_poblacion.pdf.

ASPECTOS DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
EN LA RIOJA Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
UN ESTUDIO SOBRE CORRESPONSABILIDAD

- Instituto Nacional de Estadística (2022b). *Estadística del padrón continuo. Últimos datos*. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177012&menu=ultiDatos&idp=1254734710990
- Instituto Riojano de Estadística (2019). *Indicadores de calidad de la vida en La Rioja, 2019*. Gobierno de La Rioja. <https://www.larioja.org/estadistica/es/publicaciones-indicadores/catalogo-publicaciones/indicadores-calidad-vida-rioja>
- Instituto Riojano de Estadística (2021c). *Estadística al día: Avance del Padrón Municipal de Habitantes. 1 de enero de 2021. Datos provisionales*. Gobierno de La Rioja.
- Instituto Riojano de Estadística (2021d). *Estadística al día: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares*. Gobierno de La Rioja <https://www.larioja.org/larioja-client/cm/estadistica/images?idMme-dia=1352212>
- Instituto Riojano de Estadística (2021c). *Indicadores básicos de La Rioja, 2021*. Gobierno de La Rioja. <http://www.larioja.org/estadistica/es/productos-servicios/catalogo-publicaciones/indicadores-basicos-rioja>
- Jácome, Xavier. (2014). Características sobre la participación laboral femenina y la formación familiar: un estudio de la conciliación trabajo – familia en ciento treinta países a nivel mundial. En *Sociedad y utopía: Revista de ciencias sociales*, 44, 276-293.
- Jiménez-Vargas, Pedro Jesús. (2017). La desigualdad de género en el mercado laboral. *Revista de información laboral*, 6, 65-77.
- Kimmel, Michael. (2008). Los estudios de la masculinidad: introducción. Àngels Carabí y Josep Armengol (eds) *La masculinidad a debate*. Ed. Icaria
- Kramer, B., Walker, A. y Brill, J. (2007). The underutilization of information and communication and technology-assisted collaborative project-based learning among international educators: a Delphi study. *Education Tech Research*, 55, 527-543. DOI:10.1007/s11423-007-9048-3
- Lacalle Noriega, María (2014). Conciliación laboral. Hombre y mujer; familia y trabajo. *Cuadernos de pensamiento*, 27, 77-98.
- Ladrero, Iñaki. (2018). *Análisis predictivo, qué es y para qué sirve*. <https://www.baoss.es/analisis-predictivo-que-es/>
- Lapo-Maza, María del Carmen. y Jácome-Ortega, Mariella. (2014). Estudio del Conflicto Trabajo-Familia y su Impacto en el Clima Familiar. *Alternativas*, 15(2), 5-13.
- Lee, Yonghak. (2009). Competencies Handed by Korean HRD Master's Graduates: A Comparison Between the ASTD WLP Competency Model and the Korean Study. *Human Resource Development Quarterly*, 20 (1), 107-133. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/hrdq.20010>
- León, Consuelo. (2016). Estrés laboral femenino y políticas de igualdad y flexibilidad en España. *Feminismo/s*, (27. Ejemplar dedicado a: Comunicación y relaciones de género: prácticas, estructuras, discursos y consumo, 243-261.
- Ley 11/1981, de 13 de mayo, de modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio. *BOE*, 119, de 19 de mayo de 1981. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1981-11198>
- Ley 26/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. *BOE*, 180, de 29 de julio de 2015. <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/07/28/26/com>
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. *BOE*, 266, de 6 de noviembre de 1999. <https://www.boe.es/eli/es/l/1999/11/05/39/con>
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. *BOE*, 15, de 17 de enero de 1996. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1996/01/15/1/con>
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *BOE*, 71, de 23 de marzo de 2007. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. *BOE*, 134, de 5 de junio de 2021. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8/con>
- Linstone, Harold A. y Turoff, Murray. (1975). *The Delphi method: Techniques and applications*. Reading. Addison Wesley Publishing.
- López-Álvarez, María José. y Carrillo, Dolores. (2008). Protección sociolaboral de la familia en el ámbito autonómico: especial referencia a la conciliación de la vida familiar y laboral. Bilbao. Fundación BBVA.

- López-Gaviño, Francisca. Díez-López, Marta., Morgado, Beatriz. y González-Rodríguez, María del Mar. (2008). Educación infantil y diversidad familiar. *XXI. Revista de educación*, (10. Ejemplar dedicado a: Educación infantil: una apuesta de calidad y futuro), 111-122.
- López-Belloso, María. (10 de abril de 2020). El género y la igualdad en tiempos de coronavirus. *El Correo*. <https://www.elcorreo.com/sociedad/genero-igualdad-tiempos-20200410115604-ntrc.html>
- López-Gómez, Ernesto. (2018). El Método Delphi en la investigación actual en educación: Una revisión teórica y metodológica. *Educación XX1*, 21(1), 17-40.
- Lorente-Acosta, Miguel. (2020). Violencia de género en tiempos de pandemia y confinamiento. *Elsevier* 46(3), 139-145. doi: 10.1016/j.reml.2020.05.005
- Lucero, Irene. y Meza, Susana. (2001). *Validación de instrumentos para medir conocimientos médicos*. Trabajo de Fin de Máster. Universidad Nacional de Entre Ríos. <http://www1.unne.edu.ar/cyt/2002/09-Educacion/D-027.pdf>.
- Lucia-Casademunt, Ana María. (2013). *La implicación emocional en el contexto laboral europeo: factores determinantes*. Tesis doctoral dirigida por José Antonio Ariza Montes. Universidad de Córdoba.
- Ludwig, Barbara. (1997). Predicting the future: Have you considered using the Delphi methodology? *Journal of Extension*, 35(5), <https://archives.joe.org/joe/1997october/tt2.php>
- Malzani, Francesca. (2015). Políticas de conciliación laboral de la mujer, mercado de trabajo y retos demográficos. *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, 129, 55-78.
- Mansilla-Domínguez, José M. (2017). *Significado del cuidado de los nietos: perspectiva desde los abuelos*. Tesis doctoral dirigida por Domingo Palacios Ceña y Purificación González Villanueva. Universidad Rey Juan Carlos.
- Martín-Calvo, María Dolores. (2016). *Los derechos de conciliación y corresponsabilidad persona-familia-trabajo desde la igualdad y la equidad: especial referencia a la maternidad*. Tesis doctoral dirigida por María Dolores Calvo Sánchez y Enrique Cabero Morán. Universidad de Salamanca.
- Martín-López, Sonia. (2011). El reto de la igualdad de género y la conciliación laboral: la mujer trabajadora por cuenta propia. *Documentación Laboral*, 91, 119-142.
- Martínez-Conde, Carmen María. (2015). *La conciliación de la vida familiar y laboral, un estudio sociológico sobre la realidad familiar: complicaciones, retos y necesidades*. Tesis doctoral dirigida por Gerardo Hernández Rodríguez y Carmen Garcimartín. Universidade da Coruña.
- Martínez-García, Clara. (2016). *Tratado del menor: la protección jurídica a la infancia y adolescencia*. Aranzadi.
- Martínez-Martínez, Carmen. (2017). *Género y conciliación de la vida familiar y laboral*. Editum. Ediciones de la Universidad de Murcia.
- Martínez-Martínez, Carmen. (2009). *Género y conciliación de la vida familiar y laboral: un análisis psicosocial*. Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.
- Martínez-Martínez, María. y Molina, Ángel Luis. (2013). La cultura del trabajo femenino en la Murcia bajomedieval. En María Isabel del Val Valdivieso y Juan Francisco Jiménez Alcázar (Coords.). *Las mujeres en la Edad Media*. Sociedad española de Estudios Medievales, 173-201.
- Martínez, Rosalía. (2008). Una mirada hacia la consideración de la desigualdad en la infancia. En Vela Sánchez, Antonio (coord.). *Globalización, inmigración y derechos de la infancia*. Editorial MAD. 19-35.
- Martínez-González, Raquel Amaya. (2012). Fathers' and teachers' perception about their partnership. En D. Hiatt-Michael y H. Z. Ho (ed). *Promising practices for fathers' involvement in their children's education*. Information Age Publishing, 79-93.
- Méda, Dominique. (2002). El tiempo de las mujeres: conciliación entre vida familiar y profesional de hombres y mujeres. Narcea.
- Mejía Madrid, Renato. (2014). La tensión entre el trabajo y la vida familiar. *Revista lus et Veritas*, 49, 190-201.
- Millán-Vázquez de la Torre, María Genoveva. (2016). Análisis del perfil de la mujer trabajadora en el ámbito rural en España. En Xosé Manuel Santos Solla, Pilar Taboada de Zúñiga, Lucrezia Lopez (eds.). *X CITURDES: Congreso Internacional de Turismo Rural y Desarrollo Sostenible*. Santiago de Compostela. Universidad de Santiago de Compostela, 97-110.

ASPECTOS DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
EN LA RIOJA Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
UN ESTUDIO SOBRE CORRESPONSABILIDAD

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2021). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*, 23. https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/estadisticas/estadisticas/PDF/Boletin_Proteccion_23_Provisional.pdf

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030b. *Infancia en datos*.
<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/infancia-en-datos/datos-indicadores.htm>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013). *II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016*.
https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/documentos/pdf/II_PLAN ESTRATEGICO_INFANCIA.pdf

Montes-López, Estrella. (2017). La ausencia de corresponsabilidad, freno para el desarrollo de la carrera laboral femenina en la Academia. En *Feminismo/s*, 29. (Ejemplar dedicado a: La (in)visibilidad de las mujeres en la Educación Superior: retos y desafíos en la Academia), 221-242.

Morales, Pedro. (2011). *Análisis factorial en la construcción e interpretación de tests, escalas y cuestionarios*.
<http://www.upcomillas.es/personal/peter/investigacion/AnalisisFactorial.pdf>.

Moreno-Mínguez, Almudena. (2015). La ambivalencia ante la corresponsabilidad parental en España: una cuestión de género. *La Ventana. Revista Estudios de género*, 42, 46-98.

Morgado-Camacho, Beatriz., Díez-López, Marta., López-Gaviño, Francisca. y González-Rodríguez, María del Mar. (2015). Conciliación y satisfacción vital: el papel de los recursos de cuidado infantil. Un estudio comparativo en tres regiones europeas. *Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Revista del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social*, 116 (Ejemplar dedicado a: Economía y sociología), 57-74.

Moya-Amador, Rosa. (2016). Estudios sobre los diversos aspectos jurídicos del trabajo de la mujer. Aranzadi.

Moya-Martínez, Pablo., Escribano-Sotos, Francisco. y Pardo-García, Isabel. (2012). La participación en el mercado laboral de los cuidadores informales de personas mayores en España. *Innovar*, 22(44), 55-66.

Munín-Sánchez, Lara M. (2016). La reducción de jornada como medio para conciliar la vida personal y familiar. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, 20, 126-138.

Muñoz-Terrón, José María. y Martín-Palomo, María Teresa. (2013). Hombres y mujeres en los cuidados: viejos y nuevos modelos para la igualdad. *Cuadernos Kóre. Revista de historia y pensamiento de género*, 8, 149-178.

Navaridas, Fermín. (2004). *Estrategias didácticas en el aula universitaria*. Universidad de La Rioja.

Navarro, Vicenç. (2015). *Ataque a la democracia y al bienestar: crítica al pensamiento económico dominante*. Anagrama.

Nieto Rojas, Patricia. (2020). Necesidades de cuidado derivadas del covid-19. Programa "Mecuida". *Actualidad Jurídica Iberoamericana*, 12 bis, 688-699.

Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España. (2021). Desafío 5, Preparar nuestro estado de bienestar para una sociedad más longeva, en "España 2050: Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo". Ministerio de la Presidencia. pp. 200-235.

ONU (1994). *Conclusiones del Día de Debate General sobre El papel de la familia en la promoción de los Derechos del Niño*.
<https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CRC/Discussions/Recommendations/Recommendations1994.pdf>

ONU (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S

ONU (2020). *Global Report on Trafficking in Persons*.
https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP_2020_15jan_web.pdf

ONU-CEPAL (2021). Indicadores del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe: Proporción del tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, desglosado por sexo (indicador ODS 5.4.1). Proporción del tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, desglosado por sexo (indicador ODS 5.4.1) | Observatorio de Igualdad de Género (cepal.org)

Oñate, N. (1988). Utilización del Método Delphi en la pronosticación: Una experiencia inicial. *Economía Planificada*, 3(4), 9-48.

Orden IPA/24/2022, de 19 de mayo, por la que se modifica la Orden IPA/53/2021, de 13 de septiembre, por la que establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a municipios y mancomunidades de La Rioja para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables. *BOR*, 97, de 23 de mayo de 2022.

https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletinvisor_Servlet?referencia=20888158-1-PDF-546274-X

ASPECTOS DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
EN LA RIOJA Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
UN ESTUDIO SOBRE CORRESPONSABILIDAD

Organización Internacional del Trabajo y UNICEF (2021). *Child Labour: Global estimates 2020, trends and the road forward*.
<https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/informe-trabajo-infantil.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2018). *Género y salud*.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>

Paja-Burgoa, José A. (1998). *La Convención de los Derechos del Niño*. Tecnos.

Panalés-López, Francisco. (2017). Varones y corresponsabilidad doméstica: cambios y resistencias. En Anastasia Téllez Infantes (ed.), *Igualdad de género e identidad masculina*. Universidad Miguel Hernández, 21-43.

Paniagua, Antonio. (16 de febrero de 2021). Un 22% de las madres españolas ha hecho renunciadas laborales durante la pandemia. *Hoy. Diario de Extremadura*.
<https://www.hoy.es/sociedad/madres-espanolas-renunciadas-20210216124227-ntrc.htm>

Pérez-Díaz, Julio., Abellán-García, Antonio., Aceituno-Nieto, Pilar. y Ramiro-Fariñas, Diego. (2020). Un perfil de las personas mayores en España, 2020. Indicadores estadísticos básicos, *Informes Envejecimiento en red*, 25,39.
<http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/enred-indicadoresbasicos2020.pdf>

Pérez-Rodríguez, Vanessa. (2017). Cultura de conciliación y conflicto trabajo/familia en trabajadores con turnos laborales. *Acción psicológica*, 14(2), 193-210.

Pizarro, Paulina. (2013). La participación de la familia y su vinculación en los procesos de aprendizaje de los niños y niñas en contextos escolares. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 9(2), 271-287.

Prieto-Padín, Patricia. (2018). *Nuevas manifestaciones del deber de buena fe en la relación laboral: excedencia por cuidado de hijos y/o familiares y competencia desleal*. Tesis doctoral dirigida por Juan José Fernández Domínguez y Susana Rodríguez Escanciano. Universidad de León.

Prieto, Gerardo. y Delgado, Ana Rosa. (2010). Fiabilidad y Validez. *Papeles del Psicólogo*, 31(1), 67-74.

Quecedo, María Rosario. y Castaño, Carlos Manuel. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de psicodidáctica*, 14, 5-40

Ramos-Ramos, Paloma. (2012). *Ley de conciliación de la vida familiar y laboral*. ICB Editores. RELE.

Ramos, José. y Gómez, Alicia. (2020). *¿Por qué los retos de la conciliación en tiempos de COVID-19 son todavía mayores en las mujeres?* IviLAB. COVID19:IvieExpress, Generalitat Valenciana, 1-10.
https://www.ivie.es/wp-content/uploads/2020/06/16.Covid19_IvieExpress_Por-que%3%A9-los-retos-de-la-concilacion-en-tiempos.pdf

Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. *Gaceta de Madrid*, 206, de 25/07/1889. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763> https://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/cc.l1t4.html

Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos. *BOE*, 127, de 28 de mayo de 2021. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2021/05/27/11>

Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo. *BOE*, 233, de 29 de septiembre de 2021. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2021/09/28/18>

Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. *BOE*, 313, de 31 de diciembre de 2021.
<https://www.boe.es/eli/es/rdl/2021/12/28/32/con>

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. *BOE*, 57, de 7 de marzo de 2019.
<https://www.boe.es/eli/es/rdl/2019/03/01/6>

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID. *BOE*, 73, de 18 de marzo de 2020. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/03/17/8>

Reis-Monteiro, Antonio. (2008). *La revolución de los Derechos del Niño*. Editorial Popular.

Resolución (UE) del Parlamento Europeo, de 25 de octubre de 2011, sobre la situación de las madres solteras.
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52011IP0458>

Resolución 41/2021, de 4 de octubre, de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030, por la que se convocan ayudas destinadas a municipios y mancomunidades de La Rioja para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables. BOR, 97, de 23 de mayo de 2022.

https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_BoletinvisorServlet?referencia=20888158-1-PDF-546274-X

Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, la distribución resultante del crédito destinado en el año 2022 al desarrollo del Plan Corresponsables y se formalizan los compromisos financieros resultantes. BOE, 59, 10 de marzo de 2022. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-3788

Ripa, Jaime. (31 de octubre de 2019). ¿Cuáles son las cifras reales de la dependencia? Diario *El País*.

<https://elpais.com/especiales-branded/cuidar-y-ser-cuidado/2019/cuales-son-las-cifras-reales-de-la-dependencia/>

Rius, Maite. (26 de octubre de 2016). “Monomarental”, el neologismo que reabre el debate sobre el sexismo lingüístico. Diario *La Vanguardia*.

<https://www.lavanguardia.com/vida/20161024/411252471125/monomarental-neologismo-debate-sexismo-linguistico.html>

Rodríguez-González, Sarai. (2011). Conciliación y corresponsabilidad entre la vida laboral y familiar: aspectos relevantes de su regulación y análisis de la Directiva 2010/18/UE. *Anales de la Facultad de Derecho*, (28), 227-249

Rodríguez-González, Sarai. (2014). *Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y tiempo de trabajo*. Tesis doctoral dirigida por Margarita Isabel Ramos Quintana. Universidad de La Laguna.

Rodríguez González, Sarai. (2016). *Tiempo de trabajo y vida privada*. Comares.

Rodríguez-González, Sarai. (2017). Teletrabajo y riesgos psicosociales. En Lavinia Serrani (coord.). *Los actuales cambios sociales y laborales: nuevos retos para el mundo del trabajo. I, Cambios tecnológicos y nuevos retos para el mundo del trabajo*. Peter Lang, 321-354.

Rodríguez-González, Sarai. (2018). Brechas de género en el mercado laboral: una mirada crítica ante el horizonte 2030. *Revista Atlántida: Revista Canaria de Ciencias Sociales*, 9, 69-89.

Rodríguez González, Sarai. (2019). Brechas de género y transformación digital. *Revista de derecho social*, 88, 199-218.

Rodríguez-Parrondo, Jaime. y Pérez, Carlos. (2020). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en clave de RRHH: buen clima laboral, organización flexible del trabajo, racionalización de horarios. Hablemos de empresa saludable. *Capital humano: revista para la integración y desarrollo de los recursos humanos*, 349.

Rodríguez Rodríguez, Emma. (2019). La trascendencia de la disponibilidad horaria del trabajador en el contexto de las plataformas digitales. *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, 146, 121-158.

Rodríguez-Izquierdo, Rosa María. (13 de abril de 2020). El confinamiento encuentra a las familias y los docentes con el pie cambiado. *Diario de la Universidad Pablo Olavide*.

<https://www.upo.es/diario/entrevista/2020/04/el-confinamiento-encuentra-a-las-familias-y-los-docentes-con-el-pie-cambiado/>

Romero-Navarro, Fermín. (2015). Aproximación sociológica al estado actual de la familia en España. Nueva morfología de la familia. Algunas observaciones de carácter pastoral sobre los diversos tipos de familia. *Almogaren: revista del Centro Teológico de Las Palmas*, 57, 163-210.

Romero, Cipriano. y Salicetti, Alejandro. (2009). La contribución del trabajo grupal de los estudiantes como estrategia docente en la formación del maestro especialista en Educación Física. *Revista Iberoamericana de Educación*, 48, 8-10.

Romo-Parra, Carmen. (1998). *La medida del mundo: género y usos del tiempo en Andalucía*. En María Dolores Ramos Palomo (directora). Sevilla. Instituto Andaluz de la Mujer.

Royo-Prieto, Raquel. (2011). Maternidad, paternidad y conciliación en la CAE: ¿es el trabajo familiar un trabajo de mujeres? Universidad de Deusto.

Royo-Prieto, Raquel. (2013). Maternidad, paternidad y desigualdad de género: los dilemas de la conciliación. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria. Revista de servicios sociales*, 53, 123-134.

Ruano Espina, Lourdes. (2002). La mujer: conciliación de la vida familiar y laboral. En José Román Flecha Andrés (coord.). *La mujer ante el nuevo siglo*. Universidad Pontificia de Salamanca, 79-140.

- Ruiz de la Cuesta Fernández, Soledad y Bajo García, Irene. (2006). Conciliación de la vida familiar y laboral. En *Feminismo/s*, (8. Ejemplar dedicado a: Mujeres y Derecho), 131-142.
- Sabater Fernández, María Carmen. (2014). La interacción trabajo-familia. La mujer y la dificultad de la conciliación laboral. En *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales*, 30. (Ejemplar dedicado a: IX encuentro de tribunales económico-administrativos municipales), 163-198.
- Sáez Lara, Carmen. (2016). La conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Políticas públicas y marco normativo. En Carolina Serrano Falcón (coord.). *Estudios sobre los diversos aspectos jurídicos del trabajo de la mujer*. Aranzadi, 177-208.
- Salvo, Irene. (2016). Masculinidades y Paternidades en la Adopción. Un lugar por Construir, *Masculinities and Social Change*, 5(2), 157-181. doi: 10.17583/MCS.2016.2082
- Sánchez-Sánchez, Teresa. (2009). El cuidado familiar invisible de la atención a las personas dependientes. Los tapados de la Ley de Dependencia, *Familia: Revista de ciencias y orientación familiar*, 39, 61-76.
- Sánchez-Herrero, Silvia Andrea. (2008). La importancia de la perspectiva de género en la psicología del ocio. *Anales de psicología*, 24(1), 64-76.
- Sanfélix, Joan. (2017). Género, igualdad y masculinidades. Repensar la identidad masculina. En Anastasia Téllez Infantes (ed.), *Igualdad de género e identidad masculina*. Universidad Miguel Hernández, 65-79.
- Santiso-Sanz, Raquel. (2002). Hombres y mujeres en el medio rural: el caso del Somontano de Barbastro. *Acciones e investigaciones sociales*, 15, 159-194.
- Sastre, Mercedes., Martínez, Rosa. y Roldán, Susana. (2020). El cuidado de las personas mayores dependientes en España: una necesidad social postergada, *Documentación social. Revista para pensar la intervención social*, 6. <https://documentacion-social.es/6/>.
<https://documentacion-social.es/6/>
- Selma, Alejandro. (2013). *Marco normativo de las políticas sociolaborales: la protección jurídico-social de los colectivos especialmente vulnerables*. Universidad de Murcia.
- Serrano-Falcón, Carolina. (2016). *Estudios sobre los diversos aspectos jurídicos del trabajo de la mujer*. Aranzadi.
- Serrano-Molina, Alberto. (2021). Derechos al ejercicio de acciones por los padres y tutores para proteger a niños y adolescentes a su cargo. En Kepa Paul Larrañaga Martínez (coord.). *Guía de mínimos necesarios para la regulación de la comunicación audiovisual en la infancia y la adolescencia*. Aranzadi, 275-282.
- Servicio Riojano de Salud. *Memoria 2021*. (02 de abril de 2022)
<https://www.riojasalud.es/institucion/memorias>
- Sierra Hernáiz, Elisa. (2004). El trabajo de la mujer y la conciliación de la vida laboral y familiar. En José Luis Goñi Sein y Beatriz Rodríguez Sanz de Galdeano (coords.). *Análisis y propuestas de modernización de la negociación colectiva en Navarra (Aspectos jurídicos)*. Universidad Pública de Navarra, 275-296.
- Sivianes Limón, Rosa (coord.). (2005). Nuevos modelos de familia. Monográfico de la revista *Meridiam* 36, Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Strauss, Anselm L. (1987). *Qualitative Analysis for Social Scientists*. Cambridge University Press.
- Suberviola Ovejas, Iratxe. (2020). Estudio exploratorio sobre la opinión de las familias en el desarrollo de las tareas escolares durante la pandemia COVID-19. *Revista Atlante. Cuadernos de educación y desarrollo*.
<https://www.eumed.net/rev/atlante/2020/06/estudio-familias-tareas.html>
- Suberviola Ovejas, Iratxe., Fernández-Guerrero, Olaya. y Terán, Remedios. (2013). *Vivir entre dos mundos. Las mujeres pakistáníes en La Rioja*. Instituto de Estudios Riojanos.
- Tamajón Velasco, Manuel. (2019). El regreso a la 'perfecta casada' durante el primer franquismo. En *Actas XV Jornadas de historia y patrimonio sobre la provincia de Sevilla: La provincia de Sevilla entre la dictadura de Primo de Rivera y el final del franquismo (1902-1975)*, 495-508.
- Teixeira-Silva, Kamilla. y Saitua-Iribar, Ainhoa. (2020). Nueva normativa de divulgación de información no financiera para grandes empresas. Análisis de casos sobre políticas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar. *Lan Harremanak*, 43, 95-119. <https://doi.org/10.1387/lan-harremanak.21246>

- Téllez-Infantes, Anastasia. (2017). *Igualdad de género e identidad masculina*. Universidad Miguel Hernández.
- Tobías-Olarte, Eva. (2017). Diagnóstico de género de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Gobierno de La Rioja.
- Tobío-Soler, Constanza. (2013). Estado y familia en el cuidado de las personas. Sustitución o complemento. *Cuadernos de relaciones laborales*, 3(1), 17-38.
- Toharia, Luis. y Moreno, Gloria. (2006). Mujer y mercado de trabajo: situación y repercusiones sobre la conciliación de la vida familiar y laboral. En Elena Casado Aparicio y Concepción Gómez Esteban (coords.). *Los desafíos de la conciliación de la vida familiar y profesional en el siglo XXI*. Biblioteca Nueva, 57-72.
- Torío-López, Susana., Peña-Calvo, José Vicente., Rodríguez-Menéndez, M^a del Carmen., Fernández García, Carmen María. y Molina Martín, Susana. (2010). Hacia la corresponsabilidad familiar: "Construir lo cotidiano. Un programa de educación parental". *Educatio Siglo XXI*, 28(1), 85-108.
- Torres Simón, Juan Carlos. (2019). Conciliación de la vida laboral, personal y familiar del personal de enfermería en el siglo XXI. *IV Jornadas Doctorales Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (Eidum)*. Editum. Ediciones de la Universidad de Murcia. 1249-1250.
- Tribunal Superior de Justicia de La Rioja (2021). *Memoria Judicial Año 2020*.
<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-La-Rioja/Actividad-del-TSJ-La-Rioja/Memoria-Judicial/Memoria-del-TSJ-La-Rioja-2020>.
- UN IGME - United Nations Inter-Agency Group for Child Mortality Estimation (2021). *Levels and trends in child mortality. Report 2021*.
<https://data.unicef.org/resources/levels-and-trends-in-child-mortality/#>
- UNICEF (2015). *Convención sobre los Derechos del Niño*.
https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvencionsobrelDerechosdelNino_0.pdf
- UNICEF (2020). *La respuesta a la COVID-19. Informe Anual de UNICEF 2020*.
<https://www.unicef.org/media/101036/file/UNICEF%20Annual%20Report%202020.pdf>
- UNICEF (2021). *The State of the World's Children 2021: On My Mind – Promoting, protecting and caring for children's mental health*.
<https://www.unicef.org/media/108161/file/SOWC-2021-full-report-English.pdf>
- UNICEF (sf). Preguntas frecuentes sobre los derechos del niño. <https://www.unicef.org/child-rights-convention/frequently-asked-questions>
- Valdebenito-Larenas, Caterine., Rojo-Burrows, Andrea. y Campillay, Díaz, Pablo. (2019). Mediación familiar y plan de parentalidad: mecanismos para el ejercicio del cuidado personal y corresponsabilidad en la paternidad y maternidad activa. *Revista de Mediación*, 12(2).
- Valdés, Ángel Alberto., Martín-Pavón, Mario José. y Sánchez-Escobedo, Pedro Antonio. (2009). Participación de los padres de alumnos de Educación Primaria en las actividades académicas de sus hijos. *REDIE: Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 11(1), 1-17.
- Vara, María Jesús. (2006). *Estudios sobre género y economía*. Madrid. Akal.
- Vasanth Raju, Narayanaswamy y Harinarayana, N.S. (2016). *Online survey tools: A case study of Google Forms*. Paper presented at the National Conference on Scientific, Computational & Information Research Trends in Engineering, GSSS-IETW, Mysore.
- Vela-Sánchez, Antonio J. (2008). *Globalización, inmigración y derechos de la infancia*. Editorial MAD.
- Vélez-Bautista, María Guadalupe Graciela (2020). Paternidades corresponsables e igualdad entre mujeres y hombres. *Revista Gestión de las personas y tecnología*, 37, 6-17.
- Vida-Fernández, Raquel. (2016). La conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el Estatuto Básico del Empleado Público: configuración del derecho y medidas previstas en la norma para los empleados públicos. En Carolina Serrano Falcón (coord.). *Estudios sobre los diversos aspectos jurídicos del trabajo de la mujer*. Aranzadi, 209-230.
- Villagrasa-Alcaide, Carlos. (2015), Historia de los congresos mundiales por los derechos de la infancia y la adolescencia (2003-2014) a los veinticinco años de la Convención sobre los Derechos del Niño. En Villagrasa, Carlos y Ravetllat, Isaac (coords.), *Por los derechos de la infancia y la adolescencia. Reivindicaciones internacionales de niños, niñas y adolescentes*. Huygens. 11-36.
<https://www.ixcongresomundialdeinfancia.com/>

ASPECTOS DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
EN LA RIOJA Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
UN ESTUDIO SOBRE CORRESPONSABILIDAD

Villagrasa-Alcaide, Carlos. (2020). *Por los derechos de la infancia y de la adolescencia*. Las Rozas. Wolters Kluwer.

Villagrasa-Alcaide, Carlos. y Ravetllat Ballesté, Isaac. (2009). *Por los derechos de la infancia y de la adolescencia: un compromiso mundial desde el derecho de participación en el XX aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Bosch.

Villagrasa-Alcaide, Carlos. y Ravetllat Ballesté, Isaac. (2015). *Por los derechos de la infancia y la adolescencia: reivindicaciones internacionales de niños, niñas y adolescentes*. Huygens.

Villota, Paloma. (2008). *Conciliación de la vida profesional y familiar: políticas públicas de conciliación en la Unión Europea*. Síntesis.

Vio, Fernando Lydia Lera, Alejandra., Fuentes-García, Judith Salinas. (2012). Método Delphi para identificar materiales educativos sobre alimentación saludable para educadores, escolares y sus padres. *Archivos Latinoamericanos de Nutrición*, 62(3), 275-282. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0004-06222012000300010

VV. AA. (2020). Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia contra los niños 2020: resumen de orientación [Global status report on preventing violence against children 2020: executive summary]. Ginebra, Organización Mundial de la Salud. <https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1282280/retrieve>

Walker-Janzen, Walter. (2016). Algunas consideraciones para el uso de la metodología cualitativa en investigación social, *Foro educativo*, 27, 13-32.

Yorke, Mantz. (2009). Student experience' surveys: some methodological considerations and an empirical investigation. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 34(6), 721-739.

ASPECTOS DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
EN LA RIOJA Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
UN ESTUDIO SOBRE CORRESPONSABILIDAD

Anexo I.

Test de validación interjueces del COR-RIOJA

Le agradecemos sinceramente su colaboración como experto en la validación del cuestionario adjunto (COR-RIOJA - Cuestionario sobre corresponsabilidad en La Rioja).

Nombre y apellidos

Empresa

1. ¿Considera que están expresadas con claridad las instrucciones para responder al cuestionario?

SI NO

Propuesta de mejora:

2. Teniendo en cuenta los destinatarios, ¿considera que el lenguaje empleado es el adecuado?

SI NO

Propuesta de mejora:

3. En su opinión, ¿las preguntas están expresadas con suficiente precisión?

SI NO

Propuesta de mejora:

4. ¿Cuál es su valoración sobre la longitud del cuestionario?

EXCESIVA ADECUADA CORTA

5. A continuación le presentamos determinados elementos que conforman la personalidad y naturaleza de nuestro cuestionario. ¿Cuál es su valoración global sobre los elementos indicados? Señale con una cruz la casilla que esté más próxima a su opinión teniendo en cuenta la siguiente escala:

E: Excelente

MB: Muy Buena

B: Buena

R: Regular

M: Mala

ASPECTOS DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
EN LA RIOJA Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
UN ESTUDIO SOBRE CORRESPONSABILIDAD

Estructura y niveles de concreción del cuestionario COR-RIOJA.
Elaboración propia

GRUPO DE VARIABLES	VARIABLES	ITEMS	VALORACIÓN EN CONJUNTO
VARIABLES DEMOGRÁFICAS	Género	1	E MB B R M <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Edad	2	E MB B R M <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Nacionalidad	3	E MB B R M <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Nivel educativo	4	E MB B R M <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Empleo	5	E MB B R M <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Tipología de hogar	6	E MB B R M <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Lugar de residencia	7	E MB B R M <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

VARIABLES DE CONTENIDO	TAREAS BÁSICAS DENTRO DEL HOGAR	8-25	E MB B R M <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	TAREAS BÁSICAS FUERA DEL HOGAR	26-32	E MB B R M <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	CUIDADOS DE HIJOS E HIJAS	33-44	E MB B R M <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	CUIDADOS DE PERSONAS DEPENDIENTES	45-49	E MB B R M <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

OTRA INFORMACIÓN	50	E MB B R M <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
-------------------------	----	--

6. ¿Considera necesario añadir algún elemento a los presentados en el cuadro anterior?

SI NO

Por favor, en caso afirmativo diga cuáles:

7. ¿Considera necesario suprimir algún elemento a los presentados en el cuadro anterior?

SI NO

Por favor, en caso afirmativo diga cuáles:

8. Haga por favor un comentario al cuestionario:

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

*Adaptación del test para la validación del cuestionario CEAUR. (Navaridas, 2004)

Anexo II. COR-RIOJA. Definitivo

Este cuestionario tiene como objetivo analizar el reparto de responsabilidades entre miembros de la unidad familiar en el ámbito doméstico. Pueden responder al cuestionario los dos miembros de una misma unidad familiar si lo hacen de forma individualizada. La cumplimentación del mismo, no supone más de 7 minutos.

VARIABLES DEMOGRÁFICAS

Sexo

- a. Mujer
 - b. Hombre
 - c. Prefiero no contestar
 - d. Otro
-

Edad

- a. 16-25
- b. 26-35
- c. 36-45
- d. 46-55
- e. 56-65
- a. Más de 65 años

Nacionalidad

- a. Española
 - b. Otra
-

Señala el contexto laboral que más se ajuste a tu situación actual

- a. Empleo remunerado por cuenta ajena a tiempo completo
- b. Empleo remunerado por cuenta ajena a tiempo parcial
- c. Empleo remunerado por cuenta ajena a tiempo completo (Teletrabajo)
- d. Empleo remunerado por cuenta ajena a tiempo parcial (Teletrabajo)
- e. Soy autónomo/a
- f. Nunca he tenido un empleo remunerado
- g. Actualmente estoy en paro
- h. Estoy jubilado/a
- i. Soy estudiante

Resido en

- a. Logroño
- b. Una población riojana de más de 10.000 habitantes
- c. Una población riojana de menos de 10.000 habitante
- d. No resido en La Rioja

En caso de pertenecer a una minoría étnica escribir cuál

.....

Convivo con

a. En pareja (En caso de marcar esta pregunta se abre el siguiente desplegable)

- Con una pareja de mi mismo género
- Con una pareja de otro género
- Prefiero no contestar

b. Una pareja con hijos. (En caso de marcar esta pregunta se abre el siguiente desplegable)

- Con una pareja de mi mismo género
- Con una pareja de otro género
- Prefiero no contestar

Posteriormente se abre el siguiente apartado.

Edad de los hijos (marcar las edades de todos los hijos/as)

(En el caso de que se marca esta opción, se abrirán las preguntas del grupo hijos/as)

c. Una pareja sin hijos y con personas mayores dependientes (En caso de marcar esta pregunta se abre el siguiente desplegable).

- Con una pareja de mi mismo género
- Con una pareja de otro género
- Prefiero no contestar

d. Una pareja con hijos y con personas mayores dependientes (En caso de marcar esta pregunta se abre el siguiente desplegable).

- Con una pareja de mi mismo género
- Con una pareja de otro género
- Prefiero no contestar

Posteriormente se abre el siguiente apartado.

Edad de los hijos (marcar las edades de todos los hijos/as)

(En el caso de que se marca esta opción, se abrirán las preguntas del grupo hijos/as y el grupo de personas dependientes a su cargo)

e. Estoy separado/a o divorciado/a en régimen de custodia compartida (solo abrir la parte de los hijos/as).

a. No tengo ninguna persona contratada que me ayude con las tareas

b. Tengo una persona contratada que realiza tareas del hogar (Abrir un cuadro para poner número de horas semanales)

c. Tengo una persona contratada para el cuidado de los hijos/as (Abrir un cuadro para poner número de horas semanales)

d. Tengo una persona contratada para el cuidado de personas dependientes (Abrir un cuadro para poner número de horas semanales)

TAREAS BÁSICAS DENTRO DE LOS HOGARES

A continuación, se muestran diferentes tareas cotidianas de los hogares.

Debes marcar en una escala de 1 a 5 siguiendo las siguientes directrices:

a. Nunca lo hago yo (Lo hace otra persona, tanto si es quien convive conmigo o es un/a profesional)

b. Alguna vez lo hago yo, aunque suele ser otra persona la que lo hace con mayor frecuencia.

c. Repartimos la tarea a partes iguales

d. Casi siempre lo hago yo, aunque en algunas ocasiones lo hace otra persona.

e. Siempre soy yo quien lo hago.

(En caso de que en el hogar no se realice esa tarea por diferentes razones, dejar en blanco)

ASPECTOS DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
 EN LA RIOJA Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
 UN ESTUDIO SOBRE CORRESPONSABILIDAD

	Nunca	Alguna vez	Repartimos tarea	Casi siempre	Siempre
10. Limpieza de baños					
11. Hacer la lista de la compra					
12. Planificar los menús diarios					
13. Cocinar					
14. Recoger después de las comidas					
15. Lavar los platos					
16. Hacer la colada (a mano o con lavadora)					
17. Colgar la colada					
18. Planchar					
19. Organizar armarios					
20. Hacer las camas					
21. Barrer y fregar los suelos					
22. Quitar el polvo					
23. Pasar el aspirador					
24. Arreglar pequeños desperfectos de casa					
25. Aspectos informáticos (configuraciones, contacto con las compañías de telecomunicaciones)					
26. Limpieza de horno y microondas					
27. Limpiar los cristales					

	Nunca	Alguna vez	Repartimos tarea	Casi siempre	Siempre
28. Tirar la basura					
29. Ir a la farmacia					
30. Hacer la compra					
31. Mantenimiento del coche					
32. Gestiones con bancos y cajas de ahorros					
33. Reuniones con la comunidad de vecinos					
34. Gestiones médicas					

CUIDADOS DE HIJOS/AS

Las siguientes preguntas están relacionadas con las tareas derivadas de los hijos/as
 Debes marcar en una escala de 1 a 5 siguiendo las siguientes directrices:

- a.** Nunca lo hago yo (Lo hace otra persona, tanto si es quien convive conmigo o es un/a profesional)
- b.** Alguna vez lo hago yo, aunque suele ser otra persona la que lo hace con mayor frecuencia.
- c.** Repartimos la tarea a partes iguales
- d.** Casi siempre lo hago yo, aunque en algunas ocasiones lo hace otra persona.
- e.** Siempre soy yo quien lo hago.

(En caso de que en el hogar no se realice esa tarea por diferentes razones, dejar en blanco)

	Nunca	Alguna vez	Repartimos tarea	Casi siempre	Siempre
35. Cuidado general					
36. Acompañamiento en las tareas escolares					
37. Participación y comunicación con el centro escolar y el profesorado					
38. Medicaciones y revisiones médicas					
39. Organización y acompañamiento en las actividades extraescolares no deportivas					
40. Organización y acompañamiento en las actividades extraescolares deportivas					
41. Organización de las mochilas					
42. Adquirir el material escolar necesario					
43. Acostar y levantar de la cama					
44. Preparación del almuerzo					
45. Ayuda en su higiene si la edad lo requiere					
46. Ayuda durante las comidas si la edad lo requiere					
47. Organización de festejos (disfraces, cumpleaños, etc.)					
48. Organización visitas familiares u organizar a los menores con los familiares en el caso de que no puedan ser atendidos por la madre o padre					
49. Compra o acompañamiento de ropa o calzado					

CUIDADOS DE PERSONAS DEPENDIENTES

Las siguientes preguntas están relacionadas con las tareas derivadas de la atención/cuidado de las personas dependientes. Debes marcar en una escala de 1 a 5 siguiendo las siguientes directrices:

1. Nunca lo hago yo (Lo hace otra persona, tanto si es quien convive conmigo o es un/a profesional)
2. Alguna vez lo hago yo, aunque suele ser otra persona la que lo hace con mayor frecuencia.
3. Repartimos la tarea a partes iguales
4. Casi siempre lo hago yo, aunque en algunas ocasiones lo hace otra persona.
5. Siempre soy yo quien lo hago.

(En caso de que en el hogar no se realice esa tarea por diferentes razones, dejar en blanco)

	Nunca	Alguna vez	Repartimos tarea	Casi siempre	Siempre
50. Cuidado general de las personas dependientes					
51. Medicinas y consultas médicas					
52. Ayuda en la higiene si lo necesita					
53. Ayuda en las gestiones (cajas de ahorros, Hacienda, SS, etc)					
54. Acompañamiento para salir a la calle.					
55. Acostar y levantar de la cama					
56. Ayuda en la alimentación si las limitaciones así lo requieren.					
57. Compra o acompañamiento de ropa o calzado					

58. En qué grado consideras que compartes las tareas equitativamente con tu pareja (1-nada equitativo; 10 totalmente equitativo)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Nada Totalmente

59. Puedes incluir más información si lo consideras oportuno. (Animales de compañía, cortar el césped, y otras tareas que no se hayan evaluado).



La Rioja

Igualdad, Participación y
Agenda 2030
Observatorio Derechos Humanos

Murrieta, 76
26005 Logroño (La Rioja)
941 29 11 00
observatorio.derechoshumanos
@larioja.org
larioja.org/derechos-humanos/es